Ayuntamiento de Belanzo.

Libro de acuerdos.

Da principio en 1.º de Abril de 1920 y termina en 28 de Marzo de 1921.

Sesión inaugural de 1º de Abril de 1920.

Srés D. Don

Domingo Echeverría Naveira - Presidte
Agustín Leis Ponte
Valentín Vila Pandelo
Antonio Mosteiro Outón
Antonio Manso Germade
Manuel Losada Lebón
José Paz y Vila
Laureano Perez Vales
Santiago Moreton Simón
José Mauri Ingles.

En la sala de sesiones de la Casa consistorial de la ciudad de Betanzos, á primero de Abril de mil novecientos veinte.

En virtud de las citaciones practicadas al efecto, á las nueve horas de este día se reunió la Corporación municipal, concurriendo el Sr. Alcalde saliente Don Agustín Leis Ponte, quien despues de someter á la aprobación el acta de la anterior, de los Srés Concejales asistentes, que la aprobaron, saludó á los nuevos Concejales, Srés Dn José Mauri Inglés, Dn Antonio Manso Germade, Santiago Moreton Simón, Dn Antonio Manso Germade, Don Domingo Echeverría Naveira, Don José Paz y Vila y Don Laureano Perez Vales, y ocupando la presidencia les dirigió un atento saludo y bienvenida, manifestándoles su cargo.

Acto continuo se dió lectura á la lista de los Señores Concejales, y resultando de la misma que Don Manuel Losada Lebón es el de mayor edad de los que fueron proclamados con arreglo al artículo 29 de la vigente ley Electoral, de conformidad con lo dispuesto por la Real orden de 16 de Junio de 1909, se constituyó el Ayuntamiento, bajo la presidencia inte-

rina de dicho Sr. D. Manuel Posada Lebón, y después de dar posesión á los nuevos Concejales concurrentes al acto, previa la lectura de los artículos de la ley, atinentes al caso, manifestó que se iba á proceder á la elección de Alcalde Presidente, y acordado así por la Corporación se verificó, conforme á lo dispuesto en el artículo 54, dicha elección, llamándose á los Señores Concejales por el orden de votos, y depositando los referidos Señores sus candidaturas en una urna preparada al efecto que se hallaba en la mesa de la presidencia.

Terminada la votación, por haber emitido sus votos todos los Señores Concejales presentes, en número de diez, el Sr. Presidente interino extrajo de la urna las papeletas, una á una, leyendo en alta voz su contenido, que el infrascrito Secretario fué anotando, ofreciendo esta votación el resultado siguiente:

Tomaron parte en la votación diez Sres. Concejales.

Obtuvieron votos para Alcalde-Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento:

Don Domingo Echeverría Saviña, nueve votos . . . 9

Don Agustín Leiz Ponte, un voto 1

El Sr. Presidente interino, dijo: En vista del resultado de la votación, proclamo Alcalde-Presidente del Escmo. Ayuntamiento de esta ciudad y su termino al Sr. Don Domingo Echeverría Saviña, y le invito á posesionarse de su puesto.

El Sr. D. Domingo Echeverría Saviña cumplió inme-

diatamente la presidencia, después de haberse posesionado del cargo de Alcalde y de recibir las insignias que le corresponden por razón de dicho cargo, previas las demás formalidades, y dió gracias á los Señores Concejales que lo habían designado por la alta honra que le dispensaron eligiéndole para desempeñar el cargo de Alcalde-Presidente, añadiendo que dentro de las funciones que la ley le otorga al mismo, habría de poner su mayor empeño en elevarlo, al alto prestigio y consideración que le corresponden, velando por cuanto signifique beneficio para la ciudad de Betanzos y justificación y equidad en su delicado y difícil ejercicio.

Le contestó el Sr. Don Agustín Leis Ponte, exponiendo que el cargo había recaído en persona que reunía excelentes condiciones para el mismo, por lo que se felicitaba, y felicitaba á la nueva Corporación que habría de ser presidida por el elegido de reconocidas y relevantes méritos personales.

Luego el Sr. Presidente ordenó se diese lectura al artículo 56 de la ley orgánica Municipal, y después de enterada la Excma Corporación, el mencionado Sr. Presidente, dijo que conforme á lo dispuesto en el artículo que acababa de leerse, se iba proceder á la elección de los Tenientes de Alcalde que corresponden á este municipio, en la forma que el artículo 54 determina.

Efectuose dicha elección, la cual tuvo efecto, llamando á los Señores Concejales por orden de votos

obtenidos y depositando dichos Señores su candidatura en una urna preparada al efecto, en la misma forma que tuvo lugar la votación para Alcalde-Presidente.

Terminada esta, el Sr. Presidente extrajo de la citada urna las papeletas depositadas, una á una, leyendo en alta voz su contenido, que el infrascrito Secretario fué anotando, ofreciendo esta votación el resultado siguiente:

Para primer Teniente de Alcalde

Don Agustín Leiz Ponte, diez votos . . . 10

El Sr. Presidente, en vista del resultado de la elección, proclamó primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, al Sr. Don Agustín Leiz Ponte, cargo del que tomó posesión en el acto.

Seguidamente se procedió á la elección del segundo Teniente de Alcalde, que tuvo efecto en la misma forma en que se verificó la anterior, ofreciendo el resultado siguiente:

Para segundo Teniente de Alcalde

Don Valentín Pita Pandelo, nueve votos . . . 9

Don Adolfo Sánchez Díaz, un voto . . . 1

El Sr. Presidente proclamó segundo Teniente de Alcalde al Sr. Don Valentín Pita Pandelo, tomando éste posesión del cargo inmediatamente y con las formalidades acostumbradas.

En idéntica forma que los anteriores, se procedió á la elección de tercer Teniente de Alcalde, ofreciendo el resultado siguiente:

Para tercer Teniente de Alcalde:

Don Antonio Otero Outón, nueve votos . . . 9

Don Santiago Moretón Simón, un voto . . . 1.

El Sr. Presidente, en vista del resultado de la votación, proclamó tercer Teniente de Alcalde al Sr. Don Antonio Mosteiro Outón, posesionándose acto continuo del cargo.

En este estado, la Excma Corporación, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 56 de la ley orgánica de Ayuntamientos, acordó por unanimidad proceder á la elección de dos Concejales que con el carácter de Procuradores Síndicos representen al Ayuntamiento en los juicios que deban sostener en defensa de los intereses del mismo, y revisen las cuentas, presupuestos y más atribuciones que les están encomendadas.

Tomado este acuerdo por unanimidad, se procedió, en votación secreta, á la elección de los dos Procuradores Síndicos, resultando elegidos los Señores Don Antonio Manso Germade, que obtuvo diez votos, y Don Manuel Losada Lebón, que obtuvo otros diez votos.

Visto el resultado de esta votación el Sr. Presidente proclamó Procuradores Síndicos á los Señores Don Antonio Manso Germade y Don Manuel Losada Lebón que se posesionaron incontinente.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que aún cuando la ley no prevée el caso, para no interrumpir las operaciones de la contabilidad, debía procederse á elegir el Concejal Interventor de fondos municipales; Y la Excma Corporación enterada de lo manifestado por la presidencia, acordó por unanimidad nombrar Concejal Interventor de fondos municipales, y que esto

tenga lugar en votación secreta.

A continuación se procedió á la elección de dicho Concejal Interventor, que tuvo lugar de igual modo en que se verificaron las anteriores, ofreciendo el resultado siguiente:

Tomaron parte en la votación diez Señores Concejales

Y obtuvieron votos para Interventor de fondos municipales:

Don José Paz y Vila, nueve votos . . . 9

Don Laureano Perez Vales, un voto . . . 1

El Sr Presidente proclamó Concejal Interventor de fondos municipales al Sr. Don José Paz y Vila, que se posesionó.

Teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 57 de la referida ley municipal, el Presidente manifestó que la Corporación tenía que señalar los días y horas en que ha de celebrar sus sesiones ordinarias, que no serán menos de una por semana;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias semanales se celebren los sábados á la hora de seis de la tarde, y para el caso de que no se reuna la mayoría se convoque á la suplentoria para dos días después, según la ley determina, ó sea los lunes á la misma hora.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Concejales proclamados en la

última elección Don Fabián Costas Amenedo, Don Ricardo López Bugallo, Don Rogelio Castro Dopico, Don Adolfo Sánchez Díaz y Don Agustín Concheiro Golpe, y el Concejal del bienio anterior, Don Eugenio Corral Golpe.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diez y media horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Valentín Pita

Antonio Montero — Antonio Mauro

Manuel Losada — José Maceré

Santiago Moretón — José Sanz y Pita

Agustín León

Jerez Vales

Sesión ordinaria celebrada el día 3 de Abril de 1920.

Señores Don

Domingo Echeverría Saveira - Presid.te
Agustín Leis Ponte
Valentín Pita Pandelo
Antonio Montero Outón
Antonio Mano Germade
Manuel Lorada Lebón
José Paz y Vila
Eugenio Corral Golpe
Laureano Pérez Vales
Santiago Moreda Simón
José Mauri Yuglés
Ricardo López Bugallo
Fabián Catas Menendez
Agustín Concheiro Golpe
Adolfo Sánchez Díaz
Rogelio Castro Pérez.

En la ciudad de Betanzos a tres de Abril de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Echeverría Saveira, con asistencia de los demás Señores Concejales anotados al margen, para celebrar sesión ordinaria semanal.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, y antes de procederse á su lectura, el Concejal electo Don Adolfo Sánchez Díaz, pidió la palabra y rogó á la presidencia ordenase la lectura del artículo 97 de la ley municipal, lo que tuvo efecto por mi Secretario, concluída la cual manifestó que no había visto en ninguna parte de la Casa Consistorial el anuncio de los días y horas

en que había de celebrar sesión el Ayuntamiento, por lo que pedía que se cumplieran los preceptos de la citada disposición.

El Sr. Presidente expuso que sería atendido dicho ruego.

Acto continuo procedí yo Secretario á la lectura íntegra en alta voz de la referida acta, y seguidamente volvió á hacer uso de la palabra el Sr. Sánchez Díaz, y dijo que venía á posesionarse del cargo, y que protestaba la nulidad de la sesión inaugural celebrada, por cuanto que en la misma se había cometido una infracción legal al nombrar el Concejal Interventor de fondos, á que se refiere el artículo 156 de la ley municipal, puesto que á su juicio debía hacerse en la segunda sesión, y á tal propósito dió lectura á la opinión de un comentarista de dicha ley que sustenta tal criterio, añadiendo que seguiría protestando la nulidad de todas las sesiones que celebrase la Corporación, porque adoleciendo de vicio de nulidad la de constitución, debían ser nulas, en su consecuencia, las demás que se celebrasen; que respecto á la referida sesión, se proponía entablar los recursos procedentes para obtener su invalidación, fundado en lo que queda expuesto, y en otras causas que se reserva y que expondrá en el oportuno recurso.

El Sr. Presidente, dijo que, á su juicio, la sesión inaugural no adolece de vicio ni de defecto alguno que la invalide, habiéndose celebrado con

todas las solemnidades y formas que la ley prescribe, y rogó no se trajesen á las sesiones tendencias políticas, ni se entorpeciese la buena marcha de la administración, por la que debían velar todos, en cumplimiento de los deberes de sus respectivos cargos.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que su objeto no era entorpecer, y que apoyaría la gestión de la Presidencia.

El Sr. Moretón, dijo que el nombramiento de Interventor se hizo conforme á la ley, y á la costumbre, y solicitó de la presidencia se pusiese el asunto á votación.

Puesto éste á votación, ofreció el siguiente resultado.

Tomaron parte en la votación todos los Sres Concejales que constituyen la Excma Corporación.

Votaron la aprobación del acta	Votaron la nulidad
Sres	Sres
Leiz Ponte	Corral Golpe
Pila Pandelo	Costas Amenedo
Mosteiro Outón	López Rugallo
Manso Germade	Castro Dopico
Lozada Lebón	Sánchez Díaz
Paz y Vila	Concheiro Golpe.
Pérez Vales	Total, seis
Moretón Simón	
Mauri Ynglés	
Sr. Presidente	
Total, diez	

Quedó, por consiguiente, aprobada la referida acta por diez votos contra seis.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que se estaba en el caso de dar posesión á los Concejales electos que no la tomaron, Sres. Catas Amenedo, López Bugallo, Castro Dopico, Sánchez Díaz y Conchiño Golpe, en virtud de haber sido proclamados y definitivamente elegidos Concejales por la Junta municipal del Censo el día primero de Febrero último, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley Electoral vigente.

Instalados en sus puestos los referidos Señores, tomaron posesión, con las formalidades acostumbradas, del cargo de Concejales de este Escmo Ayuntamiento, y el Sr. Presidente manifestó que quedaban en posesión de dichos cargos.

Acto seguido el propio Sr. Presidente, expuso que en cumplimiento del artículo 60 de la ley municipal, procedía fijar el número de Comisiones permanentes en que habría de dividirse el Ayuntamiento, y determinar el número de individuos de que debían componerse.

Salen de la sala los Concejales Sres Sánchez Díaz, Corral Golpe, Conchiño, Castro Dopico, López Bugallo y Catas Amenedo.

El Sr. Luis Ponte, dijo que debía de dividirse el Ayuntamiento, para la mejor organización de sus servicios, en las Comisiones y número de individuos de cada una siguientes:

1ª — Gobierno Interior — 5 individuos
2ª — Hacienda — 5 — id —
3ª — Vía y Obras públicas 5 — id —

4ª	Beneficencia	5	individuos
5ª	Sanidad y Arbolado	5	id
6ª	Albañiles	5	id
7ª	Alumbrado	6	id
8ª	Música, Festejos y Teatro	6	id
9ª	Instrucción pública	5	id
10ª	Incendios	5	id
11ª	Higiene y Cementerios	5	id

Y la Excma Corporación enterada de la proposición del Sr. Luis, acordó aprobarla.

El Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º de dicho artículo 60, se procedía inmediatamente á la elección de personas que han de componer las Comisiones en votación secreta y por papeletas, cuya votación tuvo efecto seguidamente, depositando los Sres Concejales sus candidaturas en una urna preparada al efecto, que se hallaba en la mesa de la presidencia, y al terminar de emitir sus sufragios los Señores Concejales para cada una de las Comisiones acordadas, la presidencia fue extrayendolas de la urna, una á una, y leyendo los escrutinios respectivos á cada comisión el resultado siguiente:

——— 1ª — Gobierno interior. ———

Don Domingo Echeverria Navarra, Don Agustin Leiz Ponte, Don Valentin Pita Pandelo, Don Santiago Moreton Simón y Don Fabian Cortes Menendez, que obtuvieron diez votos cada uno, emitidos por todos los Señores Concejales que continuaron celebrando sesión.

——— 2ª — Hacienda. ———

Don Domingo Echeverria Navarra, Don Valentin

Pita Pandelo, Don Eugenio Corral Golpe, Don Laureano Perez Vales y D. Santiago Mordon Simon, por diez votos, emitidos por los mismos Señores.

——— 3ª ——— Vía y Obras. ———

Don Antonio Monteiro Outon, Don José Mauri Yuglés, Don Antonio Manso Fernade, Don Laureano Perez Vales y Don Agustin Conchairo Golpe, por diez votos cada uno.

——— 4ª ——— Beneficencia. ———

Don Valentin Pita Pandelo, Don Santiago Mordon Simon, Don Manuel Losada Lebon, Don José Paz Pita y Don Rogelio Castro Dopico, por diez votos cada uno.

——— 5ª ——— Paseos y arbolado ———

Don Agustin Leis Poute, Don Antonio Monteiro Outon, Don Laureano Perez Vales, Don Antonio Manso Fernade y Don Agustin Conchairo Golpe, por diez votos cada uno.

——— 6ª ——— Abastos. ———

Don Domingo Echeverria Navarra, Don José Paz Pita, Don Laureano Perez Vales, Don Adolfo Sanchez Diaz y Don Valentin Pita Pandelo, por diez votos cada uno.

——— 7ª ——— Alumbrado ———

Don Valentin Pita Pandelo, Don Laureano Perez Vales, Don Antonio Monteiro Outon, Don Antonio Manso Fernade, Don Rogelio Castro Dopico y Don Domingo Echeverria Navarra, que obtuvieron diez votos cada uno.

— 8ª — Música, festejos y teatro. —

Don Domingo Etcheverría Naveira, Don Valentín Pita Pandelo, Don José Mauri Inglez, Don José Paz Vila, Dn Fabián Cortas Amenedo y Don Laureano Pérez Vales, por diez votos cada uno.

— 9ª — Instrucción pública. —

Don Domingo Etcheverría Naveira, Don Santiago Moretón Simón, Don Manuel Lozada Lebón, Don José Paz Vila y Don Adolfo Sánchez Díaz, por diez votos cada uno.

— 10. — Incendios. —

Don Agustín Leiz Ponte, Don José Paz y Vila, Don Eugenio Corral Golpe, Don Laureano Pérez Vales y Don José Mauri Inglez, por diez votos cada uno.

— 11 — Higiene y cementerios. —

Don Valentín Pita Pandelo, Don Antonio Morteiro Outón, Don Laureano Pérez Vales, Don Santiago Moretón Simón y Don Agustín Concheiro Golpe, por diez votos cada uno.

El Sr. Presidente dijo que quedaban elegidos para cada Comisión los expresados Señores.

Entran en la sala los Señores Sánchez Díaz, Corral Golpe, López Bugallo, Cortas Amenedo, Castro Dopico y Concheiro Golpe.

El Sr. Sánchez Díaz pide á la presidencia ordene la lectura del artículo 60 de la ley municipal y verificado por mi Secretario, dijo que protestaba

por no haberse cumplido sus preceptos en lo referente al acuerdo del número de Concejales y de individuos que debían componerlas, y protesta de la infracción legal cometida.

El Sr. Presidente se remite a las notas que el Sr. Secretario hubiese estendido para la redacción del acta.

El Sr. Secretario, con la venia de la presidencia, dijo que había tomado nota del número de comisiones é individuos que habían de integrarlas por la proposición hecha por el Sr. Leis y acordada por la Corporación.

El Sr. Sánchez Díaz, insiste en que se ha faltado a la ley, pues que él no ha oído tal acuerdo.

El Sr. Alcalde expuso que el acuerdo se había tomado y cumplido la ley, y que si el Sr. Sánchez Díaz no hubiera abandonado el local se enteraría del referido acuerdo.

El Sr. Sánchez Díaz, dice que tiene que formular algunos ruegos y preguntas.

El Sr. Pita Pardelo, manifestó que en los ruegos y preguntas no podía recaer acuerdo.

El Sr. Presidente mandó continuar el orden del día y ordenó al infrascrito Secretario la lectura de la lista de Alcaldes de barrio, designados por el Sr. Alcalde Presidente, como tuvo efecto, de lo que quedó enterada la Excma Corporación.

11

Ruegos y preguntas.

El Sr. Sánchez Díaz, dice que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, debe formarse un arqueo de Caja, y pide que se traiga á la sesión.

El Sr. Presidente dice que procurará complacerle.

El Sr. Sánchez Díaz dice que había mirado to da la casa consistorial y no encontró la Caja de fondos. Pide al Sr. Alcalde le diga en donde se encuentra, y que se de lectura al artículo 159 de la ley municipal, como tuvo efecto por el infrascrito Secretario.

El Sr. Sánchez Díaz, que tiene entendido que las obras ejecutadas en la Ruabravieja se realizaron por administración y pregunta si se cumplió el párrafo 2º del artículo 166 de la ley Municipal, y solicita el expediente para que se traiga á la próxima sesión.

El Sr. Presidente, contesta que complacerá al Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Sánchez Díaz, dice que se está cometiendo una exacción ilegal al percibir la cobranza de arbitrios extraordinarios, pues que á su entender no se halla aprobado su cobro.

El Sr. Moreton dice que agradecería al Sr. Sánchez Díaz que no vaya por ese camino, por cuanto un hermano de dicho Sr. fué el causante de que el Ayuntamiento perdiese un ingreso, también por arbitrios.

El Sr. Luis, que lo manifestado por el Sr. Sánchez Díaz es un medio equivocado de presentarse, por cuanto que puede el Ayuntamiento sufrir los perjuicios

consiguientes.

El Sr. Sánchez Díaz da lectura á dos artículos del Código penal que castigan el delito de exacción ilegal, y que lo hace para advertir á la presidencia, á fin de que lo tenga en cuenta, añadiendo que él por su parte no ha de promover acción penal alguna, pero que quiere salvar su responsabilidad.

El Sr. Presidente: que agradece la advertencia si es hecha con buen deseo, pero que equivocada la apreciación de los artículos de que se trata, y que si se propuso el Sr. Sánchez Díaz intimidarlo con la lectura de dos artículos del Código penal, no lo ha conseguido.

El Sr. Leiz hace notar que esa clase de advertencias deben hacerse en todo caso particularmente.

El Sr. Sánchez Díaz. que llegó á su noticia que el encargado del teatro no ha entregado la llave á los nuevos contratistas, y que sacó del mismo varios efectos y la cabina.

El Sr. Presidente que ha procurado complacer á los nuevos contratistas, los cuales no deben tener queja de sus gestiones, y que procurará atenderlos en todo lo que sea de justicia.

El Sr. Pita dijo que los contratistas referidos no habían hecho el ingreso en Depositaría, para exigir las llaves del teatro.

El Sr. Leiz, que no se sabe cual es el mobiliario del Ayuntamiento existente en el teatro; por no haber inventario.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que agradecería al Sr. Alcalde que en la próxima sesión se traiga el expediente relativo á una instancia suya, como Presidente del Liceo Recreativo.

El Sr. Pita, que el Sr. Sánchez Díaz está

enterado de ese asunto.

El Sr. Sánchez Pérez, que su instancia se refiere al traslado del Colegio de 2ª enseñanza y a la cesión de las naves a la Sociedad Liceo.

El Sr. Moretón, que ese asunto se halla despachado, y que no falta más que ejecutarse.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las ocho y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Alcalde

Valentín Pita

Agustín Concheiro Solpe

Antonio Morteiro

Adolfo Sánchez

Manuel Losada

Rogelio Castro Dopico

José Mauri

Ricardo Lopez

Agustín Lobo

Santiago Moretón

Antonio Mauri

Fabián Costas Amenedo

José Cor y Vila

Eugenio Corral

Pérez Vales

El infrascrito Secretario, certifica: que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión ordinaria semanal en el día de la fecha, por no haberse reunido el número de Señores Concejales que la ley exige para que pudiera verificarse.

Betanzos diez de Abril de mil novecientos veinte.

Benito Sanchez

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el día 12 de Abril de 1.920.

Señores

Etcheverría Naveira - Presidte.
Leis Ponte
Pita Pandelo
Morteiro Outón
Manzo Germade
Paz y Vila
Corral Golpe
Pérez Vales
Costas Amenedo
Moretón Simón
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á doce de Abril de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Etcheverría Naveira, con asistencia de los demás Sres Concejales anotados al márgen, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que debía tener efecto el sábado día diez de los corrientes, y que no se celebró por las causas que expresa la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión

ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Lozada Lebón, López Bugallo, Mauri Ynglés y Castro Dopico.

El Sr. Presidente abrió la sesión y ordenó la lectura del acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Sánchez Díaz pidió la palabra, y después de cruzarse algunas entre la presidencia y dicho Sr. sobre la procedencia de hablar en aquel instante manifestó que seguía protestando la nulidad del acta á que iba á darse lectura, fundado en las mismas causas ya expuestas, con relación á las sesiones anteriores. Rogó á la presidencia le manifestase por que motivo no figuraban en el orden del día el acta de arqueo, el expediente de la calle de la Reatravieza y el instruido en virtud de la instancia presentada por el Presidente del Liceo Recreativo.

El Sr. Presidente expuso que no se incluyeron en el orden del día para esta sesión, por haber muchos asuntos de que ocuparse, pero que se incluiría en la de la sesión próxima.

El Sr. Sánchez Díaz; que el último sábado, días señalados para las sesiones ordinarias, concurrió á la Casa Consistorial, y le sorprendió observar que no venía ningún Concejal de la mayoría, ni el Sr. Presidente, no obstante la obligación en que están de hacerlo, y que si el Sr. Presidente se negaba á concurrir á dichas sesiones, se vería obligado á hacerlo constar á medio de la oportuna acta.

El Sr. Presidente que procuraría por todos los medios que concurriesen los Sres Concejales á dichas sesiones.

Acto continuo procedí yo Secretario á dar lectura al acta de la anterior que fué aprobada por la mayoría

de los Sres Concejales, con el voto en contra de los Señores Corral Golpe, Cotas Amenedo, Sánchez Díaz y Conchiño Golpe.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Dª José Crespo Servia, de esta vecindad, en súplica de licencia para reconstruir la casa número 26 de la calle de la Ruatraviesa, y de otra de Don Bartolomé Babío Edreira, también de esta vecindad, interesando igualmente licencia para la construcción de una cochera en la calle de los Riberas.

Y la Excma Corporación, por unanimidad acordó pasarlas al informe de la Comisión de Obras.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó unanimemente quedar enterada de una carta, en la que la Señora viuda del que fué Diputado provincial por este distrito, Don Francisco López Rioboo, recientemente fallecido, da gracias por el sentido pésame que le tributó el Excmo Ayuntamiento; Y de las resoluciones recaídas por la Excma Comisión mixta de la provincia, acordando que se oficie al Cónsul de España en Buenos Aires, para que remita certificación de talla y reconocimiento del mozo Francisco García, número 27 del reemplazo de 1.911 por este Ayuntamiento, haciéndole saber las obligaciones que tiene de regresar a España para cumplir sus deberes militares, y confirmando el fallo de dicha Comisión, declarando soldado al mozo José Mosquera Salino, número 311 de 1.919 por este Ayuntamiento, en virtud de Real orden de 25 de Marzo próximo pasado.

Dada cuenta de la recibida por el encargado del matadero público, Don Carlos Arguello Fernandez, relativa al importe de lo recaudado por el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses sacrificadas en dicho establecimiento, correspondiente al mes de Marzo último;

La Excma Corporacion enterada, acordó aprobarla, y que su importe de trescientas sesenta pesetas se ingrese en la Caja de fondos municipales á medio del oportuno cargaremé, y con cargo al capitulo y articulo que corresponden del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta de una relacion cuenta por el encargado, á nombre del Ayuntamiento, de facilitar los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, Don Angel Fernandez Lopez, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado, que se eleva á la cantidad de diez mil treinta y dos pesetas ochenta y un centimos, y resultando que segun certificacion puesta por el interesado Secretario, la citada relacion está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones como á su valoracion, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remiten al Sr. Comisario de Guerra de la provincia á los efectos de lo prevenido en la instruccion de 9 de Agosto de 1877;

La Excma Corporacion enterada, acordó por unanimidad aprobarla, y que del importe de la mis-

ma se reintegre al Dn. Angel Fernandez López, expidiéndosele á su favor el oportuno libramiento con cargo al capítulo 9º Artículo 12 del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Dn. José Ferreira Acevedo y Don Luis Ares Castro, en súplica de que, como contratistas del teatro Alfonsetti, se les indemnice con la suma de mil ciento cincuenta pesetas; La Excma Corporación, por unanimidad acordó pasarla á informe de la Comisión de Hacienda y Teatros.

Dada también cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó nombrar Comisionado para presentar en la capital á los mozos del actual y anteriores reemplazos, identificarlos y concurrir á los actos de revisión, al Sr. Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, Don Benito Sanchez Valeiro.

Dada así bien cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad, después de facultar al Secretario contador para la formación de la correspondiente distribución de fondos, en el corriente mes, aprobar la presentada por dicho funcionario.

Dada cuenta de la Real orden de Gobernación, inserta en el Boletín Oficial de la provincia, número 47, correspondiente al 26 de Febrero próximo pasado, relativa á la rotulación de calles, plazas etc y numeración de edificios y albergues, como trabajo preparatorio para la formación de la estadística de viviendas;

La Excma Corporación enterada, acordó unanimemente realizar dicho servicio.

Dada cuenta de una moción de los Sres Sánchez Díaz y Concheiro Golpe sobre la manifestación de que declinan sus responsabilidades por la exacción de arbitrios extraordinarios que percibe el Ayuntamiento á medio del Sr. Administrador de consumos, por considerarla ilegal, y solicitando además se realicen gestiones para lograr la permanencia en esta localidad del Escuadrón de Caballería.

Dada lectura en alta voz por un Secretario de dicha moción, pidió la palabra el Sr. Sánchez Díaz, manifestando que reiteraba su manifestación en nombre de los autores de la moción dicha, de declinar toda responsabilidad respecto al cobro de los arbitrios extraordinarios aludidos, y que respecto, también, á los trabajos que conviene realizar para que no se marche el Escuadrón de Caballería, destacado en la localidad, deben abarcar otros extremos más importantes, cuales son el de solicitar, no solo la permanencia del Escuadrón destacado en la plaza, sinó que venga, además, otro, pues tiene entendido que dos Escuadrones pueden ser enviados con residencia fija, lo que no sucede con uno solo, pero que para lograrlo sería preciso que se ofreciese todo el ex-Convento de Santo Domingo.

El Sr. Presidente, que anticipándose ya á los deseos de la Corporación, en bien de los intereses públicos, había hecho gestiones, dirigiendo al efecto telegramas

á los Sres Diputado por el distrito, Subsecretario de Gobernación y Ministro de la Guerra, y un oficio al Capitan General de la Region, á los que yo Secretario di lectura íntegra en alta voz.

El Sr. Leon, que la proposicion del Sr Sanchez Diaz le parece buena en el fondo, pero imposible de realizar, ya porque á su entender no se acomodarian dos Escuadrones en el citado edificio, ya tambien porque habria que desalojar los locales que ocupan la Caja de Recluta, Batallon de Reserva, Puesto de la Guardia civil y Teatro.

El Sr. Sanchez Diaz, que esas dificultades deben vencerse, y que los mismos Oficiales son los que indican la posibilidad de la mejora referida, y que en su vista se nombre una Comision compuesta del Alcalde y los dos primeros Tenientes, que realicen la gestion, yendo á la Coruña y directamente del Escmo Sr. Capitan General.

El Sr. Leon, que no obstante lo que tiene manifestado, no vé inconveniente en que se nombre dicha Comision, pero que debe formar parte de la misma el Sr. Sanchez Diaz.

El Sr Presidente dijo que sentia mucho el no poder aceptar el encargo, y que, por consiguiente, se le tuviera por relevado de formar parte de dicha Comision.

El Sr. Sanchez Diaz, que no tiene inconveniente en formar parte de la Comision, por-reducun-

dar en beneficio del pueblo, pero que acepta con la condición de que el Sr. Presidente forme parte de la misma; y propone, además, que también forme parte el Sr. Moreda.

El Sr. Mordón, manifiesta que le es de todo punto imposible formar parte de dicha Comisión, por sus muchas ocupaciones.

Seguidamente, con la venia del Sr. Presidente, el infrascrito Secretario da lectura á una comunicación del Sr. Gobernador civil, en la que se concede autorización á este Ayuntamiento para imponer arbitrios extraordinarios sobre especies de consumos de la tarifa 2ª para cubrir el déficit que le resulte en sus presupuestos.

El Sr. Sánchez Díaz, que con arreglo á esa disposición ha terminado la comisión para la percepción de arbitrios.

El Sr. Pita, que en vez de buscar recursos para el municipio, trata, el Sr. Sánchez Díaz, de restarlos.

Acto seguido dióse cuenta de otra moción del Sr. Sánchez Díaz que abarca diferentes puntos sobre los asuntos y resultado en la discusión que se para á consignar:

El Sr. Sánchez Díaz, que desea se construya una fuente en el lugar de Illobre, en forma que sirva además para abrevadero.

El Sr. Leis; que está conforme en un todo con la proposición, pero que primero debe abastecerse el surtido de aguas en la ciudad.

El Sr. Pérez Tales, que entiende que primero debe aprobarse el presupuesto, porque no entiendo con digresiones, mal se puede arribar á la realización de obras.

Dado por discutido el asunto, la Corporación acordó por unanimidad que pase á la Comisión de Obras para su informe.

El Sr. Sánchez Díaz, pide la reparación de la fuente del Campo de la feria, y que se extienda el alumbrado, á fin de evitar que el pueblo no esté á oscuras, y que se extienda el alumbrado á los barrios de Carama y de la Trinidad.

El Sr. Leis, pide que se procure extender la luz pero que considera un peligro llevar ésta á los barrios de Carama y la Trinidad, porque romperían cuantas lámparas se pusieran.

El Sr. Pita, que le gusta la proposición, pero que encuentra el inconveniente apuntado por el Sr. Leis, al extremo de que siendo él Alcalde accidental, tuvo que castigar duramente á algunas jóvenes por romper las lámparas de la barrera de las Casas.

El Sr. Sánchez Díaz, que los vecinos pagarían la instalación, y que cuando menos á la Trinidad debe llevarse la luz.

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad pasar las anteriores proposiciones á informe de la Comisión de Alumbrado; con el

voto en contra del Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Sánchez Díaz pide que se instalen las oficinas de Depositaría en la Casa Consistorial, y lo principal la Caja de fondos municipales, puesto que es un beneficio para el público, y la Casa Consistorial reune suficientes condiciones de seguridad.

El Sr. Pita, que en ese caso será necesario nombrar dos guardias para que custodiaren la caja.

El Sr. Sánchez Díaz, que hay disposiciones que dicen que el Depositario puede tener fondos en el Banco de España.

El Sr. Pérez Valer, pregunta si existe la caja, y propone que de no haberla se adquiera.

El Sr. Sánchez Díaz, que por donde anda la caja.

El Sr. Leré, que el Sr. Depositario tiene fianza suficiente para responder de los caudales.

El Sr. Moreton, que el actual Depositario se propone hacer renuncia del cargo, y al efecto anda preparando lo necesario para hacer la entrega, y propone que se le conceda un plazo, y que al nuevo Depositario se le exija que se instale en la casa Consistorial.

El Sr. Leré, que se le de un plazo de tres meses.

El Sr. Sánchez Díaz, que si á los quince días no presenta la renuncia, se instale la Depositaría en la casa Consistorial.

Puesto á votación si se le había de conceder el plazo de tres meses ó quince días, ofrecio ésta el resultado siguiente:

Señores que dijeron se le concedían

tres meses:

Leiz Ponte, Pita Pandelo, Morteiro Outon, Manso Germade, Paz y Vila, Perez Vales, Moretón Simón, Sr. Presidente. Total, ocho.

Señores que votaron por quince días.

Corral Golpe, Sánchez Díaz y Concheiro Golpe. Total, tres.

El Sr. Costas Amenedo, votó porque se le concediera un mes.

Por consiguiente, quedó acordado, por mayoría conceder tres meses al actual Depositario, transcurridos los cuales se instale en las oficinas municipales de la casa consistorial la Depositaría de fondos, y que para el despacho se señalen horas por quien corresponda.

El Sr. Sánchez Díaz propone que, conforme á lo interesado en el asunto quinto de su moción se proceda cuanto antes á arreglar la plaza de frente al edificio Archivo, convirtiéndola en un elegante paraje, por hallarse muy abandonada.

El Sr. Leis, que es muy conveniente dicho arreglo, y que el Ayuntamiento tenía acordado yá convertirlo en jardín, pero que en vista de lo difícil que sería conservar las flores en aquel lugar, se acordó posteriormente convertirlo en unos salones con arbolado.

El Sr. Sánchez Díaz que se designase á un Arquitecto, que podía ser el Sr. Villar,

para que hiciese un informe en forma.

El Sr. Leiz, que si el Sr. Villar lo hiciese gratis, debía aceptarse la proposición.

El Sr. Sánchez Paz, pregunta si aquellos vecinos habían ofrecido quinientas pesetas cada uno, para la obra.

El Sr. Leiz, que, efectivamente, habían ofrecido dicha cantidad, pero que si les ponen árboles, seguramente no la darían.

El Sr. Corral, que tenía entendido que aquel lugar era para depósito municipal de escombros.

Y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó pasarla al informe de la Comisión de Paseos y Arbolado.

Dióse cuenta de una moción de la presidencia para acordar lo que procediese respecto del arrendamiento de las fincas del Carregal y para una estación de agricultura, viticultura y ganadería, en cuanto pueda afectar a los supuestos compromisos de la Corporación.

El Sr. Paz y Vila, dijo que debe rescindirse el contrato existente, mientras no venga concedida la estación de que se trata.

El Sr. Moreton, dijo que si el Sr. Vila no exponía los fundamentos en que se basaba para pedir dicha rescisión, no podía esta ser acordada.

El Sr. Paz y Vila, que se funda en el incumplimiento de la letra F de la cláusula cuarta.

El Sr. Moreton, que no puede, a su juicio, rescindirse el contrato, mientras no transcurra el termino de cinco años porque quedó obligado el Ayuntamiento,

que la culpa de no estar yá organizada la Estación, es debido á no haberse formado presupuestos del Estado, pero que tiene noticia que en la obra económica nacional, que debe terminarse el veinte de los corrientes, hay consignación para el establecimiento de la misma. Acto seguido de la presidencia la lectura de una carta, que el Sr. Presidente de la Comisión de Presupuestos del Congreso dirige á nuestro representante en Cortes, en la que le manifiesta que en los presupuestos va consignación para la Estación de esta localidad, á cuya carta yo Secretario di lectura íntegra en alta voz; El Sr. Presidente, que entiende que el contrato es nulo, por cuanto que el Síndico se obligó tan solo por un año, y que en su consecuencia debe votarse la rescisión.

El Sr. Moreton, lamenta que la presidencia esté equivocada, puesto que á su juicio no puede rescindirse el contrato, y mucho menos si el Ayuntamiento tiene el propósito de aceptar el beneficio que dicho establecimiento reportaría á los intereses agro-pecuarios, puesto que es indispensable que los Ayuntamientos ofrezcan finca adecuada para que pueda conseguirse la mejora.

El Sr. Sánchez Díaz, se muestra conforme con lo expuesto por la presidencia y agrega que el Ayuntamiento dispuso para ese dinero, y que el Sr. Alcalde habló con gran conocimiento de causa, debien-

do someterse el asunto a votación.

El Sr. Moreton ruega a los Señores Concejales para que den su opinión sobre si ó no beneficiosa la constitución de la Estación de referencia.

El Sr. Leiz, que esa granja prestará señalados beneficios; que será una fuente de riqueza grande para el país; que en ella los labradores obtendrán gratuitamente buenas semillas de los principales artículos de agricultura, y aprenderán enseñanzas prácticas y provechosas sobre cultivos; tendrán un vivero de vid americana, para obtener buenas plantaciones, y además magníficos ejemplares padres de ganado, que tanto ha de beneficiar la reproducción en un país esencialmente ganadero, como este.

El Sr. Sánchez Díaz anuncia que él y sus amigos votarán en contra.

El Sr. Moreton, que no admite la palabra de desplazar empleada por el Sr. Sánchez Díaz. Este Sr. la explica satisfactoriamente, agregando el Sr. Moreton que presupuestar no es gastar, y que si no viniera a tiempo la consignación en los presupuestos del Estado, será el momento oportuno de rescindir el contrato.

El Sr. Leiz, propone que se detenga la votación y se espere treinta días.

El Sr. Sánchez Díaz, que además la finca arrendada no reune condiciones, pues es un bodazal.

El Sr. Leis, que es la mejor finca que existe en Betanzos para dicho objeto.

El Sr. Moreton confirma lo dicho por el Sr. Leis, y agrega que era manifestación la hace hecho varios Ingenieros Agrónomos.

El Sr. Presidente, que no está conforme con la proposición del Sr. Leis, porque vence el plazo.

El Sr. Moreton, que desea hacer constar en acta su protesta á la rescisión y que se reserva los derechos que la ley le concede.

El Sr. Pita se adhiere á lo manifestado por el Sr. Moreton.

Puesto el asunto á votación dió el siguiente resultado.

Señores que votaron la rescisión.

Paz y Pita, Corral Golpe, Perez Sales, Cortaz Arnuedo, Sánchez Diaz, Concheiro Golpe y Sr. Presidente. Total, siete

Señores que votaron en contra.

Leis Ponte, Pita Pandelo, Monteiro Outón, Manso Germade y Moreton Simón - Total, cinco.

Acordó, pues, acordado por mayoría dar por rescindido el contrato de arrendamiento de la finca del Carregal para una Estación de agricultura, viticultura y ganadería.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro

asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y diez minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S. S. S., de que certifico.

Valentín Pita

Antonio Monteiro

Agustín Concheiro Golpe

Antonio Macías

Agustín Lola

Santiago Moretón

Fabian Costa Amenedo

José Cruz y Vila

Eugenio Corral

Pérez Nobles
Damián Díaz

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á diecisiete de Abril de mil novecientos veinte.

Benito Sanchez

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el día 19 de Abril de 1.920.

Señores

Etcheverría Naveira - Presidte
Leiz Ponte
Pita Pandelo
Mosteiro Outón
Paz y Vila
Corral Golpe
Perez Vales
Manzo Germade
Costas Armenedo
Mauri Ynglés
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á diecinueve de Abril de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Etcheverría Naveira, con asistencia de los demás Sres Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que menciona la certificación precedente.

Se hace constar que los concurrentes á esta sesión, no presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Srés Losada Lebón, Mordón Simón, Castro Dopico y López Bugallo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por mayoría con el voto en contra de los Srés Corral Golpe y Castro Menendez Sánchez Díaz y Concheiro Golpe; explicando el Sr. Sánchez Díaz la oposición de los referidos Señores á la aprobación del acta, nó porque ésta no fuese el reflejo fiel y exacto de lo ocurrido y acordado en la sesión de que se trata, sinó porque á su entender adolecía de vicio de nulidad, por tenerlo el acta de la inaugural, conforme á lo manifestado en las sesiones precedentes.

Dióse cuenta de una moción suscrita por los Concejales Don Rogelio Castro Dopico, Don Adolfo Sánchez Díaz y Don Agustín Concheiro Golpe sobre cesión de dos naves del edificio Archivo á la Sociedad Liceo Recreativo, y reparación de la escalera que dá acceso al piso alto de dicho edificio y providencia recaída en la misma; dándose lectura á las dos.

El Sr. Sánchez Díaz explica y apoya la moción, exponiendo que supone una gran deferencia por parte del Sr. Alcalde saliente el hecho de no pasar una comunicación participando á la Sociedad "Liceo Recreativo", el acuerdo definitivo adoptado sobre el particular, añadiendo que dicha Sociedad se propone realizar obras de importancia que han de hermosearla, y que son del agrado de la inmensa mayoría de Vds vecinos, y pidió que con urgencia se adopte una resolución favorable á dichas obras, y que en el local de la ex-Escuela de niñas de San Francisco podría instalarse con comodidad

el Colegio privado, pasando la Academia a la 1ª Escuela de niños, ó bien alquilar un local y habilitarlo para establecer en él dicho Colegio; además manifestó que el Liceo Recreativo contribuye a sostener cargas municipales, como fiestas etc, y terminó pidiendo a los Concejales que apoyan su proposición, a fin de que en el plazo de quince días se trasladase el Colegio y la escuela de niños de Santo Domingo, pasando ésta al local donde se guarda el archivo de protocolos notariales, y trasladando éste al que ocupa la citada escuela; pidiendo votación sobre estos extremos.

El Sr. Presidente, dijo que en esta sesión no puede someterse a votación la proposición, porque mientras no se hagan las obras a que se refiere el acuerdo de veintisiete de Marzo último, en la 1ª Escuela de niños de San Francisco, no puede cambiarse el Colegio.

El Sr. Sánchez Díaz, que esas obras no se llevarán a efecto nunca, y que los Concejales de la minoría protestan de la providencia dictada por la Alcaldía.

El Sr. Leis Ponte, que no estuvo en su ánimo causar la menor molestia a la Sociedad Liceo Recreativo, y después de dar explicaciones sobre el proceso y desarrollo de la petición del Liceo Recreativo, de que se trata, terminó afirmando que tanto a él como a la Corporación les inspiró el mejor deseo para con dicha Sociedad,

añadiendo que se hagan las obras en San Francisco, y de no ser posible que siempre que los profesores del Colegio estén conformes, que se instale éste en una casa alquilada al efecto.

El Sr. Sánchez Díaz hace constar que no vá de manera alguna contra la enseñanza.

El Sr. Leis, que sobre ese asunto no debe discutirse por existir acuerdo.

El Sr. Sánchez Díaz, pide se prorrogue la discusión.

El Sr. Presidente se opone á la prórroga solicitada, fundado en que no puede ser revocado el acuerdo de 27 de Marzo último.

El Sr. Sánchez Díaz, protesta y pide se le guarde la consideración debida.

El Sr. Presidente le llama al orden, y le prohibe que se ocupe del asunto.

El Sr. Sánchez Díaz, insiste en hacer uso de la palabra, añadiendo que la presidencia no puede privar á los Concejales de su derecho de hablar, ni mientras estuviesen discutiendo.

El Presidente llama nuevamente al orden al orador, y entre ambos se entabla un diálogo que la Secretaría no puede recoger, y sí solo que el Sr. Presidente manifiesta se haga constar en acta que le vuelve á llamar la atención al Sr. Sánchez Díaz, retirándole la palabra que este Sr. seguía usando, y la protesta del mismo Sr. Sánchez Díaz, por la actitud de la presidencia.

Dase cuenta de otra moción de los mismos Sres. Concejales, Sánchez Díaz, Castro Dopico y Concheiro Golpe, interesando manifieste la presidencia si se levantó acta de arqueo ordinario y extraordinario, si se practicó el balance general ó de situación, si se ce

raron definitivamente los libros de contabilidad, y
si se abrieron los del próximo ejercicio; si se hizo
el presupuesto y se remitió al Gobernador copia de la
cuenta de este y de las observaciones sobre bajas y
aumentos de ingresos y gastos, copias certificadas de
las relaciones de deudores y acreedores, certificación del
arqueo de treinta y uno de Marzo, y copia del presu-
puesto refundido.

El Sr. Sánchez Díaz, retiro y defendió dicha
moción, á la que yo Secretario dí lectura íntegra.

El Sr. Presidente, manifestó que se habría hecho todo
lo que legalmente procediera.

El Sr. Sánchez Díaz, mantuvo y retiro también
la moción en lo referente á que se traiga á la sesión
el expediente de las obras del embaldosado de parte
de la Cuatrariesa.

Puestos por el Sr. Secretario á la vista, el citado
expediente, las actas de arqueo ordinario y extraor-
dinario, el balance general de comprobación y la cuen-
ta trimestral de Depositaría.

El Sr. Sánchez Díaz, pidió que quedaren cua-
renta y ocho horas sobre la mesa, como así fué acor-
dado por unanimidad.

Dióse cuenta de una carta suscrita por el
Excmo. Sr. Marqués de Alhucemas, que este Sr.
dirige á nuestro representante en Cortes, sobre gestio-
nes realizadas para conseguir la permanencia en
esta ciudad del Escuadrón de Caballería;

Y la Excma Corporación, por unanimidad

acordó quedar enterada, y a propuesta del Sr. Presidente otorgar un voto de gracias a dichos Señores y al Subsecretario de Gobernación por el interés demostrado, y recabar de los mismos que continúen tan eficaces gestiones.

Dióse cuenta de la rendida por la Sociedad Suiza y Compañía, relativa al suministro de fluído eléctrico para los distintos servicios municipales durante el plazo de mes de Marzo, que se eleva á la suma de doscientas cincuenta pesetas trece céntimos;

La Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad pasarla á informe de la Comisión de Alumbrado y á propuesta de la presidencia que por esta Comisión se forme un cuadro del número de lámparas que necesita la población, determinando las horas que han de estar encendidas y punto donde debe radicar cada una.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Excma Comisión mixta, declarando totalmente excluído por inútil al mozo número 71 por este Ayuntamiento, Francisco Rodríguez López, correspondiente al reemplazo de 1919;

La Excma Corporación, por unanimidad acordó darse por enterada de dicha comunicación.

Dada cuenta del decreto de la Presidencia, relativo á la procedencia de determinar el número de secciones en que ha de dividirse el distrito, y vocales que deben asignarse á cada una de ellas para la formación de la Junta municipal, á fin de designar de las listas, en su día, los Vocales asociados que, en unión de los Sres Concejales han de constituir dicha Junta, y dada lectura por mi Secretario á los artículos de la ley municipal atinentes al caso; La Excma Corporación, unani-

mamente acordó determinar las secciones y vocales siguientes:

1ª Sección	Profesionales	3	Vocales
2ª id	Industriales	3	id
3ª id	Artes y oficios	3	id
4ª id	Labradores	3	id
5ª id	Propietarios	2	id
6ª id	Propietarios y Arrendatarios	2	id

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Don Claudio Pita, á la que yó Secretario dí lectura íntegra en alta voz, solicitando la concesión de un terreno del municipio para la construcción de un teatro.

Sale de la sala el Concejal Sr Pita Pandelo.

Abierta discusión sobre este asunto:

El Sr Leis Ponte propone se pase á la Comisión de Hacienda

El Sr Sánchez Díaz se opone á que pase á la Comisión, y agrega que no puede prosperar, por cuanto que á su entender no puede concederse dicho terreno por impedirlo la Real órden de 18 de Abril de 1877, y hallarse derogada la Real orden de 19 de Junio de 1901, por el artículo 85 de la ley municipal y el Real decreto de 15 de Noviembre de 1909; que además del hecho de conceder dicho terreno para construir un teatro, supone la desaparición del Alfonsetti, y, en consecuencia, que el Ayuntamiento pierda en el transcurso de los treinta años á mucho pierda en el transcurso de los treinta años á que la concesión alude quince mil duros, por el arrendamiento del actual que dejaría de percibirse, lo que no puede compensar el cánon de cincuenta pesetas anuales que ofrecen por el nuevo teatro.

El Sr. Leis que pase á la Comisión de Hacienda, y que esta estudie las condiciones de la concesión solicitada, teniendo en consideración lo manifestado por el Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Pérez Vales, propone que conforme á lo propuesto por el Sr. Leis, debe pasar el asunto á la Comisión.

El Sr. Sánchez Díaz, que protesta, por considerar el caso como una injusticia.

Puesto á votación el asunto, se acordó por mayoría pasar la instancia á la Comisión de Hacienda para que emita dictamen, con el voto en contra de los Señores Corral Golpe, Cortes Menendez, Sánchez Díaz y Conchiño Golpe.

Entra en la sala el Sr. Pita Pandelo.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Pita, proponiendo que las horas de las sesiones ordinarias y supletorias de ellas, sean las de las cuatro de la tarde.

El Sr. Pita Pandelo defiende la moción por entender que redunda el cambio de hora en favor de la comodidad de los Señores Concejales, y á fin de que ellos puedan asistir á las sesiones, sin tener que alterar la hora ordinaria de la cena.

El Sr. Sánchez Díaz protesta de dicha moción, y conceptua que con ella se les priva á los Concejales de sus derechos, y que constituye una violación y un atropello, por cuanto que á esa hora todo el mundo está dedicado á sus ocupaciones y no pue

de concurrir á presenciar el desarrollo de las sesiones municipales.

El Sr. Leis, que es una equivocación del Sr. Sánchez Díaz, por cuanto que empezando tarde las sesiones, se hacen éstas después interminables, y los Señores Concejales, que tienen también sus atenciones particulares, se impacientan por salir de la sesión.

Seguidamente pide la palabra el Sr. Pita y le dirije manifestaciones al Sr. Sánchez Díaz, que la Secretaría no logra entender, y el Sr. Sánchez Díaz las repele con otras frases dirigidas al Sr. Pita. Ambos intentan hablar á un tiempo, interviniendo á la vez otros Señores Concejales y promoviéndose un ligero desórden que la presidencia consigue dominar, después de algunos esfuerzos.

Acto continuo el Sr. Presidente expone si se aprueba la moción, y ésta es aprobada por mayoría con el voto y la protesta en contra de los Sres. Corral Golpe, Costas Amenedo, Sánchez Díaz y Concheiro Golpe.

Cruzanse nuevas frases entre los Señores Sánchez Díaz y Pita, y como parecía reproducirse el desórden, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión.

Con lo cual, y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó ésta á las veinte y cuarenta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S. S. S., de que certifico.

Valentín Pita

Antonio Monteiro

Agustin Concheiro Golpe

José Mauri

Agustin Leo

Antonio Mauri

Fabian Cortes Amenedo

José Cea y Vila

Eugenio Corral

Perez Nolan
Lorenzo Diaz

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la integran. Y para que conste firma la presente en Betanzos á veinticuatro de Abril de mil novecientos veinte.

Benito Aguilar

Sesión supletoria celebrada el día 26 de Abril de 1.920.

Señores:

Etcheverría Naveira - Presidte.
Leiz Ponte
Pita Pandelo
Manzo Germade
Paz y Vila
Pérez Vales
Mauri Ynglez
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á veintiseis de Abril de mil novecientos veinte.

A las dieciseis horas de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Etcheverría Naveira, con asistencia de los demás Sres Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que menciona la certificación precedente.

Se hace constar que no asistieron á esta se

sión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados los Señores Monteiro Outón, Lozada Lebón, Corral Golpe, Costas Amenedo, López Brigallo, Moretón Simón y Castro Dopico.

Seguidamente dióse lectura, de orden de la presidencia, al acta de la anterior por el infrascrito Secretario, haciendo notar dicho funcionario que si bien en la sesión última se acordó señalar el número de secciones en que había de dividirse el término municipal para el sorteo de Vocales asociados, á fin de constituir la Junta municipal y designar á cada una el número de los que habían de sortearse procedía, á su entender, rectificar el acta, dejando sin efecto el número de vocales que había de sacarse de cada una de las secciones acordadas, por ser ya conocido dicho número por ministerio de la ley, conforme á lo dispuesto en la regla 4ª del artículo 66 de la ley Municipal.

El Sr. Sánchez Díaz dice que protesta la nulidad del acta por el motivo ya indicado en las precedentes sesiones, cual es, el de que siendo nula la sesión inaugural, deben serlo todas las precedentes.

Puesta á votación por la presidencia la aprobación del acta, fué aprobada, con la rectificación propuesta por el Sr. Secretario, por todos los Sres Concejales asistentes, excepto los Señores Sánchez Díaz y Conchairo Golpe, que votaron en contra.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Los Vocales de la Comisión de Vía y Obras, que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V. E. en sesión de doce de Abril actual, en orden á una instancia suscrita por Don José Crespo Servia, de esta vecindad, en súplica de que se le conceda permiso para construir

de nueva planta la casa número veintiséis de la calle de la Rugtravieza; tienen el honor de emitir el siguiente Informe = Que no ven inconveniente en que V. E. acuerde conceder el oportuno permiso al recurrente, siempre que cumpla con las condiciones que fijan y determinan los capítulos 1º y 2º del título 3º de las Ordenanzas municipales, reintegre la licencia y satisfaga el arbitrio municipal correspondiente. = Es nuestra opinión. No obstante V. E. con su elevado criterio, resolverá como siempre lo que conceptúe más arreglado á derecho."

Dióse cuenta de otro informe de la propia Comisión del tenor literal siguiente:

"Los Vocales de la Comisión de Vía y Obras que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V. E. en sesión de doce de los corrientes, en orden á una instancia suscrita por Don Bartolomé Balró Edreira, de esta vecindad, en súplica de permiso para construir una cochera en la calle de la Ribera y en un solar de su propiedad unido á una casa de su pertenencia, señalada con el número ciento treinta y cinco, tienen el honor de emitir el siguiente = Informe = Se han enterado del expediente formado en virtud de dicha instancia que obra en las oficinas municipales, comprensivo de las condiciones señaladas por el Ingeniero encargado de la carretera de segundo orden de Betanzos á Pubia, y han practicado inspección ocular á la obra que se proyecta realizar, y en vista de tales antecedentes, proponen que se denie que por V. E. el permiso solicitado para la ejecución de la citada cochera, fundándose en que por tratarse

de una calle de primer orden, cual es la de la Ribera, conforme al artículo 44 de las Ordenanzas municipales, no puede, con arreglo á lo dispuesto en el último párrafo del artículo 45 de las mismas, construirse dicha cochera, sin que se verifique también la construcción de un piso principal. = Es nuestra opinión. No obstante V. E. acordará como siempre lo que conceptúe más arreglado á derecho."

El Sr. Sánchez Díaz, dice que tiene que oponerse al informe y solicita se someta á votación.

El Sr. Pérez Vales, manifiesta que si se opone al informe el Sr. Sánchez Díaz, se opone á las Ordenanzas Municipales.

Puesto el asunto á votación fué aprobado por todos los Sres asistentes, excepto Sánchez Díaz y Concheiro Golpe.

Dada cuenta de una moción de los Concejales, Sres Sánchez Díaz y Concheiro Golpe, á la que yo infrascrito Secretario dí lectura en alta y clara voz, relativa á que se solicite la colocación de una pasarela en el puente del ferrocarril de la Estación Pueblo, y que se separe el sendero de á pie que desde dicho punto enlaza en la carretera de Ferrol.

El Sr. Sánchez Díaz defiende la moción, y pide votación sobre la misma.

El Sr. Presidente manifiesta que en lo referente al camino entendía que no podía el Ayuntamiento proceder á su arreglo, por tratarse de una servidumbre que afecta á fincas particulares, siendo necesario expropiar terrenos para el arreglo del citado camino, lo que

suponía un derecho de importancia para el Ayuntamiento, que no estaba en condiciones de realizar.

El Sr. Sánchez Díaz, que solo se trata de la parte de camino paralelo á la boca del túnel que dá acceso al superior, construyendo unas escaleras, valiéndose al efecto de los mismos empleados municipales, toda vez que entiende que aquello no pertenece á ningún particular y la obra que pide que de hacerse decoración por lo peligrosa que se halla actualmente dicha subida.

El Sr. Leis, manifiesta que difícilmente podrá el Ayuntamiento hacer esa obra.

El Sr. Pérez Valez abunda en la misma opinión del Sr. Leis, puesto que siendo particular el terreno nada puede hacerse.

El Sr. Sánchez Díaz, que habló hace días con el colindante, que es el Sr. Peña, y le dijo que debía procederse á dicho arreglo.

El Sr. Mauri, pide que en lugar de una escalera, se soliciten dos, una de entrada y otra de salida; que las escaleras que tratan de arreglar se son suyas, por consiguiente, el terreno pertenece á alguien.

Y la Ecma Corporación, por unanimidad acordó aprobar la primera parte de la moción, y en su consecuencia, facultar al Sr. Presidente para

que solicite de la 1ª División de Ferrocarriles la colocación de la pasarela á que la moción se refiere; y respecto al arreglo del sendero, pasarlo á informe de la Comisión de Obras.

Dada cuenta de otra moción de los mismos Sres. Concejales, relativa á la colocación de una amplia marquesina en la Estación Norte de esta ciudad que coja por lo menos todo el frente del edificio, al objeto de resguardar de las inclemencias del tiempo á los viajeros; traslado del despacho de billetes á otro local más adecuado; adecentamiento de las salas de espera, y ensanchamiento y arreglo del patio de coches, á la que yo Secretario di lectura íntegra en alta voz.

El Sr. Presidente manifestó que á su entender la moción de que se trata, todos habían de apoyarla por ser beneficiosa en general.

El Sr. Sánchez Díaz, pide, en su vista, que se amplíe dicha moción á la construcción de un nuevo almacén en la indicada estación.

El Sr. Concheiro Golpe, dijo que debía ampliarse la moción á dos almacenes;

Y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó aprobar dicha moción en todas sus partes con la ampliación propuesta, y facultar al Sr. Alcalde Presidente para que eleve la oportuna instancia solicitando dichas mejoras.

Dada cuenta de la presentada por la Superiora del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Marquínez, relativa á los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante

el mes de Marzo último, importante setecientas sesenta y ocho pesetas cincuenta y un céntimos;

La Excma Corporación, por unanimidad acordó pasar dicha cuenta á informe de la Comisión de Beneficencia.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las dieciocho horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Valentín Pita

José Mauri

Agustín Concheiro Golpe

Agustín Gómez

Antonio Manso

José Paz y Vila

Pérez Valls

Sandino Díaz

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á primero de Mayo de mil novecientos veinte.

Benito Sánchez

Sesión supletoria celebrada el día 3 de Mayo de 1.920.

Señores

Etcheverría Naveira - Presid.te
Luis Ponte
Pita Pandelo
Paz y Vila
Manzo Germade
Mauri Inglés
Costas Amenedo
Pérez Vales
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe.

En la ciudad de Betanzos á tres de Mayo de mil novecientos veinte.

A las dieciseis horas de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Etcheverría Naveira, con asistencia de los demás Señores Concejales, que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que menciona la certificación precedente.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Lozada Lebón, López Bugallo, Corral Golpe, Moreton

Simón, Mosteiro Outón y Castro Dopico.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, con el voto en contra de los Sres Sánchez Díaz y Couceiro Golpe.

El Sr. Sánchez Díaz protestó la nulidad, fundado en las razones expuestas en las sesiones anteriores.

Se dió cuenta de una comunicación de la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, número 930, de fecha veinticuatro de Abril último, por la que participa que dicha Comisión al revisar las exenciones y exclusiones otorgadas á mozos del actual reemplazo hasta este municipio, los clasificó en la siguiente forma:

Los mozos números 11 y 15, pendientes de observación. Soldados, por ser útiles, los mozos números 6, 17, 25, 26, 28, 34, 36, 64 y 68; soldados, con excepción, á los mozos números 20, 21, 71 y 76; pendientes de que acrediten antes del 25 de Mayo el hallarse sirviendo en el Ejército, con la talla y perímetro torácico, los mozos números 23 y 63; al mozo número 56, excluído, por haber fallecido; totalmente excluídos por inútiles, á los mozos números 37, 39 y 44; Soldado sirviendo en el Ejército al mozo número 46; soldado, por dar la talla para activo, á los mozos números 59 y 82; temporalmente excluído por inútil, al número 73; que acrediten su aptitud militar antes de cuatro de Junio, los mozos números 13, 62, 83, 84 y 89; confirmar la clasificación de próximo á los mozos números 1, 2, 8, 14, 22, 27, 40, 42, 47, 48, 50, 53, 54, 58, 60, 61, 66, 69, 70, 72, 75, 77, 79, 80 y 87, y conceder de plazo hasta el 25 de Mayo para justificar su aptitud

militar, al mismo número 46.

Dada cuenta, y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó aprobar la moción del Sr. Alcalde, relativa á que se acuerde solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación concada á este pueblo seis parejas de guardias de seguridad y facultar al Sr. Presidente para que eleve la oportuna instancia, recabando tal beneficio.

Dada cuenta de una comunicación del Yltmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, participando haber acordado la Excma. Diputación provincial, en sesión de seis de Abril ultimo, acceder á lo solicitado por este Ayuntamiento, acerca de que le fuese concedida una subvención de veinte mil pesetas para normalizar el abastecimiento de aguas al vecindario.

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad darse por enterado de dicha comunicación.

Dada cuenta de una moción del Sr. Alcalde para que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la concesión del agua del manantial del Lund sito á inmediaciones del ferrocarril de Betanzos al Ferrol, para construir una fuente pública en el lugar adecuado de esta ciudad que se designe y puesto á discusión el asunto por la presidencia.

El Sr. Pérez Vales pidió que se solicitase también la sobrante del alimento de máquinas.

El Sr. Presidente, dijo que le parecía bien la proposición, pero que, además de resultar cara la traída de esas aguas, podía entorpecer la concesión de las del manantial que él propuso, y que, por lo tanto, entendía que debía dejarse de momento.

Después de una breve discusión, referente al lugar por donde habría de procederse al tendido de la cañería

conducción del agua del manantial del Tunel, fué aprobada por unanimidad la moción de la Alcaldía, procediendo á la presidencia para que interese la concesión á medio de la oportuna instancia.

Dado cuenta del extracto de los acuerdos adoptados en el próximo pasado mes de Abril;

La Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobarlo.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D.ª Luis Flores Castro y D.ª José Ferreira Acevedo, solicitando la concesión del terreno llamado del Picardel Viejo, sobre la Feria nueva, para la construcción de un teatro, á la que yo Secretario di lectura íntegra en alta y clara voz, y abierta discusión sobre este asunto

El Sr. Mauri dijo que encontraba bien la proposición y que pasase á la Comisión de Hacienda

El Sr. Sanchez Diaz, manifestó que se creía en el caso de hacer las mismas consideraciones que las que expuso, respecto á la instancia presentada por Don Claudino Pita, pretendiendo la concesión del mismo terreno, y protesta de que pase á la Comisión el asunto, puesto que antes es preciso á su entender instruir el expediente á que se refiere la regla 3.ª del artículo 85 de la ley Municipal.

El Sr. Mauri, dijo que ofreciendose mejores condiciones en esta proposición que en la de Don Claudino Pita, debian ser aceptadas, y que presenten los oportunos planos por un Arquitecto.

El Sr. Luis, que se les conceda un plazo, dentro del cual deben presentar dichos planos.

Entra en la sala el Sr. Castro Acevedo.

El Sr. Sanchez Diaz, que no se opone á la concesión, pero que interesa se cumplan los trámites legales, antes de acordar la cesión.

El Sr. Pita, que entiende puede cederse el terreno, y luego hacer el expediente para la concesión.

El Sr. Pérez Vales que debe pasar el asunto á la Comisión;

Y la Excma Corporación, asesorada por la opinión del infrascrito Secretario, acordó pasarla á la Comisión de Hacienda para que emita informe, con el voto en contra de los Sres Costas Almenedo, Sánchez Díaz y Concheiro Golpe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecisiete horas y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico.

José Mauré — Valentín Pita

Agustín Concheiro Golpe

Antonio Mauré

Agustín Pérez

José Pérez y Vila

Fabián Costas Almeneda

Pérez Vales

Sánchez Díaz

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á ocho de Mayo de mil novecientos veinte.

Benito Sánchez

Sesión supletoria celebrada el día 10 de Mayo de 1.920.

Señores

Leis Ponte - Presid.te accid.
Pita Pandelo
Mosteiro Outón
Pérez Vales
Manso Germade
Mauri Inglés
Moretón Simón
López Bugallo
Concheiro Golpe
Sánchez Díaz.

En la ciudad de Betanzos á diez de Mayo de mil novecientos veinte.

A las dieciseis horas de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 1.er Teniente de Alcalde D.n Agustín Leis Ponte, con asistencia de los demás Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Coral Golpe, Losada Lebón, Castro Dopico, Cortas Amenedo

y Paz y Vila, y el Sr. Alcalde que se excusó, por hallarse enfermo, según comunicación que envió en esta fecha al Sr. Luis, para que le sustituyera.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y yo el infrascrito Secretario leí la parte de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la rendida por la empresa del alumbrado público, referente al suministro de luz y buen servicio durante el próximo pasado mes de Abril,

La Excma Corporación, por unanimidad acordó pasarla á la Comisión de Alumbrado, para que emita informe.

Dada cuenta de la rendida por D.ª Julio Amado Fernandez, como encargado del arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el macelo público durante el mes de Abril último;

La Excma Corporación acordó por unanimidad que su importe, que se eleva á trescientas ochenta y ocho pesetas, se ingrese en la Caja de fondos municipales, y á medio del oportuno cargarome, con cargo al capítulo y artículo que proceda del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta de la relación de suministros facilitados á las fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Abril rendida por el encargado provisionista á nombre del Ayuntamiento, Don Angel Fernandez López, de esta vecindad, y resultando que dicha certificación puesta por el infrascrito Secretario, está en cuanto al número de raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de la provincia, á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877;

La

Dicha Corporación unanimemente acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma, que asciende á diez mil setecientas veinticuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos se reintegre al Don Angel Fernandez López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la distribución de fondos formada por el Secretario contador para el corriente mes de Mayo, la Dicha Corporación por unanimidad acordó aprobarla.

Dada cuenta, y la Dicha Corporación, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"El Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión de Alumbrado, que suscriben, cumpliendo el acuerdo adoptado por V.E. en sesión de diecinueve de Abril del corriente, examinaron la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Marzo anterior, en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante, con inclusión de los impuestos de diez y diezmete por ciento para el Tesoro, ochocientas cincuenta pesetas con trece céntimos, y resultando que dicha cuenta está conforme con los datos tomados por el Sr. Concejal encargado de este servicio en el referido mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo cual opinan que V.E. puede servirse aprobarla, y acordar que la suma á que la misma asciende se satisfaga á la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma Don Antonio Muñoz Pilloto, á cuyo fin se expida á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento, con cargo al capítulo 3º Artículo 2º del vigente

presupuesto municipal de gastos. Belmez primero de Mayo del mil novecientos veinte.

Dada cuenta de una instancia suscrita por gran número de socios del Liceo Recreativo de esta ciudad, en súplica de que se les entreguen los locales del Colegio de Segunda Enseñanza, y acordar el traslado de la escuela de niños de Santo Domingo, para la nave ocupada por el archivo de protocolos, y que éste pase al local donde aquella se encuentra, así como proceder al arreglo de las escaleras que dan acceso a la parte alta de dicho edificio.

Abierta discusión sobre este asunto, hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales, habiéndose manifestado por el Sr. Pérez Vales que la frase terratenientes empleada en la instancia, suponía una falta de consideración para el Ayuntamiento, y luego de explicar los Sres. Sánchez Díaz y Moreno Pinchi el sentido de dicha frase, que a su juicio no suponía molestia ni agravio en la forma empleada a cuya significación dió lectura el diputado Secretario en el Diccionario de la lengua, y después de lo que, el Sr. Pérez Vales, manifestó no hallarse conforme con el uso de la referida palabra que suponía que en sentido irónico trataba de molestar a los Señores Concejales, por lo cual pidió no se admitiese la instancia, y que en otro caso se hiciese constar su protesta.

La Excma. Corporación, con el voto en contra del Sr. Pérez Vales, acordó dejarla sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas, y yo Secretario

de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico. &

Agustín Sella Valentín Pita

Antonio Monteiro Adolfo Sanchez Agustín Concheiro Solpe

Ricardo Lopez José Maure

Santiago Moreton Antonio Maure

Perez Valdes

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha por no haber concurrido la mayoría de los Señores Concejales que la ley previene. Y para que

conste firma la presente en Betanzos á quince de Mayo de mil novecientos veinte.

[signature]

Sesión supletoria celebrada el día 17 de Mayo de 1.920.

Señores.

Leiz Ponte - Presid.te accid.e
Pita Pandelo
Monteiro Outón
Pérez Valez
Lorada Lebón
Corral Golpe
Manzo Germade
López Bugallo
Mauri Ynglez
Moretón Simón
Costas Amenedo
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Mayo de mil novecientos veinte.

A las dieciseis horas de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde, Don Agustín Leiz Ponte, con asistencia de los demás Sres Concejales, que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Castro Dopico y Paz y Vila, y el Sr. Alcalde, que se excusó por hallarse enfermo, según comunicación que envió con esta fecha al Sr. Leiz, para que le sustituyera.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fue

aprobada por unanimidad.

Entran en el salón los Señores Moretón Simón y Costas Amenedo.

Dada cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad quedar enterada de dos comunicaciones de la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, por las que participa haber declarado soldado, por ser útil, al mozo número 4 del reemplazo de 1.920, por este Ayuntamiento, y al número 15, de dicho reemplazo, totalmente excluido por inútil.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio de la Administración de propiedades é impuestos de la provincia, de doce de los corrientes, en la que se sirve manifestar que por orden de la Dirección General de diecisiete de Diciembre último, interesa que este Ayuntamiento manifieste el estado actual que mantiene el edificio denominado Archivo de la propiedad del Estado, sito en este pueblo, rogando se le informe quienes lo ocupan actualmente. Y la Excma Corporación enterada unanimemente acordó que se conteste por el Sr. Alcalde, significando que es de la pertenencia de este municipio, y sobre ello aduzca los datos que crea oportuno.

Dada cuenta de una moción del Concejal Sr. Pita Pandelo, proponiendo que se provistan dos vacantes que existen en la plantilla que figura en presupuesto, relativa al personal de la escuela y banda de música municipal, para que Luis Suarez Sánchez pase á ocupar la plaza de educando de 2ª, y Antonio Fuentes Belón, de educando de 3ª, con el haber anual, respectivamente, de 180 y 120 pesetas;

La Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar la referida moción en todas sus partes, y que empezarán á cobrar dichos sueldos desde primero del corriente, por hallarse prestando ya sus servicios.

Igualmente dióse cuenta de dha moción del prio Sr. Pita Pandelo, proponiendo así bien que en atención al extenso trabajo que la dirección interina de la banda le proporciona á Dn Joaquín Marti, se acuerde aumentarle la gratificación que disfruta de 219'50 pesetas á 560 anuales por cuenta de las economías que puedan existir del sueldo de la vacante del director de dicha escuela y banda de música.

Y la Excma Corporación enterada, acordó por mayoría y con el voto en contra del Sr. Perez Sales, aprobar la proposición del Sr Pita Pandelo, al que se otorgó un amplio voto de confianza.

Dióse cuenta de una moción del Concejal Sr Sánchez Diez, relativa al tratado del Colegio de Dª. Enseñanza y á la uniformidad que deben guardar las puertas y ventanas del edificio Archivo, para lo que señale el Escmo Ayuntamiento un modelo, al que hayan de ajustarse.

El Sr. Sánchez Diaz propone la aprobación de dicha moción, y que de igual modo se apruebe la instancia que quedó sobre la mesa en la sesión última, referente á la petición formulada por la casi totalidad de los socios del Casino Recreativo.

Puesto á discusión el asunto, y después de un breve debate, el Escmo Ayuntamiento acordó por unanimidad pasarlo á la Comisión de Obras para informe.

Seguidamente el Sr. Mauri manifestó á la presidencia que hace tres dias vió en su casa un trozo de

carne con ocho timbres ó sellos en tinta, y que desea saber quien ordenó eso.

El Sr. Presidente contestó que fué el Sr. Alcalde propietario con los mejores deseos, y á fin de evitar el fraude.

El Sr. Sánchez Díaz, que la conducta del Alcalde sobre tal particular supone un atropello y una infracción del Reglamento de Mataderos, que en su artículo 53, al que dió lectura, dice que se deben marcar las reses con hierro candente en los cuatro cuartos, y pide á la presidencia traslade al Sr. Alcalde propietario el ruego de que en lo sucesivo no siga utilizando ese medio en las marcas de las reses sacrificadas en el macelo público, puesto que además cree que dichas marcas son nocivas á la salud, al extremo de que según opinión de un médico de la localidad, un gramo de anclina puede matar á una persona, y que tanto él como el concejal Sr. Moretón vieron alguna res con ochenta y cuatro sellos.

El Sr. Mauri, que eso no debe ni puede tolerarse.

El Sr. Presidente que á su juicio no son nocivos los sellos.

El Sr. Sánchez Díaz, que oyó que el Sr. Alcalde suspendiera al Veterinario municipal.

El Sr. Presidente, que dicho facultativo había desacatado al Alcalde y que por consiguiente la suspensión estaba bien hecha.

El Sr. Sánchez Díaz, que rogaba al Sr. Presidente trasmitiese al Sr. Alcalde propietario dejase sin efecto la suspensión decretada.

El Sr. Presidente ofreció trasmitir el ruego.

El Sr. Moretón, pide que se acabe de arreglar la Alameda con arena ó arenón á fin de que el boliche ó gravilla que hoy tiene se consolide y afirme el peso de

la misma.

El Sr. Sánchez Díaz que está conforme con el arreglo de la Alameda, y que á la vez se arregle la esplanada de delante del edificio Archivo.

El Sr. Presidente que ya hay acuerdo sobre eso.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecisiete horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Agustín Lece

Valentín Pita

Antonio Montoiro

Adolfo Sánchez

Agustín Concheiro Golpe

Manuel Lozada

Ricardo Lopez

José Mauré

Santiago Moretón

Antonio Mauré

Fabian Cortes Amenedo

Perez Valls

Eugenio Corral

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica: que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á veintidos de Mayo de mil novecientos veinte.

Benito Sanchez

Sesión supletoria celebrada el día 24 de Mayo de 1.920.

Señores

Etcheverría Naveira - Presidte.
Leiz Ponte
Pita Pandelo
Manso Germade
Losada Lebón
Moretón Simón
Morteiro Outón
Pérez Vales
López Bugallo
Sánchez Díaz
Cortas Amenedo
Concheiro Golpe
Paz Vila
Castro Dopico.

En la ciudad de Betanzos á veinticuatro de Mayo de mil novecientos veinte. A las dieciseis horas de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Domingo Etcheverría Naveira, con asistencia de los demás Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que menciona la certificación precedente.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Corral Golpe y Mauri Ynglez.

El Sr. Presidente abrió la sesión y yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la rendida por la madre superiora administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, en orden á los gastos ocasionados en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Abril;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad pasarla á informe de la Comisión de Hacienda.

Dióse cuenta de una instancia de Domingo García Saraldo de esta población, en súplica de permiso para reconstruir la casa número treinta y cinco de la calle de Pardiñas de esta ciudad;

Y la Excma Corporación enterada acordó unanimemente pasarla á informe de la Comisión de Obras.

Seguidamente dióse igualmente cuenta de una comunicación del Capitán del Escuadrón de Caballería, destacado en esta ciudad, interesando se reparen con urgencia los pesebres de las cuadras del cuartel de Santo Domingo en donde se halla el ganado de dicho escuadrón;

Y la Excma Corporación enterada, después de una breve discusión, acordó por unanimidad que se reparen dichos pesebres por los individuos de la guardilla de limpieza, facultando para ello al Sr. Alcalde-Presidente.

Entran en el local los Señores Luis Ponte y Rita Pandelo.

El Sr. Presidente manifestó que estando cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la vigente ley municipal, procedía hacer el sorteo de los Vocales asociados entre las secciones que han de formar la Junta municipal en el actual año económico de 1920-1921.

Y la Excma Corporación unanimemente acordó

aprobar lo propuesto por el Sr. Presidente, procediéndose al sorteo de dichos Vocales, que dió el siguiente resultado.

— Por la primera —

Don Saturnino Feal Barro
Don José Codesido Sánchez
Don Valentín Puente Pérez

— Por la segunda —

Don Eugenio Lagares Cao
Don Francisco López Torres
Don Domingo Criado

— Por la tercera —

Don Julio Sánchez Bermudez
Don Manuel Placer Luna

— Por la cuarta —

Don Francisco Otero da Torre
Don Raimundo Añón Salorio
Don Cosme Cortés Vidal

— Por la quinta —

Don José Nuñez Piroto
Don Rogelio Borondo Díaz
Don Manuel Mozcozo Couceiro

Por la sexta —

Don Antonio Mendez Fuentes
Don Pedro García Germade.

Entran en el salón los Señores Cortas Amenedo y Castro Dopico.

Dada cuenta de una instancia suscrita por varios empleados de la policía urbana y de seguridad, en súplica de que se les aumenten sus sueldos en un cincuenta

por cien, á la que yó infrascrito Secretario di lectura íntegra.

El Sr. Sánchez Díaz expuso que dicha instancia debe pasar á informe de la Comisión de Hacienda para que la resuelva en el plazo de veinticuatro horas, confeccionando el ante proyecto de presupuesto que debe regir en el corriente ejercicio.

El Sr. Moretón expuso que se adhería á lo dicho por el Sr. Sánchez Díaz, y que respecto al aumento del 50 por 100 que solicitan dichos empleados, desea conocer la opinión de los Señores Concejales respecto á lo que debe consignárseles en el nuevo presupuesto.

El Sr. Presidente manifiesta que á su juicio podría haber medio de darles á dichos empleados el referido aumento, sin confeccionar el nuevo presupuesto.

El Sr. Sánchez Díaz contesta que no vé medio alguno legal de que pueda hacerse sin que se consigne en los nuevos presupuestos que se formen.

El Sr. Moretón propone, en su vista, que se forme el ante proyecto de presupuesto.

El Sr. Sánchez Díaz dice que le merece entera confianza el Sr. Moretón y que se apruebe seguidamente dicho proyecto.

El Sr. Moretón se lamenta de que se haya obstaculizado la aprobación del proyecto presentado.

El Sr. Sánchez Díaz dice que todos tuvieron la culpa y que el nuevo anteproyecto debe apoyarse y aprobarse en todas sus partes.

A la Excma Corporación, por unanimidad acordó pasar dicha instancia á la Comisión de Hacienda la que proceda á formar el ante proyecto de presupuesto

ordinario.

Dada cuenta de una moción del Sr. Presidente, para que se acuerde proceder al arreglo del palco ó Kiosco de la banda de música municipal.

Puesto á discusión el asunto:

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que era más importante atender á los sueldos de los empleados y cubrir otros compromisos de mayor urgencia.

El Sr. Presidente expuso el estado deplorable en que se encontraba el referido palco;

Y la Excma Corporación, por unanimidad, á propuesta de los Sres Moreton y Monteiro, acordó que por el Sr. Alcalde se forme el proyecto y presupuesto de la obra que haya que realizar, y dé cuenta á la Corporación.

Dado cuenta de otra moción del Sr Presidente, á fin de que se interese del Sr. Gobernador civil de la provincia, que éste recabe de los que lo son de las de León, Valladolid y Burgos, para ver de conseguir que vengan harineras á esta ciudad;

La Excma Corporación por unanimidad acordó facultar al Sr. Presidente para que lleve á efecto dichas gestiones.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión á las diecisiete horas, y yo el

infrascrito Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Valentín Pita

Antonio Monteiro

Adolfo Sanchez

Agustin Concheiro Solpe

Manuel Losada

Rogelio Castro Dopico

Ricardo Lopez

Agustin Seco

Santiago Moretón

Antonio Mucas

Fabian Costas Amenedo

José Cruz y Vila

Perez Vales

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á veintinueve de Mayo de mil novecientos veinte.

[signature]

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 1.920

Señores-

Leiz Ponte - Presid.te accid.l
Pita Pandelo
Pérez Valez
Moretón Simón
Manso Germade
Paz y Vila
Castro Dopico
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte.

A las dieciseis horas de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Agustín Leiz Ponte, con asistencia de los demás Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Corral Golpe, Mauri Ynglés, Costas Amendo,

Morbio Outón, Lorada Lebon y López Burgallo, y el Sr. Alcalde, por hallarse indispuesto.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, di lectura á la acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó conceder un socorro de diez pesetas al niño de trece años, Jesús Sánchez Castro, de esta vecindad, que fué á curarse al Hospital de Santiago, y figura en la lista de pobres de este municipio, á cuyo efecto se le expida el oportuno libramiento con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta de una moción del Sr. Pérez Vales á fin de que se proceda al arreglo de la explanada ó plazuela situada frente al Archivo, en la forma que se indica en dicha moción; y abierta discusión sobre este asunto:

El Sr. Pérez Vales manifiesta que retira dicha moción, por no tener todavía los datos suficientes, á fin de presentar á la Corporación un estudio adecuado á las obras que á su juicio deben llevarse á cabo en la referida plazuela.

El Sr. Sánchez Díaz hace presente que sobre ese mismo asunto tiene presentada él una moción en que igualmente solicita el arreglo del mismo lugar, sin que hasta la fecha sepa que sobre el mismo hubiese recaído resolución, por lo que á su entender huelga la moción del Sr. Pérez Vales.

Puesto de acuerdo ambos Sres Concejales:

El Sr. Pérez Vales conviene por retirar definitivamente su moción;

Y la Excma Corporación, por unanimidad acuerda que la Comisión de Pasos y Arbolado, teniendo en cuenta los acuerdos sobre el particular adoptados por el Excmo Ayuntamiento, resuelva y proponga lo que en definitiva

proceda hacer en la referida plazuela.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Alcalde, á fin de que se cambien las horas de las sesiones ordinarias y supletorias de éstas;

Y la Excma Corporación, después de la oportuna discusión, acordó por unanimidad señalar la hora de dieciocho y treinta minutos, tanto para las sesiones ordinarias como para las supletorias.

Seguidamente dióse cuenta de una comunicación del Sr. Cura párroco de la de Santiago de esta ciudad, invitando á la Excma Corporación á asistir á las procesiones del Santísimo Sacramento, que saldrán de la iglesia parroquial los días trece y diez del próximo mes de Junio, á la que yo, Secretario doy lectura;

Y el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad se dió por enterado de la misma.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Alcalde proponiendo á la Excma. Corporación acuerde manifestar al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación ver con disgusto la salida del Sr. Garrido, de Gobernador de esta provincia, por el tacto, celo, acierto y recto espíritu de justicia con que ha resuelto las cuestiones sociales, como lo demuestra el orden y paz que disfruta esta provincia.

Abierta discusión sobre este particular:

El Sr. Sánchez Díaz hizo ligeras observaciones sobre lo procedente de dicha moción, contestándole el Sr. Pérez Vales en el sentido de que aún no figurando en el orden del día debía adoptarse el acuerdo propuesto por el Sr. Alcalde, por ser de toda justicia.

El Sr. Sánchez Díaz replica que á su entender pueden tratarse toda clase de asuntos en las sesiones

supletoria, aunque no figuren en el orden del día, porque la sesión supletoria es la misma ordinaria, á la que se le ó sustituye, y en esta pueden tratarse todos los asuntos propuestos, aunque no figuren en el orden del día, y propone que se acuerde acceder á la moción de la presidencia, dando además un voto de gracias á dicho Sr. Gobernador por sus acertadísimas gestiones, lo que se haga constar en la comunicación que se le envíe.

Y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha moción en todas sus partes, con la adición del Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Sánchez Díaz propone á la presidencia se acuerde inmediatamente resolver el asunto referente al traslado del Colegio privado de 2ª enseñanza, á fin de que puedan llevarse á efecto las obras que la Sociedad Liceo Recreativo proyecta, entorpecidas y sin iniciar á causa de no resolverse el indicado asunto.

El Sr. Presidente manifiesta que no puede ocuparse la Corporación del mismo, por no figurar en el orden del día.

El Sr. Sánchez Díaz añade que tampoco figuraba la moción de que acaba de darse cuenta, por consiguiente ó se resuelve su proposición ó se desecha también la del Sr. Alcalde propietario.

El Sr. Pérez Vales dice que es distinta una cosa de otra, puesto que lo propuesto por el Sr. Sánchez Díaz necesita un estudio minucioso para resolver con acierto, y la proposición del Sr. Alcalde es solo un acto de cortesía que no puede perjudicar á nadie y que debe encontrarse.

El Sr. Sánchez Díaz insiste en sus anteriores manifestaciones.

El Sr. Moreton propone sacar á concurso la administración de consumos en esta localidad; advirtiendo que su proposición la hace de acuerdo con el Sr. Alcalde y Comisión de Hacienda.

El Sr. Presidente, repite que no puede tratarse tampoco este asunto por no figurar en el orden del día.

El Sr. Moreton pide á la presidencia que en la próxima

sesión figure una moción suya, solicitando seis meses de licencia.

El Sr. Sánchez Díaz dice que no obstante lo manifestado no se opone á que se discuta la proposición del Sr. Moretón, relativa al concurso de la administración de consumos, dada la importancia y trascendencia del asunto.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las dieciocho horas, y yo el infrascrito Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Valentín Vila

Agustín Seco

Victoriano Muñoz

Adolfo Sánchez

Agustín Concheiro Golpe

Rogelio Castro Dopico

Santiago Moretón

José Paz y Vila

Perez Nales

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á cinco de Junio de mil novecientos veinte.

Benito [illegible]

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el día 7 de Junio de 1.920.

Sres.

Etcheverría Naveira - Presidte.
Pita Pandelo
Paz y Vila
Corral Golpe
Costas Arnenedo
Mauro Germade
Mosteiro Outón
Castro Dopico
López Bugallo
Concheiro Golpe
Sánchez Díaz.

En la ciudad de Betanzos á siete de Junio de mil novecientos veinte.

A las diecinueve horas y veinte minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Domingo Etcheverría Naveira, con los demás Sres. Concejales anotados al margen, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Moretón Simón, Mauri Ynglés, Pérez Vales, Leiro Ponte y Lorada Lebón.

El Sr. Presidente abre la sesión, verificado lo cual;

El Sr. Sánchez Díaz pide la palabra y manifiesta su más enérgica protesta por la desconsideración que supone para los Sres Concejales la falta de puntualidad en la asistencia a las sesiones por parte del Sr. Presidente.

Acto seguido el propio Sr. Sánchez Díaz propone un voto de censura para el Sr. Alcalde propietario, fundado en su gestión al frente de la Alcaldía, y le invita a que abandone la presidencia pasando a un escaño a defenderse, y que ocupe aquella el Sr. Pita. Agrega que tiene sin resolver un asunto de tanta importancia, como es el referente al "Liceo Recreativo"; que el Sr. Morelón se retiró por las desconsideraciones del Sr. Alcalde; que el Sr. Monteiro tiene un agravio contra el mismo, y que el Alcalde se hizo impopular.

El Sr. Presidente le contesta que no tiene inconveniente en someter a votación el voto de censura de que se trata, que le agradece al Sr. Sánchez Díaz por partir de él dicha iniciativa; que no causó nunca la menor molestia al Sr. Morelón, al que estima y aprecia, y que si algún agravio pudiera tener el Sr. Monteiro, le ha dado todo género de satisfacciones. El Sr. Sánchez Díaz replica que el Sr. Monteiro se adhiere seguramente al voto de censura.

El Sr. Presidente que lo único que lamenta es que el Sr. Monteiro colabore en tal sentido con la minoría, convertida en estudiado plan en mayoría en estos momentos.

El Sr. Sánchez Díaz continúa explicando los motivos de censura contra la conducta del Sr. Alcalde, diciendo que impone multas injustas a cuatro desgraciados, y multa a panaderos por dar el pan con exceso de peso, a los que en todo caso debía darles un premio.

El Sr. Presidente protesta de esas manifestaciones, y dice que todos sus actos oficiales los amolda á un espíritu de recta justicia y que, por consiguiente, no impone multa ni corrección alguna que no sea merecida y justa.

Se pone á votación, preguntando el Sr. Pita Pandelo á los Sres Concejales, uno por uno, ofreciendo dicha votación el resultado siguiente:

El Sr. Manzo Germade votó en contra del voto de censura.

El Sr. Paz y Vila, votó en contra del voto de censura.

El Sr. Notario Outón manifestó que votaba la censura, por estar agraviado con el Sr. Alcalde.

El Sr. Cortes Menendez, votó la censura, manifestando que lo haría por haber mucha oscuridad en el pueblo y no encenderse las luces suficientes.

El Sr. Corral Golpe, votó también la censura.

Lo propio los Sres Castro Lopico, López Dugallo, Concheiro Golpe y Sanchez Diaz.

El Sr. Pita Pandelo votó en contra del voto de censura.

Quedó, pues, acordado el voto de censura contra la conducta del Sr. Alcalde propietario por siete votos contra tres.

El Sr. Presidente manifiesta que se honra con el voto de censura que acaba de darsele por venir de quien viene.

El Sr. Sanchez Diaz, despues de hacer constar que el Sr. Presidente no abandonó el asiento presidencial, dijo que si el Sr. Presidente procediese como una persona digna debía dejar la Alcaldía, pero que el Sr. Echeverría no lo haría, agregando que no tenía palabra.

El Sr. Presidente le llama al orden, y pide que conste en acta la precedente frase, haciendo distinta manifestaciones para poner de relieve su conducta, y cuando

diendo que el no es como algunos individuos de cierta índole.

Le interrumpe el Sr. Sánchez Díaz protestando de dicha frase, pidiendo que se hiciese constar en acta.

El Sr. Presidente le replica, diciendo que ni se refería á ellos ni encerraba ofensa alguna.

El Sr. Mosteiro dice que asistió solamente á la sesión con objeto de contestar á ofensas del Sr. Pérez Vales, que «él no es cualquier cosa», y que siente que dicho Sr. no haya concurrido á la sesión; que tiene el propósito de retirarse del Ayuntamiento, porque sus deseos serían hacer administración, y no otra cosa.

El Sr. Sánchez Díaz y el Sr. Presidente ruegan al Sr. Mosteiro que continúe, por ser necesaria su gestión.

Dada lectura al acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad, después de una rectificación del Sr. Sánchez Díaz, admitida como cierta por el Sr. Secretario.

El Sr. Sánchez Díaz propone que se declare urgente el asunto relativo al traslado del colegio privado de 2ª enseñanza, y que ofrece la casa de la calle del Valdoncel, propiedad del Sr. Alguero Penedo, donde vivió Dn. Pedro Fraga, y que se vote el asunto.

El Sr. Presidente manifiesta que por no figurar en el orden del día, no puede tratarse el asunto ni menos votarse y tomar acuerdo.

El Sr. Sánchez Díaz, dice que en las sesiones supletorias de ordinarias puede tratarse todo asunto que propongan los Sres. Concejales, y que así lo

afirma la sentencia de la Sala 3ª del Tribunal Supremo de 26 de Diciembre de 1919, que conforme al diccionario de la lengua, la palabra "SUPLIR" significa sustituir, o poner en lugar de, por consiguiente las sesiones supletorias deben ser consideradas como las mismas ordinarias.

El Sr. Presidente propone que por ser este un punto que entraña una cuestión de derecho, el Sr. Secretario asesore a la Corporación, informándole de lo que haya sobre el particular.

El infrascrito Secretario, dijo que existían varias resoluciones del poder ejecutivo, que disponían que en las sesiones supletorias, no podía tratarse ningún asunto que no figurare incluído en el orden del día.

El Sr. Presidente dijo que en vista de lo informado por el Sr. Secretario, no se trataba el asunto; y que se pasare al siguiente.

El Sr. Sánchez Díaz, hace diversas manifestaciones de protesta, agregando que si la presidencia cree que somos zotes, lo será Su Señoría.

El Sr. Presidente: Que conste en acta esa manifestación, y llama por segunda vez al órden al Sr. Sánchez Díaz.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda relativo á la indemnización que solicitaron por medio de instancia los nuevos arrendatarios del teatro Alfonsetti; y abierta discusión sobre este particular.

El Sr. Presidente manifestó que entendía que debía fijársele una cantidad por los perjuicios que pudieran haberseles ocasionado con motivo de la no celebración del baile del domingo de Pascua el 4 de Abril último.

El Sr. Pita, que á su entender no hubo perjuicio alguno, y que si dieron el referido baile, lo que tendrían

sería pérdida.

El Sr. Castro Dopico, pregunta en que se fundan los arrendatarios para hacer tal petición.

El Sr. Sánchez Díaz propone que el Alcalde, como ejecutor de los acuerdos municipales, debe ser el verdadero responsable de esa cantidad, y que satisfaga, por consiguiente, el importe de la misma de su bolsillo particular.

El Sr. Pita, que no pensaba intervenir en el asunto, pero que enterado como está, desea hacer constar que el Alcalde no debe pagar cantidad alguna, porque no tiene culpa de nada, y que los mismos arrendatarios entablan una reclamación improcedente desde el momento en que particularmente habían quedado conformes en que no se les entregase los días de Semana Santa, por ser días inhábiles para las oficinas, y de ocupación para la Corporación, cuya conformidad la hicieron ante el Tribunal que presidió el concurso y el Secretario del Ayuntamiento.

El Sr. Montero, que es verdad lo dicho por el Sr. Pita, y que además tuvo que retardarse el inventario mientras se examinaba con los antecedentes del archivo municipal los objetos que pertenecían al Ayuntamiento, y los que eran del anterior arrendatario.

El Sr Castro Dopico, que ni el Ayuntamiento ni el pueblo tienen por que pagar eso.

El Sr. Sanchez Diaz que se someta á votación si debe pagar el Alcalde, por ser el culpable.

El Sr. Pita que no ve razón para que pague el Alcalde.

El Sr. Sánchez Díaz agrega que además el Sr. Alcalde había dicho á los Síndicos que no atendiesen las

órdenes del Sr. Pita.

El Sr. Presidente niega la certeza de dicha manifestación.

El Sr. Portavoz, manifiesta que los nuevos arrendatarios del teatro quedaron conformes con todo.

El Sr. Castro Depico agrega que la entrega se ha hecho el día quince de Abril, en lugar del día primero, y que esos contratos debían cumplirse.

Seguidamente explica el Sr. Secretario el informe de la Comisión, que fué aprobado por unanimidad.

Dada cuenta de una moción del Sr. Manso Serna, relativa a los siguientes particulares: 1º.: Que se recuerde al vecindario por medio de bando, el cumplimiento de los artículos 91 al 100, inclusives, de las Ordenanzas Municipales; 2º.: que la Casa Corporación tome con interés, por ser de utilidad pública, el arreglo del camino vecinal de Betanzos a Villozás y feria del 27; 3º.: Que todos los edificios sean recebados y encalados exteriormente, imponiendo las multas correspondientes a los dueños que se niegen a cumplir tal deber, dándoles de plazo hasta el día diez de Agosto próximo; y 4º.: Que todos los dueños de fondas y de casas de huéspedes, den, todos los días, al atardecer, relación al Ayuntamiento de los que pernocten y salgan de sus casas.

Abierta discusión sobre los particulares que comprende la precedente moción:

El Sr. Presidente dice que debe someterse a votación, y que a su juicio es muy plausible la moción indicada.

El Sr. Sánchez Díaz, manifiesta que legalmente no hay medio de que las multas municipales sirvan a la Hacienda Económica.

Explica el Sr. Manso su moción, respecto a algunos particulares, informando el Secretario sobre el que se refiere al camino vecinal de la feria del 27, en Villozás.

El Sr. Monteiro hace notar que eso por el momento será imposible de realizar, pues no habiendo presupuesto, nial se podía costear el importe de la expropiación, y aun en otra forma habría de ofrecer muy grandes dificultades, dado lo costoso que ha de resultar.

El Sr. Presidente propone que se nombre una comisión especial, a la que debe pertenecer el Sr. Mauro.

El Sr. Sánchez Díaz, que se nombre al Sr. Presidente, Mauro y Paz y Vila.

El Sr. Presidente, que si hay alguien más que quiera formar parte de la comisión, que él no tiene inconveniente en formarla, solo con el Sr. Mauro; acordándose definitivamente, por unanimidad, nombrar una comisión especial compuesta de los Sres. Alcalde-Presidente y Mauro Germade, para que informen sobre la moción de que se trata.

Dada cuenta de otra moción del Sr. Presidente, a fin de que se saque a subasta el arrendamiento del arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganados de todas clases en las ferias, mercados y puestos que se celebren en esta ciudad.

El Sr. Sánchez Díaz propuso que se acuerde dicha subasta, puesto que conocía el modo de hacer de los empleados de Secretaría, y estaba autorizado por los mismos para hacer esta observación, y que en beneficio de ella debía admitirse la proposición del Sr. Presidente puesto que dichos empleados no están conformes con desempeñar tal cometido, que no es ademas su verdadero papel.

El Sr. Monteiro dice que a su entender es muy

mala ocasión para sacarse a subasta, dada la gran baja experimentada por el ganado en estas últimas ferias".

La Excma Corporación por unanimidad acordó sacar a subasta el arrendamiento del aprovechamiento arbitrio, y que la Comisión de Hacienda forme el pliego de condiciones a tal fecto.

Dada cuenta de una moción del Concejal Sr. Moreton Simón, solicitando se le conceda una licencia de seis meses.

El Sr. Sánchez Díaz, expuso que, según tenía entendido, el Sr. Moreton Simón, trataba de retirarse por que se consideraba desairado por la presidencia, por haberle prometido aprobar el asunto relativo al arriendo de consumos.

El Sr. Presidente, manifiesta no ser verdad, como puede acreditarlo con los Sres Pita Pándelo y el Secretario.

El Sr. Sánchez Díaz propone que se dé un amplio voto de gracias al Sr. Moreton por sus gestiones, y que una comisión vaya a recabar de dicho Sr. que retire su moción y se reintegre al seno de la Corporación.

El Sr. Presidente manifiesta estar conforme con lo propuesto por el Sr. Sánchez Díaz, y que por su parte verá con disgusto que el Sr. Moreton deje de colaborar con la Corporación, y en su consecuencia, apoya de igual modo la proposición de que se nombre una comisión que lo recabe del mismo.

El Excmo. Ayuntamiento unanimemente acordó nombrar una comisión compuesta de los Sres Montero, Pita, Corral y Sánchez Díaz, para que verifiquen la gestión indicada, y que mientras tanto quede la moción sobre la mesa.

El Sr. Montero, manifiesta su propósito de retirarse

del seno de la Corporación, lamentando, dice, que no esté el Sr. Pérez Vales en la sesión, pues que por él solo existió á ella.

El Sr. Sánchez Díaz, ruega nuevamente al Sr. Montero, no se retire.

El Sr. Presidente, en nombre del Sr. Pérez Vales, da al Sr. Montero una amplia y cumplida satisfacción, manifestándole que á veces las flores no encierran ánimo de molestia, siendo solo acaloramientos de momento, y ruega al Sr. Montero que lo olvide.

El Sr. Mamo interviene para decir al Sr. Montero que esos caprichitos no son lo bastante para adoptar una conducta como la que él observa en su calidad de Presidente de la Comisión de Obras, porque las convencerán los pagos los vecinos que quieren obrar y no pueden.

El Sr. Montero expone que si el Sr. Moreno desiste de su propósito de retirarse, él también volverá á continuar su gestión.

Se dio cuenta y la Excma. Corporación acordó por unanimidad quedar enterada de tres comunicaciones de la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, de 25 y 31 de Mayo último, y de 4 de los corrientes, por las que participa haber declarado Soldados, sirviendo en filas, á los mozos números 23 y 93 de 1920; conceder de plazo hasta el catorce de los corrientes para acreditar su aptitud militar, al mozo número 115 de 1920; Soldados con excepción del servicio en filas á los mozos números 41, 7, 40, 61, 67 y 85 de 1919; pendientes de obser-

vación á los mozos números 12 y 65 de 1.919; temporalmente excluídos por inútiles á los mozos números 22 y 82 de 1.919; soldados por ser útiles, á los mozos números 45 y 46 de 1.919; que el Ayuntamiento oiga y falle la excepción y remita el expediente antes de 14 de Junio del mozo número 15 de 1.919; que se rectifique la exclusión del mozo número 56 de 1.919; temporalmente excluídos por inútiles á los mozos números 9 y 74 de 1.918; prófugos á los mozos números 36 y 64; que se rectifique la partida del mozo número 73 de 1.918; soldados con excepción á los mozos números 46, 50 y 84 de 1.918; pendiente de ser reconocido ante la Comisión mixta de Madrid al mozo número 63 de 1.918; prófugo por no rectificar al mozo número 80 de 1.911; soldados en segunda situación de activo á los mozos números 14, 18, 19, 28, 38, 77, 84 y 92 de 1.917; y pendiente de observación al mozo número 22 de 1.917; totalmente excluído por inútil al mozo número 22 de 1.917; prófugos á los mozos números 13, 62, 83, 84 y 89 de 1.920, respectivamente.

El Sr. Concejero Golpe, pide se ponga á votación la proposición del Sr. Sánchez Díaz, relativo al Sitio Recreativo.

El Sr. Sánchez Díaz, pide la palabra.

El Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman

S. S. S., de que certifico.

Valentín Pita

Adolfo Sánchez

Rogelio Castro Dopico

Agustín Concheiro Golpe

Ricardo Lopez

Antonio Morteiro

Fabian Cortes Amenedo

Antonio Moreno

José Cor y Vila

Eugenio Corral

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á doce de Ju

nio de mil novecientos veinte.

Benito Sánchez

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el día 14 de Junio de 1.920.

Señores

Leiz Ponte - Presid.te accid.e
Corral Golpe
Castro Dopico
Coucheiro Golpe
Sánchez Díaz.

En la ciudad de Betanzos á catorce de Junio de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas y treinta minutos, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 1.er Teniente Alcalde Don Agustín Leiz Ponte, con asistencia de los demás Sres Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Lozada Lebón, Costas Amenedo, López Bugallo, Pérez Vélez, Paz y Vila, Manzo Germade, Moretón Simón, Mosteiro Outón, Pita Pandelo y Mauri Ynglés, ni el Sr. Alcalde que se escusó por hallarse enfermo, según comunicación que envió en esta fecha al Sr. Leis, para que le sustituyera.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Sánchez Díaz pide la palabra para que

se haga constar en acta que si bien es cierto que en la sesión última dijo al Sr. Alcalde "que si procediese como una persona digna, debía dejar la Alcaldía", expresó dicho concepto en el sentido de que si procediese como una persona digna que es, debía dejar la Alcaldía, y que si agregó que no tenía palabra, lo hizo porque ha faltado á ella, lo mismo á él que á los hermanos del que habla.

El mismo Sr. Concejal sigue exponiendo que ha presentado una moción para que se resolviese el dicentido asunto sobre la entrega de las aguas del Liceo, y otra á fin de que se nombrase una comisión para conseguir el establecimiento de un matadero industrial en esta localidad, y que ignora porque motivo fueron eliminadas del orden del día.

El Sr. Presidente le contesta que como hay solicitada una sesión extraordinaria para tratar de dichos asuntos, no hay para que ocuparse de los motivos que pudo haber tenido la Alcaldía para no dar cuenta de las referidas mociones.

El Sr. Sánchez Díaz ruega á la presidencia se trate y discuta el asunto relativo al Liceo Recreativo.

El Sr. Presidente se opone, manifestando que no figura en el orden del día.

El Sr. Sánchez Díaz, que en vista de las manifestaciones de la presidencia se verá obligado á retirarse con los Sres Concejales asistentes.

El Sr. Presidente, muestra por su parte que no se opone.

Se da por terminado el incidente y se entra en el orden del día.

Dada cuenta de las rendidas por la Sociedad Muñoz y Compañía del fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público, y en los distintos servicios de la población durante el mes de Mayo último, que asciende á 647.77 pesetas; y por Sor Manuela Marquínez Mendizabal superiora y administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, acreditativa de los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el propio mes de Mayo, en el sostenimiento de los enfermos allí existentes;

La Excma. Corporación por unanimidad acordó pasarlas á informe de las Comisiones correspondientes para que emitan el que proceda.

Se dió cuenta y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Mayo último.

Dióse cuenta de una comunicación del Presidente de la Diputación provincial, en la que participa que no puede ser librada á favor de este Ayuntamiento la cantidad de cinco mil pesetas, á cuenta de las veinte mil que la misma concedió á este municipio para las obras de abastecimiento de aguas potables en esta ciudad por no existir en el presupuesto provincial crédito consignado para la referida atención;

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad quedar enterada, y ver con disgusto el no poder acometer cuanto antes las referidas obras, toda vez empieza á notarse ya la sequía en las fuentes de la localidad.

Dada cuenta de una comunicación del Capitán

del 2º Escuadrón del Regimiento de Caballería de Galicia 25 de Caballería, destacado en esta ciudad, en la que interesa sea dotado el referido Escuadrón de los elementos necesarios y precisos para la herraje y herrado del ganado perteneciente al mismo.

La Excma. Corporación acordó por unanimidad pasar la referida comunicación a las Comisiones de Hacienda y Obras, a fin de que emitan los informes que procedan.

Se dió cuenta de una comunicación del Presidente de la Junta provincial de la Cruña de la Asociación General de Ganaderos del Reino, a la que acompaña un ejemplar de las bases a que han de sujetarse la organización de los concursos de ganados en esta provincia durante el corriente año.

El Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad pasar dichas bases a la Comisión de Hacienda, para que emita informe.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación quedó enterada de tres comunicaciones de la Comisión mixta de Reclutamiento de la Cruña, por la que participa haber declarado soldado, por ser útil, al mozo número 12 de 1919; temporalmente excluido, por inútil, al mozo número 65 de 1.919, y que el Ayuntamiento clasifique al mozo número 6 de 1.909, por haber sido indultado de la penalidad de presidio, enviando las diligencias antes del 19 del actual.

Dada cuenta de la relación de suministros facilitados a las fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Mayo, rendida

por el encargado provisional a nombre del Ayuntamiento, Don Angel Fernandez López, de esta vecindad, y resultando que según certificación puesta por el mismo Secretario, así en cuanto al número de raciones, como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de la provincia, á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877;

La Excma Corporación, unanimemente acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la suma, que asciende de á 11.201'27 pesetas, se reintegre al D. Angel Fernandez López, extendiéndose á su favor el oportuno libramiento, con cargo al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de una moción del Concejal Sr. Perez Valer, proponiendo á la Corporación la forma y modo de poder atender con urgencia el surtido de aguas á la población dentro de los medios pecuniarios con que cuenta el Ayuntamiento;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad dejar sobre la mesa para estudio la referida moción.

Se dió cuenta de la distribución de fondos formada por el Secretario contador para el corriente mes de Junio, y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobarla.

Dióse cuenta de un B. L. M. del Jefe de Telégrafos de esta ciudad, Don Augusto Bonilla de la Puente, interesando sean cortadas, en el campo de la feria de ganados, unas ramas de las acacias allí existentes, que tocan en los hilos telegráficos, interrumpiendo las comunicaciones;

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad que por los individuos de la cuadrilla de limpieza se proceda con toda urgencia, en bien del servicio público, á cortar

las mencionadas ramas, dejando los alambres telegráficos libres de toda interrupción.

Se dió cuenta de la rendida por D. Manuel Peña Castro encargado de la policía urbana de esta ciudad, que asciende á la suma de 127'85 pesetas, como importe de diez docenas de escobones de brezo, gastos de ferrocarril y acarreo, segun comprobantes que adjunta, para el barrido de calles y plazas de la poblacion.

La Excma Corporacion enterada, por unanimidad acordó aprobarla, y que de su importe se reintegre al cuentadante, acreditándosele á su favor el conducente libramiento con cargo del capítulo y artículo que correspondan del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta, y la Excma Corporacion, acordó por unanimidad que se proceda, en vista de una mocion del Concejal Sr Paz y Vila, al arreglo de los asientos de los paseos, facultando para dicho arreglo á la Comision de Paseos, y que las ejecute por administracion.

Se dió cuenta de una mocion del Concejal Sr Perez Valer, proponiendo se saque á subasta la yerba que existe en el relleno del Puente nuevo, propiedad del Ayuntamiento.

La Excma Corporacion enterada, acordó por unanimidad que una vez reservado el trozo de yerba que se crea necesario para el sostenimiento y alimento del mulo del municipio, se saque á subasta el resto.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Francisco Picado Diz, en súplica de que se le autorice para derribar y construir de nuevo la fachada de la casa numero 116 de la calle de la Ribera.

La

Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad pasarla á informe de la Comisión de Obras, para que emita el que proceda.

Dada cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, participando que para poder cursar la instancia dirigida por el Sr. Alcalde, á nombre de este Ayuntamiento, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en súplica de que sean destinadas á esta ciudad seis parejas del Cuerpo de Seguridad, ex profeso, con arreglo á lo dispuesto por la Real orden de 24 de Febrero de 1911, acompañar á dicha instancia: Copia certificada de los acuerdos en que se hayan aprobado los gastos de local para prevención, teléfono, mobiliario, luz y demás necesarios para la instalación del destacamento; expresión de los recursos no comprometidos del presupuesto que se puedan dedicar á estas atenciones; certificación del número de habitantes que aparezca, según el padrón, é informe de la Alcaldía sobre población flotante que haya de ordinario atraída por labores de minas, establecimientos fabriles, ó cualesquiera otra causa; composición de la línea ó puesto de la Guardia civil que exista en esta ciudad; indicación de los mercados y habitaciones, si los hubiese, y de las vías públicas, Estaciones y demás datos que puedan hacer formar idea de la importancia del vecindario y de las contingencias y precisiones de orden público á que se deba atender.

La Excma. Corporación debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobar los gastos necesarios para la instalación del destacamento en el

local que se considere adecuado, teléfono, mobiliario, luz y más que sean necesarios, y facultar al Sr. Alcalde Presidente para que conteste la comunicación expresando los demás particulares a que la misma se refiere.

Dada cuenta de una moción del Sr. Pérez Valez para que se abra al público la calle central del relleno de la explanada del ferrocarril, que se halla cerrada con una cancilla.

La Excma Corporación por unanimidad acordó no estar conforme con la moción referida y que la citada explanada se cierre por todos sus lados con alambre de pícos, para lo que se faculta al Sr. Alcalde, y que por este se impida la entrada en la misma, bajo la multa que preceptuan las Ordenanzas municipales.

Dada seguidamente cuenta de la moción del Sr. Moreton Simón, que quedó sobre la mesa en la sesión última, en súplica de que se le conceda una licencia de seis meses,

La Excma Corporación por unanimidad acordó que quede sobre la mesa.

Con lo cual, y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la pre

sente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Agustín Paz — Eugenio Corral

Agustín Concheiro Golpe — Adolfo Sánchez

Rogelio Castro Dopico

Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Junio de 1.920.

Señores

Etcheverría Naveira - Presidte.
Leiz Ponte
Pita Pandelo
Paz y Vila
Corral Golpe
Losada Lebón
Manzo Germade
Pérez Vales
López Bugallo
Costas Arpenedo
Mauri Ynglez
Castro Dopico
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Junio de mil novecientos veinte.

A las veinte horas de este día, y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, conforme á lo dispuesto en la vigente ley municipal, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Domingo Etcheverría Naveira, con asistencia de los demás Sres Concejales que subsiguientes á él se expresan al márgen, para celebrar sesión extraordinaria, con el objeto que más adelante se expresará;

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Concejales Dn. Santiago Mordoi Simón y Dn. Antonio Montero Outón.

El Sr. Presidente abrió la sesión, procediendo seguidamente yo, el infrascrito Secretario á dar lectura á la convocatoria y á las dos mociones presentadas y suscritas por seis Señores Concejales, solicitando la celebración de esta sesión, en virtud del derecho que les concede el artículo 101 de la ley municipal.

El Sr. Sánchez Díaz pide se haga constar en acta que el día viernes once del actual, ha presentado dos mociones para que se incluyeran en el orden del día, con los mismos asuntos que deben tratarse en la presente sesión ignorando porque fueron eliminados de dicho orden del día.

Manifiesta además que enterado por el Sr. Rodiña de la importancia y beneficio que ha de representar para esta ciudad y para la ganadería gallega la instalación de un matadero industrial, solicita se nombren tres Señores Concejales para que realicen las gestiones que fueren procedentes, á fin de conseguir la indicada instalación.

El Sr. Presidente le contesta exponiendo que á su entender ya se había nombrado la Comisión en la reunión popular celebrada el día quince, de la que formaban parte dos Señores Concejales.

El Sr. Pereira Valcarce propone que á dicha Comisión nombrada, se agregue el Sr. Secretario.

El Sr. Sánchez Díaz no se muestra conforme con lo manifestado por la presidencia, y añade que



además de la Comisión designada debe nombrarse otra de Concejales; que entiende que tanto la solicitud presentada por la minoría como la que suscribe la mayoría solicitando se trate en la presente sesión de este asunto, van encaminadas al mismo fin, por lo cual no se explica como puede existir oposición al nombramiento de los Concejales que él interesa para formar la comisión, puesto que la designada en la reunión del día quince tiene exclusivamente carácter particular, y la que salga de esta sesión es oficial y podrá hacer mucho más que la otra en favor de lo que se pretende; que con esto no vá nada contra lo acordado en la indicada reunión, pero cree que todo ello debe ser aquí sancionado.

El Sr. Leiz opina que debe sumarse el Sr. Secretario.

El Sr. Sanchez Diaz, que además del Sr. Secretario, y como éste no ostenta la representación del Ayuntamiento, debe nombrarse la comisión indicada.

El Sr. Presidente que sigue entendiendo está nombrada dicha comisión, y que por lo que á él se refiere desearía no figurar en la misma y que le sustituyese el Sr. Leiz Ponte.

El Sr. Sanchez Diaz que debe ser el Alcalde propietario, además de los otros Señores. Pregunta si se pretende dejar fuera á los de la minoría.

El Sr. Pita Pandelo, propone que se nombre á alguno de la minoría.

El Sr. Mauri dice que deben ser todos.

El Sr. Leiz, habla de la utilidad de dichos mataderos, y expresa su opinión de que si no es útil para la comarca, tampoco lo es para el pueblo.

El Sr. Sanchez Diaz expone que es útil para todo, y de absoluta necesidad, y que aún cuando el

Sr. Alcalde, 1er Teniente no tienen nombramiento oficial, que se adjudique en esta sesión.

El Sr. Pérez Valer dice que la comisión no ha de tener otro carácter que el informativo.

El Sr. Sánchez Díaz, que debe ser otra comisión con el propio objeto que la ya designada, aunque esta sea la que lleve la representación oficial, y que deben ser impares ambas.

El Sr. Pérez Valer propone al Sr. Sánchez Díaz para formar parte de dicha comisión, manifestando este Sr. no poder aceptar el encargo;

Y la Excma Corporación unanimemente acordó designar a los Sres. Pita Pandelo, Conheiro Golpe y Sr. Secretario para formar la proyectada comisión.

Dado cuenta del segundo particular que refiere la convocatoria, relativo a la instancia de la mayoría de los Sres. socios del Liceo Recreativo que elevaron a este Excmo. Ayuntamiento para que este acuerde remover los obstáculos que se oponen a la entrega de las dos naves, ocupadas por el colegio de D. Enseñanza.

El Sr. Sánchez Díaz, expuso, defendiendo su proposición, que desde el mes de Octubre último viene interesando de este Ayuntamiento la entrega de las referidas naves: Pregunta si se acepta la instancia suscrita por ciento veintiun socios, para obrar en consecuencia y manifiesta que el Liceo Recreativo desea emprender cuanto antes la obra proyectada, que ascenderá a unas quince mil pesetas. Propone que se traslade a la 1ª Escuela de niñas de San Francisco, ó en otro caso a la casa propiedad de Don José Alguero, que reune

excelentes condiciones.

El Sr. Presidente, dijo que por más que parezca que se le considera en pugna la oposición con la Sociedad Liceo Recreativo, no lo cree ni lo creerá nunca, pero que su opinión es que antes que dicha sociedad debe ser el colegio y escuela, y que, sin embargo, los demás Sres. Concejales pueden acordar lo que quieran.

El Sr. Leri Ponte, dijo que respecto al asunto que se discute hay recaído acuerdo; que á su entender debe, también, ser preferido el Colegio de 2ª enseñanza; Agregó que el Sr. Sánchez Díaz, en su delirio de grandeza en favor del Liceo Recreativo, es el peor enemigo de su causa; que según tiene oído, se proponen dar enseñanzas para obreros en las nuevas naves que se le cedan; además en la discusión del presupuesto formado para el actual ejercicio, pidió dicho Sr. Sánchez Díaz que la subvención actual del Colegio de 2ª enseñanza pasase á la Casa del Pueblo; todo lo cual supone un ataque para el citado Colegio. Sin embargo en el deseo de que á la Sociedad Liceo no se perjudique, está conforme en que se alquile una casa, á la que se traslade el referido Colegio.

El Sr. Sánchez Díaz, expone que él solicitó que pasase la indicada subvención á la Casa del Pueblo, para una escuela de artes é industrias que en la misma se proponían crear; que advirtió y advierte en algunos Sres. Concejales cierta oposición á que el Liceo desarrolle sus iniciativas; y que si no se estimase su proposición, hará constar en acta su protesta, y dirá al Liceo que el Ayuntamiento desatiende su justa pretensión.

El Sr. Leri Ponte propone que se nombre

una ponencia de tres Sres Concejales, a fin de que dictamine inmediatamente lo mas conveniente sobre el particular.

El Sr. Sanchez Diaz, que las obras acordadas en San Francisco para la instalacion del colegio, supondrian un perjuicio para los intereses municipales, circunstancia que aprovechan los Sres Alcalde y Luis como subterfugios para que no prospere la indicada proposicion.

El Sr. Presidente dice que se acepte la fórmula propuesta por el Sr. Luis Ponte.

El Sr. Sanchez Diaz vuelve a insistir la entrega inmediata de las dos naves, y agrega que lo que se trata de hacer supone un agravio y una gran desatencion.

Dirigiendose al Sr. Presidente, dice que le merece todo genero de respetos, pero no afectos ni amistad.

El Sr. Presidente dijo que la fórmula del Sr. Luis no suponia agravio alguno.

Habla luego el Sr. Sanchez Diaz, preguntando por que se le retiraron sus mociones.

Contestale la presidencia de que no se retiraron, sino que se aplazaron.

El Sr. Sanchez Diaz añade que en tal caso debió avisarsele.

El Sr. Presidente, que no tenia obligacion, exponiendo ademas que en la conciencia de todos esta armonizar los intereses del Liceo y del Ayuntamiento.

El Sr. Luis Ponte, manifiesta que parece que los deseos del Sr. Sanchez Diaz, son deshacer el colegio de 2ª enseñanza, diciendole que se muestra insistente, y termina pidiendo que se nombre la ponencia propuesta.

Y la Ilma Corporacion, por unanimidad

acordó nombrar una ponencia compuesta de los Sres Leis Ponte, Mauri Ynglés y Sánchez Díaz, á fin de que emita dictámen.

El Sr. Concheiro Golpe solicitó que se diese cuenta de lo informado por dicha ponencia en la sesión próxima.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las nueve y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Valentín Pita

Agustín Concheiro Golpe — Adolfo Sánchez

Manuel Losada — Rogelio Castro Dopico

Ricardo Lopez — José Mauri

Agustín Leis — Antonio Mauri

Fabián Costas Iñiguez — José Cruz y Vila

Eugenio Corral

Perez Nales

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á diecinueve de Junio de mil novecientos veinte.

Benito Sanchez

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el día 21 de Junio de 1.920.

Señores

Pita Pandelo - Presid.te accid.l
Pérez Vales
Manzo Germade
López Bugallo
Castro Dopico
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á veintiuno de Junio de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas y treinta minutos, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 2.º Teniente Alcalde, D.n Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demás Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Leis Ponte, Losada Lebón, Costas Ammedo, Paz y Vila, Moretón Simón, Mosteiro Ontón,

Mauri Inglés y Corral Golpe, ni el Sr. Alcalde, que se excusó por hallarse enfermo, según comunicación que envió al Sr. Pita Pandelo para que le sustituyera.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior y á la de la extraordinaria extendida el día diecisiete último, las cuales fueron aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos en ésta contenidos.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad darse por enterada de tres comunicaciones de la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, por las cuales participa haber declarado pendiente de resolución ante el Tribunal médico militar, al mozo número 15, de 1919; que la Alcaldía remita, antes de 1º de Agosto, la certificación de existencia en filas del Teniente Julio Borondo Sánchez; prófugo al mozo número 45 de 1920; y que se remita, antes de 19 del actual la certificación de existencia en filas del mozo número 73, de 1918.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Cura párroco de San Martín de Tiobre, como Presidente de la Cocina Económica de esta ciudad, en la que interesa se eximan del pago de consumos los artículos destinados á dicha Cocina;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione del Sr. Administrador de consumos de esta ciudad lo conducente al efecto de que se condonen los derechos de los artículos destinados á tan benéfica institución, y dé cuenta á la Corporación de la referida gestión.

Dado cuenta de la rendida por Dn Julio Amado

Fernández, como encargado del arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el mercado público, durante el mes de Marzo último;

La Excma Corporación acordó por unanimidad que su importe que se eleva á cuatrocientas treinta y seis pesetas, se ingrese en la Caja de fondos municipales, y con cargo al capítulo y artículo que proceda del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Se dió cuenta de la Instrucción, relativa á la formación de la estadística de edificios y albergues, aprobada por Real orden de 26 de Marzo de 1920, y como trabajo preparatorio del próximo censo de población y base fundamental del Amojamiento general de España y sus posesiones, á la cual yo Secretario doy lectura íntegra;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad pasar dicha Instrucción á la Comisión de Hacienda para que ésta informe para la próxima sesión con el fin de que proponga de donde han de salir los recursos para satisfacer al personal y material que sean necesarios con objeto de llevar á cabo dichos trabajos.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Pérez Vales, que quedó sobre la mesa el día catorce de los corrientes, encaminada á acordar el modo y forma de poder atender con urgencia el surtido de aguas á la población, dentro de los medios ordinarios con que cuenta el Ayuntamiento;

El Sr. Pérez Vales defiende dicha moción, añadiendo que se trata de un asunto urgentísimo, por notarse ya actualmente escasez de agua en la fuente

del manantial de Sanjuan, que es el surtido de mayor abastecimiento para la ciudad, que en unión de una comisión particular que presidió el Sr. Alcalde, ha ido á ver el depósito donde se recogen las aguas del manantial referido, y á su entender existe escape en la conducción, pero no puede saberse á ciencia cierta este dato, por no haber medio de aforar el agua, á causa de no existir registros en el trayecto.

El Sr. Pita Pandelo que á su juicio no es necesario aforar el agua, puesto que cree que no se pierde ninguna, sino que disminuye en su nacimiento; que él también fué, con varias comisiones, el año pasado, á enterarse del estado del depósito, y lo mismo él, que los demás Sres que lo acompañaron, incluso dos prácticos inteligentes que inspeccionaron el depósito de recogida, todos opinaron en el mismo sentido de que el agua no se perdía en el trayecto.

El Sr. Sánchez Díaz, que por tratarse de un asunto tan interesante, proponía que se encargase del estudio del mismo á dos técnicos verdad; que en Sada hay dos ingenieros alemanes que pudieran darnos dicho estudio, á cambio de unos honorarios relativamente pequeños.

El Sr. Pérez Valez que se nombre á dos Sres Concejales para que, en unión de la Comisión de Hacienda, estudien el medio de buscar recursos para la reforma, proponiendo por su parte al Sr. Mauri;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad facultar á las Comisiones de Hacienda y Obras, para que, juntas, dictaminen lo procedente á los fines indicados.

El Sr. Pita Pandelo propone que para la sesión próxima se le admita una moción que piensa formular, proponiendo que para la comisión designada, á fin de entender en todo lo relativo acerca del establecimiento en esta ciudad de un matadero industrial, se agreguen, como

vocales, los Sres Moreton Simón y Sánchez Díaz.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y cuarenta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Valentín Pita

Agustín Concheiro Golpe

Adolfo Sánchez

Ricardo Lopez

Rogelio Castro Dopico

Antonio Muñoz

Perez Nales

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á veintiseis de Junio de mil novecientos veinte.

Benito Sanchez

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el 28 de Junio de 1.920.

Señores.

Etcheverria Naveira - Presidte
Pita Pandelo
Manso Germade
Mauri Ynglés
Pérez Valls
López Bugallo
Castro Dopico
Concheiro Golpe
Sánchez Díaz

En la ciudad de Betanzos á veintiocho de Junio de mil novecientos veinte. A las dieciocho horas y treinta minutos, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Domingo Etcheverria Naveira, con asistencia de los demas Sres Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron

á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Leis Ponte, Monteiro Outón, Moretón Simón, Lozada Lebón, Costas Amenedo, Corral Golpe y Paz y Vila.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad quedar enterada de una comunicación de la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, por la que participa haber declarado soldado al mozo número 45 de 1.920; temporalmente excluido por inútil al mozo número 63 de 1.918; que la Alcaldía reclame y remita antes del 6 de Agosto, certificación de hallarse sirviendo, como Teniente de Infantería, el mozo número 73 de 1.918.

Diose cuenta de una moción del Concejal Dn Valentín Pita Pandelo, en la que propone á la Corporación se acuerde nombrar para formar parte de la comisión encargada de gestionar se instale en esta ciudad un matadero industrial, á los Concejales Don Santiago Moretón Simón y Don Adolfo Sánchez Díaz;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar cuanto en la referida moción se propone.

El Sr. Sánchez Díaz, pide se haga constar en acta su agradecimiento hacia el Sr. Pita Pandelo, por la deferencia que para con él ha tenido.

Seguidamente dióse cuenta de una moción del Concejal Sr. Mauri Yuglés, referente a que los dueños de perros pongan a estos bozal de cuero ó alambre cerrado, y además que se exija el impuesto aprobado y consignado en Presupuesto para dar cumplimiento á la ley de Epizootias.

El Sr. Mauri Yuglés, explica su moción.

El Sr. Presidente dice que el arbitrio sobre perros figura ya en el vigente presupuesto municipal de ingresos, y que se exigirá, y en cuanto al bozal se publicará bando, ordenando dicho extremo. Pregunta, además, si los dueños de perros en fincas cerradas tienen la obligación de hacer efectivo el arbitrio por los mencionados perros.

Le contesta afirmativamente el Sr. Sánchez Díaz;

La Excma Corporación enterada, acordó unanimemente que se exija el arbitrio municipal impuesto á los dueños de perros por la tenencia de éstos, y se cumpla cuanto ordenan las vigentes Ordenanzas Municipales respecto al particular.

Dióse cuenta del siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión especial designada á los que se les encomendó la ponencia por V.E. en sesión de diecisiete de los corrientes para dictaminar sobre el asunto tratado en dicha sesión, á fin de remover los obstáculos que se opongan á la entrega de las dos naves que tiene solicitado la Sociedad Liceo Recreativo de esta ciudad, y en su consecuencia, instalación del Colegio privado de segunda enseñanza en local adecuado al efecto, tienen el honor de informar al Excmo. Ayuntamiento

que han visto y examinado la casa número veinticinco de la calle del Valdoncel, propiedad de Don José Alguero Penedo, y á su juicio reune muy buenas condiciones para la instalación provisional de dicho centro de enseñanza, con unas ligeras obras de un gasto insignificante. = En su consecuencia proponen á V. E. se digne aprobar este dictámen, y que por el Sr. Alcalde Presidente ó Comisión de Obras se proceda á las reparaciones indicadas, previo arrendamiento del edificio, é inmediatamente verificar el traslado á fin de ver de conseguir que en primero del próximo Julio, queden las expresadas naves del edificio Archivo á disposición del referido Centro de recreo, obligándose antes esta Sociedad á satisfacer el aumento de renta que para lo sucesivo se le señale. = Es nuestra opinión, no obstante V. E. lo acordará así ó como mejor creyese convenir á los intereses del municipio. = Casas Consistoriales de Betanzos á 25 de Junio de 1.920 = Adolfo Sánchez Díaz = José Mauri. ="

En este estado entra en el salón de sesiones el Concejal Dn. Valentín Pita Pandelo.

El Sr. Presidente, dijo que se observaba en el dictámen inserto la falta de la firma de la ponencia designada, de Don Agustín Leis Ponte, por lo que entendía que el dictámen de referencia debía quedar sobre la mesa, ó aplazarse su aprobación.

El Sr. Sánchez Díaz pidió la palabra y ma-

nifestó que el Sr. Leis estaba conforme con el dictamen, pues que había ido en compañía del que habla y del Sr. Mauri á ver la casa del Sr. Alguero, y que los tres, de acuerdo, convinieron en que la casa reunía condiciones suficientes para instalar el Colegio privado de Dª enseñanza y que en tal sentido se estendiere el informe; pues que si bien es cierto que no lo suscribió, fué debido á tener que ausentarse de la población.

El Sr. Perez Vales, dice que toda vez falta en el dictamen la firma del Sr. Leis, y este tampoco asistió á la sesión, debe dejarse sobre la mesa.

El Sr. Sanchez Diaz dice que el informe debe de aprobarse en todas sus partes, pues, además de estar suscrito por la mayoría de la comisión, no se ha formulado por el Sr. Leis voto particular alguno en contra, y agrega, que á su juicio lo que se pretende es poner dificultades para la cesión de las naves del edificio Archivo al Liceo Recreativo, y que de no aprobarse el dictamen en esta misma sesión se verá obligado á retirarse con su minoría.

El Sr. Mauri, dice que la casa del Sr. Alguero reune condiciones suficientes para destinarla al objeto que se pretende.

El Sr. Presidente dice que falta el informe del Director de Sanidad.

El Sr. Sanchez Diaz, dijo que ese informe se traerá si es necesario, añadiendo que el no aprobar el informe, supone una gran desconsideración á él y á los Sres. Mauri

y Leiz;

El Sr. Presidente, dijo que para los Sres Sánchez Díaz y Mauri no puede significar desconsideración alguna, pues lo que se pretende es aplazar su resolución, y en cuanto al Sr. Leiz tampoco, pues no asiste á la sesión ni firmó el dictamen.

El Sr. Sánchez Díaz pidió se diese lectura al acta de la sesión extraordinaria de diecisiete de los corrientes, á la que yo Secretario di lectura íntegra.

El Sr. Sánchez Díaz, dijo que según se desprende del acta que acaba de darse lectura, la Comisión tenía facultades ampliar, y que insistía en retirarse y luego pondría de manifiesto á los Sres socios de la Sociedad Liceo Recreativo las infundadas que comete el Ayuntamiento. Pregunta al Sr. Pita Pandelo si el informe debe ó no ser aprobado, contestando afirmativamente el Sr. Pita.

El Sr. Presidente, dijo que proponía quedase sobre la mesa el informe, añadiendo que de quedar aprobado en esta sesión, habría que trasladar inmediatamente el colegio de 2ª enseñanza, y antes era necesario saber á cuanto ascendían las obras que había que efectuar en la casa en que habrá de instalarse.

El Sr. Sánchez Díaz habla pronunciando palabras que la Secretaría no pudo recoger.

El Sr. Presidente le llama al orden.

El Sr. Sánchez Díaz formula enérgica protesta, retirándose del salón de sesiones con los Sres Castro Dopico Concheiro Golpe y López Bugallo.

La Exma Corporación acordó dejar sobre la mesa, para

cutido, el mencionado informe, y que por la Alcaldía se ofície al Director del colegio privado de segunda enseñanza de esta ciudad, a fin de que informe en la casa del Sr. Moguero reune las condiciones necesarias para instalar en ella el suyo dicho colegio.

Seguidamente dispe lectura por mi Secretario al pliego de condiciones y tarifas formado por la Comisión de Hacienda, en virtud de acuerdo del Escmo. Ayuntamiento de siete de los corrientes, relativo al arrendamiento del arbitrio establecido sobre ventas y permutas de ganados que se verifiquen en las ferias, mercados y juntas que se celebren en este término municipal para regir por cinco años, que empezarán á contarse desde el día en que fuere notificada la adjudicación definitiva;

La Excma Corporación, después de una breve discusión y del exámen de dicho pliego que creyó conveniente, acordó unanimemente prestarle su aprobación, y que la Alcaldía presidencial lo tramite, conforme á las disposiciones vigentes en la materia, acordando así bien nombrar al Concejal Sr. Mauri Ungelé para que acompañe al Sr. Alcalde en el acto de la celebración de la subasta.

Dada cuenta de que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento vigente de Territorial, debe procederse á la renovación de la mitad de los Vocales de la Junta pericial, por haber sido renovada en mil novecientos diecisiete y posesionada en mil novecientos dieciocho, cuyos plazos habían sido modificados por el Real decreto de 4 de Enero de 1900, adaptando con tal motivo los servicios al año natural, nombrando por la Excma Corporación la parte que le corresponde, y

proponiendo en terna a la Administración de contribuciones perso-
nas que por sus conocimientos prácticos y rectitud reconocida puedan
prestar eficaces auxilios en los cargos que van á desempeñar;

Y la Excma Corporación municipal acordó se cumpla
cuanto está dispuesto, y en su virtud resulta que deben cesar co-
mo más antiguos los Sres D.n Francisco Fernandez Mella, D.n
D.n Gorme Cortés Vidal; D.n Francisco Gonzalez Gonzalez, D.n
Gregorio Perez Torres; D.n Antonio Babío Echeita; D.n Juan
Bonome Eive; D.n Manuel Galiño Vazquez, D.n Andrés Domin-
guez Riveira, y el forastero D.n Jose Diz Pedro, que fueron nom-
brados en el año de 1915 por dicha Excma Corporación y
por la Administración de contribuciones, los cuales componen
la mitad de la referida Junta, y han desempeñado sus cargos
los cuatro años que está prevenido, debiendo en consecuencia
ser reemplazados por otros tantos individuos para funcionar
con los demás Sres Vocales que fueron nombrados en 1917
y posesionados el 1918.

En su virtud, teniendo á la vista las relaciones de contri-
buyentes formadas por categorías, y en cuenta las circunstancias
que reunen los sujetos inscritos en las mismas, dicha
Excma Corporación municipal usando de las facultades que
le concede el repetido reglamento, así bien acordó que á medio
de sorteo y por categorías se proceda al nombramiento de
la mitad de los individuos que han de reemplazar á los
que cesan, siguiendo la misma forma con los suplentes
y con las propuestas en terna que han de elevarse á la
Administración de contribuciones de la provincia para
que nombre la otra mitad, á cuyo fin se le remita certi-
ficación de este acuerdo.

Vicdir-

dues de que se compone este Ayuntamiento . . . . . 16.

Número de peritos repartidores que les corresponden cesar . . . 8.
de la primera, segunda y tercera categorías que fueron nombrados
por el Ayuntamiento y por la Hacienda.

Procedióse al sorteo á medio de papeletas clasificadas por
categorías, y dió el resultado siguiente:

Individuos de la Junta pericial de este distrito
que nombra el Ayuntamiento.

	Vecinos	Categorías	Domicilio
688.	Antonio Ulloba Canal	1ª	Betanzos
98.	José Paz Millá	1ª	íd
1.027.	José Prado Sanchez	1ª	íd

Forasteros.

1.715	Felipe Bugueiro Agrimá	1ª	Bergondo

Lista triple por categorías que el Ayuntamiento propone en terna á la Administración de Contribuciones de esta provincia de los individuos que considera más aptos para desempeñar el cargo de peritos repartidores de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, á fin de que se proceda á nombrar la parte que le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

	Vecinos del distrito.	Categorías	Domicilio.
1.128.	Joaquín Pérez Lopico	1ª	Cóbre
572.	Julián García Torres	1ª	Betanzos
1.440.	Juan Dutorre López	1ª	id.
669	Ramón Gándara Martínez	2ª	Viñas
1.172.	Antimo Pedreira Ledo	2ª	Piadela
534.	Francisco García García	2ª	Betanzos
960	Bernardo Esteiro Martínez	3ª	id.
1.039	Ramón Veiga Gomez	3ª	Requian
513.	Bernardo Fraga Doramto	3ª	Abrabé

Forasteros.

1.827.	Angel Diz Pueiro	1ª	Paderne
1.884.	José Fraga Bugallo	2ª	Coiró
1.740.	Domingo Cachaza Porto	2ª	Paderne

Suplentes.

92.	Antimo Rivo Correa	1ª	Betanzos
1.057.	Gregorio Perez Torres	1ª	id
639.	Vicente Gomez Fernandez	2ª	Requian - Cartas
166.	José Barbato Franco	3ª	Portellas

Igualmente se dió cuenta y lectura al artículo 33 del Reglamento, en el que se dispone que además de los individuos indicados, constituirán la Junta un Presidente, que lo será el Alcalde, y un Vicepresidente, Concejal elegido al efecto; y en su virtud la Excma Corporación acordó designar á Don José Paz y Vila.

Se dió cuenta; y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar los nombramientos emitidos

en orden á las rendidas por la Superiora Administradora del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, correspondientes á los meses de Marzo, Abril y Mayo, con sus informes á continuación se insertan.

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comision de Beneficencia que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V.E. en sesion de 26 de Abril último, en orden á una cuenta presentada por la Superiora Administradora del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Marquinez, pasan á emitir el siguiente informe. = Se han enterado de la referida cuenta y comprobantes que la acompañan, y de su exámen resulta: á juicio de los informantes, hallarse conformes los gastos que por todos conceptos se han hecho en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Marzo último, con la cuenta espresada, y, en su consecuencia, no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen al Excmo Ayuntamiento se digne aprobarla, y acordar que por el Sr Alcalde se sirva espedir el oportuno libramiento á la referida Administradora, con cargo al capítulo 12 artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos. = Es nuestro juicio V.E. no obstante acordará lo que conceptue mas arreglado á derecho. Setenil 25 de Junio de 1.920. =

"Al Excmo Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comision de Beneficencia que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V.E. en sesion de catorce de Junio último, en orden á la cuenta presentada por la Superiora Administradora del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Marquinez, pasan á emitir el siguiente informe. = Se han enterado de la referida cuenta y comprobantes que la acompañan, y de su examen resulta, á juicio de los informantes, hallarse conformes

los gastos que por todos conceptos se han hecho en dicho benéfico establecimiento, durante el mes de Abril último, con la cuenta expresada; y en su consecuencia no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen al Excmo. Ayuntamiento se digne prestarle su aprobación y acordar que por el Sr. Alcalde se sirva expedir el oportuno libramiento á la referida administradora con cargo al capítulo 5.º artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos. = Es nuestra opinión, no obstante V.E. acordará lo que conceptúe más arreglado á derecho. Betanzos 25 de Junio de 1920. =

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V.E. en sesión de catorce de Junio último, en orden á la cuenta presentada por la Superiora administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Marquinez, pasan á emitir el siguiente informe. = Se han enterado de la referida cuenta y comprobantes que la acompañan, y de su examen resulta, á juicio de los informantes, hallarse conformes los gastos que por todos conceptos se han hecho en dicho benéfico establecimiento, durante el mes de Mayo último, con la cuenta expresada, y en su consecuencia no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen al Excmo. Ayuntamiento se digne prestarle su aprobación, y acordar que por el Sr. Alcalde se sirva expedir el oportuno libramiento á la referida administradora, con cargo al capítulo 5.º artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos. = Es nuestra opinión, no obstante V.E. acordará lo que conceptúe más arreglado á derecho. Betanzos 25 de Junio de 1920. =

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comi-

sión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo el acuerdo adoptado por V. E. en sesión de diez de Mayo último, examinaron la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Abril pasado en los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante, con inclusión de los impuestos de diez y diecisiete por cien para el Tesoro, seiscientas sesenta y seis pesetas con treinta céntimos; y resultando que dicha cuenta está conforme con los datos tomados por el Concejal encargado de este servicio en el indicado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que son de opinión que V. E. puede servirse aprobarla y acordar que la suma á que dicha cuenta asciende se satisfaga á la empresa arrendataria del mencionado servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma Dn. Antonio Núñez Piroto, á cuyo fin se expida á su favor el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos 25 de Junio de 1920. =

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los individuos de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V. E. en sesión de catorce de los corrientes, han examinado la precedente cuenta de gastos ocasionados durante el próximo pasado mes de Mayo, con los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante, con inclusión de los impuestos de diez y diecisiete por cien para el Tesoro seiscientas cuarenta y siete pesetas setenta y siete céntimos, y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Concejal encargado de estos servicios en el mencionado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que son de opinión que V. E. puede servirse aprobarla y acordar que las seiscientas cuarenta y siete pesetas setenta y siete céntimos referidas, se satisfagan á la empresa arrendataria de dicho servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma Dn. Antonio Núñez Piroto, expidiéndose á su favor por el Sr. Alcalde el

oportuno libramiento con cargo al capítulo 3.º artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de gastos. — V. E. no obstante acordará, Casa Consistorial de Betanzos á 25 de Junio de 1.920.—"

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad dejar sobre la mesa para estudio, un informe emitido por las Comisiones de Obras y de Hacienda, referente al aumento de aguas en las fuentes públicas de esta localidad.

Se dió cuenta del siguiente

"Pliego de condiciones de los Vocales de la Comisión de Hacienda que suscriben y que forman para la subasta pública de la yerba de la explanada del ferrocarril, sita en el Puentenuevo.

1.ª La subasta se verificará en la casa consistorial presidida por el Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue, el día y hora que la Corporación señalase, de la que dará fe el Secretario del Ayuntamiento.

2.ª Se verificará dicha subasta por medio de pujas á la llana, formada en estos términos: "Remato en . . . . pesetas . . . . céntimos", y concediéndose el plazo de media hora para admitir proposiciones, transcurrido el cual se adjudicará al mejor ó más ventajoso postor.

3.ª Los licitadores constituirán sobre la mesa el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma y el que resultase rematante ingresará en la Depositaría de Fondos la cantidad total en que le sea adjudicado el contrato.

4.ª Para el bastanteo de poderes se designa á cualquiera de los letrados de esta localidad.

5.ª Se concede al que resulte adjudicatario el plazo de treinta días á contar de la fecha de la adjudicación para recoger la yerba, objeto del contrato.

6.ª Se señala como tipo de subasta la cantidad de cien pesetas."

La Excma Corporación en unanimidad acordó aprobar en todas sus partes el precedente pliego de condiciones y señalar para el acto de la subasta el domingo once de los corrientes y hora de doce, y facultar al Teniente Sr. Pérez Vales para que señale el trozo de yerba que conceptúe necesario para el mulo de la propiedad del Ayuntamiento.

Se Dió cuenta de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 23 de Junio último inserta en la Gaceta de Madrid de 25 del mismo mes, número 177, referente al presupuesto que debe formar este municipio de la cantidad que conceptúe necesaria para la franquicia postal;

El Excmo. Ayuntamiento enterado de la referida Real orden acordó unanimidad pasarla á la Comisión de Hacienda á fin de que forme el conducente presupuesto y que el Sr. Presidente de la misma lo eleve á la Superioridad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Vía y Obras que suscriben, cumpliendo el informe acordado por V.E. en sesión de ayer de los corrientes, en orden a una instancia de Francisco Picado Diz, de esta vecindad, en súplica de que se le conceda permiso para derribar y construir de nuevo la casa número 116 de la calle de la República, de esta ciudad, pasan á emitir el siguiente informe. = Que se han enterado del expediente instruido con tal motivo, incluso de las condiciones fijadas por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, y han visto la casa que se trata de reconstruir, y en su consecuencia no ven inconveniente en que dicha obra se lleve á efecto, con la condición de que dentro de dicha casa se comprenda el

callejón que dice á su lado derecho entrando, á fin de que desaparezca; de que, en cuanto al vuelo de los balcones á que se refiere, altura de pisos, incluso el que se eleve hacia la calle de Pardiñas y demás circunstancias, ha de sujetarse á lo dispuesto en el título 3.º de las Ordenanzas municipales, recogiendo las aguas en caño apropósito, satisfaga el arbitrio municipal que corresponda, y reintegre la licencia.

Por lo cual proponen á V.E. se sirva prestarle su aprobación á este informe, ó en otro caso acordar lo que conceptúe más arreglado á derecho. Betanzos, 25 de Junio de 1920.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico.

Valentín Pita

Rogelio Castro Dopico

Ricardo Lopez

José Mauri

Antonio Mauri

Agustín Concheiro Solpe

Concheiro
Sanchez Dios
Perez Valdes

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en tres de los corrientes, por no haberse reunido el número de Sres. Concejales que la ley exige, para tomar acuerdos, y tampoco se celebró en el día de hoy la supletoria de la precedente, convocada oportunamente por el Sr. Alcalde, á causa de hallarse indispuestos los Sres. Alcalde propietario y segundo Teniente Alcalde, ausente el primer Teniente, y no encontrar en su domicilio al tercer Teniente para poder entregarle la procedente delegación y ser transcurrida ya la hora en que la indicada sesión debía haber comenzado. Se hace constar que á esta sesión supletoria asistieron los Concejales Sres. Manso Germade, Costas Amenedo, Castro Dopico, Sánchez Díaz y Concheiro Golpe. Betanzos cinco de Julio de mil novecientos veinte.

Benito Sandler

Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Julio de 1.920.

Señores

Etcheverría Naveira - Presidte.
Pita Pandelo -
Mosteiro Outón -
Pérez Vales -
Losada Lebón -
Moretón Simón -
Mauri Inglés -
Manso Germade -
Costas Amenedo -
López Bugallo -
Corral Golpe -
Castro Dopico -
Sánchez Díaz -
Concheiro Golpe -
Paz y Vila -

En la ciudad de Betanzos á diez de Julio de mil novecientos veinte.

A las nueve horas de este día y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, conforme á lo dispuesto en la vigente ley Municipal, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Domingo Etcheverría Naveira, con asistencia de los demás Sres. Concejales que, subsiguientes á él se expresan al margen, para celebrar sesión extraordinaria, con el

objeto que más adelante se expresará.

Se hace constar que no asistió á esta sesión un presentó escusa, á pesar de haber sido citado, el Sr. Leal Ponte.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su órden yo Secretario procedí seguidamente á dar lectura á la convocatoria circulada al efecto, y á la instancia suscrita por algunos padres de familia y otros Señores, en la que se solicita que se cumplan los acuerdos de 13 de Diciembre de 1919 y 27 de Marzo de 1920, y, por tanto, que no se entreguen al Liceo los salones que ocupa el Centro instructivo municipal, sin antes instalar este de un modo adecuado en la Esc. escuela de niños de San Francisco, desechando toda pretensión que directa ó indirectamente vaya contra lo acordado y consignándose en los presupuestos municipales las cantidades necesarias para las obras en la mencionada Esc. escuela y para la instalación y subvención del referido establecimiento de enseñanza.

Acto continuo el Sr. Presidente ordenó que se leyesen las firmas de dicha instancia, y el Sr. Sánchez Díaz solicitó á su vez fuesen leídas las de la instancia suscrita por los Socios del Liceo Recreativo; todo lo que hizo secto inmediatamente por mí el infrascrito Secretario

El Sr. Presidente propuso la aprobación de la instancia suscrita por los padres de familia y dijo que debían respetarse los acuerdos adoptados por la Corporación.

El Sr. Sánchez Díaz manifestó que el Sr. Alcalde faltaba á la palabra que habrá dado en la sesión del diecinueve, en la que manifestó se mostraría imparcial en el asunto.

El Sr. Presidente manifiesta que observa la misma

imparcialidad; que antes de ahora no se había presentado la instancia de que se acababa de dar cuenta, y que era necesario terminar este asunto, irrevocablemente definitivamente.

El Sr. Sánchez Díaz no se muestra conforme, añadiendo que él lo que solicita con la entrega de las naves supone una mejora de consideración para el pueblo, que si al fin no se accede a su pretensión, el perjuicio redundará seguramente en contra del mismo pueblo, por estar representado en la Sociedad Liceo Recreativo.

El Sr. Pérez Vales propone que el asunto se someta a votación.

El Sr. Mauri dice que se acuerde ejecutar las obras en San Francisco para poder trasladar el Colegio; obligándose á pagarlas en varios presupuestos.

El Sr. Sánchez Díaz le contesta diciendo que no puede ser lo propuesto por el Sr. Mauri, y que él, ni por el Liceo, ni por nadie votará eso, porque no puede el Ayuntamiento gastar las ocho mil pesetas que costaría la obra; entrega que tiene entendido que en el ánimo de los Srés Concejales estaba el entregar las naves al Liceo, pero que pesan sobre ellas grandes trabas, y que incluso él y los de la minoría no somos - dice - independientes y obramos como autómatas.

El Sr. Pérez Vales dijo que creía que todos tenían criterio propio.

El Sr. Sánchez Díaz contéstale en el sentido de que él era el menos independiente y el más subyugado; habla de una obra autorizada y consentida en la localidad que supone un gran escándalo y una vergüenza para los representantes de la administración municipal.

El Sr. Pérez Vales pide que se denuncie esa obra

para venir en conocimiento de las razones que pueda tener el Sr. Sánchez Díaz.

El Sr. Sánchez Díaz expone que el Sr. Mosteiro debe saberlo porque ha votado el informe referente á la misma.

El Sr. Mosteiro le contesta, manifestando que le perdone el Sr. Sánchez Díaz, pero que él no ha votado el informe á que alude dicho Sr.

Intervienen en la discusión los Concejales Sres. Concheiro Golpe y Castro Dopico para manifestar que los que suscriben la instancia á favor del Colegio, lo hacen por compromiso, y que lo demuestra el hecho de que Dn. Angel Tres Teijeiro suscribe ambas instancias contradictorias.

El Sr. Sánchez Díaz manifiesta ser cierto lo que acaban de exponer los Sres. Concheiro y Castro, pues que el mismo Dn. Angel y otros Sres. se acercaran á él y así se lo han manifestado.

El Sr. Presidente propone que se someta el asunto á votación.

Verificada ésta, ofreció el resultado siguiente:

Señores que votaron que se estimase la instancia de los padres de familia.

Pita Pandelo, Mosteiro Outón, Manso Germade Losada Lebón, Paz y Vila, Moretón Simón, Mauri Ynglés Perez Vales y Sr. Presidente. - Total, nueve.

Señores que votaron se desestimase

Corral Golpe, Costas Amenedo, López Bugallo, Castro Dopico, Sánchez Díaz y Concheiro Golpe, - Total, seis.

Quedó, pues, en su consecuencia, acordado, por mayoría, cumplir los acuerdos de 13 de Diciembre de 1919 y 27 de Marzo de 1920, encargándose toda pretensión que directa ó indirectamente vaya contra lo acordado, y consignándose en los presupuestos municipales las cantidades necesarias para las obras en las mencionadas Escuelas y para la instalación y subvención del referido establecimiento de enseñanza.

Seguidamente dase lectura á la moción presentada por los Concejales Sres Castro Dopico, Concheiro Golpe, López Bugallo, Cortas Amenedo, Sanchez Díaz y Corral Golpe, y enterados todos los Sres del contenido de dicha moción, nada resolvieron sobre la misma, por considerar que de un modo implícito é indirecto se hallaba determinadamente resuelto en el acuerdo precedente.

El Sr. Sanchez Diaz pide se de lectura al párrafo 2º del artículo 10º de la ley Municipal, lo que tuvo efecto por mi infrascrito Secretario, y acto continuo pregunta si se había declarado la urgencia del asunto.

Contéstale afirmativamente el Sr. Presidente.

Los concejales Sres Corral Golpe, Castro Dopico, Cortas Amenedo y Concheiro Golpe, hacen notar que no han sido citados á esta sesión con veinticuatro horas de antelación, El Sr. Sanchez Diaz expone que no fue citado y protesta la nulidad del acto.

Los Sres Perez Valez y Paz y Vila, manifiestan

que han sido citados antes de las nueve, y, por consiguiente, con veinticuatro horas de anticipación.

Con lo cual, y no figurando ningún otro asunto en la convocatoria, dase por terminado el acto á las diez horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman S.S.S., de que yo Secretario certifico.

Valentín Pita

Antonio Monteiro

Rogelio Castro Dopico

Manuel Losada

José Llauré

Ricardo López

Antonio Mariño

Santiago Moretón

Fabián Costas Amenedo

José Paz y Vila

Eugenio Corral

Sanchez Dión
Concheiro
[illegible]
[illegible]

Agustín Concheiro Golpe

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á diez de Julio de mil novecientos veinte.

Benito Sanchez

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el 12 de Julio de 1920.

Sres.

Etcheverría Naveira - Presid.te
Pita Pandelo
Pérez Vales
Manso Germade
Paz y Vila
Monteiro Outón
Corral Golpe
Costas Amenedo
Mauri Inglés
López Bugallo
Castro Dopico
Concheiro Golpe
Sánchez Díaz

En la ciudad de Betanzos á doce de Julio de mil novecientos veinte.

A las diecinueve horas y quince minutos, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Domingo Etcheverría Naveira, con asistencia de los demás Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Leis Ponte, Monteiro Outón y Losada Letón.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente

El Sr. Sánchez Díaz pide la palabra y dice que se cree en el caso de hacer presente que las sesiones deben celebrarse á la hora en punto señalada al efecto, y ruega á la presidencia que no se repita el comenzarlas tan tarde después de la hora.

El Sr. Presidente le contesta que por deferencia á todos los Sres Concejales acostumbra á esperarse algún tiempo para dar lugar á que se reunan.

El Sr. Sánchez Díaz, agrega que él y los de la minoría concurren siempre á la hora señalada.

El Sr. Presidente promete tranzmitir el ruego á los Sres Concejales para que asistan puntuales y poder complacer al Sr. Sánchez Díaz.

Seguidamente doze lectura al acta de la anterior por mí infrascrito Secretario.

El Sr. Sánchez Díaz, manifiesta que como no asistió á toda la sesión, de cuya acta acaba de darse lectura, no puede prestarle su aprobación, y, por consiguiente, él y los Sres de la minoría votan en contra.

Fué, pues, aprobada el acta por mayoría.

El Sr. Sánchez Díaz dice que antes de pasarse á los demás asuntos del orden del día, debe darse cuenta de la certificación de la no asistencia á la sesión última y de la no celebración de esta acta.

El Sr Presidente dice que se dará lectura oportunamente.

Dase cuenta de una comunicación del comandante del puesto de la Guardia civil de esta ciudad, y la Excma Corporación acordó pasarla á la Comisión de Obras para informe.

Dado cuenta de las nuevas bases propuestas por el Teniente instructor residente en Puentedeume, Don Gumersindo Varela para el contrato de arrendamiento del local en que se halla acuartelada en esta ciudad la fuerza de dicho instituto;

Y la Excma Corporación, después de una breve discusión, acordó pasar el asunto á la Comisión de Gobierno interior para que emita informe con urgencia.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el personal afecto á la Secretaría de este Excmo Ayuntamiento, en la que hacen constar su decisión de no continuar desempeñando la administración del arbitrio sobre ventas y permutas de ganados en las ferias que se celebran en esta ciudad, á la que yo Secretario dí lectura íntegra.

El Sr. Presidente expuso que el haber solicitado se arrendase el indicado arbitrio, fué debido á haber llegado á su conocimiento que el personal de Secretaría no le gustaba desempeñar los cargos inherentes á la administración del mismo, y propone que se les dé un voto de gracias, por hallarse satisfecho de la gestión que los mismos desempeñan y rogarles que continúen como hasta aquí, interin no haya adjudicatario para la subasta.

El Sr. Mauri Ynglés propone que tales servicios, por su carácter de especiales y extraordinarios, se les retribuyan.

El Sr. Sánchez Díaz, manifiesta que á su juicio el Sr. Alcalde obró con precipitación; que en estos asuntos que afectan á la economía municipal, es preciso proceder con gran cautela, y que entiende que no se estudió con el detenimiento debido, pues para ello sería preciso examinar los ingresos que producía el arbitrio en años anteriores y hacer cálculos sobre bases exactas para deducir la ventaja

ó desventaja que pudiera traer consigo la rebaja rebaja. Terminada pidiendo se estime el contenido de la instancia, teniéndolo en consideración.

El Sr. Presidente reproduce lo manifestado, afirmando que sino un estudio acabado, tuvo en cuenta un cálculo muy aproximado que permitía dar idea suficiente de que podría ser beneficioso el arrendamiento, porque el único caso que podría perjudicar, sería que dieren menos de la recaudación que viene obteniendose, en cuyo caso no se adjudicaría el remate, porque el tipo no ha de ser nunca inferior á la rebaja de recaudación, por eso entiende que nada se pierde con dar á la subasta, y que si llegare á arrendarse se beneficiaría á los oficiales de Secretaría, evitándoles una molestia.

El Sr. Sánchez Díaz insiste en sus anteriores manifestaciones, y añade, que es necesario dignificar á los funcionarios que ejercen la instancia, por lo cual no deben asistir, por ser impropio, á verificar dichas funciones á la feria.

El Sr. Presidente muestra su conformidad, pero agrega que sería necesario que fuera alguno para vigilar...

El Sr. Pérez Vales interviene, manifestando conforme con que se les dé el voto de gracias, y que se ruegue á los oficiales que retiren la instancia.

El Sr. Pita muestra su conformidad con la opinión del Sr. Pérez Vales.

En su consecuencia, la Excma Corporación acordó, por unanimidad, concederles un voto de gracias, y respecto á si ha de quedar sobre la mesa para rogarles que la retiren ó si ha de tenerse en consideración en todas sus partes, se verificó votación nominal, con el siguiente resultado.

Señores que dijeron que quedase sobre la mesa:

Pita, Pandolfo, Monteiro Otero, Pérez Vales, Paz

y Vila, Manso Germade, Costas Arnedo, Mauri Inglés, Sr. Presidente. Total, ocho.

Señores que dijeron que se tomara en consideración la instancia: Corral Golpe, López Bugallo, Castro Dopico, Sánchez Díaz y Concheiro Golpe. Total cinco.

Quedó, pues, en su consecuencia acordado, por mayoría, dejar sobre la mesa la instancia de que se trata, y rogar al personal que la suscribe, que la retire.

Dada cuenta de una moción suscrita por los Concejales Sres. Castro Dopico, Sánchez Díaz y Concheiro Golpe, sobre instalación de una báscula en las ferias, colocación de las reses en filas por medio de una maroma y publicación de un Boletín de cotizaciones;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad acceder á todos los extremos solicitados.

Dada cuenta de la rendida por el Guardia Dn. Julio Amado encargado de la cobranza del arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el macelo público, en orden á la recaudación habida en el mes de Junio último, que se eleva á la cantidad de quinientas pesetas;

La Excma. Corporación debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobar la cuenta expresada, y que su importe se ingrese en la Caja del municipio, á medio del oportuno cargarme con cargo al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta de dos instancias suscritas, respectivamente por Dn. Luis Sánchez Blandariz y Dn. Eladio Migal Feito, en las que solicitan autorización para ejecutar obras en las casas números diez y ocho de las calles de Mendez Núñez y Cruz Verde;

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad, pasar-

las á informe de la Comisión respectiva.

Dada cuenta de una relación suscrita por D. Angel Fernandez López, de esta vecindad, encargado por el Ayuntamiento de facilitar á su nombre suministros á las fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, referente á los verificados durante el próximo pasado mes de Junio, que se elevan á la cantidad de 8.631'58 pesetas, y resultando que según certificación del infrascrito Secretario puesta á continuación de la misma, se halla conforme, así en cuanto al número de raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos expedidos por los respectivos perceptores que originales se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de la provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1.877;

La Excma Corporación unanimemente acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al Sr. Angel Fernandez López, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al capítulo y artículo que procedan del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la rendida por la empresa del alumbrado público, referente al suministro de luz y más servicios de la población, durante el próximo pasado mes de Junio, que se eleva á la suma de 584'67 pesetas;

La Excma Corporación, por unanimidad acordó pasarla á la Comisión de Alumbrado para que emita informe.

Seguidamente dióse cuenta de una solicitud suscrita por D. José Tejo Rubio, en súplica de que se le autorice para levantar, en el Cementerio General de esta ciudad, un mausoleo, en el lugar en que descansan las cenizas de su Señora madre, y á la vez se le cedan 40 centímetros en las medidas superficiales de largo y ancho. Y la

Excma. Corporación enterada, y después de una breve discusión, acordó por unanimidad pasar dicha instancia á la Comisión de Cementerios para que emita informe con toda urgencia acerca de los particulares que comprende la referida instancia.

Dada cuenta de la distribución de fondos, formada por el Secretario-contador para el corriente mes de Julio;

La Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobarla.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación acordó por unanimidad aprobar el estracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Junio último.

El infrascrito Secretario antes de proceder á dar cuenta del asunto que pasa á consignarse, con la venia de la presidencia expuso: Que tanto por afectarle á un pariente próximo por afinidad, como por si pudiera existir incompatibilidad legal, se retiraba de la sala interin se tratase el indicado asunto; debiendo ser sustituido por el Oficial primero de Secretaría, á quien, con su carácter de Oficial mayor, correspondía reemplazarle y se hallaba presente para dar fe del acto.

Seguidamente se dió lectura á la instancia suscrita por Dn. Fernando R. Vieites Blanco, Depositario de fondos de este municipio, en súplica de que el Excmo. Ayuntamiento reconozca á favor del mismo, como legítimo, el crédito de 2.581.67 pesetas, y que en tal concepto se incluya en el presupuesto ordinario ó extraordinario que se forme, aprobado el cual se le pague con el interés legal.

Abierta discusión sobre este particular, hicieron uso de la palabra los Concejales Sres. Conchiño Golpe y Castro Dopico, para significar que sobre tal pretensión se oyese el dictamen de los dos letrados que pagasen mayor cuota por contribución industrial en el partido judicial, añadiendo el Sr. Castro Dopico que no conceptuaba con bastante ciencia á la Comisión para emitir informe, y que debía estar muy enredada

la madeja desde el momento en que hacía tantos años que estaba sin resolver; que no estaba enterado del asunto, pero que creía que habiendo tantas instancias del Dn. Fernaldo, existiría seguramente algún informe;

Y la Excma Corporación enterada, unánimemente acordó pasar la instancia a informe de la Comisión de Hacienda, y que ésta se asesore de quien tenga por conveniente y que aporte los mayores datos posibles para el esclarecimiento del asunto.

Entra de nuevo en la sala, para dar fé, el infrascrito Secretario.

Dada cuenta de la moción del Sr. Pita Pandelo, referente a acordar lo conveniente en orden a las fiestas del Patrono tutelar de esta ciudad el glorioso San Roque;

El Excmo. Ayuntamiento unánimemente acordó que a imitación de años anteriores se celebren dichos festejos, pasando tanto a la Comisión de fiestas para que las organice hasta agotar la cantidad que figura en presupuesto y procure por todos los medios a su alcance reforzarla o suplirla con otros ingresos en la forma que dicha Comisión viere ser mas oportuna.

Seguidamente procedí yo Secretario a dar lectura de una certificación acreditativa de que el Excmo. Ayuntamiento no celebró su sesión ordinaria correspondiente al día tres de los corrientes, ni la suplitoria de esta, que debía tener lugar el siguiente día cinco, y del acta de la sesión extraordinaria celebrada el último día diez, que fué aprobada y ratificados los acuerdos que contiene por unanimidad, votando en contra los Sres Corral Golpe, Costa Armenedo, López Dugallo, Castro Dopico, Sanchez Díaz y Conchiño Golpe los que manifestan que lo hacen por creer que el acuerdo adoptado en dicha sesión, per-

judica al pueblo y á los intereses municipales, y en segundo lugar porque como socios y miembros de la directiva de la Sociedad Lico Recreativa no pueden estar conformes con dicho acuerdo.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Valentín Pita

Antonio Morteiro

Rogelio Castro Dopico

Ricardo Lopez

José Mauri

Antonio Manso

Fabian Costes Amenedo

José Paz y Vila

Eugenio Corral

Agustin Concheiro Solpe

Concheiro
Concheiro Lucio
[illegible]

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á diecisiete de Julio de mil novecientos veinte.

[signature]

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el día 19 de Julio de 1920.

Señores.

Pita Pandelo - Presid.te accid.l
Pérez Vales
Costas Amenedo
Castro Dopico
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe.

En la ciudad de Betanzos á diecinueve de Julio de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas y treinta minutos, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del 2.º Teniente Alcalde D.n Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demás Sres Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D.n Domingo Etcheverría Naveira, por hallarse indispuesto, según delegación enviada al efecto, ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de

haber sido citados, los Sres. Leys Ponte, Mosteiro Outon, Moreton Simon, Lozada Lebon, Paz y Vila, Mauri Inglés, Manso Germade, Lopez Bugallo y Cabral Golpe.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta, y la Excma Corporacion acordó por unanimidad aprobar el siguiente informe:

"Al Ayuntamiento = Los Vocales de la Comision de Obras que suscriben, evacuando el informe que V. E. interesa de la misma, por su acuerdo de doce de los corrientes, acerca de la precedente instancia de Dn. Luis Sanchez Brandariz, pretendiendo licencia para rasgar el tablero existente en el bajo de la casa de su propiedad señalada con el numero diez de la calle de Mendez Nuñez de esta ciudad, dicen; que no ven inconveniente en acceder á lo solicitado, siempre y cuando el peticionario cumpla las condiciones siguientes: = 1a. Recogerá las aguas del tejado por medio de caños de zinc, y las bajará hasta el pavimento de la calle por tubos de igual materia protegidos por su estremo inferior por placa de hierro ó cemento y satisfará el arbitrio municipal establecido. = 2a. En todo lo demas se sujetará á lo que determinan las vigentes Ordenanzas Municipales. = V. E. no obstante acordará. Casa Consistorial de Betanzos á 15 de Julio de 1.920."

Se dió cuenta, y la Excma Corporacion enterada, acordó por unanimidad que se constituya nuevamente la Comision de Obras para estudiar la linea que debe darsele, en relacion á las que pretende ejecutar Dn. Eladio Migal Feito en la casa numero ocho de la calle de la Cruz Verde de esta ciudad.

Seguidamente diose cuenta de una comunicacion

del Capitán del 2º Escuadrón de Cazadores de Pelicia - 25
de Caballería, destacado en esta ciudad, en la que interesa
del Ayuntamiento el arrendamiento de la explanada del ferro
carril (propiedad del municipio), advirtiendo que el referido
Escuadrón no puede comprometerse á hacer arrendamiento
por plazo superior á tres meses.

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimi
dad pasarla á la Comisión de Hacienda y de Paseos y
Arbolado, para que con toda urgencia emitan el informe
correspondiente del particular.

Dióse cuenta de la rendida por Dor Manuela Mar
quínez, Administradora y Superiora del hospital de San
Antonio de Padua de esta ciudad, en orden á los gas
tos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el
mes de Junio último.

La Excma Corporación enterada, acordó por una
nimidad pasar dicha cuenta á la Comisión de Beneficen
cia para que emita el informe correspondiente.

Se dió cuenta del acta de subasta celebrada en dia
de los corrientes, de la yerba existente en la explanada
del ferrocarril, propiedad del municipio;

Y la Excma Corporación, unanimemente acordó apro
barla y adjudicar definitivamente dicha subasta á Dn
Buenaventura Mariño Carabia, en la suma de cien pesetas.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma
Corporación acordó por unanimidad facilitar al Escuadrón
de Caballería destacado en esta ciudad, para la fiesta
de Santiago Apostol, los dos pendones de los Batallones
provinciales y los dos estandartes antiguos de la

cindad, así como ofrecer la banda municipal para el referido acto, facultando al Sr. Pita Pandelo á fin de organizar lo necesario á tal efecto.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y veinte minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Valentín Pita

Adolfo Sánchez Agustín Concheiro Solpe

Fabian Costas Amenedo Rogelio Castro Dopico

Perez Valle

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Julio de 1.920.

Señores

Etcheverría Naveira Presid.te
Leiz Ponte
Pita Pandelo
Paz y Vila
Pérez Vales
Lozada Lebón
Manso Germade
Moretón Simón
Corral Golpe
Mosteiro Outón
Costas Amenedo
López Bugallo
Castro Dopico
Sánchez Díaz
Conchevio Golpe.

En la ciudad de Betanzos á veinticuatro de Julio de mil novecientos veinte.

A las nueve horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, conforme á lo dispuesto en la vigente ley municipal, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Domingo Etcheverría Naveira, con asistencia de los demás Sres. Concejales que subsiguientes á él se expresan al márgen, para celebrar sesión extraordinaria, con el objeto que más adelante se expresará.

Se hace constar que no asistió á esta sesión, ni presentó excusa, á pesar de haber sido citado, el Sr. Manzi Ynglés.

El Sr. Presidente abrió la sesión y seguidamente el Sr. Sánchez Díaz pidió la palabra, manifestando que la hora señalada por la presidencia para la celebración de esta sesión es muy impropia y supone un perjuicio para la mayor parte de los Sres. Concejales; que además le cabe la duda si en un mismo día se pueden celebrar dos sesiones, pues hoy corresponde celebrar la ordinaria semanal.

El Sr. Presidente le contesta que para fijar la hora

de la sesión habrá reunido á los Sres Concejales, y de acuerdo la señalarán.

El S. Sánchez Díaz dice, que á esa reunión no se convocó á la minoría, lo cual suponía una deslealtad, y mucho más por tratarse de asuntos tan importantes, y pidió que por la Corporación se acuerde ver con disgusto el señalamiento de la indicada hora, para lo que pide se ponga á votación, deseando conocer antes la opinión de los Sres Concejales.

El Sr. Presidente, dice que no se puede señalar una hora fija en general para todas las sesiones extraordinarias y, por consiguiente, no se puede someter á votación la proposición del Sr. Sánchez Díaz, sino solamente en lo que se refiere á la hora señalada para esta sesión.

El Sr. Ata Pandelo, manifiesta que el estima conforme con que se señalase la hora fijada, y, por consiguiente, que él culpable de que se hubiese señalado.

El Sr. Pérez Valez, expone que lo que propone el Sr. Sánchez Díaz es tanto como un voto de censura á la Presidencia y pide que se entre en el asunto de la convocatoria, pues que se está perdiendo un tiempo precioso.

El Sr. Leis Porto, opina que no se puede votar la proposición por no figurar como asunto del orden del día.

El Sr. Alcalde insiste en sus manifestaciones, significando que solo puede votarse la hora respectiva á esta sesión, porque si se votase respecto á la hora de todas las sesiones extraordinarias, sería prejuzgar actos propios de la Alcaldía.

El Sr. Moreiras Simón expuso que por no figurar en el orden del día, entiende no debe ocuparse la Corporación de más asuntos que los de la convocatoria.

El Sr. Presidente manda dar lectura a la proposición de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Sánchez Díaz, pide se haga constar en acta la protesta de la minoría por el proceder del Sr. Presidente.

Acto continuo yo Secretario procedí á dar lectura en alta y clara voz á la convocatoria y proposición de la Comisión de Hacienda, terminada la que el Sr. Moreton Simón presentó otra proposición suscrita por el mismo y por el Sr. Montero Colón, á la que yo Secretario dí también lectura íntegra por orden de la Presidencia.

El Sr. Presidente manifiesta su disconformidad con la proposición de los Sres Moreton y Montero, pero que, después de su lectura, entiende que es obstruccionista.

El Sr. Sánchez Díaz dice que no conoce la proposición de los Sres Moreton y Montero, pero que enterado en este instante no puede menos de significar que toda la minoría está conforme con su contenido, y termina pidiendo que se ponga á votación.

El Sr. Presidente opone que no hay medio de hacerlo y que el Secretario así supondría negarles á los Sres de la Comisión de Hacienda atribuciones que les son propias.

El Sr. Moreton dijo que rechaza el calificativo de obstruccionista que dió el Sr. Presidente á la proposición que él suscribe, encaminada únicamente á solucionar la situación económica del municipio, y agrega que el Sr. Presidente fué el que dió lugar á que pueda denominarle obstruccionista, puesto que por su culpa se creó una situación que no son capaces él y sus amigos de remediar.

El Sr. Presidente, dice que no son capaces por

falta de unión, no por falta de deseo é intención, y agrega que él es partidario de emplear á todos los empleados, pero que antes deben ser los de abajo.

El Sr. Sánchez Díaz dice que en la proposición de los Sres Moreton y Monteiro se ve justicia, altruismo y equidad, que antes debe ser el cementerio que el palco.

El Sr. Leiz Ponte, manifiesta que es un acto de mala administración el no cubrir el palco, pero que la obra del cementerio es de gran importancia, porque es reproductivo, que el empréstito que proponen los Sres Moreton y Monteiro, le parece bueno pero que ha de ser difícil.

El Sr. Sánchez Díaz manifiesta que el Sr. Leiz no dijo nada, y que solo procuró quedar bien con unos y con otros, agregando que no habrá medio de ponerse de acuerdo.

El Sr. Presidente dice que no se pondrán de acuerdo á causa de la desunión que existe, pero no por falta de audacia ni de actividad.

El Sr. Leiz propone que se deje ambas proposiciones sobre la mesa.

El Sr. Moreton, dice que él es razonable y que no se opone á que queden sobre la mesa, incluso él desistir de su proposición si se le convence de que va equivocado.

El Sr. Perez Valez dice que la proposición de los Sres Moreton y Monteiro, debió de anunciarse antes, y que si dos Sres debieron concurrir á la reunión previa para que los convocó el Alcalde, y termina calificando de obstrucionista dicha proposición.

El Sr. Moreton manifiesta que para evitar todas estas cosas, ya habrá pretendido la Comisión de Hacienda que había confeccionado el proyecto de presupuesto para

este ejercicio proviene de acuerdo con el Sr. Alcalde Presidente antes de primero de Abril, y que no le fué posible que este Sr. se prestase á ello.

El Sr. Martín dice que parece que todo lo que proponen el Sr. Moreton ó él, se toma por el Sr. Presidente como un acto de rebeldía ó de obstrucción, cuando ellos no hacen su criterio propio para exponer con el mejor deseo lo que les parece más acertado para la buena marcha de la administración municipal, que, á no dudarlo, deben ser antes las obras del cementerio que la cubierta del palco.

El Sr. Presidente expone que á él le parece lo contrario, puesto que para el cementerio se podrá echar mano, más adelante, de lo de la granja y del precio del arriendo de la explanada del ferrocarril.

El Sr. Moreton contesta, exponiendo que antes del palco es el sueldo de los empleados, el cementerio y las aguas pero que el Sr. Presidente está mal impresionado por los dichos y conversaciones de las aceras.

El Sr. Presidente, que los dichos de las aceras no deben tratarse aquí, ni deben tampoco recogerse.

El Sr. Moreton agrega que el Sr. Presidente había manifestado, en sesión, que se había administrado siempre mal.

El Sr. Sánchez Díaz dijo que para tratar estos asuntos, tan importantes para la administración, debía convocarse, á las reuniones anteriores, á la minoría, y el no hacerlo suponía una incorrección por parte del Sr. Presidente.

El Sr. Presidente le contesta que él ha sido siempre correcto, y que ya se les había convocado á sesión, constando en la convocatoria todos los asuntos que habían de

ser tratados.

El Sr. Leis, pide otra vez que se dejen sobre la mesa las proposiciones.

Los Sres Corral y Sanchez Diaz, que se resuelvan y que se vote la urgencia del asunto.

El Sr. Presidente que solo debe votarse la proposición de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Moreton hace un llamamiento á los Sres de la minoría, á fin de que consientan que se aplace la resolución, sino es más que por ocho dias, y que se nombre una comisión especial, que estudie el asunto y proponga lo conducente.

Contestando al Sr. Presidente, agrega que por la conexión intima que tienen ambas proposiciones, no puede votarse una sola, y que además la hicieron en uso de su derecho, porque sería igual que la hicieran verbal en aquel mismo acto, y termina preguntando si fueron convocados solamente para votar la proposición de la Comisión.

Los Sres Corral y Sanchez Diaz, insisten en sus anteriores manifestaciones, añadiendo éste que el no someterlas á votación por parte de la presidencia supone cobardía.

El Sr. Presidente pone á votación el asunto en la forma siguiente:

Sobre si quedan sobre la mesa las dos proposiciones, en cuyo sentido emitieron sus votos, los Sres Leis Ponte, Pita Pandelo, Manso Germade, Losada Lebón, Perez Vales, Paz y Vila, Sr. Presidente. — Total, siete.

Que se resuelvan ambas proposiciones en el acto, habiendo votado en este sentido los Sres Moreton Simón, Mosteiro Outón, Corral Golpe, Costas Amenedo, Lopez Bugallo, Castro Topico, Sanchez Diaz y Concheiro Golpe. — Total - ocho.

Quedó, pues, como se ve, por la precedente votación

acordado, por mayoría, que se resuelvan en este acto las proposiciones de que se trata.

El Sr. Corral Golpe, manifiesta si alguno de los Sres Moreton ó Monteiro forma parte de la Comisión de Hacienda, y enterado de que forma parte el Sr. Moreton, dice que en tal caso existe un voto particular que es necesario discutir primero.

El Sr. Presidente, dice que, como se ve el propósito de rechazar la proposición de la Comisión de Hacienda, que se discuta esta en cualquier forma, y que en vista de como se ponen las cosas, se retira.

Sale de la sala el Presidente con los Sres Perez Valera y Paz y Vila.

Para sustituirle la presidencia el Sr. Luis Pinto.

Seguidamente se discutieron las dos proposiciones presentadas, y es aprobada la proposición de los Señores Moreton Pinies y Monteiro, con el voto en contra del Sr. Pita Pimentel, y se nombra una comisión compuesta de los Sres Moreton, Monteiro, Sanchez Diaz y Castro Espiga, a fin de que estudien y propongan el modo y forma mas procedente para desarrollar en orden a una sana labor económica la proposición de los Sres Moreton y Monteiro.

Con lo cual, y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, y de todo lo en ella ocurrido yo Secretario estiendo

la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Valentín Pita

Adolfo Sánchez

Antonio Monteiro

Agustín Concheiro Solpe

Manuel Losada

Rogelio Castro Dopico

Ricardo López

Agustín Sieta

Santiago Moretón

Antonio Mora

Fabián Costa Almeida

José Saz y Vila

Pedro Valdés

Eugenio Corral

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firmó la presente en Betanzos á veinticuatro de Julio de mil novecientos veinte.

[signature]

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el 26 de Julio de 1.920.

Señores

Pita Pandelo - Presidte accidl.
Corral Golpe
Moretón Simón
Manso Germade
Costas Amenedo
Castro Dopico
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe.

En la ciudad de Betanzos á veintiseis de Julio de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 2º Teniente Alcalde Don Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demas Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión el Sr. Alcalde Presidente, Don Domingo Etcheverría Taveira, por hallarse indispuesto, según delegación enviada

al Pedo, ni tampoco concurrieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. [illegible], Montero Outón, Lorada Lebori, Paz y Vila, Mauri [illegible] López Bugallo y Pérez Vales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo Ayuntamiento. = Los Vocales que suscriben, cumpliendo el mandato que se les encomendó en sesión de doce de los corrientes, en virtud á una ampliación de cuarenta centímetros de terreno en las medidas superficiales de largo y ancho en una sepultura terrena de su propiedad, pública en el Cementerio general de esta ciudad, solicitado por Don José "Seijo" Rubio, exponen: que han examinado con todo detenimiento este expediente, y se han constituido en el propio cementerio para evacuar con mejor acierto el informe interesado, y, en su consecuencia, proponen á la Excma Corporación se sirva ceder al recurrente Don José Seijo Rubio cuarenta centímetros más al ancho de la sepultura terrena de su propiedad, que á juicio de los informantes no perjudica los intereses que el Ayuntamiento representa en dicho cementerio, y es terreno suficiente para las necesidades del mencionado Sr. Seijo. = Es nuestra opinión. No obstante V. E. acordará lo que conceptúe más ajustado al derecho. Betanzos 23 de Julio de 1.920. =

Dada cuenta de una relación del Depositario de fondos de este municipio D. Ismaldo R. Vázquez Blanco, expresiva de que desde 1.º de Abril de 1.919 hasta 31 de Marzo del actual año, han ingresado en

su poder por cuenta de los artículos 5.º, 8.º y 10.º del capítulo 3.º del presupuesto municipal de ingresos mil doscientas una pesetas cincuenta céntimos, de cuya suma corresponden 889'50 pesetas al artículo 5.º; 189 al 8.º, y 123 al 10.º

El Excmo. Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que la mencionada relación se halla conforme con los asientos existentes en la Secretaría, y que dicha suma figura especialmente consignada en la relación de deudores al presupuesto, al cerrarse definitivamente su ejercicio, acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo 8.º artículo 2.º del vigente presupuesto, al que se incorporaron los créditos que figuran en dicha relación de deudores, ingrese el Dn. Teobaldo R. Vieites Blanco en la caja de fondos municipales, la expresada suma.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Da. Josefa Souza Mendez, en súplica de que se le cedan los escombros sobrantes de las obras del encachado de la calle de la Cruz Verde de esta ciudad;

La Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad pasarla á la Comisión de Obras, con el fin de que emita el informe que proceda.

Diose cuenta de otra instancia suscrita también por el vecino de esta población Dn. Francisco Barral Perez, en súplica de que se le autorice para convertir en puerta de entrada principal el actual tablero de la casa número doce de la calle de Mendez Nuñez de esta ciudad, rasgándolo previamente, y la actual en escaparate;

La Excma. Corporación enterada acordó por unanimidad pasar dicha instancia á la Comisión de Obras, á fin de que emita el informe que proceda.

Se dió cuenta del siguiente informe, relativo á la licencia que solicita Dn. Eladio Miguel Feito para reedificar la fachada de la bodega ó casa terrena de su propiedad, señalada con el número 8 A de la calle de la Cruz Verde:

"Al Excmo. Ayuntamiento.- Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe que V. E. interesa en sesión de diecinueve de los corrientes, exponen: Que se afirman y ratifican en el informe emitido en quince de los corrientes. Es nuestra opinión. Betanzos 23 de Julio de 1920."

La Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad dejarlo sobre la mesa para estudio.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Dn. José Núñez Piroto, de esta ciudad, en representación de la Sociedad mercantil Núñez y Compañía, ex arrendataria del servicio de alumbrado público, en la que reitera á la Corporación oficialmente las manifestaciones que con tenaz repetición viene haciendo desde hace yá mucho tiempo, de palabra y en el terreno particular, por haber fenecido el plazo de duración del contrato de alumbrado público por medio de electricidad, significando la imposibilidad en que se hallan de continuar prestando dicho servicio en las condiciones actuales; La Excma. Corporación acordó por unanimidad darse por enterada de dicha instancia, y que por la Alcaldía se oficie al Don José Núñez Piroto, participándole que se ha encargado el Sr. Alcalde Presidente Dn. Domingo Etcheverría Taveira, de gestionar lo necesario á tal efecto.

Dada cuenta de una moción del Concejal Sr. Pita Pandelo, encaminada á que se satisfaga al director interino de la banda municipal de música, Dn. Joaquín Martí

Amor, la cantidad de 188'66 pesetas, correspondiente á los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente ejercicio por cuenta de la gratificación de 560 pesetas que la Excma Corporación acordó concederle en sesión de 17 de Mayo último.

El Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad que se satisfaga al D.n Joaquín Martí la mencionada cantidad de 188'66 pesetas, con cargo al capítulo y artículo que corresponda del vigente presupuesto municipal de gastos, expidiéndosele por la alcaldía el correspondiente libramiento.

Seguidamente yo Secretario di lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de los corrientes, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que contiene.

Con lo cual y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estendí la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Valentín Pita

Santiago Moreton

Adolfo Sánchez

Agustín Concheiro Solpe

Fabián Castro

Rogelio Castro Dopico

Eugenio Corral

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que el Excmo. Ayuntamiento no celebró su sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno de Julio último, por no haberse reunido el número de Sres. Concejales que la ley exige para ello, ni se convocó á la supletoria de esta por el Sr. Alcalde, por lo que tampoco tuvo efecto en el día de la fecha.

Betanzos dos de Agosto de mil novecientos veinte.

Benito Sanchez

También certifico: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Betanzos siete de Agosto de mil novecientos veinte.

Benito Sanchez

Sesión extraordinaria celebrada el 9 de Agosto de 1.920.

Señores

Pita Pandelo Presid.te accid.e
Corral Golpe
Monteiro Antón
Moretón Simón
Manso Germade
Costas Amenedo
Castro Dopico
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe.

En la ciudad de Betanzos á nueve de Agosto de mil novecientos veinte.

A las diecisiete horas de este día y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, conforme á lo dispuesto en la vigente ley Municipal, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 2.º Teniente Alcalde Don Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demás

Sres Concejales que subrigmentes a'el se expresan al margen, para celebrar sesión extraordinaria con el objeto que más adelante se expresara.

Se hace constar que no asistió a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente, Don Domingo Echeverría Saveiro, por hallarse indispuesto, segun delegación enviada al efecto, no tampoco asistieron ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Sres Luis Pose, Losada Lebón, Paz y Vila, Mauri Inglés, López Bugallo y Perez Vales.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario di lectura a la convocatoria é instancia en que nueve Señores Concejales solicitan la celebración de esta sesión para tratar de los asuntos a que la misma se refiere.

Seguidamente procedí asi bien a dar lectura al informe de la comisión especial, designada en sesión de veinticuatro de Julio próximo pasado, al anteproyecto de presupuesto extraordinario para dotar el importe de los aumentos del personal, el exceso de la parte alicuota que corresponde satisfacer al Ayuntamiento a los fondos Carcelarios, aumento de la consignación para festejos públicos, aumento en el contingente provincial; satisfacer un crédito a D. Manuel Longeda Porto, atender al surtido de aguas en la población, y gastos que se ocasionen con los trabajos relacionados con el censo de población, cuyo presupuesto se eleva a la suma de veintidos mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas treinta y ocho céntimos, formado por dicha Comisión, y a la relación de transferencias de creditos para el abastecimiento de aguas de la localidad, cuyos documentos fueron examinados, ademas por todos los Sres Concejales, y discutidos previamente, luego de lo cual

se aprobaron por unanimidad.

A continuación dióse cuenta de la siguiente moción.

"Al Excmo. Ayuntamiento. El Concejal que suscribe, teniendo en cuenta la proximidad de los festejos públicos que anualmente se celebran en honor del patrono de la ciudad el glorioso San Roque, y considerando que es deber de la corporación municipal el atender a todos cuantos servicios se relacionan con la higiene y ornato público, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar: = 1º: Que se efectúe un barrido extraordinario de toda la población por la cuadrilla de limpieza, y no siendo esta suficiente que se dedique el personal auxiliar necesario, al igual que se empleaba en años anteriores. = 2º: Que se proceda urgentemente a la recomposición y pintado de los asientos de madera de la Plaza de Toros. = 3º: Que igualmente se proceda al arreglo del piso y barandilla del patio de la vivienda en la forma y condiciones que acuerde la Corporación. = 4º: Que así mismo se efectúe el arreglo del pavimento de la Alameda, adquiriendo los materiales necesarios para ello; y = 5º: Que para los días que duren los festejos de San Roque, se pongan sillas en los puntos públicos, cobrándose al público lo que señale la tarifa correspondiente, en el vigente presupuesto, y llevándose a cabo este servicio por administración, y facultando a la Alcaldía para que nombre el personal necesario."

Y la Excma. Corporación enterada, y después de la discusión que consideró oportuna, acordó por unanimidad: aprobar en todas sus partes

la expresada moción, y que cuanto antes se ejecuten estos acuerdos, á cuyo efecto se nombra una comisión especial compuesta de los Sres Pita Pandelo y Monteiro Outón, para entender en todo lo referente á la colocación de sillas en los paseos públicos, y otra comisión, así bien especial, formada por los Sres Monteiro Outón, Manso Germade, Costas Amenedo y Concheiro Golpe, á los que se les encomienda todo lo relativo á la ejecución de los demás extremos á que se refiere la moción indicada.

Dada cuenta de una moción del Concejal Sr. Moreton Simón, proponiendo que por la Comisión de Obras se proceda inmediatamente á la formación de los pliegos de condiciones para la subasta de las que dicha Comisión conceptúe necesarias para el abastecimiento de aguas;

El Excmo Ayuntamiento enterado, acordó unanimemente aprobarla en todas sus partes.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión á las dieciocho horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman

S. S. S. de que certifico =

Valentín Pita — Antonio Moreno

Agustín Concheiro Golpe — Adolfo Sánchez

Rogelio Castro Dopico

Santiago Moretón — Antonio Muñoz

Fabián Costas

Eugenio Corral

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el 9 de Agosto de 1.920.

Señores

Pita Pandelo - Presid.te accid.l
Corral Golpe
Moretón Simón
Manso Germade
Moreno Antón
Costas Amenedo
Castro Dopico
Concheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á nueve de Agosto de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 2.º Teniente Alcalde, D.n Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demás Sres Concejales que al margen

se esperaran, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde Presidente, D. Domingo Echeverría Navarro, por haber delegado en el 2º Teniente de Alcalde, ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Leo Porto, Losada Lebon, Paz y Vila, Perez Vales, Mauri Ungle, Lopez Dugallo y Sanchez Diaz.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar los siguientes informes:

"Al Ayuntamiento. = Los Locales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe que V.E. interesa de la misma por su acuerdo de veintiuno de los corrientes acerca de la precedente instancia de don Francisco Barral Perez, pretendiendo licencia para convertir en puerta el tablero existente en la casa de su propiedad, señalada con el número doce de la calle de Mendez Nuñez, y la puerta en escaparate corrido hasta el pavimento, tapando convenientemente el hueco que actualmente existe en aquella parte para dar acceso á la casa, y dejándolo al igual y con la misma rasante de la calle, dicen: Que no ven inconveniente en acceder á lo solicitado, siempre y cuando el peticionario cumpla

las disposiciones siguientes = 1ª. Recogerá las aguas del tejado, sino lo están ya, por medio de caño de hierro, y las bajará hasta el pavimento de la calle por hilos de igual materia protegidos en su extremo superior por placa de hierro ó cemento, y salvará el arbitrio municipal establecido. = 2ª. En todo lo demás se ajustará á lo que determinan las vigentes Ordenanzas municipales. = V.E. no obstante acordará. Casa Consistorial de Betanzos á 29 de Julio de 1920. =

Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V.E. en sesión de diecinueve de Julio último, en orden á la cuenta presentada por la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad Sor Manuela Marquínez, pasan á emitir el siguiente informe: = Se han enterado de la referida cuenta y comprobantes que la acompañan, y de su examen resulta, á juicio de los informantes, hallarse conformes los gastos que por todos conceptos se han hecho en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Junio último, con la cuenta expresada; y en su consecuencia no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón propondrán al Excmo. Ayuntamiento se digne prestarle su aprobación y acordar que por el Sr. Alcalde se sirva expedir el oportuno libramiento á la referida Administradora con cargo al capítulo 5º. Artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos. = Es cuanto tienen que informar, no obstante V.E. acordará lo que estime más arreglado á derecho. Betanzos 23 de Julio de 1920. =

Al Ayuntamiento = Los individuos de la Comisión de Alumbrado, que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de doce de julio último, han examinado

la precedente cuenta de gastos ocasionados durante el próximo pasado mes de Junio, con los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante, con inclusión de los impuestos, de quinientas ochenta y nueve pesetas sesenta y siete céntimos, y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Conserje encargado de estos servicios en el mencionado mes, y con los precios de contrata, nada tener que objetar á la misma, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que las 589'67 pesetas referidas se satisfagan á la empresa arrendataria de dicho servicio y en su nombre y representación al apoderado de la misma D. Antonio Núñez Pinto, expidiéndose á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento, con cargo al capítulo 3º artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. V.E. no obstante acordará. Casa Consistorial de Velarros á 24 de Julio de 1.920.=

Se dió cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta población Pedro Rodríguez Medín, en súplica de que se le nombre cantero municipal, en la vacante ocurrida por renuncia del que la venía desempeñando, Marcos Roca Gonzalez.

La Junta Corporación enterada, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el solicitante, acordó por unanimidad nombrar cantero municipal, con el sueldo señalado en presupuesto, al Pedro Rodríguez Medín, el que debe presentarse en el día de mañana á tomar posesión de su destino, y una vez que esto tenga efecto, se le comunique al Depositario para que lo incluya en la correspondiente nómina.

Diose cuenta de otra instancia de Domingo Sánchez Yncógnito, en súplica de licencia para sustituir por otras las maderas del balcón existente en el segundo piso de la casa número seis de la calle de Castro de Ulla (Cañota);

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad pasarla á la Comisión de Obras para que emita el informe que proceda.

Seguidamente diose igualmente cuenta de otra instancia suscrita por Juan Bugía Montero, en la que así bien solicita licencia para sustituir por otras las maderas del balcón existente en la casa número 28 de la calle de Nuestra Señora;

Y la Excma Corporación enterada acordó unanimemente pasar la referida instancia á la Comisión de Obras para que emita el informe que proceda.

Diose cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que las seiscientas cuatro pesetas recaudadas en el próximo pasado mes de Julio por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público se ingresen en la Depositaría de fondos de este municipio, con imputación al capítulo 3º Artículo 3º del vigente presupuesto de ingresos.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el infrascrito Secretario-Contador, importante 11.863'41 pesetas.

También se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Excma Corporación durante el mes de Julio último;

Y el Excmo Ayuntamiento, por unanimidad acordó aprobarlo, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal, se remita al Ylmo Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial

de la provincia.

Con lo cual, y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Valentín Pita Antonio Moreno

Agustin Oncheiro Golpe

Santiago Moreton Rogelio Castro Dopico

Antonio Muñoz Fabian Costas

Eugenio Corral

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica que la Excma Corporación municipal, no celebró su sesión semanal ordinaria el catorce de los corrientes, por no haberse reunido la mayoría de los Señores Concejales necesaria para tomar acuerdo, ni se convocó á la supletoria de esta fecha, por no requerirlo la urgencia de los asuntos y ser, además,

día de la festividad del Patrono de este pueblo el glorioso San Roque. Y para que conste firma la presente en Betanzos á dieciseis de Agosto de mil novecientos veinte.

Benito Sandoval

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifico: Que la Excma. Corporación municipal no celebró el día catorce la sesión extraordinaria convocada con el fin de ocuparse del nombramiento adecuado del personal que ha de asistir á las ferias, por no haberse reunido el número de Sres. Concejales que la ley exige. Y para que conste lo anoto. Betanzos dieciocho de Agosto de mil novecientos veinte. = Sobre raspado = Secretario = el día catorce = Valga. 11

Benito Sandoval

Sesión supletoria de extraordinaria celebrada el día 20 de Agosto de 1.920.

Señores

Pita Pandelo - Presidte. accid.
Mosteiro Outón
Moretón Simón
Sanchez Díaz
Castro Dopico
Concheiro Golpe

En Betanzos á veinte de Agosto de mil novecientos veinte.

A las diecisiete horas de este día y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, conforme á lo dispuesto en la vigente ley municipal, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 2º Teniente de Alcalde Don Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demás Sres. Concejales que subsiguientes á él se expresan al

márgen, para celebrar sesión supletoria de la extraordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación, con objeto de tratar del asunto de que luego se hablará.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión el Sr. Alcalde Dn. Domingo Etcheverría, que se excusó por hallarse indispuesto, según delegación enviada al efecto, ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados los Sres. Leis Ponte, Losada Lebón, Mauri Ynglés, López Ingallo, Costas Amenedo, Perez Vales, Paz Vila, Manso Germade y Corral Golpe.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario dí lectura á la convocatoria, que contenía el asunto único que había de tratarse en esta sesión, cual es el referente al nombramiento adecuado del personal que ha de asistir á las ferias, con objeto de administrar é inspeccionar la recaudación del arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganados de todas clases, por haber declinado el encargo los oficiales de Secretaría, que venían desempeñándolo.

Abierta discusión el Sr. Presidente manifestó que era necesario proceder, sin pérdida de momento al nombramiento del personal de que se trata, porque el no hacerlo podría representar un abandono en los servicios de recaudación, que redundaría en perjuicio de los intereses municipales, y tal vez acarrease responsabilidades.

Seguidamente intervinieron en la discusión, para hacer observaciones y determinar bases definitivas á que ha de sujetarse el personal que se nombre, los Sres. Sánchez Díaz, Castro Dopico, Mosteiro Outón y el Sr. Presidente, y puestos

de acuerdo en un todo;

La Excma Corporación (por unanimidad), acordó:

1º Facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Domingo Echeverría para que proceda al nombramiento del personal necesario para la mejor para administración del arbitrio á que se refiere el asunto discutido, y en defecto de dicho Sr. Alcalde propietario, facultar, asimismo, á los Sres Regidores Pérez Valcárcel y Paz y Vila al objeto de que procedan al indicado nombramiento, sujetándose éste á las condiciones subsiguientes:

2º Que entre los empleados nombrados, cuyo número no excederá de cinco, se designará uno con el carácter de administrador responsable y contadante,

3º Que el nombramiento ha de recaer en personas de buena conducta, fama y honradez y que sepan leer, escribir y contar,

4º Que tan pronto se designen los nombrados, se dé cuenta á la Excma Corporación, en la primer sesión inmediata que se celebre, para la ratificación de tales nombramientos.

5º Que la retribución que haya de darse al personal de que se trata, no excederá, por cada uno, anualmente, de cuatro cientas cincuenta pesetas.

6º Que el Administrador rinda cuentas el mismo día, ó al siguiente, de la junta, feria ó mercado de que se trate, á los Sres Regidores Monteiro y Montero, para que censuren la cuenta antes de someterla á la aprobación del Excmo Ayuntamiento.

Así bien acordó, unanimemente, que al personal que sea, afecto á la Secretaría del Ayuntamiento se le dé la gratificación correspondiente, á contar desde primero de Abril, en proporción á la cantidad de cuatro cientas cincuenta pesetas, con que anualmente se les gratifica.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las dieciocho, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Valentín Pita Antonio Monteiro

Agustín Concheiro Golpe Adolfo Sánchez

Rogelio Castro Dopico

Santiago Cuveton Benito Aguilar Valeiro

El oficial primero, haciendo funciones de Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria el veintiuno de los corrientes, por no haberse reunido el número de los Sres. Concejales que la ley exige para tomar acuerdos, y tampoco se celebró, en el día de hoy, la supletoria de la misma, convocada oportunamente por el Sr. Alcalde, á causa de hallarse indispuesto éste, y no encontrarse en sus domicilios á los 1º, 2º y 3er Tenientes de Alcalde para poder entregarles la precedente delegación, y ser transcurrida ya la hora en que la



indicada sesión debía haber comenzado.

Se hace constar que á esta sesión supletoria asistieron los Concejales Sres Manso Germade, Moretón Simón, Castro Dopico, Sánchez Díaz y Conchevio Golpe.

Betanzos veintitres de Agosto de mil novecientos veinte.

Manuel López

El infrascrito Oficial primero, haciendo funciones de Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á veintiocho de Agosto de mil novecientos veinte.

Manuel López

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1920.

Señores

Pita Pandelo - Presid.te accid.l
Moretón Simón
Mauri Inglés.

En la ciudad de Betanzos á treinta de Agosto de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del 2.º Teniente Alcalde Don Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los

demás Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde Presidente Dn. Domingo Etcheverría Naveira, por haber delegado en el 2º Teniente de Alcalde, y tampoco asistió el Sr. Leiz Ponte, por no hallarse en su domicilio para ser citado, no habiendo asistido tampoco ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Monteiro Outon, Losada Lebón, Manso Germade, Pérez Vales, Paz y Vila, López Bugallo, Corral Golpe, Castro Dopico, Costas Amenedo, Sánchez Díaz y Conchevio Golpe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental di lectura al acta de la anterior, celebrada en nueve de los corrientes, así como á la extraordinaria celebrada en dicho día y á la también extraordinaria que tuvo efecto en veinte del actual, las cuales fueron aprobadas por unanimidad y ratificados en todas sus partes los acuerdos en ellas contenidos.

Seguidamente dióse cuenta de una moción del Concejal Sr. Leiz Ponte, en la que propone á la Excma. Corporación se hagan las gestiones necesarias, á fin de conseguir que la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España, ponga cuando menos, cinco vagones los días primero y dieciseis de cada mes, para la exportación del ganado vacuno de esta localidad.

La Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad, aceptar en todas sus partes la referida moción, y que por la presidencia se gestione del Sr. Director

General de la Compañía de ferrocarriles del Norte de España y del Sr. Inspector de la referida Compañía en la Coruña, se pongan los vagones mencionados en la mencionada obra, haciendo ver a dichos Sres lo necesario que es aquella mejora.

Dióse cuenta de otra moción del propio Sr. Leiz Ponte, en la que así bien propone al Excmo. Ayuntamiento se celebre en el próximo mes de Septiembre el Concurso de ganados, a cuyo efecto se acuerde lo procedente;

La Corporación enterada, y teniendo en cuenta que no se halla en la sesión el Sr. Leiz Ponte para defender la referida moción, y que es el llamado a proponer el modo y forma de celebrar el mencionado concurso, acordó por unanimidad dejarla sobre la mesa hasta la sesión próxima.

Dada cuenta de otra moción del Sr. Alcalde Don Domingo Echeverría, encaminada a que se acuerde construir un abrevadero en las cuadras que ocupan los caballos del 4º Escuadrón de Carabineros de Galicia 25 de caballería;

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión de Obras se constituya en dicho local, y vea las que sea necesario ejecutar con el fin de construir el indicado abrevadero é informe seguidamente a la Corporación.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes.

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V. E. en sesión de veintiseis de Julio último, en que acordó dejar este expediente sobre la mesa para estudio, y á fin de facilitar mayores luces á V. E. han vuelto á constituirse en los calle en que se halla la casa número ocho A de la Cruz Verde que se trata de reconstruir y sacaron la mas unánime impresión de que la

línea que debe darse al indicado edificio, será la que partiendo del extremo de la fachada de la casa número ocho por su parte izquierda entrando va á enlazar aproximadamente á la mitad del tablero de la casa número doce, obligándose el propietario á satisfacer el aumento que dicha casa avanza á razón de cinco pesetas metro cuadrado, y respecto á las demás condiciones, se sujete á las expresadas en el dictámen emitido en quince del propio mes de Julio.= Es nuestra opinión. No obstante V. E. acordará. Betanzos once de Agosto de mil novecientos veinte.

"Al Excmo Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V. E. en sesión de nueve de los corrientes, en orden á una instancia suscrita por Domingo Sánchez Yncógnito, en súplica de que se le conceda autorización ó licencia para sustituir las maderas del balcón á que dicha instancia se refiere, tienen el honor de informar á V. E. en el sentido de que no hay inconveniente en acceder á la pretensión, en cuanto á que pueda ser sustituido dicho balcón siempre y cuando cumpla las condiciones siguientes:= 1º Recogerá las aguas del tejado en la forma marcada por las Ordenanzas, sino lo hubiere hecho ya, se sujetará en el vuelo del respectivo balcón á lo dispuesto en dichas Ordenanzas.= 2º Pagará el arbitrio municipal establecido y reintegrará el expediente, y en todo lo demás se sujetará á lo que preceptúan las Ordenanzas en el título 3º.= No obstante V. E. acordará. Betanzos once de Agosto de mil novecientos veinte."

"Al Excmo Ayuntamiento.= Los Vocales de la

Comisión de Obras que suscriben en cumplimiento de lo acordado por V. E. en sesión de veintiséis de Julio próximo pasado, en orden á una instancia suscrita por Josefa Bonza Mendez, en súplica de que se le conceda autorización ó licencia para utilizar los escombros que proceden de las obras realizadas por el Ayuntamiento en la calle de la Cruz Verde, son de opinión que se deniegue la petición solicitada, en atención, principalmente, en que son de provecho y utilidad para los servicios del municipio. = Es nuestra opinión, No obstante V. E. acordará. Detanzos once de Agosto de mil novecientos veinte. =

A M. E. Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V. E. en sesión de nueve de los corrientes, en orden á una instancia suscrita por Juan Bugía Montero, en súplica de que se le conceda autorización ó licencia para sustituir las maderas del balcón de la casa á que dicha instancia se refiere, tienen el honor de informar á V. E. en el sentido de que no hay inconveniente en acceder á la pretensión en cuanto á que pueda ser sustituido dicho balcón, siempre y cuando cumpla con las condiciones siguientes. = 1ª Recogerá las aguas del tejado en la forma marcada por las Ordenanzas Municipales, sino lo hubiera ya hecho y se sujetará en el vuelo del referido balcón á lo dispuesto en dichas Ordenanzas. = 2ª Pagará el arbitrio municipal establecido y reintegrará el expediente; y en todo lo demás se sujetará á lo que preceptúan las indicadas Ordenanzas en el título 3º. No obstante V. E. acordará. Detanzos once de Agosto de mil novecientos veinte. =

Seguidamente leyóse el informe que se pasa á copiar.

A M. Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión

de Obras que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de doce de Julio último, en orden á la comunicación del Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil de esta ciudad, señalada con fecha treinta de Junio último, en la que manifiesta el mal estado en que se encuentran las cuadras destinadas al ganado del puesto; se han constituído en las expresadas cuadras, y en su opinión procede que por V.E. se acuerde encañar de nuevo el pozo de dichas cuadras, con la inclinación adecuada para la recogida y salida de los líquidos, y practicar un pequeño arreglo en la puerta de entrada y divisiones de madera que cierran la repetida cuadra, por ser todo ello de absoluta é imprescindible necesidad. Es nuestra opinión, no obstante V.E. acordará. Betanzos, once de Agosto de mil novecientos veinte. =

Abierta discusión sobre el precedente informe, la Excma. Corporación acordó por unanimidad que por la Comisión de Obras se lleven á cabo las que en el referido informe se proponen.

Luego dióse igualmente lectura al informe que sigue:

"Al Excmo. Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Cementerios, cumpliendo el informe que V.E. les encomendó en sesión de 26 de Julio de 1919, en orden á una instancia suscrita por Sor Delfina de los Dolores, en la que solicita la concesión con carácter perpetuo y gratuito de un lugar en el Cementerio de esta ciudad, donde dar sepultura á las Hermanitas de los ancianos desamparados que fallecían en el Santo Asilo que habitan; se han constituído en el lugar del Cementerio católico de esta ciudad, y después de un detenido estudio del terreno, en

armonía con los antecedentes que sobre el particular obran en la Secretaría del Ayuntamiento incluso el moderno Reglamento por que se rigen los Cementerios, pasan á emitir el siguiente dictamen. 1º: Que á juicio de los que suscriben, el lugar más apropósito para dicha concesión, es un pequeño espacio situado en el cuartel Sur, izquierda entrando del cementerio viejo ó antiguo y en el ángulo Sudeste del mismo que da frente á los nuevos de nichos de dicha parte izquierda, y al muro que circunda el cementerio y lo separa de la calle de Nuestra Señora por aquella parte; cuyo espacio ó lugar que se concede ocupará la siguiente extensión superficial L. N. 2'50 mts. S. 2'75. E. 2 y O. 3. = 2º. Proponen, pues, á la Excma Corporación se digne otorgar la concesión solicitada en la forma que se pide y con arreglo á los datos espresados, siendo condición esencial que toda exhumación que se ponga en dicho lugar, no podrá por motivo alguno sacarse ni llevarse del mismo, sin permiso de la Excma Corporación. No obstante V.E. acordará lo mas de Agosto de mil novecientos veinte. ="

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que dicho informe quede sobre la mesa hasta que por Secretaría se averigüe si el terreno que se propone ceder á la comunidad de Ancianos desamparados lo tiene adquirido algun particular en concepto de sepultura de preferencia, y caso afirmativo, á quien corresponde, y si se halla al corriente en el pago del canon establecido sobre dichas sepulturas.

Dióse cuenta, y el Excmo Ayuntamiento unanimemente acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota de la empresa del servicio de alumbrado público

por medio de la electricidad, expresiva del consumo de fluido eléctrico que con tal servicio hubo en el mes de Julio último.

Enterada la Excma Corporación de las cuenta de gastos que en el mes de Julio último se causaron en el hospital de San Antonio de Padua, unanimemente acordó pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Dada cuenta de una relación suscrita por Dn Angel Fernandez López de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Julio, que asciende á 10.617.76 pesetas; y

Resultando que según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones como á su valoración, lo propio que con los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de la provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877; La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al Dn Angel Fernandez López.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó declararse enterada de dos oficios de la Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, comunicando que la misma, en sesión de once del actual, declaró temporalmente excluido por inútil al mozo número 64 de 1.918; temporalmente excluido como Oficial del Ejército al mozo número 76 de dicho reemplazo; temporalmente excluido por inútil al mozo nú-

mero 6 de 1.919, que el Ayuntamiento remita, bajo apercibimiento, antes del 15 de Noviembre, las diligencias de la excepción legal del mozo número 15 de 1.919, soldado por ser útil al mozo número 16 de 1.919, temporalmente excluido por servir como oficial en el Ejército al mozo número 56 de 1.919, soldados por ser útiles a los mozos números 4, 6 y 64 de 1.920, y participando que dependiendo de la autoridad militar, no ha lugar a conceder la excepción que pretende después del ingreso en Caja, al mozo número 30 de 1.920, y soldado al mozo número 6 de 1.909, Manuel Lago.

Dada cuenta del acta de subasta sin efecto, de diez de los corrientes, que fué declarada desierta por falta de licitadores;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde se anuncie una segunda ó nueva subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal impuesto sobre ventas y permutas de ganado vacuno, caballar, mular, asnal y de cerda, que se celebren en las ferias, mercados ó juntas de este término, con arreglo al pliego de condiciones aprobado, y bajo el tipo de doce mil pesetas.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Obras tres instancias suscritas por D. Aquilino Rodriguez Estrada, D. Manuel Louza Díaz y D. Antonio Tapalde Mendez, en súplica de que se les autorice para ejecutar obras en las casas números 21, de la calle de Sánchez de Taibo, 8, de la plaza de la Constitución, y 16 de la calle de Roldán.

Seguidamente dióse cuenta de una moción del Concejal Sr. Castro Dopico, por la cual propone al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar que por administración ó por los empleados de policía urbana, se proceda con urgencia al blanqueo ó enlucido del local del hospital

de San Antonio de Padua de esta ciudad en la parte que se halla instalada la Cocina económica;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad que por los empleados de la cuadrilla de limpieza, se proceda al blanqueo del local que ocupa la Cocina económica bajo la inspección de la Comisión de Obras.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Cura párroco de Santiago de esta ciudad, en la que como Arcipreste de Juan Rozo, y a la vez comisionado de los Sres curas de las parroquias que comprende el Arciprestazgo, participa que el próximo día tres de Septiembre, á las diez de la mañana, llegará á Santiago de Compostela una peregrinación de dicho Arciprestazgo para el jubileo del Año Santo; y en el deseo de que el mencionado acto se realice con el mayor esplendor posible, interesa del Excmo Ayuntamiento que una nutrida comisión del mismo forme parte de la mencionada comisión;

La Excma Corporación enterada, acordó unanimemente que por la Presidencia se circule una convocatoria a todos los Sres Concejales, para que en ella manifiesten su conformidad todos los que quieran asistir formando parte de la susodicha comisión.

Seguidamente Dióse cuenta de una comunicación del Veterinario municipal inspector de carnes en la que participa que por prescripción facultativa tiene necesidad de trasladarse al balneario de Cuntis a tomar baños, para lo que solicita se le concedan quince días de licencia;

La Excma Corpora

ción enterada, acordó por unanimidad conceder al referido Sr. la licencia que solicita, y que por la presidencia se tomen las medidas necesarias á fin de que no quede desatendida la inspección de carnes.

A continuación diose cuenta de una instancia del Sr. Alcalde Presidente Dn. Domingo Etcheverría Naveira, por la cual solicita del Excmo. Ayuntamiento licencia por más de ocho días para tomar baños de mar;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad concederle dicha licencia, y que con arreglo al artículo 117 de la ley municipal, se comunique al Ylmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, la referida licencia.

Diose cuenta de una carta del Diputado á Cortes por este distrito Don José Sánchez Anido, por la cual participa el envío á Dn. Agustín García Sánchez, para entregar al Ayuntamiento, una biblioteca popular circulante, cuya biblioteca consta de sección pedagógica y conferencias sagradas, y otra biblioteca infantil con obras adecuadas á los diversos grados de la enseñanza primaria;

La Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad ver con agrado la gestión del Sr. Sánchez Anido hacia este pueblo, y que por la presidencia se le conteste dándole gracias.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, ni quien quisiese usar de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y treinta minutos, y yo Secretario acci-

dental de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico. =

Valentín Pita

José Mauri

Santiago Moretón

Manuel Lopez

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte.

Benito Sandler

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 1.920.

Señores.

Pita Pandelo - Presidte accidl.
Mosteiro Outón
Manso Germade
Moretón Simón
Mauri Inglez.

En la ciudad de Betanzos á seis de Septiembre de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento

en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 2º Teniente alcalde, Dn Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demás Sres Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por las causas que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde Presidente Dn Domingo Etcheverría Saveira, por hallarse en uso de licencia, ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Lozada Lebón, Pérez Valez, Paz y Vila, López Bugallo, Corral Golpe, Castro Dopico, Costas Amenedo, Sánchez Díaz y Concheiro Golpe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de que lo recaudado, en el mes de Agosto próximo pasado, por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público ascendió á setecientas treinta pesetas;

Y la Excma Corporación enterada, unanimemente acordó que dicha suma se ingrese en la Depositaría municipal, con imputación al capítulo 3º Artículo 3º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta de una relación suscrita por Dn Angel Fernandez López, de esta vecindad, comprensiva del suministro de pan, cebada y paja hecho á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil durante el próximo pasado mes de Agosto último, que asciende á 11.771'99 pesetas; y

Resultando que según certificación puesta por el infrascrito Secretario, la citada relación está conforme con los antecedentes que existen en la Secretaría, así en cuanto al número de raciones como á su valoración, lo propio que con

los recibos cedidos por los respectivos perceptores que se remitieron al Sr. Comisario de Guerra de la provincia á los efectos de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad, acordó aprobar dicha relación, y que del importe de la misma se reintegre al D.º Angel Fernández López.

Seguidamente dióse cuenta de una comunicación del Capitan de la Guardia civil de esta ciudad, que literalmente dice: "Debo manifestar á V. S. que la mayoría de los entarimados de las habitaciones que ocupan los individuos del puesto de esta cabecera de compañía en la casa-cuartel de esta ciudad; se encuentran muy deteriorados por uso, con roturas de tablas que hasta pueden ocasionar desgracias personales. = El retrete está en malas condiciones de higiene y la cuadra necesita algunas reparaciones, siendo muy urgente necesidad la pronta reparación de los mencionados por ser perjudiciales, rogándole me acuse recibo de la presente."

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad facultar á la Comisión de Obras para que por administración lleve á cabo las que considere de necesidad y más urgencia en el referido edificio.

Dada cuenta de un telegrama del Sr. Presidente de la Junta de defensa del Ferrol, el cual dice: "Ayuntamiento sesión ayer acordó dejación cargos hasta firma decreto concesión obras ferrocarril costa y ramal puesto interesa recuerde esa Corporación actual municipio ferrolano y transmita acuerdo Ayuntamientos partido. = La Comisión."

Y la Excma Corporación enterada acordó por

unanimidad adherirse á la protesta que dicho telegrama expresa y participarlo así al Excmo. Ferrocarril, dirigiéndose además telegráficamente al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, recabando del mismo la firma del decreto de las obras del ferrocarril indicado.

Se dió cuenta de dos relaciones que suscribe el médico D.n Angel Tres Teijeiro, ascendente la primera, á ciento treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, á que con arreglo al artículo 103 de la vigente ley de Reclutamiento se gravidera acreedor por cincuenta y tres reconocimientos facultativos que practicó en otros tantos mozos en el acto de la clasificación y declaración de soldados para el actual reemplazo del Ejército; y la segunda, á treinta pesetas, á que igualmente se consagra acreedor por otros doce reconocimientos, que con arreglo al citado artículo y al 116 de dicha ley, practicó á otros tantos mozos ó familiares de los mismos en el acto de la revisión de las exenciones que venían disfrutando;

Y la Excma. Corporación enterada de las referidas relaciones, así como de que son ciertos los citados reconocimientos, por unanimidad acordó aprobarlas, y, en su consecuencia, que se paguen al D.n Angel Tres Teijeiro las 162'50 pesetas á que dichas relaciones ascienden, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto municipal de gastos en ejercicio.

Así bien se dió cuenta de la rendida por D.n Benito Sánchez Valeiro, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, comprensiva de los gastos y suplementos que hizo como comisionado por el mismo para la presentación é identificación de mozos de este municipio correspondientes al reemplazo del Ejército del año actual y de los anteriores en previsión ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, así como del importe del reintegro

de las actas y expedientes del reemplazo.

Y la Excma Corporación enterada de la mencionada cuenta, por unanimidad acordó aprobarla, y que su importe de ciento veintitres pesetas se satisfaga al cuentadante, expidiéndosele al efecto el oportuno libramiento con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Seguidamente dióse cuenta de la rendida por D.n Pedro Conce Dominguez, empleado del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad, comprensiva de los gastos y suplementos que hizo en el despacho de la documentación del reemplazo del actual año y anteriores en revisión y viajes de locomoción, en presentar ante la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, la documentación de quintas.

Y la Excma Corporación enterada de la mencionada cuenta, por unanimidad acordó aprobarla, y que su importe de ciento treinta y una pesetas se satisfaga al cuentadante, expidiéndosele á su favor el oportuno libramiento con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Tambien se dió cuenta de la rendida por D.n Manuel Villaverde Pena, de esta vecindad, comprensiva del material de escritorio que suministró para los diversos expedientes y servicios de quintas, desde primero de Abril último hasta el dos de los corrientes;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la mencionada cuenta, y que su importe de 163.50 pesetas se satisfaga al D.n Manuel Villaverde Pena, expidiéndosele al efecto el correspondiente libramiento con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó aprobar el estracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Agosto, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal se remita al Ylmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes formó el infrascrito Secretario-Contador, importante 12.237'21

Seguidamente diose cuenta de una moción del Sr. Pita Pandelo, encaminada á que se acuerde lo conveniente, á fin de adquirir las morcillas suficientes para el envenenamiento de los perros que circulen por las calles sin bozal;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad acceder á la pretensión del Sr. Pita Pandelo, y, en su consecuencia, facultar al mismo para que se encargue de la adquisición y distribución de las mismas.

Luego leyose la siguiente proposición:

"Al Excmo. Ayuntamiento: Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer á V.E. lo siguiente: 1º: Se han entrevistado con Dn. Manuel Becaría Vazquez propietario de la casa número cinco de la calle de Sánchez Bregua, que actualmente se halla reformando, y en el deseo de que se lleve á efecto la expropiación de dicho edificio se han enterado de las proposiciones que el indicado Sr. hizo á tal efecto. = 2º: Las indicadas proposiciones consisten en que se le indemnice por los mayores gastos que se le causan con motivo de la construcción completa de la nueva fachada y pérdida del terreno del Soportal, así como de la capacidad de casa sobre el mismo, del

primero y segundo piso; Quince mil pesetas; en que se ha de satisfacer al contado la cantidad total, en cuanto esté resuelto el expediente, no teniendo inconveniente en que se le abonen por cualquier particular ó entidad subrogándose en sus derechos, á cuyo efecto se dé descuento al hacer la cesión correspondiente con las condiciones que por el cesionario y por el Excmo Ayuntamiento se acuerden. = En su virtud la Excma Corporación acordará lo que mejor convenga á los intereses municipales. =

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad dejar sobre la mesa para estudio la proposición inserta.

Seguidamente dióse cuenta de la rendida por D. Manuel Pena Castro, relativa al barrido extraordinario llevado á cabo en el mes de Agosto último con motivo de las fiestas al glorioso San Roque, que se eleva á la suma de noventa pesetas;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobarla y que de su importe se expida por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento al D. Manuel Pena Castro, con cargo al Capítulo 3.º Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la rendida por D. Manuel Pena Castro, de los materiales y jornales invertidos en las reparaciones que se llevaron á cabo en el palco de la música, en cuyos materiales se elevan á la suma de 38.12 pesetas y los jornales á 235.55 pesetas, que en junto totalizan doscientas setenta y tres pesetas sesenta y siete céntimos;

Y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobarlos y que de su importe se reintegre al cuentadante por medio del oportuno libramiento con cargo al Capítu-

lo y artículo que correspondan del vigente presupuesto municipal de gastos.

Diose también cuenta de la recibida por el Dr. Manuel Pena Castro, de los materiales y jornales invertidos en pintar los asientos de los paseos, que se elevan á la suma de 52'90 pesetas los jornales y á 30'35 pesetas los materiales, que totalizan 83'25 pesetas; La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobarla y que se reintegre al cuentadante de su importe, con cargo al capítulo y artículo que correspondan del vigente presupuesto municipal de gastos.

A continuación diose cuenta de una comunicación del párroco de San Martín de Tiebre, en la que participa que el próximo día ocho del corriente, á las seis y media de la tarde, saldrá de la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios la Santísima Virgen de su nombre, y deseando revista la solemnidad acostumbrada, ruega que una comisión del seno del Excmo Ayuntamiento, asista al referido acto;

Y la Excma Corporación enterada acordó que una comisión del seno de la misma asista á dicha procesión.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y veinte minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Valentín Pita — Antonio Monteiro

José Maure — Santiago Morelón

Antonio Maure

Benito Lemelle

Yo el infrascrito Secretario, certifico: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria el día once de los corrientes, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene, ni tampoco convocó el Sr. Presidente á supletoria para el día de la fecha por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste lo anoto, Betanzos trece de Septiembre de mil novecientos veinte.

Benito Sanchez

Igualmente certifico: Que por no haber concurrido ninguno de los Sres Concejales, no celebró sesión ordinaria en esta fecha el Excmo. Ayuntamiento. Y para que conste lo anoto. Betanzos dieciocho de Septiembre de mil novecientos veinte.

Benito Sanchez

Sesión supletoria celebrada el día 20 de Septiembre de 1.920.

Señores.

Pila Pandelo - Presid.te accid.l
Monteiro Outón
Manso Germade
Costas Amenedo
Castro Dopico
Sanchez Díaz
Conchevio Golpe

En la ciudad de Betanzos á veinte de Septiembre de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la

casa consistorial, bajo la presidencia del 2º Teniente Alcalde Don Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demás Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente, Don Domingo Echeverría Saveiro, por hallarse en uso de licencia, ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Losada Lebón, Perez Valez, Paz y Pita, López Bugallo Corral Golpe, Moreton Simón y Mauri Inglés.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Sr. Carbia Docampo pregunta porque no se celebró la sesión última y porque motivo no funciona la comisión de Beneficencia, agregando que esta todo desorganizado, y que en tal forma no debe continuarse, siendo preferible dejar los cargos, y que se encarguen otros de hacer las gestiones para normalizar el estado en que se encuentra la administración municipal.

Contesta el Sr. Presidente, manifestando que la ultima sesión no se celebró por falta de asuntos, y que los trabajos de las Comisiones municipales estan paralizados por culpa de sus vocales.

Leída el acta de la última sesión, fué aprobada por unanimidad.

Los Sres Sanchez Diaz y Mosteiro hacen cargos á la presidencia sobre la recaudación del arbitrio establecido sobre ventas y permutas de ganados en la feria del dia dieciseis último, preguntando quien habia nombrado el personal que asistió y porque no se cumplió el acuerdo municipal que encomendaba dicho nombramiento á determinados miembros de la Corporación.

El Sr. Presidente contesta, manifestando que en vista que ni el Sr. Etcheverría ni los Sres. Perez Valez y Paz y Vila tenían designado personal para dicha feria, y á fin de evitar el grave perjuicio que habría de acarrear el dejar abandonada la recaudación indicada, había designado á individuos de la Guardia municipal, para que la llevasen á efecto.

El Sr. Sanchez Diaz censura la conducta del Sr. Alcalde propietario, haciendo notar que se opone á la aprobación del presupuesto extraordinario, no obstante la utilidad y necesidad absoluta de los recursos en él consignados para las atenciones que expresa; afirma que el Alcalde es impopular, y que las obras para la traída de aguas potables es de una urgencia inminente.

El Sr. Mosteiro manifiesta su conformidad por lo dicho por el Sr. Sanchez Diaz, y agrega que las obras para las fuentes deben hacerse por administración, pero que por negarse el Alcalde á firmar órdenes de pago, no han de poder realizarse, con perjuicio de los intereses públicos.

El Sr. Castro Dopico, dice que no debió cobrarse el arbitrio de ferias, haciendo responsable al Alcalde propietario y demás Sres. encargados del nombramiento del personal por la falta de dicha recaudación.

El Sr. Sanchez Diaz habla del pésimo estado en que se encuentra el macelo público; pregunta quien mandó abrir la explanada del ferrocarril, calificando dicho acto de escandaloso, y ruega que se prohiba el paso, á no ser de las pobres mujeres

que van á buscar agua, y que se multe á los dueños de los animales que allí pastorean.

El Sr. Castro pregunta porque el Sr. Pérez Valez pedía el importe de la recaudación de ferias, y con que caracter quería ser depositario de dicho dinero.

El Sr. Presidente, contesta que no se le mandó.

Insiste el Sr. Castro en lo manifestado y dice que es vergonzoso que la Superiora del Hospital tenga que ir á Coruña á contraer un préstamo, por no pagarle lo que se le debe, á causa de la actitud del Sr. Alcalde propietario, agregando que la guardia municipal no debe llevarle la correspondencia particular á este Sr., toda vez que dichos empleados están solo para el servicio público, y son pagados por los fondos municipales.

El Sr. Sánchez Díaz expone que por todo lo manifestado declina su responsabilidad sobre el Sr. Alcalde propietario, y que igual manifestación hace respecto á sus compañeros de minoría; Propone además un voto de censura para el Sr. Etcheverría, fundado en que la Corporación vé con disgusto la conducta y actitud de dicho Sr. por los muchos perjuicios que supone para la buena marcha de la Administración del municipio, y que además se acuerde se oficie al Sr. Gobernador civil, manifestándole la desorganización de este Ayuntamiento causada por la conducta del Sr. Alcalde propietario.

Puesto á votación el voto de censura, se aprobó por todos los concurrentes, con el voto en contra del Sr. Presidente.

Igualmente fué acordado dirigirse al Sr. Gobernador conforme á lo propuesto por el Sr. Sánchez Díaz, adoptándose tal acuerdo por el voto de los Sres. Mosteiro, Costas Amenedo, Castro Dopico, Concheiro Golpe y Sánchez

Diaz; habiendo votado en contra los Sres. Manzo Germade y Sr. Presidente.

El Sr. Mosteiro pide se haga constar en acta que el Sr. Etcheverria, pasa de dos meses que no asiste á las sesiones.

Seguidamente diose cuenta de una instancia suscrita por Dª Josefa Bouza Mendez, en súplica de que se le autorice para hacer obras en la fachada de la casa número nueve de la calle del Castro de Anta - Canota;

Y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad pasar dicha instancia á la Comisión de Obras para que emita el informe que proceda.

Enterado el Excmo Ayuntamiento de una nota de gastos habidos en el próximo pasado mes de Agosto, con el alumbrado público por medio de la electricidad, que asciende á la suma de mil nueve pesetas ochenta y un céntimos, unanimemente acordó que pase á informe de la Comisión de Alumbrado.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó que la rendida por la administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, expresiva de los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento en el próximo pasado mes de Agosto último, que se eleva á la suma de 486'53 pesetas, pase á informe de la Comisión de Beneficencia.

Diose cuenta de una comunicación de la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, por la cual se participa á esta Corporación el acuerdo tomado por aquella en quince de los corrientes, en el que declara soldado para el cupo del año actual al mozo

Manuel Otero López, número 155 de 1.919 por este Ayuntamiento; Y la Excma Corporación, por unanimidad acordó darse por enterada del contenido de dicha comunicación.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Excma Comisión mista de Reclutamiento de la Coruña, por virtud de la cual reclama el informe que previene el artículo 148 de la vigente ley de Reclutamiento para unir al recurso de alzada interpuesto por el mozo Ramón López da Torre, número 30 de 1.920, contra el fallo adoptado por dicha comisión en 11 de Agosto último.

La Excma Corporación acordó por unanimidad informar á la Comisión mista de la Coruña, que procede sea reconocido, ante la referida Comisión dicho mozo, por manifestar hallarse enfermo, no obstante lo cual la expresada Comisión resolverá en definitiva lo que mejor proceda con arreglo á la ley.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad darse por enterada de una comunicación del Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha treinta de Agosto último, en la que participa que la Comisión provincial, en sesión de treinta de Julio último, acordó subvencionar por una sola vez, y con la cantidad de doscientas pesetas, á este Ayuntamiento para los festejos públicos que en honor del glorioso San Roque se celebraron en el mes de Agosto última.

Por último dióse cuenta de una comunicación del Teniente de la Guardia civil de Puentedeume, D. Gumersindo Varela, Juez instructor del expediente instruído para el acuartelamiento del puesto de esta ciudad, en

la que interesa se le participe si ha recaído acuerdo de la Corporación sobre las bases del contrato de arrendamiento del edificio para dicho alojamiento;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad que la referida comunicación se una al expediente del concepto, y que se resuelva sobre las bases de arrendamiento, con toda urgencia.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y treinta minutos, y de todo lo en ella ocurrido yo Secretario extiendo la presente acta que firman S.S.S, de que certifico.

Valentin Pita Antonio Montero

Adolfo Sánchez Agustin Concheiro Golpe

Antonio Muñoz Rogelio Castro Dopico

Fabian Costas

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste, firma la presente en Betanzos á veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte.

Benito Sanchez

Sesión supletoria celebrada el día 27 de Septiembre de 1.920.

Señores

Pita Pandelo - Presid.te accid.l
Monteiro Outón
Costas Amenedo
Castro Dopico
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á veintisiete de Septiembre de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del 2.º Teniente Alcalde D.n Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demás Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D.n Domingo Etcheverría Navarra por hallarse en uso de licencia, ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Lozada Lebón, Pérez Valez, Paz y Vila, López Du

gallo, Corral Golpe, Moretón Simón, Mauri Yuglez y Manzo Germade.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente diose cuenta de una comunicación de la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, por la que participa haber declarado, en sesión de quince de los corrientes, totalmente excluido por resultar inútil, en Buenos Aires, al mozo número 72 de 1.920, Agustín Montoto Urioste.

Diose cuenta de una moción de los Concejales Sres Sánchez Díaz, Castro Dopico y Concheiro Golpe, encaminada á que la Excma Corporación acuerde dar por terminada la licencia temporal que viene disfrutando el Sr. Alcalde propietario Dn Domingo Etcheverría Naveira, por requerirlo así la solución de urgentes necesidades del pueblo;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes la referida moción, declarar terminada la licencia, y que se oficie al Sr. Etcheverría, comunicándole dicho acuerdo.

Dada cuenta de otra moción del Sr. Presidente referente á altas y bajas en el personal de la banda de música municipal.

El Sr. Presidente manifestó que toda vez existía un desacuerdo grande en el personal de la referida banda de música, y que amenazaba con disolverse, retiraba la mencionada moción hasta tanto no se solucionase el asunto.

Dióse cuenta de una carta del representante en Córtes por este distrito, Dn. José Sánchez Anido, que literalmente copiada dice: "Sr. Dn. Valentín Pita. = Mi querido amigo: he recibido la comunicación que tiene V. la bondad de enviarme expresándome el voto de gracias de esa respetable Corporación municipal. = Mucho agradezco los términos en que está concebida y le prometo seguir trabajando con fé hasta donde mis fuerzas alcancen por la prosperidad material é intelectual del distrito de Betanzos, que tengo el honor de representar. = Ruego á V. transmita mi afectuoso saludo á ese Ayuntamiento cuyas manifestaciones elogiosas agradezco cordialmente. = Saluda á V. con todo afecto su attº. amigo S. S. q. e. s. m.: J. S. Anido."

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado del contenido de la carta inserta y ver con agrado el interés que el Sr. Sánchez Anido tiene por el engrandecimiento de esta ciudad.

El Sr. Presidente manifestó que según le habrá participado el director interino de la banda municipal de música, algunos individuos pertenecientes á la misma, se habrán negado á tocar el domingo último, y venían observando una conducta pésima en el cumplimiento de su deber, siendo los principales insubordinados Víctor Velasco, José Parga, José y Santiago Miño Fariñas y Luis Ullobre.

Y la Excma. Corporación enterada acordó por unanimidad nombrar una comisión especial compuesta de los Sres. Pita Pandelo, Sánchez Díaz, Castro Dopico y Cortas Amenedo para que arreglen el asunto, otorgándoles al efecto todo género de facultades.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto

de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y cuarenta minutos, y de todo lo en ella ocurrido yo el infrascrito Secretario estiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Valentín Rita — Antonio Monteiro

Adolfo Sánchez — Agustín Concheiro Solpe

Rogelio Castro Dopico

Fabián Costa

Benito Sánchez

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria el dos de los corrientes, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales necesarios para tomar acuerdo, ni se convocó á la supletoria de esta fecha, por no requerirlo la urgencia de los asuntos. Y para que conste estiendo la presente en Betanzos á cuatro de Octubre de mil novecientos veinte.

Benito Sánchez

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, certifica: Que la Excma. Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á nueve de Octubre de mil novecientos veinte.

Quinto Lucas

Sesión supletoria celebrada el día 11 de Octubre de 1920.

Señores.

Pita Pandelo Presidte. accidl.
Manzo Germade
Corral Golpe
Mosteiro Outón
Castro Dopico
Sánchez Díaz
Costas Amenedo
Concheiro Golpe.

En la ciudad de Betanzos á once de Octubre de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 2º Teniente Alcalde Don Valentín Pita Pandelo con asistencia de los demás Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde Presidente Dn. Domingo Etcheverría Naveira, por hallarse en uso de licencia, ni el Sr. Moretón, por estar enfermo ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Lozada Lebón, Pérez Vales, Paz y Vila, López Dugallo y Mauri Ungléz.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Enterada la Excma Corporación de que lo recaudado por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público, ascendió, en el próximo pasado mes de Septiembre a veintecinco cuarenta pesetas, acordó unanimemente que a medio del oportuno cargarame expedido con imputación al capítulo 3º artículo 3º del vigente presupuesto municipal de ingresos, se efectué el de la referida suma en la Depositaría de fondos de este Ayuntamiento.

Seguidamente dióse cuenta de una instancia de Dª Víctor Cancela Seoane, en súplica de que se le autorice para convertir en puerta la ventana existente en el baño de la casa número dos de la calle de los Angeles, recoger las aguas de la misma casa y las de la número cuatro de la misma calle, ambas de su propiedad;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad pasar la referida instancia a la Comisión de Obras para que emita el informe correspondiente.

Dada cuenta de una moción del Sr. Presidente relativa a que se conceda un socorro a la niña Julia García Muñiz, hija de Mariano y Julia, que tiene que ir al hospital de Santiago para sufrir una operación;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad concederle un socorro de diez pesetas, que se le satisfará por cuenta del capítulo y artículo que proceda del vigente presupuesto municipal de gastos.

También se aprobó por unanimidad declararse enterada de la cesión de las urnas nos 36 y 40 del Cementerio ampliado, a favor de Dª Ventura Soane y Dª Ramona Rey Estevez.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes formula el interesito Secretario contador, importante 11.959.40

Tambien se dió cuenta del estracto de los acuerdos tomados por la Excma Corporación durante el mes de Septiembre último;

Y el Excmo Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlo, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal, se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Seguidamente dióse cuenta de una moción del Sr. Presidente, encaminada á gestionar sea aumentado el número de guardias en el Puesto de la Guardia civil de esta ciudad.

El Sr Presidente manifestó que toda vez se estaban haciendo gestiones para ver de conseguir el que se instale en esta población un escuadron de Carabineros de Galicia, o la escolta de doma y remonta caballar; y como quiera que de conseguirse una de las referidas mejoras, no quedaría local suficiente á tal objeto en el cuartel que ocupa en esta ciudad el puesto de la Guardia civil, retiraba de momento la referida moción, sin perjuicio de intentarlo nuevamente si las circunstancias lo aconsejasen.

Dióse cuenta de una moción de la Presidencia, manifestando que se le habían acercado varios panaderos de la localidad, con la pretensión de que el pan que fabrican con las harinas de cartilla, no podían seguir vendiendolo al precio que regía, y que le han presentado una relación con los precios de venta corrientes y los que deseaban

que se fijaron, á la que yo Secretario di lectura en alta voz.

La Excma Corporación, después de la oportuna discusión, y en consideración principalmente á que según las prescripciones legales, el precio de la harina, debe ser el del grano y á que aquella substancia se cotiza actualmente en las fábricas y puntos de procedencia á más de cien pesetas el quintal métrico, y teniendo también en cuenta que los precios en otras localidades próximas son algo más elevados que los del mercado de esta localidad, acordaron por unanimidad señalar los siguientes precios, que se fijarán á medio de las oportunas tarifas en las taberias:

Pesetas.

Pan blanco de 1ª confeccionado con harina de Castilla:

Bollos de 250 gramos ó 1/4 Kilo ——— 0'23
Id de 500 id ó 1/2 kilo ——— 0'45
Id de 750 id ó 3/4 kilo ——— 0'68
Id de 1000 id ó 1 kilo ——— 0'90

Galón de harina de Castilla:

Pan de varios tamaños, 1 kilo ——— 0'80.

Seguidamente dióse cuenta de dos comunicaciones una de la maestra de la escuela mixta de San Martín de Tobe, Dª Juliana Hermando, en la que participa le había manifestado la portera de dicha escuela, Dª Dolores Lacalle Golpe, hacía renuncia del referido cargo, proponiendo dicha maestra para el desempeño de la plaza vacante, á Dª Dolores Ortega; y otra de Dª Dolores Lacalle Golpe, en la que hace renuncia del cargo que venía desempeñando;

La Excma Corporación acordó por unanimidad darse por enterada de las mencionadas comunicaciones,

lamentando no poder complacer á la Dª Juliana Hernando en cuanto al nombramiento por la misma propuesto, y admitiendo la renuncia que en tal comunicación hace la Doña Dolores Lacaba.

Dióse cuenta de una instancia de Dª Emilia Vázquez López, de esta vecindad, en súplica de que se le nombre portera de la escuela nueva de San Martín de Tóbre, por creer reune condiciones para ello;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad nombrar portera de la referida escuela á la Dª Emilia Vazquez López, con el jornal señalado en el vigente presupuesto municipal de gastos, y que se le comunique este libramiento haciéndole saber que debe presentarse con toda urgencia á posesionarse del mencionado cargo.

El Sr. Presidente manifestó que hace dos días vino á esta ciudad el Director de la Granja Agrícola de la Coruña, Don Leopoldo Fernandez Robledo, con el fin de visitar la finca del Carregal, en donde se pretende instalar el campo de experimentación agrícola, manifestando que en el presupuesto del Estado figura la partida de veintiocho mil pesetas para la instalación de la misma.

Y la Excma. Corporación, despues de una breve discusión, acordó, por unanimidad, darse por enterada.

Con lo cual, y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido y extendido la

presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Valentín Pita Antonio Monteiro

Antonio Muñoz Adolfo Sánchez Agustín Concheiro Solpe

Fabian Cortes Rogelio Castro Dopico

Eugenio Corral

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, certifica: Que la Excma. Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á dieciseis

de Octubre de mil novecientos veinte

[signature]

Sesión supletoria celebrada el día 18 de Octubre de 1.920.

Señores

Pita Pandelo - Presid.te accid.l
Moreiro Ontón
Manso Germade
Castro Dopico
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe.

En la ciudad de Betanzos á dieciocho de Octubre de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del 2.º Teniente Alcalde D.n Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demás Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde Presidente D.n Domingo Etcheverría Naveira, por hallarse en uso de licencia, ni el Sr. Moretón por estar enfermo, ni tampoco asistieron, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Lozada Lebón, Pérez Vales, Paz y Vila, López Dugallo, Mauri Inglés, Costas Amenedo y Corral Golpe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental, di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente diose cuenta de una moción del Sr. Presidente, proponiendo al Excmo Ayuntamiento acuerde subvencionar con quinientas pesetas el concurso de ganados de las clases vacuno, caballar y de cerda que en esta ciudad se ha de celebrar el treinta y uno del corriente mes;

Y la Excma Corporación, después de una breve discusión acordó unanimemente aprobar en todas sus partes la referida moción, y que se subvencione el mencionado concurso con la suma de quinientas pesetas.

Diose cuenta de la siguiente moción:

"El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar la reforma del personal de Secretaría, modificando su plantilla en la forma siguiente:- 1º: Que en vista del estado achacoso del probo y recto funcionario, Dn. Luciano Granja Menlle, y toda vez que con su jubilación, que tendría que ser escasa por el crítico estado económico del municipio, se le causaría un perjuicio, se le designe para oficial cuarto, en cuya plaza o cargo, y debido al aumento de sueldos acordado que rige en virtud del vigente presupuesto extraordinario, percibirá mayor sueldo que el que actualmente disfruta:- 2º: La vacante que deja el Sr. Granja, cubrirla ascendiendo á la categoría de oficial 2º, al que actualmente lo es 3º, Dn. Jesús Veiga López; y:- 3º: la vacante del anterior cubrirla con el que actualmente ocupa el cargo de oficial cuarto, Dn. Pedro Conce Domínguez. Sepanzos 15 de Octubre de 1920. = Adolfo Sánchez Díaz."

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la moción inserta, surtiendo sus efectos á partir de primero del ~~actual~~.

Se retira del salón de sesiones el Sr. Presidente, cediendo la presidencia al Sr. Montero Calvo.

Dióse cuenta de una instancia de D.ª Claudino Pita Pandelo, de esta vecindad, en súplica de que se le ceda en arrendamiento el salón de la antigua escuela de San Francisco, por el término de dos años, para dedicarlo a salón de cine y bailes, rogando a la Corporación se sirva fijarle una renta prudencial, y que correrán a cargo del mismo las obras necesarias para disponerlo en condiciones.

La Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad nombrar una comisión especial compuesta por los Concejales Sres. Montero Calvo, Manuel Fernández y Sánchez Díaz, para que, oído el peticionario, fijen las bases del contrato, y la cantidad en que ha de consistir el precio de arrendamiento.

Entra nuevamente en el salón de sesiones el Sr. Pita Pandelo, y ocupa la presidencia.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó por unanimidad aprobar el siguiente informe:

"Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben evacuando el informe acordado por V. E. en sesión de veinte de Septiembre último, en orden a una instancia suscrita por D.ª Josefa Souza Muñoz, en súplica de que se le conceda autorización o licencia para convertir en un segundo piso el que ya existe abovedillado, elevando para ello la techumbre, rasgar la ventana de medio cuerpo que actualmente existe, abrir obra nueva simétrica como la anterior, construir un balcón de madera a que se dé acceso por dichas ventanas, en la casa de su propiedad, sita en la calle de los Angeles, número nueve, tienen el honor de informar a V. E. en el sentido de que no hay inconveniente en acceder a la pretensión solicitada, remitiendo y cuando cumpla con las condiciones si-

guientes:= 1ª " Recogerá las aguas del tejado en la forma marcada por las Ordenanzas, sin que la librería ya hecha se sujetará en el vuelo del referido balcón á lo dispuesto en las citadas Ordenanzas. 2ª " Reintegrará esta instancia, pagará el arbitrio municipal establecido, y en todo lo demás se sujetará á lo que preceptúan las citadas Ordenanzas en el título 5º. No obstante V. E. acordará lo que más corresponda en derecho. »

Dióse cuenta, y el Escmo Ayuntamiento, unanimemente acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota de la empresa arrendataria de dicho servicio por medio de la electricidad, expresiva del consumo de fluído eléctrico que en tal servicio hubo en el mes de Septiembre último.

Dióse cuenta de una comunicación de la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, por la que participa haber declarado soldado al mozo número 76 de 1914, Antonio Gomez;

La Excma Corporación acordó por unanimidad darse por enterada de dicha comunicación.

Se dio cuenta de la siguiente comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia

" Examinado el presupuesto extraordinario municipal que ese Ayuntamiento formó para regir en el corriente ejercicio, y teniendo en cuenta que sus consignaciones se ajustan á los preceptos del artículo 142º de la ley Municipal, he respecto prestarle mi aprobación, introduciendo en el mismo las modificaciones siguientes.= Teniendo presente lo dispuesto en las prescripciones legales vigentes, y para evitar que el aumento de ese Ayuntamiento aumentando los sueldos á sus empleados, resta efectos

retroactivos, se entenderán cubiertos, desde el día primero del actual, por cuyo motivo quedan modificadas las consignaciones para tal fin en la siguiente forma: La del Capítulo 1º de la sección de gastos, a pesetas 2.119'38; la del capítulo 2º, a 1.086'78; la del Capítulo 3º, a 570'30; la del capítulo 4º, a 759'79, y resultando de estas alteraciones un sobrante de pesetas 4.536'29, se consigna en el capítulo 11 artículo único de la misma sección, para que la Corporación municipal disponga en forma legal la inversión de dicha suma. = Lo que comunico a V.S. con devolución de un ejemplar del referido presupuesto extraordinario, con todos los documentos que á él aparecen unidos, los que se autorizan con el sello de la sección de cuentas y presupuestos de este Gobierno para su conocimiento, el de esa Corporación y fines consiguientes. = Dios que. á V.S. m.s a.s. La Coruña 11 de Octubre de 1.920. = Luis de Arquelles. =

Y la Excma. Corporación acordó unánimemente darse por enterada del contenido de la comunicación inserta.

Luego dióse cuenta de una moción del Concejal Sr. Sánchez Díaz, del tenor siguiente:

"Al Excmo. Ayuntamiento. = El concejal que suscribe teniendo en cuenta el excesivo encarecimiento de los artículos llamados de primera necesidad, y aún de aquellos otros que sin serlo contribuyen a hacer casi imposible la vida, así como el celo desplegado por todo el personal del Ayuntamiento de los varios servicios que le están encomendados, se honra en proponer al mismo que, con el fin de facilitar su situación económica, siquiera en parte sea, y á modo de gratificación, se le abone la cantidad de cuatro mil quinientas treinta y seis pesetas veintinueve céntimos, con cargo al capítulo 11, artículo único del presupuesto de gastos del extraordinario, aprobado por

el Ilmo Sr. Gobernador civil de la provincia para el año que rige de 1.920- a' 1.921, en la forma y por el orden siguiente: 2.119'38 pesetas, a' los empleados comprendidos en el artículo 1º del capítulo 1º; 1.086'78 pesetas, a' los individuos de la policía de seguridad; 570'30 pesetas a' los idem de la idem urbana y rural, y 759'79 pesetas, a' las porteras de las escuelas públicas, catedrático de latinidad é individuos de la banda de música municipal. = Tiene el honor de proponer igualmente, que se tenga así bien acordar la designación del técnico, que a' su juicio debiera ser un Ingeniero de minas, ha de proceder cuanto antes al estudio del estado de los manantiales que surten de agua las fuentes de la localidad, con objeto de aumentar el caudal de las mismas. = Retamosa 14 Octubre 1.920. = Adolfo Sánchez Díaz. =

La Excma Corporación enterada, teniendo en consideración las razones expuestas por el Sr. Sánchez Díaz, acordó por unanimidad gratificar a' los empleados municipales proporcionalmente al aumento que en sus respectivos sueldos y jornales dejaron de percibir desde primero de Abril a' treinta de Septiembre del corriente año, dejando en suspenso hasta mejor acuerdo dicha gratificación en la parte correspondiente a' los individuos que integran la banda de música municipal; a' cuyo efecto se expidan por el Sr. Alcalde los oportunos libramientos con cargo al capítulo once artículo único del vigente presupuesto municipal de gastos; designar al Ingeniero Don Salvador López Millino para el estudio del manantial de Sanjao, del que se abastece de agua esta ciudad, y que el Sr. Alcalde y la Comisión de Obras se entrevisten con el Sr. López Millino para ponerse de acuerdo, a' tal fin.

Dada cuenta del acta de subasta celebrada en

quince de los corrientes, del arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganados, de la que resulta que no hubo licitadores á la misma;

La Excma Corporación, acordó por unanimidad quedar enterada.

Diose cuenta, y la Excma Corporación acordó aprobar un informe emitido por la Comisión de Obras, en órden á las que pretende ejecutar Dn Victor Cancela Noguerol, en las casas números dos y cuatro de la calle de los Angeles, del tenor siguiente:

"Los Vocales de la Comisión de Obras, que suscriben, eva cuando el informe acordado por V. E. en sesión de once de los corrientes, en orden á una instancia suscrita por Don Victor Cancela Noguerol, en súplica de que se le conceda autorización ó licencia para convertir en puerta una ventana existente en el bajo de la casa número dos de la calle de los Angeles y recoger las aguas de la misma casa y las de la número cuatro de la misma calle, ambas de su propiedad, tienen el honor de informar á V. E. en el sentido de que no hay inconveniente en acceder á la pretensión solicitada, siempre y cuando cumpla con las condiciones siguientes: Primero: Recogerá las aguas de los tejados en la forma marcada por las Ordenanzas Municipales, é igualmente se sujetará á las mismas en cuanto al rasgado de la indicada ventana para convertirla en puerta. — Segundo: Reintegrará esta instancia; pagará el arbitrio municipal establecido, y en todo lo demás se sujetará á lo que preceptúan las indicadas Ordenanzas en el título 3.º; no obstante V. E. acordará lo que más conceptúe en derecho. Betanzos 15 de Octubre de 1920."

Diose cuenta de una instancia de Dn José Teijeiro Bouza, en la que pone en conocimiento del Excmo Ayuntamiento, que siendo copropietario de la casa núme-

ro ventiocho de la calle de la Ribera de esta ciudad, cuya ca
sa se halla en último estado de ruina, y, por lo tanto, en
completa ruina, en la que hace constar además que por lo que
respecta á su parte está decidido á hacer la demolición de
la parte que le corresponde, no estando así conforme la otra
copropietaria Dª Dolores Folla.

La Excma Corporación enterada del contenido de la refe
rida instancia, acordó por unanimidad que se instruya
con toda urgencia el oportuno expediente para declarar
ruinosa la casa número ventiocho de la calle de la Ri
bera propiedad de Dª Jose Cejeiro y de Dª Dolores Folla
Llanes, y proceder con toda premura á la demolición de la
misma y la número ventitres de dicha calle, propiedad
de Don Manuel Varela Pereiro.

Enterado el Excmo Ayuntamiento de la cuenta de gas
tos ocasionados en el Hospital de San Antonio de Padua
de esta ciudad, en el mes de Septiembre último, acordó por
unanimidad pasarla á informe de la Comisión de Beneficencia.

Seguidamente dióse cuenta de la moción del tenor
siguiente: "A la Excma Corporación municipal. = El Concejal
que suscribe tiene el honor de proponer á la Excma Corpo
ración, que la partida que figura en el presupuesto extraor
dinario aprobado por el Ilmo. Sr. Gobernador, con desti
no al arreglo del matadero, se aplique inmediatamente á
este objeto, procediéndose sin demora al arreglo del pavi
mento, cañerías de desagüe y demás obras necesarias pa
ra el sacrificio de las reses, en las mejores condiciones
por lo que respecta al consumo, higiene y salud pú
blica. Betanzos 15 de Octubre de 1920. = Agustín

Concejo Folio 27

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta inserta, y que se lleven a efecto las obras necesarias: por administración, poniendo para su inspección y vigilancia a los Sres Concejales que forman la Comisión de Obras.

El Sr. Presidente dió cuenta de una entrevista celebrada con el Capitán de la Guardia civil de esta ciudad, D. Antonio Gonzalez Somoza, en la que le manifestó que si el Ayuntamiento dispusiá de habitación para los guardias y cuadras para los caballos, podrían instalarse en esta ciudad nueve ó diez números más de dicho benemérito cuerpo;

La Excma Corporación, acordó por unanimidad darse por enterada de la referida entrevista.

A propuesta del Sr. Presidente, la Corporación acordó por unanimidad conceder un socorro de diez pesetas al vecino de esta ciudad José Vico Fernandez, que tiene que trasladarse al hospital de Santiago a sufrir una operación quirúrgica.

De igual modo acordó la Excma Corporación por unanimidad y á propuesta del Sr. Sanchez Diaz que los empleados de Secretaría no cobren los puntos de la cobranza de arbitrios sobre ventas y permutas de ganados, ni intervengan en nada relacionado con este servicio.

Con lo cual, y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y treinta minutos,

y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Valentín Pita — Antonio Mosteiro

Antonio Mieres — Agustín Concheiro Golpe

Rogelio Castro Dopico

Sandino Díaz

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, certifica: Que la Excma. Corporación municipal, no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á veintitres de Octubre de mil novecientos veinte.

Benito Sanchez

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el 25 de Octubre de 1.920.

Señores

Pita Pandelo - Presid.te accid.
Manzo Germade
López Bugallo
Castro Dopico
Sánchez Díaz
Coricheiro Golpe.

En la ciudad de Betanzos á veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 2.º Teniente Alcalde, Don Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demás Sres Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión el Sr. Alcalde Presidente, D.n Domingo Etcheverría Naveira, por hallarse en uso de licencia; el Sr. Moretón por estar enfermo, ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Mosteiro Outón, Losada Lebón, Perez Vales, Paz y Vila, Mauri Ynglés, Costas Amenedo, Corral Golpe; así como el primer Teniente Alcalde D. Agustín Leis Ponte, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental, di lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente diose cuenta de una comunicación del Sr. Cura párroco de Santiago de esta ciudad, del tenor

siguiente.

"El que suscribe, Párroco de Santiago de la ciudad de Betanzos, y Arcipreste de Juan Rodo, tiene el honor de manifestar á V.S. que en 13 de los corrientes, el Eminentísimo y Reverendísimo Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis, me ha autorizado para que en nombre y como primer Patrono del Hospital de San Antonio de esta ciudad, y de acuerdo con V. como copatrono y representante de dicha ciudad, proceda á la enagenación de los bienes pertenecientes al referido Hospital, donados por Dª Cármen Carro Varela. A efecto suplico á V. ó á la persona que le represente se sirva entenderse conmigo para llevar á cabo la enagenación citada. Dios guarde á V.M.a. Santiago de Betanzos / Octubre 20. de 1920. = José Manuel Barreiro Ramos = Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos. =

Y la Excma Corporación enterada, después de una breve discusión, acordó por unanimidad que se dirija atenta comunicación al Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo significándole que esta Corporación ignora los bienes de que se trata y no conoce tampoco la disposición testamentaria de la donadora Dª Cármen Carro Varela, por cuyo motivo se ruega á dicho Sr. Prelado se digne remitir copia del testamento de dicha Señora y descripción detallada de los bienes donados por la mencionada testadora; y ofiar, así bien, al Sr. Párroco de la iglesia de Santiago, participándole este acuerdo.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Gerardo Gemade Seijo, vecino de esta ciudad, en la que solicita se le ceda en arrendamiento, aunque sea provisionalmente, la cuadra de la Alhóndiga en que estaban los caballos de la Guardia civil.

Y la Excma Corporación enterada, después de

una breve discusión, acordó (por unanimidad) ceder en arrendamiento por el precio de noventa pesetas anuales, al Gerardo Germade la indicada cuadra, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que sea necesario hacer para el arreglo de la referida cuadra la que deberá dentro del improrrogable plazo de veinticuatro horas, a partir de la fecha de notificación a disposición del Ayuntamiento, si este la precisare.

A propuesta del Sr. Castro Lopico, la Excma Corporación, acordó unanimemente que, a la próxima sesión, se traiga relación detallada de las personas que colonean el resto de las cuadras de la Alhóndiga, y en que precio les están arrendadas.

Dióse cuenta de una instancia de D.ª José Pérez Beade de esta vecindad, en súplica de que se le autorice para hacer obras en la casa número 89 de la calle del Peirao;

Y la Excma Corporación enterada acordó unanimemente pasar dicha instancia a la Comisión de Obras para que emita el informe correspondiente.

Seguidamente Dióse lectura a dos informes emitidos por la Comisión de Beneficencia, del tenor siguiente:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia, que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V.E. en sesión de treinta de Agosto último, en orden a la cuenta presentada por la Superiora Administradora del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad Sor Gregoria Marquez, pasan a emitir el siguiente informe. = Se han enterado de la referida cuenta y comprobantes que la acompañan, y de su examen resulta a juicio de los informantes, hallarse conformes los gastos que por todos conceptos se han hecho en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Julio último con la cuenta expresada, importante cuatrocientas veinte y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos, y en su consecuencia

no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen al Excmo. Ayuntamiento se digne prestarle su aprobación y acordar que por el Sr. Alcalde se sirva expedir el oportuno libramiento á la referida administradora con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos. Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que conceptúe más arreglado á derecho. Betanzos 22 de Octubre de 1920. =

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, en cumplimiento de lo acordado por V. E. en sesión de veinte de Septiembre último, en orden á la cuenta presentada por la Hermana Administradora del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad Sor Manuela Marquínez, pasan á emitir el siguiente informe. = Se han enterado de la referida cuenta y comprobantes que la acompañan, y de su examen resulta á juicio de los informantes hallarse conformes los gastos que por todos conceptos se han hecho en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Agosto último con la cuenta expresada, consistente en cuatro cientos ochenta y seis pesetas cincuenta y tres céntimos, y en su consecuencia no tienen que poner reparo alguno, por cuya razón proponen al Excmo. Ayuntamiento se digne prestarle su aprobación y acordar que por el Sr. Alcalde se expida el oportuno libramiento á la referida Administradora con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º del vigente presupuesto municipal. Es nuestra opinión, no obstante V. E. acordará lo que conceptúe más arreglado á derecho. Betanzos 22 de Octubre de 1920. ="

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar los informes inversos

Dióse cuenta de una comunicación de la Excma Comisión mixta de Reclutamiento, por la que participa

que la referida Comisión, en sesión de veinte de los corrientes, confirmó el fallo de este Ayuntamiento por el que se declaró soldado al mozo número 68 de 1.912 Gerardo Ares Barral.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe.

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, en cumplimiento de lo acordado en sesión de dieciocho de los corrientes, en orden á la cuenta presentada por la superiora administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad Sor Manuela Marquinez, pasan á emitir el siguiente informe. Se han enterado de la referida cuenta y comprobantes que la acompañan y de su examen resulta á juicio de los informantes, hallarse conformes los gastos que por todos conceptos se han hecho en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Septiembre último con la cuenta expresada, importante quinientas veinticinco pesetas cuarenta y cinco céntimos, y en su consecuencia no tienen que poner reparo alguno á la misma, por cuya razón proponen al Excmo. Ayuntamiento se digne prestarle su aprobación, y acordar que por el Sr. Alcalde se sirva expedir el oportuno libramiento á la referida administradora, con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos. Es nuestra opinión, no obstante V.E. acordará lo que conceptúe más arreglado á derecho. Betanzos 20 de Octubre de 1.920."

Diose cuenta de una moción del Sr. Presidente relativa á que se dé de baja en la banda municipal de música al individuo de la misma Luis Suarez Sánchez.

Y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad dar de baja en la referida banda municipal de música al citado Luis Suarez Sánchez, entendiéndose dicha ba

ja, á partir de primero de los corrientes, y que se le comunique al Depositario para que no lo incluya en nómina.

Seguidamente dióse cuenta de la rendida por el apoderado de este Excmo. Ayuntamiento D. Pedro Conce Domínguez que se eleva á la suma de 1.435'86 pesetas, que el mismo cobró en la Tesorería-Pagaduría de Hacienda de la forma por el recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio de este pueblo, correspondiente al tercero y cuarto trimestres del ejercicio de 1919-920;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta, y que la cantidad que la misma expresa se ingrese en la Depositaría de fondos municipales, á medio del oportuno cargaremo, con cargo al capítulo y artículo que correspondan.

Dada cuenta de la rendida por el apoderado de este Ayuntamiento D. Pedro Conce Domínguez, que acredita haber percibido en la Tesorería-Pagaduría de Hacienda de esta provincia la suma de 1.757'92 pesetas líquidas, después de deducido el timbre correspondiente, correspondientes al recargo del 50 por cien que este Ayuntamiento tiene establecido sobre el impuesto de cédulas personales, y cuya cantidad se refiere al año de 1919;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad prestar su aprobación á la indicada cuenta, y que el D. Pedro Conce, en el concepto de cuentadante, ingrese en la Caja de fondos municipales la indicada suma de 1.757'92 pesetas, á cuyo efecto se extienda el oportuno cargaremo con cargo al Capítulo 8.º artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta de la rendida por el apoderado de este Ayuntamiento, D. Pedro Coure Domínguez, que acredita haber percibido del Banco de España en la Coruña, la cantidad de 241'19 pesetas, después de deducir el 20 por 100, por la contribución de utilidades y cuarenta céntimos por cuatro timbres móviles, cuya suma líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses de los vencimientos de 1º de Abril, 1º de Julio, 1º de Octubre de 1919, y 1º de Enero de 1920, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al 4 por cien pertenecientes á los establecimientos de Instrucción pública, que este Ayuntamiento representa;

Y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta en todas sus partes, y que el cuentadante ingrese en la Depositaría de fondos municipales, con imputación al capítulo 8º artículo 2º del vigente presupuesto de ingresos, el saldo de las 241'19 pesetas, y que las deducciones que se hacen y de que queda hecho mérito, se entiendan pagadas como minoración del importe íntegro de los citados intereses de Instrucción pública.

Dada cuenta de la rendida por el apoderado de este Ayuntamiento Don Pedro Coure Domínguez, que acredita haber percibido en el Banco de España en la Coruña, la cantidad de 60'30 pesetas, después de deducir el 20 por 100, por la contribución de utilidades y diez céntimos por timbre móvil, cuya suma líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses del vencimiento de 1º de Abril del actual año, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al 4 por cien, pertenecientes á los establecimientos de Instrucción pública que este Ayuntamiento representa;

Y la

Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta en todas sus partes, y que el cuentadante ingrese en la Depositaría de fondos municipales, con imputación al capítulo 5.º artículo 2.º del vigente presupuesto de ingresos, el saldo de las 60.30 pesetas, y que las deducciones que se hacen, y de que queda hecho mérito, se entiendan pagadas como minoración del importe íntegro de los citados intereses de Instrucción pública.

Dada cuenta de la rendida por el apoderado de este Ayuntamiento, D.ª Pedro Couce Dominguez, que acredita haber percibido en el Banco de España en la Coruña, la cantidad de 2.215.36 pesetas, despues de deducir el 20 por ciento por la contribución de utilidades y una peseta por timbres móviles, cuya suma líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses de los vencimientos del 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1919 y 1.º de Enero de 1920, depositados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al 4 por 100, pertenecientes á los establecimientos de Beneficencia, que este Ayuntamiento representa.

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta en todas sus partes, y que el cuentadante ingrese en la Depositaría de fondos municipales con imputación al capítulo 8.º artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de ingresos el saldo de las 2.215.36 pesetas, y que las deducciones que se hacen y de que queda hecho mérito, se entiendan pagadas como minoración del importe íntegro de los citados intereses de Beneficencia.

Dada cuenta de la rendida por el apoderado de

este Ayuntamiento, Don Pedro Corce Dominguez, que acredita haber percibido en el Banco de España en la Coruña, la cantidad de 553'84 pesetas, deducir el 2o por 100 por la contribución de utilidades y veinticinco céntimos por timbre movil cuya suma líquida corresponde á este Ayuntamiento por el vencimiento de 1.º de Abril del actual año devengado por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al 4 por 100, pertenecientes á los establecimientos de Beneficencia que este Ayuntamiento representa;

Y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta en todas sus partes y que el cuentadante ingrese en la Depositaría de fondos municipales, con imputación al capítulo 2.º artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de ingresos, el saldo de las 553,84 pesetas; y que las deducciones que se hacen y de que queda hecho mérito se entiendan pagadas, como amortización del importe íntegro de los citados intereses de Beneficencia.

Dada cuenta de la rendida por el apoderado de este Ayuntamiento, Don Pedro Corce Dominguez, que acredita haber cobrado en el Banco de España en la Coruña, la cantidad de ciento sesenta y seis pesetas, despues de deducir el 2o por 100 por la contribución de utilidades y cuarenta céntimos por timbres móviles, cuya suma líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses de los vencimientos de 1.º Abril, 1.º Julio, 1.º Octubre de 1.919 y 1.º Enero de 1.920, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al 4 por 100, pertenecientes al Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, legadas por D.ª Narcelina Echeverría Vila y que este Ayuntamiento representa

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unani-

unidad aprobar dicha cuenta en todas sus partes, y que el cuentadante ingrese en la Depositaría de fondos municipales, con imputación al capítulo 4.º artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de ingresos, el saldo de las 166 pesetas, y que las deducciones que se hacen y de que queda hecho mérito, se entiendan pagadas como minoración del importe íntegro de los citados intereses.

Dada cuenta de la rendida por el apoderado de este Ayuntamiento, D.ⁿ Pedro Conce Domínguez, que acredita haber cobrado en el Banco de España en la Coruña, la cantidad de 41.50 pesetas, después de deducir el 20 por 100 por la contribución de utilidades y diez céntimos por timbre móvil, cuya suma líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses del vencimiento de 1.º de Abril de 1.920, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua de 4 por 100 pertenecientes al Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad legadas por D.ⁿ Marcelino Echeverría Vela, y que este Ayuntamiento representa;

Esta Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta en todas sus partes, y que el cuentadante ingrese en la Depositaría de fondos municipales, con imputación al Capítulo 4.º Artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de ingresos, el saldo de 41.50 pesetas, y que las deducciones que se hacen y de que queda hecho mérito se entiendan pagadas como minoración del importe íntegro de los citados intereses.

Dada cuenta de la rendida por el apoderado de este Ayuntamiento, D.ⁿ Pedro Conce Domínguez, que acredita haber cobrado en el Banco de España de la Coruña, la cantidad de 713.20 pesetas, después de deducir el 20 por 100 por la contribución de utilidades y cuarenta céntimos por timbre móviles, cuya suma líquida corresponde á la Excma

económica de este pueblo, por los intereses de los vencimientos de 1.º Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1919 y 1.º de Enero de 1920, devengados por las inscripciones nominativas e intransferibles de renta perpetua al 4 por 100, pertenecientes a la referida Obra económica, legadas por D.ª Manuela Martínez Leira para el sostenimiento de la misma y que el municipio representa;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la referida cuenta en todas sus partes, y que el mencionado ingrese en la Depositaría de fondos municipales, con imputación al Capítulo 4.º Artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de ingresos, el saldo de las 713'20 pesetas, y que las deducciones que se hacen y de que queda hecho mérito, se entiendan pagadas como amortización del importe íntegro de los citados intereses.

Dada cuenta de la rendida por el apoderado de este Ayuntamiento, Don Pedro Conce Domínguez, que acredita haber cobrado en el Banco de España de la Coruña, la cantidad de 178,30 pesetas, después de deducir el 20 por 100 por la contribución de utilidades y diez céntimos por timbre movil cuya suma líquida corresponde á la Obra económica de este pueblo por los intereses del vencimiento de 1.º de Abril de 1.920, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al 4 por 100 perteneciente á la referida Obra económica, legadas por D.ª Manuela Martínez Leira para el sostenimiento de aquella, y que el Ayuntamiento representa;

Y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta en todas sus partes, y que el mencionado ingrese en la Depositaría de fondos municipales con imputación al Capítulo 4.º Artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de ingresos el saldo de las 178.30 pesetas, y que las deducciones que se hacen y de que queda

hecho mérito, se entiendan pagadas como minoración del importe íntegro de los citados intereses.

Por último y á propuesta del Sr. Concheiro Golpe la Excma Corporación acordó por unanimidad que con toda urgencia se proceda á instruir el oportuno expediente, á fin de declarar ruinosa la casa número treinta de la calle de la Ruanueva, propiedad de Dª Manuela Castro, y que la Comisión de Obras se constituya en la referida casa y examine el medianil que existe entre la misma y la número treinta y dos, propiedad de Dª Matilde Miravalles Buceta; por encontrarse también en estado de última vida.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Valentín Pita

Antonio Mauro

Agustín Concheiro Golpe

Rogelio Castro Dopico

Ricardo Lopez

Concheiro Dopico

Lopez

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, certifica: Que la Excma. Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á treinta de Octubre de mil novecientos veinte.

[signature]

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el día 1º de Noviembre de 1.920.

Señores

Pita Pandelo - Presidte. accid.
Manzo Germade
Sánchez Díaz
Castro Dopico
Concheiro Golpe.

En la ciudad de Betanzos á primero de Noviembre de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del 2º Teniente Alcalde Don Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demás Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde Presidente Dn. Domingo Etcheverría Naveira, por hallarse en uso de licencia; el Sr. Moretón, por estar enfermo; ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Mosteiro Outón, Losada Lebón, Pérez Vales, Paz y Vila, Mauri Inglés, Costas Amenedo, Corral Golpe, López

Rugallo; así como el Primer Teniente Alcalde, Don Agustín Leirá Ponte, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Presidente dióse cuenta de que el educando de la banda de música, Domingo Amado Casanova, se había ausentado para la Habana;

Y la Excma Corporación por unanimidad, acordó dar de baja en la referida banda al Domingo Amado Casanova, á contar desde el día primero de Octubre último, y que se comunique, al medio de oficio, al Sr. Depositario de fondos municipales, á fin de que lo tenga en cuenta, a los efectos correspondientes;

Dióse cuenta de dos cartas de pago acreditativas de que el Sr. Depositario de fondos municipales, ha satisfecho al Tesoro Público, á nombre de este Ayuntamiento el importe del primero y segundo trimestres del cupo de consumos que corresponde satisfacer al mismo, cuyos pagos se elevan á la suma de 6.304.39 pesetas cada trimestre, totalizando la de 12.608.78 pesetas. Dichas cartas de pago fueron expedidas respectivamente en 9 de Junio y 3 de Septiembre del año corriente y se hallan sentadas en Tesorería é Intervención con los números 274 y 774;

Y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad se reintegre al Sr. Depositario de dicha suma, á cuyo efecto se le expida por el Sr. Alcalde el correspondiente libramiento con cargo al capítulo 9º artículo 16 del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de una instancia suscrita por

Don José Barreiro Rey en solicitud de que se le autorice para reedificar la casa de su propiedad señalada con el número veinte de la calle del Centro de Cuela - Poio;

Y la Excma Corporación enterada acordó, por unanimidad, pasar dicha instancia a la Comisión de Obras, para que emita el informe que proceda.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad que a D. Pablo Montero Vazquez y D.ª Eugenia Soto Mentle, maestros de las escuelas nacionales de niños y de niñas, denominadas de Santo Domingo y San Francisco, respectivamente, se les satisfaga a cada uno cien pesetas para reintegrarles del alquiler de su casa habitación respectivo al primer semestre del corriente ejercicio económico y que dicha suma sea libre con cargo al capítulo 4º artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la moción del Sr. Presidente, a fin de que se le satisfaga a Dolores Garcia Vilariño, la cantidad de treinta pesetas, a que es acreedora por el jornal devengado durante el primer semestre del corriente ejercicio económico, en el acarreo de agua para hacer la limpieza y demás servicios de la casa consistorial;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar la indicada moción, y que se satisfaga a la Dolores Garcia Vilariño la suma de las treinta pesetas, con cargo al capítulo 1º Artículo 8º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que por D.ª Pilar Maureso Serrano fueron remitidas 553'80 pesetas como importe líquido de los intereses de las inscripciones

nominativa de Deuda perpetua al 4 1/2 %, pertenecientes á los establecimientos de Beneficencia que este Ayuntamiento representa, por haberlas percibido del Tesoro público su finado esposo D. Nicolás Díaz Tejeiro, ex-apoderado de este dicho Ayuntamiento en la Coruña, y cuyos intereses pertenecen al vencimiento de 1.º de Abril de 1.916, según cuenta presentada y aprobada por el propio Ayuntamiento en sesión de catorce de Noviembre del citado año, cuya cantidad, con mayor partida, figura pendiente de cobro en la relación de acreedores al presupuesto del ejercicio de 1.919-920;

La Extra Corporación por unanimidad acordó que la citada suma de las 553.80 pesetas se ingrese en los fondos de este municipio, á medio del oportuno cargaremo, con cargo al capítulo 8.º artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Manuel Otero Martínez, vecino de esta ciudad, en súplica de que se le ceda en arrendamiento, provisionalmente, la última de las casetas de la Alameda, ó sea la que utilizaba el Escuadrón de Caballería, que estuvo destacado en esta plaza, para cuando.

Y la Extra Corporación enterada, después de una breve discusión, acordó por unanimidad ceder en arrendamiento, por el precio de cincuenta pesetas anuales, al Manuel Otero Martínez la indicada caseta, corriendo á cargo del solicitante todos los gastos que sean necesarios hacer en el arreglo de la misma, la que dejará dentro del improrrogable plazo de veinticuatro horas, á partir de la fecha de notificación, á disposición del Ayuntamiento.

Dada igualmente cuenta de otra instancia suscrita por D. Manuel Portela Beade, vecino de esta ciudad, en la que solicita se le ceda en arrendamiento la tercera bo-

dega, empezando por el fondo de la entrada de las existentes en la Alhóndiga pública;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad ceder en arrendamiento provisional por el precio de Cincuenta y cinco pesetas anuales, al D. Manuel Portela Beade la indicada caseta, corriendo á cargo del solicitante todos los gastos que sean necesarios hacer en el arreglo de la misma, la que dejará dentro del improrrogable plazo de veinticuatro horas, á partir de la fecha de notificación, á disposición del Ayuntamiento.

Dada cuenta de la rendida por el Depositario de fondos municipales D. Gerardo R. Vázquez Blanco, importante la cantidad de 1.677'51 pesetas, á que se elevaron los pagos y anticipos hechos por el mismo para satisfacer los gastos ocasionados con motivo de los festejos públicos celebrados en Agosto último, en honor al patrono tutelar de este pueblo, el glorioso San Roque;

La Excma Corporación, después de un examen detenido de dicha cuenta y sus comprobantes, acordó por unanimidad aprobarla, y que se reintegre al citado Depositario de la indicada suma de 1.677'51 pesetas, á cuyo efecto por el Sr. Alcalde se expida el oportuno libramiento con cargo al capítulo 9º artículo 3º del vigente presupuesto municipal de gastos;

Y teniendo en consideración que ya se les ha gratificado como en años anteriores al Director interino é individuos que componen la banda de música municipal por los servicios extraordinarios prestados durante los días de los indicados festejos, acordó igualmente y también por unanimidad que con el remanente corriente en 100'73 pesetas que queda de lo consignado para dichos festejos, después de satisfecho el importe de dicha cuenta, se les gratifique á los mismos, y á cuyo efecto se expida por el Sr. Alcalde á favor del Director interino de la referida banda, D. Joaquín Martínez Amor, el

oportuno libramiento con cargo á los referidos capítulo y artículo.

Dada cuenta de la rendida por el cantero, vecino de esta ciudad, José Laye Otero, del importe de los jornales y materiales empleados en las obras verificadas en el local de la nueva escuela de niños llamada de San Francisco, sita en la plazuela de este nombre, consistentes en la apertura de dos luces ó ventanas iguales á las demás que existen en el mencionado edificio, cuyas obras fueron ejecutadas por el mismo, ascendiendo dicho importe á la suma de cuatrocientas tres pesetas;

La Excma Corporación debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta, y, en su consecuencia, que á medio del oportuno libramiento que expida el Sr. Alcalde, se le satisfaga al mencionado cantero, José Laye Otero, la expresada suma de las cuatrocientas tres pesetas, con cargo al capítulo 4.º artículo 4.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por el Sr. Sánchez Díaz se propuso que, debido á los trabajos especiales de inspección que por este Ayuntamiento se le encomiendan ordinariamente al empleado D.ª Manuel Pena Castro, creía del caso, y consideraba un deber por parte de la Corporación, le remunerase dichos trabajos, de manera que percibiese mayor suma en su jornal mensual que el resto de los empleados de dicho ramo, por cuyas razones entendía que debía aumentarse su jornal en dos reales diarios; y como en el presupuesto vigente no había partida consignada con que poder hacer frente á esta atención, proponía al Excmo Ayuntamiento se sirviese acordar los dos particulares siguientes

1º: Que el jornal que deba percibir dicho empleado, sea de tres pesetas diarias, á cuyo efecto se consigne el crédito en el

primer presupuesto que se forme.

2º Que mientras no pueda consignarse la citada cantidad, se le indemnice de los trabajos que lleva realizados, especialmente desde 1º de Abril del corriente año, á medio de la oportuna gratificación con la suma de doscientas siete pesetas, que se librarán con cargo al capítulo de Imprevistos;

Y la Excma. Corporación enterada acordó aprobar en todas sus partes la proposición del Sr. Sánchez Díaz, y en su consecuencia que en el primer presupuesto que se forme se le asigne al Dn. Manuel Pena Castro el jornal de tres pesetas diarias y que por los trabajos que lleva hechos desde primero de Abril, se le gratifique con la suma de doscientas siete pesetas, á cuyo efecto se le expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con imputación al capítulo 11 artículo único del vigente presupuesto municipal de gastos.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y treinta, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico.

Valentín Pita

Sánchez Díaz

Antonio Mª Mucci

Agustín Concheiro Golpe

Rogelio Castro Dopico

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad, certifica: Que dicha Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria el seis de los corrientes, por no haberse reunido el número de los Sres Concejales que la ley exige para tomar acuerdo; y tampoco se celebró en el día de hoy la supletoria de la misma, convocada oportunamente, á causa de no haber concurrido ningún Sr. Concejal, no obstante haber esperado el Sr. Alcalde Presidente accidental cuarenta y cinco minutos desde la hora señalada. Y para que conste firma la presente en Betanzos á ocho de Noviembre de mil novecientos veinte.

Benito Sanchez

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á trece de Noviembre de mil novecientos veinte.

Benito Sanchez

Sesión supletoria celebrada el día 15 de Noviembre de 1920.

Señores

Pita Pandelo - Presidte accidl.
Mosteiro Outón
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á quince de Noviembre de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó



su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 2.º Teniente Alcalde D.n Valentín Pita Pandelo con asistencia de los demás Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde Presidente D.n Domingo Etcheverría Naveira, por hallarse en uso de licencia, el Sr. Moretón, por estar enfermo; ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Lorada Lebón, Pérez Viles, Paz y Vila, López Bugallo, Mauri Ynglés, Cortas Amenedo, Corral Golpe, Castro Dopico, Manso Germade, así como el primer Teniente Alcalde D.n Agustín Leis Ponte por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, dí lectura al acta de la anterior celebrada en primero del actual, la cual fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que las seiscientas veinticuatro pesetas recaudadas en el próximo pasado mes de Octubre por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público se ingresen en la Depositaría de fondos de este municipio, con imputación al capítulo 3.º Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta de la pendida por el veterinario municipal Don Baldomero Casal Sánchez, relativa al importe de las herraduras puestas al mulo afecto al servicio de policía urbana, desde el mes de Abril último hasta el día cinco de los corrientes, que se eleva á la suma de treinta y seis pesetas;

La Excma Corporación enterada acordó unanimemente aprobar dicha cuenta, y que la citada suma de las treinta y seis pesetas, á que la misma alcanza se le satisfaga al cuentadante, Don Baldomero Casal Sánchez á medio del oportuno libramiento que expida el Sr. Alcalde con cargo al capítulo 3.º Artículo 3.º del presupuesto vigente de gastos.

Dada cuenta de una moción del Concejal Sr. Monteiro

Outón, exponiendo que el terreno del municipio, denominado "Esplanada del Ferrocarril", se halla completamente desnudado, y allí entran toda clase de animales á pastorear, causando, además, los daños consiguientes, puesto que privan al municipio de la yerba que debía producirse, y estropean el arbolado; por lo cual proponía á la Corporación se sirviese acordar se cerrase debidamente dicho terreno, para evitar los indicados perjuicios, y que por el Sr. Alcalde se multe á los dueños de los ganados que se introduzcan en dicha esplanada;

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad designar una comisión especial compuesta de los Sres. Mosteiro Outón, Sánchez Díaz, Concheiro Golpe y Castro Dopico, para que gestionen la adquisición de traviesas y demás material necesario para el cierre de dicha esplanada del Ferrocarril, con facultades para acometer la indicada obra, en la forma que vieren más procedente, valiéndose al efecto, del personal que considere preciso y realice todo bajo la inspección y vigilancia de los expresados Sres.

Dada cuenta de la rendida por Dn. José Germade Alonso, comerciante y vecino de esta localidad, relativa á los materiales suministrados para el arreglo del local que en el ex-Convento de Santo Domingo, ocupa el puesto de la Guardia civil, consistente en vidrios para las ventanas que se hallaban sin ellos, masilla, pintura, yeso, cal hidráulica y cemento, cuyas obras se llevaron á efecto en virtud de acuerdo de la Corporación de 1º de Febrero de 1.919, cuya cuenta se eleva á la suma de ciento once pesetas;

La Excma. Corporación enterada acordó por unanimidad aprobarla y que la cantidad de ciento once pesetas, á que alcanza su importe se le satisfaga al cuentadante á medio del oportuno libramiento que expida el Sr. Alcalde con cargo al capítulo 6º artículo 1º del vigente presupuesto de gastos.

Dada cuenta de la rendida por Dn. Manuel Villuendas Pena vecino de esta ciudad, por el material de escritorio suministrado para la Secretaría del Ayuntamiento desde primero de Abril hasta el día once de los corrientes, cuya cuenta se eleva á la suma

de ciento siete pesetas noventa y cinco céntimos;

El Excmo. Ayuntamiento debidamente enterado, acordó por unanimidad aprobarla y que se le satisfaga al cuentadante el importe de dicha cuenta á medio del oportuno libramiento, con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto de gastos vigente.

Dada cuenta de la rendida por el mismo Sr. D. Manuel Villuendas Pena, por impresiones hechas en su establecimiento tipográfico, encuadernación y adquisición de libros, importante 43.50 pesetas;

El Excmo. Ayuntamiento debidamente enterado, acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta, y que su importe se le satisfaga al Sr. Villuendas Pena con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto de gastos y á medio del oportuno libramiento que al efecto expida el Sr. Alcalde.

Dada cuenta de la rendida por el mismo D. Manuel Villuendas Pena, por el material que suministró para los repartimientos de rústica y urbana, listas cobratorias de los mismos y papel para los expedidos importante cincuenta y siete pesetas veinticinco céntimos;

La Excma. Corporación debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobar la expresada cuenta y que su importe se le satisfaga al referido cuentadante á medio del libramiento oportuno que expida el Sr. Alcalde, con cargo al capítulo 1º artículo 9º del presupuesto de gastos vigente.

Dada cuenta de la rendida por el industrial vecino de esta capital, D. José Cesáreo Baura, relativa á la madera suministrada y obra empleada en dicha madera, destinada al arreglo del local que en el ex convento de Santo Domingo ocupa el puesto de la Guardia civil, cuya obra fué acordada realizar por la Excma. Corporación en sesión de 1º de Febrero de 1919, y cuya cuenta se eleva á 121.65 pesetas;

El Excmo. Ayuntamiento debidamente enterado, acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta, y que su importe de las 121.65 pesetas se le satisfagan al cuentadante el medio del oportuno libramiento que expida el Sr. Alcalde con cargo al capítulo 6º Artículo 1º del presupuesto de gastos;

Dada cuenta de la rendida por el maestro sastre, de esta vecindad, D. José Saveria, por el arreglo y repaso de dos uniformes de la Guardia municipal, importante veinte pesetas;

La Excma.

Corporación enterada, acordó unanimemente aprobar dicha cuenta y satisfacer al cuentadante el importe de la misma a medio del oportuno libramiento que expida el Sr. Alcalde, con cargo al capítulo 2º Artículo 3º del presupuesto de gastos vigente.

Dada cuenta de las rendidas por el industrial, vecino de la Coruña, Dn Emilio Gonzalez, relativas a las arreglos practicados en el carro de la limpieza pública, consistentes en la reparación y compostura de las ruedas del mismo, cuyas cuentas se elevan en conjunto a la suma de noventa y tres pesetas;

La Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobarla y que su importe se satisfaga al Dn Emilio Gonzalez, a medio del oportuno libramiento con cargo al capítulo 3º Artículo 3º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de una letra de cambio contra este Excmo. Ayuntamiento, que satisfizo el Secretario del mismo, expedida por el Banco de Bilbao a la orden de la casa de Dn Marcelino Echeverria, por el resto del importe de la factura de la adquisición de arboles acordada por la Excma Corporación, para distintas plantaciones en esta ciudad, en el establecimiento que en la Villa de Bilbao posee Dn Juan G. de Equilior é Hijo, importante 18.35 pesetas;

La Excma Corporación enterada acordó por unanimidad aprobar dicho pago; y que del importe de la referida letra se reintegre al Secretario Dn Emilio Gonzalez Valeiro a medio del oportuno libramiento con cargo al capítulo 3º Artículo 4º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la rendida por Dn Silvestre Escario Dalama, vecino de esta ciudad, por la adquisición de papel de pagos al Estado, idem timbrados, timbres movibles, de franqueo y certificados, para la Secretaría del Ayuntamiento, desde 1º de Abril hasta el dia 10 de los corrientes, importante 240 pesetas;

La Excma Corporación, debidamente enterada, acordó aprobarla y que su importe de las 240 pesetas se reintegre al mencionado Sr. Escario Dalama, con cargo al capítulo 1º Artículo 2º del pre

supuesto de gastos vigente.

Dada cuenta de otra rendida por Dn. Silvestre Ascarisi Dalama, importante 135'60 pesetas, por el pago hecho á Dn. Enrique Durán por cubrir las matrices de los recibos de rústica y urbana; timbres móviles y papel de pagos al Estado, que suministró para reintegrar los apéndices y repartimientos de la contribución territorial.

La Excma. Corporación acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta, y que del importe de la misma se reintegre al cuentadante á medio del oportuno libramiento que expida el Sr. Alcalde, con cargo al capítulo 1º artículo 9º del presupuesto de gastos vigente.

Dada cuenta de la rendida por Dn. José Iglesias Mardiaz del comercio, de esta vecindad, importante 389 pesetas, por el material de escritorio suministrado de su establecimiento para la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, desde 1º de Abril hasta 4 de los corrientes;

La Excma. Corporación enterada acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta y que su importe se satisfaga al cuentadante á medio del oportuno libramiento que á tal efecto expida el Sr. Alcalde, con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos vigente.

Dada cuenta de una carta de pago señalada con los números 576 de orden y 305 del concepto, expedida por el Sr. Depositario de fondos provinciales, con fecha 31 de Marzo último, por la que se acredita que el que lo es de los fondos de este municipio Dn. Pesualdo R. Vieites Blanco, ingresó en la indicada Depositaría de la provincia, la cantidad de 757'52 pesetas, por cuenta del cuarto trimestre del ejercicio de 1.919-920, de la cuota que para gastos de la provincia correspondió satisfacer á este Ayuntamiento;

La Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad acordó aprobar el pago verificado por el Sr. Depositario, y que para reintegrarle de la citada suma se expida á favor del mismo el conducente libramiento por la referida cantidad de 757'52 pesetas con cargo á los capítulo y artículo que correspondan del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la rendida por el comerciante de esta ciudad, Dn. Raimundo Nuñez Codesal, que se eleva á la suma de 126'45 pesetas, por el material suministrado para las reparaciones verificadas en los edificios de Santo Domingo, Academia de música, depósito de bombas contra incendios y bodegas de la Alhóndiga, propiedad del municipio, consistente en cerraduras, tornillos, clavos, puntas, visagras, clavijas, gornes, pasadores y más necesario para tal objeto.

El Excmo. Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad aprobar la mencionada cuenta, y que el importe de la misma se satisfaga al cuentadante con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto de gastos, y á medio del oportuno libramiento que al efecto expida el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Presidente se manifestó que la Excma. Diputación provincial, acordó oportunamente subvencionar al propietario, vecino de este término municipal, Dn. Manuel Loureda Porto, con la cantidad de mil pesetas para los gastos que se le originasen con motivo de las obras ejecutadas por dicho Sr. en el camino vecinal que partiendo de la fuente de Picachá, empalma con la carretera de la Golada á Betanzos, en el lugar de Roibeira, cuyas obras se hallan concluidas y recibidas legalmente, por cuyo motivo el Sr. Presidente Ordenador de pagos de la referida Excma. Diputación, libró á favor de este Ayuntamiento la cantidad de 999'93 pesetas, con objeto de reintegrar al Sr. Loureda Porto del importe de la expresada subvención, cuya suma ingresó en la caja de este municipio, según consta del cargaremé número 60 de orden y 3 del concepto, expedido con fecha 20 de Enero último;

Y hallándose este Ayuntamiento en el deber de hacer entrega de la citada cantidad al Dn. Manuel Loureda Porto, proponía á la Excma. Corporación se sirviese acordar se le reintegre á dicho Sr. Loureda de la expresada suma;

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad

aceptar la proposición de la Presidencia, y en su consecuencia, que se reintegre al Dn. Manuel Loureda Porto de la reiterada subvención de las 999'93 pesetas á medio del oportuno libramiento que al efecto expida el Sr. Alcalde con cargo al capítulo 9.º artículo 6.º del presupuesto de gastos vigente.

Dada cuenta de la Instrucción para llevar á efecto el Censo de la población de España el 31 de Diciembre del año corriente, á que se refiere el Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de fecha 29 de Octubre último, publicados en la Gaceta de Madrid del día 31 de dicho mes y Boletín Oficial extraordinario correspondiente al día seis del mes actual, á cuyos Real decreto é Instrucción yo Secretario di lectura;

La Excma. Corporación enterada acordó que se cumpla cuanto preceptúan las citadas disposiciones, y facultar al infrascrito Secretario para que con arreglo á la capacidad y aptitud del personal que se designe para auxiliar los trabajos relacionados con las estadísticas del censo, les fije ó determine la cuantía que como sueldo, gratificación ó remuneración deban percibir de los fondos municipales.

Por el Sr. Presidente se manifestó que al Director interino de la banda de música Dn. Joaquín Martí Amor se le estaba adeudando la gratificación correspondiente al primer semestre del actual ejercicio que la Excma. Corporación tenía acordado concederle en sesión de diecisiete de Mayo último; por lo que proponía á los Sres. Concejales se sirviesen acordar que se le satisficiese al mismo el importe de dicha gratificación que se eleva á la suma de doscientas ochenta pesetas;

Y la Excma. Corporación enterada acordó por unanimidad aprobar la proposición del Sr. Presidente en todas sus partes, y en consecuencia, y á medio del oportuno libramiento que expida el Sr. Alcalde, se le satisfaga al Sr. Martí la indicada suma de las 280 pesetas con cargo al capítulo y artículo que correspondan del presupuesto vigente de gastos.

Dada cuenta de una comunicación del veterinario municipal inspector de carnes, Dn. Baldomero Casal Sánchez referente á la aparición de la "Glosopeda" en el término municipal de

Cámara y en las especies bovina y porcina y á las medidas preventivas que deben adoptarse para evitar la difusión de tan pestilente y perjudicial enfermedad, y vista además la circular de la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias publicada en el Boletín oficial del día doce de los corrientes;

La Excma Corporación acordó unanimemente facultar al Sr. Alcalde Presidente para que adopte las medidas que su reconocido celo le sugiera, encaminadas á evitar la difusión y propagación del mal indicado.

Dada cuenta de una moción del Sr. Sánchez Díaz encaminada á que por el Excmo Ayuntamiento se acuerde designar una comisión especial para que se entienda con los propietarios de las casas de la Alhóndiga — frente al Archivo — respecto á la subvención que piensan conceder para las obras de dicha calle y plaza, y acordar igualmente el arreglo de las escaleras de la parte extrema derecha entrando del edificio Archivo;

La Excma Corporación, acordó por unanimidad proceder al arreglo de las citadas escaleras, efectuando las obras necesarias al efecto por administración, y designar á los Sres. Pita Pandelo, Monteiro Outón, Sánchez Díaz, Conchiño Golpe, Costas Simón do y el infrascrito Secretario para que se encarguen de entenderse con los propietarios de las casas á que la citada moción se refiere y se encarguen de la ejecución de las obras de la calle y plazuela indicadas, así como de las escaleras que dan acceso á la parte alta del edificio Archivo, que quedan reseñadas con facultades ámplias para designar el personal necesario al efecto, así como el material y efectos que fueren de precisión para el objeto.

Por el Concejal Sr. Monteiro Outón se dió cuenta del estado en que se encontraban las obras que se llevan á efecto en el mercado público.

Y la Excma Corporación enterada acordó dar un voto de confianza al dicho Sr. Regidor y encomendarle la dirección de dichas obras, tanto por haber agradado á la Corporación

el plan propuesto por el mismo, como [illegible] de Presidente de la Comisión de Vías y Obras, facultándole [illegible] para disponer del personal y material que conceptúe conveniente para la mejor y más rápida realización de la obra de que trata.

A propuesta del Concejal Sr. Conchero Golpe, y teniendo en cuenta las respetables y atendibles consideraciones hechas por el mismo,

La Excma Corporación acordó unánimemente designar una comisión especial compuesta de los Sres Pita Pandelo, Monteiro Catoira, Sánchez Díaz, Conchero Golpe, Castro Lopez y del infrascrito Secretario para que se gestione lo conducente a fin de adquirir nuevo material de alumbrado, poniendo en práctica dicha comisión, al efecto, cuantos medios considerare procedentes.

Dada cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo Ayuntamiento.= Los individuos de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de treinta de Agosto último, han examinado la precedente cuenta de gastos ocasionados durante el próximo pasado mes de Julio con los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante con inclusión de los impuestos, quinientas treinta y nueve pesetas cincuenta y seis céntimos; y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Concejal encargado de estos servicios en el mencionado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que las 539'56 pesetas referidas se satisfagan á la Empresa arrendataria de dicho servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D. Antonio Suárez Pardo, expidiéndose á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al capítulo 3º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos.= V.E. no obstante acordará. Casa Consistorial de Betanzos á 4 de Noviembre de 1920.= El Excmo Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E.

en sesión de veinte de Septiembre último, han examinado la precedente cuenta de gastos ocasionados durante el próximo pasado mes de Agosto con los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante, con inclusión de los impuestos, mil nueve pesetas ochenta y un céntimos; y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Concejal encargado de estos servicios en el mencionado mes, y con los precios de contrata, nada tienen que objetar a la misma, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que las 1.009'81 pesetas referidas, se satisfagan a la Empresa arrendataria de dicho servicio y en su nombre y representación al gerente de la misma, D. Antonio Juñoz Pirote, expidiéndose a su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3.º Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. = V.E. no obstante acordará, Casa Consistorial de Setenil a 11 de Noviembre de 1920. =

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Alumbrado que suscriben, cumpliendo lo acordado por V.E. en sesión de dieciocho de Octubre último, han examinado la procedente cuenta de gastos ocasionados durante el próximo pasado mes de Septiembre con los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante, con inclusión de los impuestos, setecientas veintiuna pesetas noventa y cinco céntimos, y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Concejal encargado de estos servicios en el mencionado mes y con los precios de contrata, nada tienen que objetar a la misma, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que las 721'95 pesetas referidas, se satisfagan a la empresa arrendataria de dichos servicios, y en su nombre y representación al gerente de la misma, D. Antonio Juñez Pirote,

expidiéndose á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al capítulo 3.º Artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de gastos. = V. E. no obstante acordará Casa Consistorial de Betanzos á 4 de Noviembre de 1.920.

Dada cuenta, y la Excma. Corporación por unanimidad, acordó pasar á informe de la Comisión de Beneficencia la cuenta rendida por la Superiora Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Marquinez, relativa á los gastos habidos durante el próximo pasado mes de Octubre en dicho benéfico establecimiento, importante 494'80 pesetas.

Dada cuenta de la rendida por el apoderado de este Ayuntamiento Dn. Pedro Conce Dominguez, que acredita haber percibido del Banco de España en la Coruña, la cantidad de 60'30 pesetas, después de deducir el 20 p% por la contribución de utilidades y 0'10 pesetas por timbre movil, cuya suma líquida corresponde á este dicho Ayuntamiento por los intereses del vencimiento de 1.º de Julio del año actual, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al 4 p% pertenecientes á los establecimientos de Instrucción pública que este citado Ayuntamiento representa;

Y la Excma. Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta en todas sus partes, y que el cuentadante ingrese en la Depositaría de fondos municipales, con imputación al capítulo 5.º Artículo 2.º del vigente presupuesto de ingresos, el saldo de 60'30 pesetas, y que las deducciones que se hacen y de que queda hecho mérito, se entiendan pagadas como minoración del importe íntegro de los citados intereses de Instrucción pública.

Dada cuenta de la rendida por el apoderado de este Ayuntamiento, Dn. Pedro Conce Dominguez, que acredita haber cobrado en el Banco de España en la Coruña, la cantidad de 41'50 pesetas, después de deducir el 20 p% por la contribución de utilidades y 0'10 pesetas por timbre movil, cuya suma líquida corresponde á este Ayuntamiento por los intereses del vencimiento

de 1.º de Julio del corriente año, devengados por las inscripciones nominativas e intransferibles de renta perpetua al 4 p%, pertenecientes al hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad legadas por D.ª Marcelina Echeverría Vila, y que este Ayuntamiento representa.

Y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta en todas sus partes, y que el cuentadante ingrese en la Depositaría de fondos municipales, con imputación al capítulo 4.º artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de ingresos, el saldo de 41.50 pesetas, y que las deducciones que se hacen, y de que queda hecho mérito, se entiendan pagadas como minoración del importe íntegro de los citados intereses.

Dada cuenta de la rendida por el apoderado de este Ayuntamiento D.º Pedro Cruz Domínguez, que acredita haber percibido en el Banco de España de la Coruña, la cantidad de 178.30 pesetas, después de deducir el 10% por la contribución de utilidades y 10 céntimos por timbre, nacional, cuya suma líquida corresponde á la Excma económica de este pueblo, por los intereses del vencimiento de 1.º de Julio de 1920, devengados por las inscripciones nominativas e intransferibles de renta perpetua al 4 p% pertenecientes á la referida Excma económica, legadas por D.ª Manuela Montaney Leira, para el sostenimiento de aquella y que el Ayuntamiento representa;

Y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la referida cuenta en todas sus partes, y que el cuentadante ingrese en la Depositaría de fondos municipales, con imputación al capítulo 4.º artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de ingresos el saldo de las 178.30 ptas, y que las deducciones que se hacen, y de que queda hecho mérito, se entiendan pagadas como minoración del importe íntegro de los

citados intereses;

Dada cuenta de la rendida por el apoderado de este Ayuntamiento, Dn. Pedro Conce Domínguez, que acredita haber percibido del Banco de España en la Coruña la cantidad de 553'84 pesetas, después de deducir el 20 p% por la contribución de utilidades y 0'25 pesetas por timbre móvil, cuya suma líquida corresponde á este dicho Ayuntamiento por el vencimiento de 1º de Julio de 1920, devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al 4 p% pertenecientes á los establecimientos que este repetido Ayuntamiento representa;

Y la Excma. Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta en todas sus partes, y que el cuentadante ingrese en la Depositaría de fondos municipales, con imputación al capítulo 4º artículo 1º del vigente presupuesto municipal de ingresos, el saldo de las 553'84 pesetas, y que las deducciones que se hacen y de que queda hecho mérito, se entiendan pagadas como minoración del importe íntegro de los citados intereses de Beneficencia.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma. Corporación acordó ascender á Pedro Pena Cal, de músico educando de 3ª á igual cargo de 2ª con el haber designado en presupuesto para dicha plaza, é igualmente acordó el ingreso, en la banda, de Jacobo Barreiro García, que pasa á ocupar la plaza de aspirante á educando de 1ª, ascendiendo al que la desempeñaba José González Sánchez, á la de educando de 3ª, y encomendando además el encargo de repartir los papeles al citado Jacobo Barreiro, todos los cuales percibirán las consignaciones con que se hallan dotadas dichas plazas en presupuesto, á contar desde primero del corriente, participándose este acuerdo al Sr. Depositario.

Dada así bien cuenta de la conducta observada por los músicos Víctor Velasco Vieites, José Parga Fariñas, Luis Yllobre Sánchez y José y Santiago Miño Fariñas, sobre cuyo

asunto la Excma Corporación ha discutido brevemente, se acordó dejar dicho asunto sobre la mesa para su resolución definitiva en la sesión próxima.

De igual modo, a propuesta de la presidencia, la Excma Corporación acordó por unanimidad ascender, de músico de 2ª a músico de 1ª a Angel Farinas Acea, con el sueldo asignado a dicha plaza en la plantilla que rigura en presupuesto, cuyo sueldo comenzará a percibir a contar del día 1º del mes actual, a cuyo efecto se participe al Sr. Depositario de fondos, con el fin de que lo tenga en cuenta al formar la correspondiente nómina.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del corriente mes, formó el diligente Secretario-contador, importante, 12.387'25

Seguidamente se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Excma Corporación durante el mes de Octubre último,

Y el Excmo. Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlo, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal, se remita al Ylmo Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Valentín Pita Antonio Montero

Agustín Concheiro Solpe

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á veinte de Noviembre de mil novecientos veinte.

Benito Sinelli

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el día 22 de Noviembre de 1.920.

Señores
Pita Pandelo - Presidte. accid.
Manzi Germade.

En la ciudad de Betanzos á veintidós de Noviembre de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 2º Teniente de Alcalde Dn. Valentín Pita Pandelo, con asistencia del Sr. Concejal que al margen se expresa, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente Dn. Domingo Etcheverría Naveira, por hallarse en uso de licencia, el Sr. Moretón, por estar enfermo, ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Lozada Lebón, Pérez Vales, Paz y Vila, López Bugallo, Manzi Inglés, Costas Amenedo, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Castro Dopico, Concheiro Golpe y Mosteiro Outón, así como el primer Teniente Alcalde Dn. Agustín Leis Ponte, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el traslado conferido en sesión de primero del corriente, acerca de la precedente instancia suscrita por el vecino de esta ciudad, Don José Barreiro Rey, en súplica de licencia para reedificar, conforme al cróquis adjunto, la casa de su propiedad, señalada con el número veinte de la calle de Castro de Unta — Pozo —; dicen: que no ven inconveniente en que se acceda á lo solicitado, siempre y cuando el peticionario cumpla las condiciones siguientes: 1ª: Tomará las líneas de las casas 18 y 22 de la misma calle. = 2ª: En los vuelos y alturas se ajustará á lo que determinan las vigentes Ordenanzas Municipales. = 3ª: Recogerá las aguas del tejado por medio de caños de zinc, y las bajará hasta el pavimento de la calle por tubos de igual materia protegidos en su extremo inferior por placas de hierro ó cemento. = 4ª: Pagará el arbitrio municipal correspondiente y usará los andamios de seguridad que están prevenidos. = V.E. no obstante acordará: Casa Consistorial de Betanzos á 9 de Noviembre de 1.920."

"Al Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el informe acordado por V.E. en sesión de veinticinco de Octubre último en orden á la precedente instancia suscrita por Dn Pedro Conce, por orden del solicitante, Dn José Perez Beade, vecino de esta ciudad, en súplica de que se le conceda autorización para sustituir el alero del tejado de la casa número 89 de la calle del Peirao y ampliar la puerta lateral ó trasera de su mencionada casa, la cual da salida á la Plaza del Peirao, tienen el honor de informar á V.E. en el sentido de que no hay inconveniente en acceder á la pretensión solicitada, siempre y cuando cumpla con las condiciones si-

guientes: 1ª: Recogerá las aguas del tejado en la forma marcada por las Ordenanzas, sino lo hubiera ya hecho; se sujetará en el vuelo del referido alero, á lo dispuesto igualmente en las indicadas Ordenanzas, así como la ampliación de la puerta lateral ó trasera de la mencionada casa que dá salida á la plazuela del Peirao. 2ª: Reintegrará esta instancia y pagará el arbitrio municipal establecido; y en todo lo demás se sujetará á lo que preceptúan las repetidas Ordenanzas en su título 3º; no obstante V.E. acordará lo que más conceptúe en derecho. Betanzos 19 de Noviembre de 1.920. =

Seguidamente diose cuenta de una instancia de Don Antonio Teijeiro Gonzalez, en la que pone en conocimiento del Ayuntamiento que siendo propietario de maderas de pino que se hallan depositadas en los muelles del nuevo cauce de la ría, y á fin de evitar los continuados robos que se cometen, se vé obligado á dejar, durante la noche, un guarda que se encargue de vigilar dichas maderas, necesitando, para resguardarlo de las inclemencias del tiempo, construir una caseta ó garita portatil de 1'20 metros cuadrados; para lo cual solicita de la Excma Corporación la correspondiente licencia.

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad acceder á la pretensión solicitada, quedando el peticionario obligado á retirar la garita, transcurridas las veinticuatro horas siguientes, en que el Ayuntamiento se lo ordene.

Se dió cuenta de una relación del Depositario de fondos de este municipio, importante ciento cincuenta y nueve pesetas por los socorros que de orden del Sr. Alcalde suministró á los pobres y enfermos vecinos de este distrito, que la misma expresa, y que por prescripción facultativa fueron á tomar baños y aguas á distintos puntos.

La Excma Corporación enterada, así como de los ante-

cedentes que existen en Secretaría, resultan ser pobres los individuos que se citan en la expresada relación, por unanimidad, acordó aprobarla, y en consecuencia, que de su importe se remitase al mencionado Depositario, D. Reinaldo R. Vieites Blanco, expidiéndosele al efecto el conducente libramiento con cargo al Capítulo 5º Artículo 11º del vigente presupuesto municipal de gastos.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación acordó por unanimidad conceder un socorro de diez pesetas a la vecina de esta ciudad Rosa Deive, por los gastos que se le originaron con motivo de llevar un hijo suyo, llamado Antonio Sánchez Deive, al Hospital real de Santiago, á sufrir una operación quirúrgica.

Dióse cuenta de una moción del Concejal Sr. Couchoiro Golpe, proponiendo á la Excma Corporación acuerde aumentar un nuevo puesto en la Comisión de Vía y Obras, y se designe al Sr. Concejal que haya de ocuparlo;

La Excma Corporación enterada, y teniendo en cuenta que el Sr. Couchoiro Golpe no se halla presente para defender su moción, acordó por unanimidad dejarla sobre la mesa.

Por el Sr. Presidente se manifestó que Francisco Lopez Sandara había renunciado el cargo de guardia municipal que venía desempeñando, á causa de tener que ausentarse para América, y nombrado, en su lugar, á Luis Rojo Real el cual no le sirve la ropa de su antecesor, por la diferencia de talla, y la gorra, por hallarse en estado completamente inservible; por todo lo que proponía á la Corporación se sirviese acordar el arreglo de la citada ropa y la adquisición de una gorra;

La Excma Corporación acordó aprobar la proposición del Sr. Presidente, autorizándolo para hacer los gastos necesarios, á fin de uniformar á dicho guardia.

Enterada la Excma Corporación de que lo recaudado por el arbitrio establecido sobre ventas y permutas de ganado en las ferias de primero de Abril último á dieciseis del corriente, inclusive, ascendió á la suma de siete mil ciento ochenta pesetas cincuenta y cinco céntimos, unanimemente acordó que esta suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio, á medio del oportuno cargareme, con imputación al capítulo 3.º artículo 2.º del vigente presupuesto de ingresos.

Seguidamente diose cuenta de lo que se le adeuda á Dn Agustín García Sánchez, por la subvención para atender al alquiler de la finca del Carregal, donde se piensa instalar una Estación de agricultura y parada de sementales.

Y la Excma Corporación enterada, teniendo en cuenta que asistió poco número de Sres Concejales á la sesión para discutir un asunto de tanta importancia, como el de que se trata, acordó por unanimidad dejar el referido asunto sobre la mesa.

Diose cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal de gastos, se expida por el Sr. Presidente el oportuno libramiento á favor de Dn Antonio Crestar Faraldo, como representante legal de su esposa, Da Emeteria Costas Gil, por la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, correspondiente al primer semestre del corriente ejercicio, á que, según contrato, es acreedor por el alquiler correspondiente á la casa número cincuenta y uno de la calle de Saavedra Meneses, en que está instalada la escuela nacional mixta de San Martín de Tiobre.

Dada cuenta de la rendida por Dn José Sánchez Paz, industrial, vecino de esta ciudad, por el cemento adquirido en su establecimiento, y dedicado al arreglo de la fuente llamada de las Cascas, que se eleva á la suma de 11.75 pesetas;

La Excma Corporación enterada, acordó

por unanimidad aprobarla; y que del importe de la misma se le abone al referido cuentadante á medio del oportuno libramiento que expida el Sr. Alcalde con cargo al capítulo y artículo que procedan del presupuesto de gastos vigente.

Dada cuenta de una moción verbal del Sr. Presidente proponiendo se den de baja en la escuela y banda de música municipal á los individuos de la misma Víctor Velasco Vicitez, José Parga Fariñas, Luis Yllobre Sanchez y José y Santiago Niño Fariñas, á causa de la conducta por los mismos observada, dejando de tocar el día veintiseis de Septiembre en el Kiosco de la Plaza de Arines, donde amenizan los paseos públicos, y abandonando luego sus cargos sin asistir á la Academia, aparte de otras causas de importancia y gravedad.

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, aprobó lo propuesto por el Sr. Presidente, y, en su consecuencia, acordó dar de baja en la referida banda á los indicados sujetos, disponiendo que no se incluyan en la nómina de Octubre, y que se le participe al Sr. Depositario de fondos, á los oportunos efectos.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma. Corporación acordó por unanimidad se satisfaga á la mujer del ex guardia municipal Francisco López Gándara, llamada Jacoba López Cean, la cantidad de noventa y una pesetas veinticinco céntimos, como importe de la gratificación acordada para los demás guardias municipales y referente al aumento en un veinticinco por ciento del jornal que venía disputando dicho guardia desde primero de Abril á treinta de Septiembre del ejercicio corriente, expidiéndose al efecto el oportuno libramiento con cargo al capítulo y artículo que corresponda del vigente presupuesto municipal de gastos.

Y de igual modo acordó también por unanimidad el Excmo. Ayuntamiento se gratifique con la diferencia de sueldo en un veinticinco por ciento a los individuos que componían la banda municipal de música respecto a los meses de Abril a Septiembre, inclusive, en razón al aumento de sus sueldos que ya perciben desde el mes de Octubre, a cuyo efecto se expida por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al capítulo y artículo que corresponda del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como acreditan la carta de pago señalada con los números 215 de orden y 128 del cuaderno, en la que yo Secretario doy lectura, el Sr. Depositario de fondos de este municipio satisfizo en la Depositaría de los del presupuesto de la provincia, con fecha veinte de los corrientes, la suma de 5.524'10 pesetas, por resto del cuarto trimestre de la cuota que para gastos de la provincia correspondió satisfacer a este Ayuntamiento en el ejercicio de 1919 a 1920, de cuya suma 3.247'53 pesetas hay que aplicarlas, para los efectos de la contabilidad municipal, como resto de lo que se quedó adeudando en el referido cuarto trimestre del último ejercicio a la Excma. Diputación provincial, pues así aparece consignada, con mayor suma, en el capítulo 12 artículo 1º del vigente presupuesto de gastos, y las 2.276'57 pesetas restantes, hay que aplicarlas al capítulo 9º artículo 6º de dicho presupuesto, en donde figuran reconocidas a favor de dicha Excma. Diputación, por el aumento llevado a efecto en la cuota del contingente provincial, respectivo a este Ayuntamiento en el referido ejercicio de 1919-1920.

Y la Excma. Corporación enterada acordó por unanimidad aprobar el pago verificado por el Sr. Depositario y que para reintegrarle de la citada suma se expidan a favor del mismo los correspondientes libramientos por las referidas

cantidades de 3.247'53 pesetas y 2.276'57 pesetas, con cargo, respectivamente, al capítulo 12 artículo 1.º y capítulo 9.º artículo 6.º del presupuesto de gastos.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de las conclusiones acordadas por la Asamblea de Ayuntamientos de la provincia de Salamanca, celebrada el siete de los corrientes y encaminadas á mejorar la triste situación económica por que atraviesan los municipios españoles, debido á la falta de recursos y sobra de cargas que gravan los presupuestos municipales;

La Excma Corporación enterada y encontrando, no solo aceptables sino de un recto espíritu de justicia y de urgente necesidad cuanto en dichas conclusiones se expresa y recaba del Gobierno de S.M. y de las Cortes de la nación, acordó por unanimidad aprobarlas en todas sus partes, adhiriéndose al contenido de las mismas y ratificarlas haciéndolas propias de esta Corporación, á cuyo efecto suscriba el Sr. Alcalde-Presidente la instancia en que las mismas se consignan, dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Con lo cual, y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Valentín Pita

Antonio Mauro

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste, firma la presente en Betanzos á veintisiete de Noviembre de mil novecientos veinte.

Benito Sandoval

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 1.920.

Señores.

Pita Pandelo - Presidte. accidl.
Manso Gormade.

En la ciudad de Betanzos á veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 2º Teniente Alcalde Don Valentín Pita Pandelo, con asistencia del Sr Concejal que al margen se expresa, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde Presidente Dn. Domingo Etcheverría Naveira, por hallarse en uso de licencia, el Sr. Moretón, por estar enfermo, ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Losada Lebón, Pérez Vales, Paz y Vila, López Bugallo, Mauri Inglés, Costas Amenedo, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Castro Dopico, Concheiro Golpe y Mosteiro Outón, así como el primer Teniente Alcalde Dn. Agustín Leiz Ponte, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente diose cuenta de la rendida por Pedro Edreira López, marinero, vecino de esta ciudad que se eleva á la suma de 73.'60 pesetas por diez botes de piedra y uno de arena, que el mismo suministró para las obras que se estan ejecutando por administración en el macelo público de esta referida ciudad; Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la referida cuenta y que por el Sr. Alcalde se extienda á favor del Pedro Edreira López el oportuno libramiento por la indicada suma de 73.'60 pesetas, con cargo al capítulo 6.º Artículo 5.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Á propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación acordó por unanimidad conceder un socorro de diez pesetas al vecino de Illobre Francisco Fraga García, para auxiliarle en parte á los gastos que se le originaron con motivo de tener que llevar un hijo suyo llamado José Fraga Salorio al hospital real de Santiago á sufrir una operación quirúrgica.

Diose cuenta, y el Excmo. Ayuntamiento unanimemente acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota de la empresa arrendataria de dicho servicio, expresiva del consumo de fluido eléctrico que con tal motivo hubo en el mes de Octubre último, cuya nota se eleva á la suma de 838.'77 pesetas.

El Sr. Presidente dijo que de las 2.500 pesetas consignadas en el capítulo 9.º artículo 8.º del presupuesto municipal de gastos del corriente ejercicio económico para subvencionar el pago de las fincas arrendadas en el sitio denominado del Carregal, de este término á D.ª Gerónima Trambillet

Aizpurúa, viuda de Zaragüeta, por D.n José Ramón Sánchez Concheiro, por compra que hizo á aquella, de las expresadas fincas, para la creación de una escuela de experimentación y demostración agrícolas, un vivero de vides americanas y una parada de las razas bovina, caballar y de cerda, solo se precisaban 530.12 pesetas, por cuanto el resto hasta completar la cantidad total de la anualidad se satisfará con el producto de las mencionadas fincas;

Y la Excma Corporación enterada de las manifestaciones del Sr. Presidente, teniendo en consideración que el Ayuntamiento, en sesión de 3 de Febrero de 1916, se asoció al arriendo de dichas fincas, para ser destinadas al objeto indicado, por unanimidad acordó, al igual que en sesiones de 30 de Diciembre de 1916, 31 de Diciembre de 1917, 28 de Diciembre de 1918 y 12 de Junio de 1919, se expida á favor de D.n Agustín García Sánchez de esta vecindad, para que él lo haga á su vez al D.n José Ramón Sánchez Concheiro, vecino de la misma, el oportuno libramiento por las referidas 530.12 pesetas, con cargo al capítulo y artículo mencionados.

Diose cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia de D.n Eladio Migal Feito, en súplica de que se le autorice para sustituir el cierre de madera existente en una finca de su propiedad, colindante con el camino que va á la fuente denominada de la Cangrejera, por otro de mampostería de 2 y ½ metros de alto por uno y medio de ancho.

Dada cuenta de una instancia de D.n José López Freire y de las condiciones impuestas por el Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Golada á Betanzos, en súplica de que se le autorice para suprimir el dintel de la puerta de entrada, existente en una finca de su propiedad, en la avenida de Jesús García Naveira, colocar una puerta de hierro, y sustituir la parte superior del muro por una verja de cemento;

La Excma Corporación enterada, acordó

por unanimidad pasar la referida instancia á la Comisión de Obras, para que emita el correspondiente informe.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiéndose constituido legalmente en esta localidad la entidad social benéfica, titulada Cocina Económica, que funciona bajo su correspondiente reglamento dando de comer al necesitado; y habiendo cesado este Excmo. Ayuntamiento de ocuparse para nada de la citada Cocina, desde que la referida Asociación la tomó á su cargo, procedía que los intereses devengados por las inscripciones nominativas é intransferibles de renta perpetua al 4 p% que este Ayuntamiento representa, y que responden al legado hecho por Dª Manuela Maristany Leiva para la Cocina económica de esta ciudad, en su disposición testamentaria, fuesen entregados, bajo la formalización necesaria, á la Junta directiva, y en su nombre al Sr. Presidente de la citada Asociación, Dn José Baños Noya, Cura párroco de la de San Martín de Ciobre;

Y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad mostrar su más completa conformidad con la proposición de la presidencia, y, en su consecuencia, que se satisfagan al referido Sr. Presidente de la citada Asociación las mil seiscientas treinta y tres pesetas quince céntimos, á que se elevan los intereses devengados y percibidos por este Ayuntamiento, para dicho objeto, desde 1º de Enero de 1918 hasta 1º de Julio, inclusives, de 1920, después de deducidos los gastos de conversión y más legales; expidiéndose al efecto por el Sr. Alcalde dos libramientos: uno por la suma de 1.276'55 pesetas, con cargo al capítulo 12 artículo 1º, y otro por 356'60 pesetas, con imputación al Capítulo 5º, artículo 9º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del estado que

montare el expediente relativo á la subasta acordada para llevar á efecto el contrato relativo al alumbrado público por medio de la electricidad.

El Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad que por el Sr. Secretario se proceda á la confección del pliego de condiciones que debe formarse para la referida subasta, y en su día se dé cuenta del mismo á la Corporación, á fin de que lo discuta y en su caso le preste su aprobación, para lo cual puede valerse del personal que necesite, y de los técnicos que crea conveniente, obligándose el Ayuntamiento á satisfacer los gastos que se causen con tal motivo, incluso los derechos y gastos que estos últimos devengasen.

Con lo cual y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S. de que certifico.

Valentín Peña

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que

la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte.

Benito Sanchez

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada el día 6 de Diciembre de 1.920.

Señores

Pita Pandelo - Presid.te accid.l

Manso Germade -

En la ciudad de Betanzos á seis de Diciembre de mil novecientos veinte. A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 2.º Teniente de Alcalde, D.n Valentín Pita Pandelo, con asistencia del Sr. Concejal que al márgen se expresa, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D.n Domingo Etcheverría Naveira, por hallarse en uso de licencia; el Sr. Moretón, por estar enfermo; ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Losada Lebón, Pérez Vales, Paz y Vila, López Bugallo, Mauri Ynglés, Costas Amenedo, Sánchez Díaz, Corral Golpe, Castro Dopico, Concheiro Golpe y Monteiro Outón, así como el primer Teniente Alcalde, D.n Agustín Leiz Ponte, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad; así como la distribución de fondos formada para el actual mes.

Dada cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que las quinientas cuarenta y ocho pesetas recaudadas en el próximo pasado mes de Noviembre por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público, se ingresen en la Depositaría de fondos de este municipio, con imputación al capítulo 3.º Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó declararse enterada de una comunicación de la Excma Comisión mixta de Reclutamiento en la que participa haber declarado soldado y sobrante de la mota de prófugo al mozo número 418 del reemplazo de 1905, por este Ayuntamiento, Ricardo Cortinas Díaz.

Enterada la Excma Corporación de que lo recaudado por el arbitrio establecido sobre ventas y permutas de ganado en la feria de Treinta de Noviembre próximo pasado, ascendió á quinientas una pesetas veinticinco céntimos, unanimemente acordó que esta suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio, á medio del oportuno cargarem con imputación al capítulo 3.º artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta de una comunicación del Presidente de la Ilustre Congregación de la Purísima Concepción, por la que invita á la Excma Corporación á las vísperas solemnes el próximo día siete, á las cuatro y media de la tarde y al siguiente día ocho, á las once, á la misa solemne que con motivo de la festividad de la Santísima Virgen

La Inmaculada Concepción se celebrarán en la iglesia de San Francisco;

Y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad asistir á los indicados actos religiosos.

Enterado el Excmo Ayuntamiento de que á la Sociedad Núñez y Compañía, contratista del alumbrado público por medio de la electricidad se le está adeudando la cantidad de cinco mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas ocho céntimos que importaron los diferentes servicios de alumbrado en los meses de Noviembre y Diciembre de 1.919 y Enero, Febrero y Marzo del corriente año; y apareciendo consignadas en el presupuesto del citado ejercicio solamente 1.604'66 pesetas, únicamente pudo pasar esta suma á incorporarse, en el concepto de resultas, al presupuesto del ejercicio vigente, y en su vista por unanimidad acordó que á cuenta de lo que se le está adeudando de los citados meses, se le satisfagan las mencionadas 1.604'66 pesetas, con cargo al capítulo 12 Artículo 1.º del presupuesto municipal de gastos vigente, á cuyo efecto se espida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento á la referida Sociedad, y en su nombre y representación al gerente de la misma D.n Antonio Núñez Piroto, y reconocer la diferencia de 3.874'42 pesetas á favor de la repetida empresa, consignándose al efecto como tal crédito reconocido en el primer presupuesto ordinario ó extraordinario que se forme.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S. de que certifico.

Valentín Pita Antonio Marín

Benito Sánchez Valero

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: que la Excma. Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria el once de los corrientes, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales necesaria para tomar acuerdo, ni se convocó á la supletoria de esta fecha, por no requerirlo la urgencia de los asuntos. Y para que conste firma la presente en Betanzos á trece de Diciembre de mil novecientos veinte.

Benito Sandoval

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: que la Excma. Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á dieciocho de Diciembre de mil novecientos veinte.

Benito Sandoval

Sesión supletoria celebrada el día 20 de Diciembre de 1.920.

Señores

Pita Pandelo - Presidte. accidl.
Manso Germade
Mosteiro Outón
Castro Dopico
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe -

En la ciudad de Betanzos á veinte de Diciembre de mil novecientos veinte.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial bajo la presidencia del 2.º Teniente de Alcalde, Dn. Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demás Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por la causa que mencio-

na la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde Presidente, Dn. Domingo Etcheverría Naveira, por hallarse en uso de licencia, ni el Sr. Moretón, por estar enfermo, ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Losada Lebón, Pérez Vales, Paz y Vila, López Bugallo, Mauri Inglés, Corral Golpe y Cortas Arnenedo; así como el 1er. Teniente-Alcalde Dn. Agustín Leis Ponte, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad;

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Beneficencia la rendida por la Superiora-administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Marquínez Mendizabal, comprensiva de los gastos habidos, durante el próximo pasado mes de Noviembre en dicho benéfico establecimiento, importante 441'45 pesetas;

Dada cuenta de la rendida por el maestro sastre, de esta vecindad, Dn. José Naveira, por el arreglo y reparo de dos uniformes del Guardia municipal, Luis Rojo, importante 42'50 pesetas;

La Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad, aprobar dicha cuenta, y que su importe se satisfaga al Dn. José Naveira, á cuyo efecto se expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al capítulo 2º artículo 3º del vigente presupuesto municipal de gastos.

También se dió cuenta de la rendida por el encargado del cementerio, Domingo García Germade, importante catorce pesetas, á que ascendió el material adquirido por el mismo pa-

ra el servicio de los cementerios.

Y la Excma Corporación enterada, unanimemente, acordó aprobar dicha cuenta, y que del importe de la misma se reintegre al citado Dominguez Garcia Fernandez, á cuyo efecto se le expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con imputación al capítulo 3º artículo 8º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la rendida por el Secretario accidental del Censo electoral de este distrito, Dn Jesús Caballero López, importante ochenta pesetas á que se considera acreedor por el material que adquirió para la Junta municipal del Censo, y por lo que satisfizo al escribiente Dn Ezequiel Caballero por los trabajos que durante quince días tuvo que hacer con motivo de las elecciones de Diputados á Cortes últimamente celebradas;

La Excma Corporación enterada, unanimemente, acordó aprobar la mencionada cuenta, y que del importe de la misma se reintegre al Dn Jesús Caballero López, á cuyo efecto se le expida por el Sr Alcalde el oportuno libramiento, con cargo al Capítulo 1º Artículo 7º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada también cuenta de la rendida por el Secretario accidental del Juzgado municipal de este término, Don Jesús Caballero López, importante setenta pesetas, á que ascendieron los gastos ocasionados en la adquisición de libros y papel que el mismo suplió con destino al Registro civil;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta, y que del importe de la misma se reintegre al citado Secretario, expidiéndosele al efecto, por el Sr. Alcalde el conducente libramiento, con imputación al Capítulo 9º Artículo 14 del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se retiró del salón de sesiones el Sr. Presidente, y ocupa la presidencia el Sr. Montero Cubón.

Dióse cuenta de la rendida por D.n José Iglesias Mardiaz, de esta vecindad, importante noventa y nueve pesetas, por la cera que suministró para las procesiones y demás actos religiosos á que asistió el Excmo. Ayuntamiento durante el corriente año;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta, y en consecuencia que las noventa y nueve pesetas se satisfagan al D.n José Iglesias Mardiaz, expidiéndosele para ello el oportuno libramiento con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Entra nuevamente en el salón de sesiones el Sr. Alcalde Pandelo, y ocupa la presidencia.

Enterada la Excma. Corporación de que lo recaudado por el arbitrio establecido sobre ventas y permutas de ganado en la feria de diciembre del actual, ascendió á 706'25 pesetas, unánimemente acordó que esta suma se ingrese en la Depositaría de fondos de este municipio, á medio del oportuno cargaremo, con imputación al capítulo 3.º artículo 2.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta de una carta de Don José Sánchez Sanado, á la que yo Secretario di lectura, en la que retira su consideración y se opone al Excmo. Ayuntamiento, para cuanto le considere útil, por haber cesado en la representación en Cortes, de este distrito, que hasta poco venía ostentando,

La Excma. Corporación, acordó por unanimidad darse por enterada, y que se le manifieste el testimonio de gratitud.

En virtud de una moción verbal del Concejal Sr. Sánchez Díaz, la Excma. Corporación acordó por unanimidad felicitar al D.n Pedro Segade Varela, por haber sido elegido Diputado á Cortes por este distrito, de conformidad

con los preceptos del artículo 29 de la vigente ley Electoral.

El Excmo Ayuntamiento, en propuesta del Sr. Concheiro Golpe, acordó por unanimidad crear cuatro puestos en la Comisión permanente de Hacienda y nombrarlos, como tuvo efecto por votación y en la forma acostumbrada, habiendo sido elegido para ocupar dichos puestos, los Concejales Sres Mosteiro Outón, Castro Dopico, Sánchez Díaz y Concheiro Golpe; y de igual modo a propuesta de los Sres Sánchez Díaz y Mosteiro Outón, acordado, así bien, la Excma Corporación municipal, por unanimidad, crear un puesto en la Comisión de Cementerios, y designar al Concejal que ha de ocuparlo, resultando elegido, por votación Don Rogelio Castro Dopico.

Dada cuenta de una moción del Sr. Presidente, a fin de que se acuerde reformar la plantilla de la escuela y banda de música municipal, el propio Sr. Presidente manifestó que por razones especiales, se veía obligado á retirarla, como así lo efectuó.

Enterada la Excma Corporación de la entrevista habida por el Sr. Presidente con el Teniente Coronel de la Guardia civil, por unanimidad acordó que la Comisión de Obras vaya á inspeccionar el local que ocupa dicha fuerza y vea las que sean necesarias llevar á cabo en el mismo, informando a la Excma Corporación de su visita.

Por el Sr Presidente se manifestó que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Instrucción de 29 de Octubre del corriente año, y en armonía con el acuerdo recaído en sesión de quince de Noviembre último, había nombrado, por providencia de veintidos de dicho mes, once agentes repartidores para auxiliar los trabajos de estadística del censo general de población, cuyos nombramientos han recaido en los empleados oficiales afectos á la Secretaría del Ayuntamiento, en el de la Junta de Cárceles, y en los cinco temporeros D. Juan y D. Manuel Vilariño Rumbo, D. Francisco Veiga Lopez

D.n Enrique Blanco Murlle y D.n Manuel Perez López, habiendo dichos agentes comenzado á realizar los trabajos que se les encomendaron, y, por tanto, procedía que por la Corporación se acordase satisfacer los haberes correspondientes á los cinco mencionados ultimamente, y que en cuanto á los oficiales de Secretaría y Junta de Cárceles, se les remunere su trabajo extraordinario á medio de una gratificación, bien sea al finalizar el mes de la fecha, ó después de terminarse los esperados trabajos, por la totalidad de los mismos;

El Escmo Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad aprobar la proposición de la Presidencia, y, en su consecuencia, que se satisfagan á dichos temporeros los haberes que tengan devengados al terminar el mes actual, y á razón de 4.50 pesetas diarias cada uno de ellos; y, por lo que respecta á los oficiales de Secretaría y Junta de Cárceles que se les gratifique cuando finalicen los trabajos de la esperada Estadística, bien por cuenta de lo consignado en presupuesto para dichos servicios, ó con una bonificación al capítulo de Imprevistos, si aquello no alcanzase.

Dada cuenta de una resolución de la Excma Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, por la que participa que el mozo Jesús Paradela, número 24 del reemplazo de 1905 por este Ayuntamiento, fué declarado totalmente inútil ante el Consul de España en la Habana;

La Excma Corporación acordó declararse enterada.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

El Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, examinando el traslado conferido

por V. E. en sesión de veintinueve de Noviembre último, en orden á una instancia suscrita por D.ª José López Freire, en súplica de licencia para hacer ciertas modificaciones en un muro de cerca de una finca de su propiedad, al sitio del Prado, en este término municipal, colindando con la carretera de Galada á Betanzos, en el hectómetro 5 del kilometro 62, cumpliendo dichas obras, según el informe de la Dirección de Obras públicas de la provincia, en suprimir el dintel de la puerta de entrada, colocando una puerta de hierro, y sustituir la parte superior del muro por una verja de cemento, dicen: Que no ven inconveniente en que se acceda á lo solicitado siempre y cuando el peticionario construya los andamios de seguridad necesarios para realizar las indicadas obras; se sujetará en todo á lo que disponen las vigentes Ordenanzas Municipales; satisfará el arbitrio municipal que corresponda y reintegre la licencia. = Por lo cual propone á V. E. se sirva prestarle su aprobación á este informe, ó en otro caso acordar lo que considere más arreglado á derecho. Betanzos, 9 de Diciembre de 1920. = »

Seguidamente dióse cuenta de una moción del Concejal D. Concheiro Golpe, relativa á que se aumente un puesto en la Comisión de Vía y Obras, cuya moción quedó sobre la mesa en sesión de veintidós de Noviembre último;

Y la Excma. Corporación enterada, después de una breve discusión, acordó por unanimidad crear el referido puesto en la mencionada Comisión de Vía y Obras, y por votación, y en la forma acostumbrada fué designado para cubrirlo el Concejal D. Sánchez Díaz.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en

ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico. //

Valentín Pita

Rogelio Castro Dopico

Antonio Moreno

Antonio Mesa

Agustín Concheiro Solpe

Sandra Díaz Concheiro

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal, no celebró su sesión semanal ordinaria el veinticinco de los corrientes, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales necesaria para tomar acuerdo, ni se convocó á la supletoria de esta fecha, por no requerirlo la urgencia de los asuntos. Y para que conste firma la presente en Betanzos á veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinte.

Benito Sandra

Sesión extraordinaria celebrada el día 1º de Enero de 1921.

Señores

Pita Pandelo - Presidte accidte
Morteiro Outón
Manso Germade
Lorada Lebón
Corral Golpe
Mauri Ynglés
Sánchez Díaz
Castro Dopico
Cancheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á primero de Enero de mil novecientos veintiuno.

A las diez horas de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, Dn Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demás Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria con el objeto que expresa la convocatoria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Costas Amenedo, Perez Vales, Paz y Vila y López Bugallo, ni tampoco el Sr. Alcalde propietario Dn Domingo Etcheverría Saveira, por hallarse en uso de licencia, el 1er Teniente de Alcalde, Dn Agustín Leiz Ponte, por estar ausente, y el Sr. Moretón Simón por encontrarse enfermo.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden yo Secretario di lectura á la convocatoria circulada para esta sesión y seguidamente el propio Sr. Presidente manifestó que el objeto de la misma, como constaba por la convocatoria que acababa de leerse, no era otro que dar cumplimiento á lo dispuesto en la ley Electoral del Senado, respecto á la formación y publicación de las listas á que la misma se refiere, ordenándose que por el infrascrito Secretario se diese lectura, como tuvo efecto, de las referidas listas, compuestas de los Sres que constituyen el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos

con casa abierta, formadas por la Comision correspondiente, y que á juicio de la misma son los que pagan mayores cuotas de contribuciones directas;

Y la Excma Corporacion enterada, despues de haber examinado y suscrito dichas listas, por unanimidad acordó aprobarlas, teniéndolas por formadas á los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, y que se espongan al público hasta el dia veinte del que rige, para oir reclamaciones.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesion á las once y media horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S. S. S, de que certifico.

Rogelio Castro Dopico

Valentin Pita

Antonio Monteiro

José Mauri

Antonio Mesen

Eugenio Corral

Manuel Losada

Agustin Concheiro Solpe

Agustin Concheiro

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, certifica: Que la Excma. Corporación no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á primero de Enero de mil novecientos veintiuno.

Benito Nieto

Sesión supletoria celebrada el día 3 de Enero de 1.921.

(Sres.)
Pita Pandelo - Presidte. accidl.
Mosteiro Outón
Mauro Germade

En la ciudad de Betanzos á tres de Enero de mil novecientos veintiuno.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 2º Teniente de Alcalde Dn. Valentín Pita Pandelo, con asistencia de los demás Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde Presidente Dn. Domingo Etcheverría Taveira, por hallarse en uso de licencia, ni el Sr. Moretón por estar enfermo, ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Lorada Lebrí, Pérez Vales, Paz y Vila, López Bugallo, Mauri Ynglez, Corral Golpe, Costas Amenedo, Castro Dopico, Sánchez Díaz, Concheiro Golpe, así como el primer Teniente Alcalde, Dn. Agustín

Leída Ponte, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior y á la de la extraordinaria del día primero de Enero, que fueron aprobadas por unanimidad y ratificado el acuerdo contenido en la extraordinaria referida.

Seguidamente dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó por unanimidad aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Alumbrado que suscriben, evacuando el informe acordado en sesión de veintinueve de Noviembre último, en orden á la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Octubre del corriente año, con los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante, con inclusión de los impuestos, ochocientas treinta y ocho pesetas con setenta y siete céntimos, y resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Concejal encargado de estos servicios, en el mencionado mes, y con los precios de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que son de opinión que S.E. puede servirse aprobarla y acordar que las 838'77 pesetas referidas se satisfagan á la empresa arrendataria de dicho servicio, y en su nombre y representación al gerente de la misma D. Antonio Nuñez Pinto, expidiéndose á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º. artículo 2º. del vigente presupuesto municipal de gastos. = S.E. no obstante acordará. Casa Consistorial de Betanzos á veintiocho de Diciembre de mil novecientos veinte."

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, evacuando el informe acordado en sesión de quince de Noviembre último, en orden á la

cuenta de gastos que hubo en el Hospital de San Antonio de Padua en el mes de Octubre del corriente año, dicen: que V.E. puede servirse aprobarla, por cuanto que del examen de la misma hicieron nada tienen que objetarle, hallándola conforme con los comprobantes que la justifican, y, en consecuencia, que su importe de cuatro cientas setenta y cuatro pesetas ochenta céntimos se paguen á la cuentadante Sor Manuela Marquinez Mendizabal, administradora del citado benéfico establecimiento, á favor de la cual se expida el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 5.º Artículo 1.º del presupuesto de gastos vigente de este municipio. Betanzos 28 de Diciembre de 1.920 =

El Excmo Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, evacuando el informe acordado en sesión de veinte de los corrientes, en orden á la cuenta de gastos que hubo en el hospital de San Antonio de Padua, en el mes de Noviembre próximo pasado, dicen: que V.E. puede servirse aprobarla por cuanto que del examen que de la misma hicieron, nada tienen que objetarle, hallándola conforme con los comprobantes que la justifican, y, en consecuencia, que su importe de cuatro cientas cuarenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos se paguen á la cuentadante Sor Manuela Marquinez Mendizabal, administradora del citado benéfico establecimiento, á favor de la cual se expida el oportuno libramiento con cargo al capítulo 5.º Artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos 28 de Diciembre de 1.920. =

Dióse cuenta, y el Excmo Ayuntamiento, unanimemente acordó prestar su informe de la Comisión de Abastos una nota de la empresa arrendataria de dicho servicio expresiva del consumo de fluído eléctrico que con tal motivo hubo en el mes de Noviembre último, cuya nota se eleva á la suma de 959'25 pesetas.

Dióse cuenta de una carta de pago acreditativa de que

el Sr. Depositario de fondos municipales, D. Fernando R. Vieites Blanco, ha satisfecho al Tesoro público, á nombre de este Ayuntamiento el importe del tercer trimestre del cupo de consumos que corresponde satisfacer al mismo, cuyo pago se eleva á la suma de 0.301'39 pesetas. Dicha carta de pago fué expedida en veintidos de Diciembre del año último y se halla sentada en Tesorería al numero 781;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad se reintegre al Sr. Depositario de dicha suma, á cuyo efecto se le expida por el Sr. Alcalde el correspondiente libramiento con cargo al capitulo 9º articulo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que por el Secretario del Ayuntamiento se había satisfecho una letra de cambio por valor de diecisiete pesetas, como importe de la suscripción al Boletin jurídico administrativo de Martinez Olmbilla, correspondiente al año de 1.920.

Y la Excma Corporación enterada de dicha letra de cambio, acordó por unanimidad) aprobar el pago verificado por el referido Secretario, y que se le reintegre el importe de la expresada suma, con imputación al capitulo 1º articulo 3º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de una nota suscrita por el Oficial de Secretaria D. Pedro Cores Dominguez, encargado por el Sr. Alcalde de recaudar el producto de las multas impuestas por el mismo, á cuya nota se Secretario dá lectura integra, y en la cual consta que el papel invertido ascendió á la cantidad de 359'50 pesetas, que el referido Oficial puso á disposición del Excmo Ayuntamiento, á fin de que este le provea acordar lo que conceptuare oportuno.

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimi-

dad que á medio del oportuno cargareme se ingrese en la Caja de fondos municipales las 359.50 pesetas, con imputación al capítulo 3º artículo 13 del presupuesto de ingresos vigente.

Dada cuenta, la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que las 492 pesetas recaudadas en el próximo pasado mes de Diciembre del año último, por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público, se ingresen en la Depositaría de fondos de este municipio, con imputación al capítulo 3º artículo 3º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta de la rendida por Pura Rocha, mujer de Casimiro Gabín, guarnicionero y vecino de esta ciudad, por arreglo de la polea del motor instalado en el macelo público y por grasa para servicio del mismo, que se eleva á la suma de catorce pesetas;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la referida cuenta, y que por el Sr. Alcalde se expida á favor de la cuentadante el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 6º artículo 5º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Seguidamente dióse cuenta de una relación suscrita por el Depositario de fondos de este municipio, Dn Jesualdo R. Vieites Blanco, que se eleva á la suma de setenta y cinco pesetas, por socorros facilitados por el mismo á pobres de tránsito y á emigrados pobres, durante el actual ejercicio.

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobarla, y que de dicha suma se reintegre al referido Depositario, Dn Jesualdo R. Vieites Blanco, á cuyo efecto se expida á favor del mismo el conducente libramiento con cargo al Capítulo 5º Artículos 4º y 5º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de una entrevista habida por las

lavanderas que utilizan el lavadero público de las Cascas, cerca del Sr. Alcalde accidental Dn. Valentín Pita Pandelo, en súplica de que por el Ayuntamiento se designase y costease un guardia nocturno para la vigilancia y cuidado de las ropas; y se les autorizase para abrir un hueco y hacer una puerta, á fin de cerrar debidamente la cocina;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad denegar la pretensión de dichas lavanderas, respecto al nombramiento del guardia que solicitan, en atención á no existir crédito presupuesto para tal objeto, y autorizarlas para hacer la puerta que interesan, á sus expensas, que quedará en favor del municipio y bajo la inspección y dirección de la Comisión de Obras.

Fué aprobada la distribución de fondos formada para el actual mes.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S., de que certifico.

Valentín Pita — Antonio Monteiro

Antonio Monteiro

Benito Lorenzo Vallejo

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á ocho de Enero de mil novecientos veintiuno.

Benito Sanchez

Sesión supletoria celebrada el día 10 de Enero de 1.921

Señores

Mosteiro Outón - Presidte accidl
Manzo Germade
Castro Dopico
Sanchez Diaz
Concheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á diez de Enero de mil novecientos veintiuno.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 3er Teniente Alcalde Dn Antonio Mosteiro Outón, con asistencia de los Sres Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr Alcalde Presidente Dn Domingo Etcheverría Saveira, por hallarse en uso de licencia, el Sr. Pita Pandelo, por encontrarse indispuesto el día de hoy al medio día; el Sr. Moretón por estar enfermo, ni tampoco asistieron, ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Lozada Lebón, Pérez Valez, Paz y Vila, López Bugallo, Mauri Ynglés, Costas Amenedo, Corral Golpe; así como el primer Teniente Alcal

de Dn. Agustín Leiz Ponte, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una carta y un catálogo de bombas, escaleras y demás materiales para servicio contra incendios de la casa de los Sres. Edmundo y José Metzger, de Barcelona;

La Excma. Corporación por unanimidad acordó que quede sobre la mesa para estudio, el indicado catálogo y carta.

Diose cuenta del acta de recepción de cien piedras de cantería, contratadas por Dn. José Medín Penas, para las obras que ejecute el Ayuntamiento, la cual tuvo lugar el día siete del mes corriente; y

Resultando que acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 15 de Noviembre de 1919, adquirir cien piedras de granito, y formado el pliego de condiciones facultativas y económicas, que fué aprobado en trece de Diciembre del propio año, se anunció la subasta en los sitios públicos de este pueblo y de los Ayuntamientos limítrofes, señalándose el día 18 del pasado mes de Enero de 1920, para celebrarla.

Resultando que llegado el día señalado tuvo lugar la expresada subasta, habiéndose adjudicado provisionalmente a favor de Don José Medín Penas, en la cantidad de mil veintiocho pesetas setenta y ocho céntimos, como mejor postor, y definitivamente, en sesión de veinticuatro del mismo mes de Enero.

Resultando que comprometido el Dn. José Medín Penas á suministrar las cien piedras de cantería por el tipo ofrecido, y que según resulta del acta de reconocimiento hecho por la Comisión de Obras al principio citada, los materiales reunen las condiciones y dimensiones fijadas;

La Excma. Corporación enterada de la referida acta, por unanimidad acordó aprobarla, recibir definitivamente

las cien piedras referidas y que se paguen al contratista de las mismas, D. José Medín, mil ochocientas pesetas setenta y ocho céntimos, importe de la contrata, expidiéndose á su favor el oportuno libramiento, con cargo á lo consignado en el capítulo 6º artículo 7º del vigente presupuesto municipal de gastos.

A propuesta de los Sres que componen la Comisión especial nombrada al efecto en sesión de quince de Noviembre último para que gestione la adquisición de traviesas y demas materiales para el cierre del terreno propiedad del municipio, denominado Esplanada del Ferrocarril;

La Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar la adquisición verificada de cien traviesas usadas de roble por la cantidad de cien pesetas que satisfizo el Depositario de fondos municipales, y que se reintegre á dicho funcionario el importe de la indicada suma á medio del oportuno libramiento que expida el Sr. Alcalde con imputación al artículo 9º capítulo 6º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por el Sr. Presidente se expuso que debía procederse á la construcción de las escaleras exteriores de subida al edificio Archivo y la rasante de terminación de las mismas, en vista del mal estado en que se encuentran las existentes;

Y la Excma Corporación, por unanimidad acordó que se convoque á varios maestros canteros, vecinos de la localidad á fin de sacar á concurso dichas obras, bajo las condiciones que en el acto del concurso forme la Comisión especial designada al efecto en sesión de quince de Noviembre último.

Igualmente por el Sr. Presidente se manifestó que al edificarse la casa número ciento dieciseis de la calle de la Ribera se había tomado por su propietario, Francisco Pico do Díz, una faja de terreno de la calle de Sardinas, parte trasera de la indicada casa, para seguir la línea que le

había indicado la comisión de Obras del sitio de esta Corporación, cuyo terreno mide una superficie de 7,60 metros cuadrados que debe satisfacer al precio que la Corporación señale;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad que por el Francisco Picado se satisfaga el importe del terreno que se le ha cedido a razón de seis pesetas metro cuadrado.

El Sr. Sánchez Díaz, manifestó que consideraba de gran conveniencia que se activasen los expedientes relativos á las mejoras propuestas y acordadas, solicitar de los poderes públicos y de ferrocarriles, referentes á las obras en la Estación Norte de esta ciudad, y que se hicieron las gestiones necesarias, así oficial como particularmente para obtener la concesión del agua del tunel llamado del ferrocarril ó del Pino, para el abastecimiento público de la localidad.

El Sr. Presidente le contestó en el sentido de que serían atendidos ambos ruegos.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que al encargado de policía urbana, D. Manuel Pena Castro, se le había gratificado, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Excma Corporación, en sesión de primero de Noviembre último, con la cantidad de doscientas siete pesetas, en atención al mayor jornal que debe percibir á razón de dos reales diarios de aumento, por la diferente índole de trabajo que tiene á su cargo y los especiales que ordinariamente se le encomiendan, todo ello por los motivos que en dicho acuerdo se expresan; y como la citada cantidad tan solo se ha referido á los devengados hasta treinta y uno de Octubre anterior, procedía, para cumplir con el deber de remunerar con la indicada diferencia al citado empleado, que por la Excma Corporación se acordase gratificarle en la cuantía expresada, que corresponde á los me-



ses de Noviembre, Diciembre y corriente, y al finalizar este se autorice á esta presidencia para expedir el oportuno libramiento, acordándose, á la vez que se le gratifique de igual modo para los próximos meses de Febrero y Marzo, á razón de la propia cantidad de dos reales diarios, siempre que cumpla su cometido durante los mismos;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes la proposición del Sr. Presidente, y que por este Sr. se le expida al Dn Manuel Pena Castro el conducente libramiento con cargo al capítulo once artículo único del vigente presupuesto municipal de gastos.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y treinta minutos, y yo Secretario accidental de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S. S. S, de que certifico.

Antonio Montero

Antonio Mauri

Rogelio Castro Dopico

Agustin Concheiro Solpe

Sandalio Diaz Concheiro

Lopez
Srio accid.

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal, no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á quince de Enero de mil novecientos veintiuno.

[signature]

Sesión supletoria celebrada el día 17 de Enero de 1.921.

Sres Don

Monteiro Outón - Presidte accidl.
Manso Germade
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Enero de mil novecientos veintiuno.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 3er Teniente de Alcalde Dn Antonio Monteiro Outón, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente, Dn Domingo Etcheverría Naveira, por hallarse en uso de licencia, el Sr. Pita Pandelo y el Sr. Moretón, por encontrarse enfermos, ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Lorada Letón, Pérez Vales, Paz y Vila, López Bugallo, Mauri Inglés, Costas Amenedo,

Corral Golpe y Castro Dopico, así como el primer Teniente de Alcalde Dn. Agustín Luis Ponte, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

En este estado, el Sr. Manso Germade hace entrega al infrascrito Secretario de un escrito referente á varias protestas, y seguidamente, se retira de la sala el mencionado Sr.

Dada lectura al mencionado escrito que suscribe el Concejal Dn. Antonio Manso Germade;

La Excma. Corporación acordó por unanimidad desecharlo por improcedente, y que el contenido del mismo no se inserte en la presente acta.

Dada cuenta del acta de concurso celebrado el día trece de los corrientes ante la Comisión especial designada en sesión de quince de Noviembre último para llevar á efecto, entre otras, las obras de las escaleras exteriores del edificio Archivo cuya comisión fué facultada para la celebración del concurso de que se trata en sesión de diez del que rige, que se celebró con los requisitos que la mencionada acta - que obra unida al expediente de su razón - expresa, dió por resultado que se entabló una puja á la llana entre todos los maestros de obras concurrentes al acto, habiendo sido adjudicadas á Dn. Jacobo Crestar Faraldo, como autor de la proposición más ventajosa, por el tipo de mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, y sometido á las condiciones previamente fijadas por la citada comisión;

La Excma. Corporación, por unanimidad acordó aprobar todo lo hecho por la Comisión referida, y adjudicar definitivamente el remate á favor del Dn. Jacobo Crestar; lo que se le haga saber, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Dado cuenta por el Sr. Presidente de un presupuesto formado á su instancia por Dn. Angel Ramos Lacaba, hojalatero, de esta vecindad, relativo á la colocación de cinco grifos de una pulgada de paso, de presión, enrroscados en tez de hierro galvanizado, completamente terminados, y colocarlos en la tubería del agua de una nave del macelo público de esta ciudad, y colocar un sifón de aviso en el algive del agua del mismo edificio, cuyo presupuesto alcanza la suma de ciento cuarenta pesetas;

La Excma Corporación enterada acordó por unanimidad que se lleven á cabo las referidas obras en el macelo público de esta ciudad, aprobando al efecto el presupuesto presentado por el Sr. Ramos Lacaba, con arreglo al cual se deberán ejecutar.

Dada cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad pasar á informe de la Comisión de Beneficencia la cuenta rendida por la Superiora-Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Marquinez, relativa á los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de diciembre, importante 376'35 pesetas.

Dada cuenta de un oficio suscrito por el Teniente de la Guardia civil de Puentedeume, Dn. Gumersindo Varela, participando que por marcados motivos de higiene se hace necesario efectuar reparaciones en los retretes del edificio que sirve de alojamiento á la fuerza de la Guardia civil del puesto de esta localidad, al igual que el arreglo adecuado en el piso del mismo, así como que se firme por la Excma Corporación el contrato de arriendo del indicado edificio, y caso de no ser atendido, proponer á la Superioridad la suspensión de dicho puesto;

La

Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad que, como ya tenía acordado, se ejecuten las obras de reparación, al efecto necesarias, en el indicado cuartel, y que por el Sr. Presidente se conteste al referido Sr. Oficial Juez instructor en el expediente de acuartelamiento, en el expresado sentido, de que se ejecutarán cuanto antes las indicadas obras de reparación y que en lo referente á la aprobación y firma del contrato á que la comunicación citada se refiere, no se halla dispuesto este Excmo. Ayuntamiento á ello, á no ser que en el mismo se introduzcan algunas modificaciones, por cuanto que en la forma que viene redactado el modelo entregado á este Ayuntamiento, supone evidente perjuicio para los intereses de este municipio, colocando al arrendador en una situación claramente desfavorable con relación al arrendatario, y añadiendo que lo que puede hacerse es que continúe el puesto ocupando el local sin contrato alguno escrito, y atenidas ambas partes á lo que la ley prescribe, respecto al particular.

A propuesta del Concejal Sr. Sánchez Díaz, la Excma Corporación, por unanimidad acordó que se obligue á trasladar al veterinario municipal D. Baldomero Cuval el establecimiento y banco de herrar, sacándolo del local que ocupa y abriéndole una puerta de madera hacia la calle del Rollo en la primera casilla de la derecha entrando en la Alhóndiga pública de granos, cubriendo con losas la parte de alcantarilla necesaria para facilitar el paso y más que sea necesario á juicio de la Comisión de Obras, realizando las que fuere preciso, por administración directa, y que se requiera al mismo para que el día treinta y uno de Marzo, sin excusa ni pretexto, deje el local que ocupa, del edificio Archivo, á disposición del Ayuntamiento.

Con lo cual, y no habiendo nada

asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y treinta minutos, y de todo lo en ella ocurrido yo Secretario extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Antonio Monteiro Antonio Maceira

Sanchez Diaz Concheiro

Agustin Concheiro Felipe

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á veintidos de Enero de mil novecientos veintiuno.

Benito Sanchez

Sesión supletoria celebrada el día 24 de Enero de 1.921.

Señores

Leiz Ponte - Presid.te accid.
Manso Germade
Castro Dopico
Sánchez Díaz.

En la ciudad de Betanzos á veinticuatro de Enero de mil novecientos veintiuno.

A las dieciocho horas y cuarenta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D.n Agustín Leiz Ponte, con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde Presidente, D.n Domingo Etcheverría Naveira, por hallarse en uso de licencia, el Sr. Mosteiro Outón, por encontrarse ausente, y los Sres. Pita Pandelo y Moretón Simón, por estar enfermos, ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Losada Lebón, Pérez Vales, Paz y Vila, López Bugallo, Mauri Ungles, Costas Amenedo, Corral Golpe y Conchiero Golpe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yó el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, la cual, después de una breve discusión, fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta, y la Excma. Corporación acordó por unanimidad aprobar los siguientes informes:

"Al Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, evacuando el informe acordado en sesión de diecisiete de los corrientes, en orden á

la precedente cuenta de gastos que hubo en el hospital de San Antonio de Padua en el mes de Diciembre de 1920, hacen que S. E. puede servirse aprobarla, por cuanto que del examen que de la misma hicieron nada tienen que objetarle, hallándola conforme con los comprobantes que la justifican, y, en consecuencia, que su importe de trescientas setenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos, se pongan á la cuentadante Sor María Márquez Mendizabal, administradora del citado benéfico establecimiento, á favor de la cual se expida el oportuno libramiento con cargo al capítulo 5.º artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos 20 de Enero de 1921.»

«Al Ayuntamiento. = Los Vocales de la Comisión de Obras que suscriben, evacuando el traslado conferido por S. E. en sesión de veintinueve de Noviembre último, en orden al cierre que se propone ejecutar D.º Eladio Miguel Feito, en una finca de su propiedad, sita en el punto denominado de la Compregora, exponen: Que no ven inconveniente en que se lleve á cabo el aludido cierre, por no tocar en nada al camino de servicio para la fuente llamada de la Compregora y para varias fincas propiedad de particulares, ni afectar en nada la propiedad de este municipio. = Es nuestra opinión; no obstante S. E. acordará lo que crea más arreglado á derecho. Betanzos, 18 de Enero de 1921.»

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar la prorrediación de valores que los frutos han obtenido en el próximo pasado año de 1920, fijándose, por consiguiente, en 9'18 pesetas el ferrado de trigo, en 7'35 el de centeno, en 9'39 el del maíz, en 12'96 el de habas, y en 7'57 el de cebada, y que estos precios rijan para todos los documentos oficiales que haya necesi-

dad de expedir por la Secretaría

Seguidamente dióse cuenta de la rendida por el farmacéutico de esta localidad, D. Ricardo Cortázar Vidal, que se eleva á la suma de 47'75 pesetas, por algodón y alcohol suministrado de su establecimiento de farmacia para la vacunación y revacunación de las familias pobres de este término municipal;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar la referida cuenta, y que por el Sr. Alcalde se expida á favor del D.n Ricardo Cortázar Vidal el conducente libramiento por la mencionada cantidad de 47'75 pesetas, con imputación al capítulo 5.º Artículo 8.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de una certificación expedida por un interventor Secretario, en la que se hace constar que desde el día primero hasta el veinte del corriente mes, inclusives, han estado expuestas al público las listas de los individuos que forman el Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos con casa abierta, mayores contribuyentes, en cumplimiento de lo prevenido en la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, sin que contra las mismas se hubiese interpuesto reclamación alguna;

La Excma Corporación acordó declarar definitivas dichas listas y que se publiquen antes del día ocho de Marzo próximo, como se ordena en el artículo 29 de la ley referida.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar el siguiente informe:

"El Excmo. Ayuntamiento = Los Vocales de la Comisión de Alumbrado que suscriben, evacuando el traslado conferido por V.E. en sesión de tres de los corrientes, en orden á la cuenta de gastos ocasionados durante el mes de Noviembre de 1920 con los diferentes servicios de alumbrado por medio de la electricidad, importante, con inclusión de los impuestos novecientas cincuenta y nueve pesetas veintiocho céntimos, y

resultando que dicha cuenta se halla conforme con los datos tomados por el Concejal encargado de estos servicios en el mencionado mes, y con la prueba de contrata, nada tienen que objetar á la misma, por lo que son de opinión que V.E. puede servirse aprobarla y acordar que las 959'25 pesetas referidas se satisfagan á la empresa arrendataria de dicho servicio, y en su nombre y representación al apoderado de la misma, D. Antonio Suñer Pinto, expidiéndose á su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al Capítulo 3º. Artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos. = V.E. no obstante acordará. Casa Consistorial de Betanzos á 19 de Enero de 1921.=

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Gerardo Germade Seijo, vecino de esta ciudad, en la que solicita se le ceda en arrendamiento la penúltima cuadra de la Alhóndiga, que se halla en muy mal estado, y que no produce nada; y la Excma. Corporación enterada, después de una breve discusión, acordó por unanimidad ceder en arrendamiento, por el precio de cincuenta pesetas anuales, al Gerardo Germade Seijo la indicada cuadra, corriendo á cargo del solicitante todos los gastos que sean necesarios hacer en el arreglo de la referida cuadra, la que dejará dentro del improrrogable plazo de veinticuatro horas, á partir de la fecha de la notificación, á disposición del Ayuntamiento, sirviendo la presente para cualquier objeto.

Dada cuenta de una moción del Sr. Alcalde Presidente accidental, Don Agustín Leis Ponte, á fin de que por la Excma. Corporación se acordase lo procedente respecto á la convalidación del contrato de arrendamiento otorgado en 15 de Febrero de 1.916, ante el finado Notario de esta ciudad, Don Luis Sánchez Miramontes entre este Excmo. Ayuntamiento



miento y otros Sres y Dª Jerónima Crambillet y Aizpurua, relativo á la finca denominada del Carregal, perteneciente á dicha Señora, y ofrecida por este Ayuntamiento, al Estado, para instalar en la misma una Estación de Agricultura general con aplicación á la viticultura y ganadería; á cuya escritura de arrendamiento yo Secretario dí lectura íntegra para la mejor información de los Sres Concejales concurrentes, así como al auto dictado por el referido Sr. Alcalde Presidente accidental, en 31 de Mayo de 1.920, por el cual deja en suspenso la ejecución del acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión de 12 de Abril de 1.920 por siete Señores Concejales contra cinco, referente á la rescisión del mencionado contrato de arrendamiento; cuyo auto obra entre las diligencias del expediente respectivo.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que tenía conocimiento por el Sr. Ingeniero Director de la Granja Regional de Galicia, en la Coruña, Don Leopoldo Hernández Robredo, de que la Dirección General de Agricultura, en comunicación de 29 de Julio del año último de 1.920 le ordena se haga cargo de la finca ofrecida por el Ayuntamiento de Betanzos, para establecer en ella la indicada Estación Agro pecuaria. Además tiene conocimiento, por noticias fidedignas, de que el Estado, con cargo á lo consignado en los vigentes presupuestos generales, para los establecimientos de tal índole, ha de dotar á la referida Estación que aquí se instale con 27.891'75 pesetas para los gastos de instalación, y 10.832'15 pesetas, anualmente, para los de sostenimiento, y que, aparte de ésto, la Excma Diputación provincial de la Coruña, acaba de consignar en sus presupuestos, para el año económico de 1.921-22, la subvención, á favor del citado Establecimien-

to, de dos mil pesetas, con cuya cantidad se satisfará casi la totalidad de la renta anual de la finca, quedando una pequeña diferencia, que no alcanza á quinientas pesetas y que á mayor abundamiento puede distribuirse entre los Ayuntamientos limítrofes que han de beneficiarse de dicho Establecimiento.

Por lo expuesto, añade el Sr. Presidente, considera un deber ineludible cooperar á la constitución de dicho centro, tanto, porque, como se demuestra en el acto de que se dió lectura, es completamente ilegal el acuerdo adoptado referente á la rescisión, cuanto por que, además de no suponer gravámen para el erario municipal, que apenas tendrá que satisfacer una cantidad insignificante, se privaría al estado comarcal de tan útil y beneficioso establecimiento, de no convalidar y declarar subsistente y con toda su fuerza y eficacia legal el contrato de arrendamiento de que se trata, dejando, por tanto, sin efecto el acuerdo recaído de 12 de Abril de 1920, por lo que se autorice al Sr. Alcalde accidental para hacer la entrega que es necesario formalizar para que el Ingeniero Sr. Hernandez Rabedo pueda cumplir su cometido, posesionándose de la finca de referencia.

El Sr. Sánchez Díaz, manifestó que por su parte se hallaba conforme con lo que el Sr. Presidente pretendía, no teniendo, por consiguiente, inconveniente en votar la validez de dicho contrato y la nulidad del acuerdo en virtud del que fué rescindido, aclarando que tanto él como el Sr. Castro Lopico, aquí presente, habían votado la rescisión en la sesión de doce de Abril, atendiendo principalmente á razones de economía municipal, porque las

dos mil quinientas pesetas consignadas tendrían que ser satisfechas después que la mencionada Estación fuese instalada, lo cual aún sin negar las ventajas de tal Establecimiento, suponía una pesada carga para la angustiosa situación económica del municipio, que redundaba en general perjuicio;

La Excma Corporación, por unanimidad acordó declarar nulo y sin valor ni efecto legal el acuerdo adoptado en sesión de 12 de Abril de 1.920, por el que se declaró rescindido el contrato de arrendamiento de 15 de Febrero de 1.916, y, en su consecuencia, convalidar éste dándole toda la eficacia legal procedente, y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento verifique la entrega de la finca en la forma que fuere procedente, ejecutando cuanto considere necesario al efecto de la instalación definitiva del Establecimiento de que se trata.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Agustín Lece — Antonio Moreno

Rogelio Castro Dopico — Sanchez Diaz

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria el día veintinueve del corriente, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene, para tomar acuerdo, y tampoco se celebró en el día de hoy la supletoria de la misma, convocada oportunamente, á causa de no haber concurrido ningún Sr. Concejal, no obstante haber esperado el Sr. Alcalde-Presidente accidental, cuarenta y cinco minutos desde la hora señalada. Y para que conste firma la presente en Betanzos á treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiuno.

Benito Sanchez

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á cinco de Febrero de mil novecientos veintiuno.

Benito Sanchez

Sesión supletoria celebrada el día 7 de Febrero de 1.925.

Sres

Luis Ponte - Presidte accidl.
Mosteiro Outón
Castro Dopico
Sánchez Díaz

En la ciudad de Betanzos á siete de Febrero de mil novecientos veintiuno.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene,

se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Agustín Leis Ponte, con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde Presidente, Dn. Domingo Etcheverría Naveira, por hallarse en uso de licencia, el Sr. Pita Pandelo y el Sr. Moretón, por encontrarse enfermos, ni tampoco asistieron, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Losada Lebón, Pérez Vales, Paz y Vila, López Bugallo, Mauri Inglés, Costas Amenedo, Corral Golpe, Manso Gormade y Conchevio Golpe.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de dos resoluciones de la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento de la Coruña, por las que participa que los mozos, Manuel Valledepaz Sánchez y Tomás López da Torre, números 65 y 30 de los reemplazos de 1.914 y 1.920, respectivamente, por este Ayuntamiento, fueron declarados, el primero, soldado sirviendo en el Ejército, y, el segundo, totalmente excluido por inútil;

Y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó declararse enterada.

Dada cuenta de una instancia suscrita por los tablajeros de esta ciudad, Don Manuel Arez Corredoiras, Don Luis Brea Lourao y Dn. Avelino Vazquez, en súplica de que se les autorice para elevar los precios de venta de carne, expendiendo la de primera, sin hueso, á 4.75 pesetas Kilo; la de segunda, á 4 pesetas; la de tercera á 3.50, y la de cuarta á tres pesetas.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por

unanimidad designar una comisión especial, compuesta de los Sres Mosteiro Outón, Moretón Simón, Castro Dópico y Sánchez Díaz, á fin de que estudien lo que proceda sobre el particular, y en su día den cuenta á la Excma Corporación.

Dada cuenta de la rendida por Don José Sánchez Paz industrial, vecino de esta ciudad, importante cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos, por cemento que suministró de su establecimiento, con destino á las obras que se están ejecutando en el macelo público;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobarla, y que el importe de la misma se le abone al referido cuentadante á medio del oportuno libramiento que expida el Sr. Alcalde con cargo al capítulo y artículo que procedan del presupuesto de gastos vigente.

Dada cuenta de una carta de pago, expedida en tres de Enero último por el Tesorero de Hacienda de esta provincia, que fué sentada en Tesorería é Intervención en la referida fecha con el número 69, la cual acredita á este municipio la suma de sesenta y nueve pesetas cincuenta y cuatro céntimos, por recargo municipal sobre carruajes de lujo, correspondiente al corriente ejercicio, que aplicó el Tesoro al pago del personal de prisiones;

El Excmo. Ayuntamiento enterado, teniendo en consideración que dicha suma fué tomada en cuenta para el pago de las atenciones del personal de la prisión preventiva del partido de que esta ciudad es cabeza, afecto á las secciones de vigilancia y religiosa, por unanimidad acordó que se formalice el ingreso de la mencionada suma, expidiéndose al efecto el oportuno cargareme y libramiento, con imputación á

los capítulos y artículos que dedican de los presupuestos municipal y carcelario vigentes.

Se dió cuenta del acta de entrega de la finca del Campo regal al Estado, para establecer en ella una Estación de Agricultura general, con aplicación á la viticultura y granadería cuya entrega fué hecha por el Sr. Alcalde accidental, D. Joaquín Leal Ponte y asistido del Secretario accidental, D. Manuel López Gonzalez, al Sr. Ingeniero Director de la Granja Regional de Galicia en la Coruña, D. Leopoldo Hernandez Robredo; Y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó darse por enterada y aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde.

Dióse cuenta de una communicación del Capitán de la Guardia civil de esta ciudad, por la que interesa de la Excma Corporación se lleven á cabo cuanto antes las obras necesarias en los retretes y pabellones que ocupa la fuerza de su cargo en la casa Cuartel;

Y la Excma Corporación por unanimidad acordó atenerse á los acuerdos que tiene tomado la misma y llevar á cabo las obras que sean necesarias, efectuándolas inmediatamente, y que por el Sr. Alcalde Presidente se le communique al referido Sr. Capitán de la Guardia civil este acuerdo.

Igualmente se dió cuenta de una enmienda ó proposición de ley al Mensaje de la Corona suscrita por Don M. Lerroux, que presentarán al Congreso varios Diputados, sobre los fueros que la misma refiere;

Y la Excma Corporación, por unanimidad acordó ver con agrado la enmienda ó proposición indicada, y que por el Sr. Alcalde se le communique al Sr. Lerroux.

A propuesta del Concejal Sr. Castro Ochoa, la Excma Corporación por unanimidad acordó que por la

cuadrilla municipal de limpieza se proceda al barrido de las calles de Castro de Unta, Angeles, Nuestra Señora y el callejón de debajo del reloj de la torre de la iglesia de Santiago y que se prohiba á los vecinos de las indicadas calles el estacionar en las mismas esquilmos y estiércoles ú otra sustancia alguna que pueda afectar á la higiene y salubridad pública.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos formada por el infrascrito Secretario-contador para el corriente mes.

También se dió cuenta de los extractos de los acuerdos tomados por la Excma Corporación durante los meses de Noviembre, Diciembre y Enero últimos;

Y el Excmo Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlos, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley municipal, se remitan al Ylmo Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S. S. S. de que certifico.

Agustín Leu Antonio Montero

Rogelio Castro Dopico

Joaquín Leiva

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que la Excma. Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á doce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

El Secretario
Benito Simón

Sesión supletoria celebrada el día 14 de Febrero de 1.925.

Señores

Mosteiro Outón - Pte. accid.
Castro Dopico
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe.

En la ciudad de Betanzos á catorce de Febrero de mil novecientos veintiuno.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 3.er Teniente de Alcalde D.n Antonio Mosteiro Outón, con asistencia de los Sres. que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D.n Domingo Etcheverría Naveira, por hallarse en uso de licencia; el Sr. Vila Pandelo y el Sr. Moretón Simón por encontrarse enfermos; ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Losada Lebón, Manso Germade, Paz y Vila, Perez Vales, Corral Golpe, Costas Amenedo, López Bugallo y Mauri Ynglés; así como el 1.er

Teniente de Alcalde, D. Agustín Luis Ponte, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una carta de pago, señalada con el número 269 de orden y 182 del concepto, expedida por el Depositario de fondos del presupuesto de la provincia, en 27 de Diciembre último, por la que se acredita que el que lo es de este Ayuntamiento, D. Fernando R. Vieites Blanco, ingresó la cantidad de 7.406'75 pesetas, por cuenta de la cuota que, para gastos de la provincia, corresponde satisfacer a este Ayuntamiento en el actual ejercicio económico.

Y la Excma Corporación en su vista, aprobó, por unanimidad dicho pago, y en consecuencia, que de las 7.406'75 pesetas se reintegre al citado Depositario, expidiéndole, al efecto el correspondiente libramiento con cargo al Capítulo 9º Artículo 15 del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta, y la Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó que las 439 pesetas recaudadas en el próximo pasado mes de Enero por el arbitrio municipal establecido sobre degüello de reses en el mercado público, se ingresen en la Depositaría de fondos de este municipio, con imputación al capítulo 3º Artículo 3º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Dada cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad pasar á informe de la Comisión de Beneficencia la cuenta rendida por la Superiora administradora del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad Sor Manuela Marquínez, relativa á los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Enero, importante quinientas cuarenta pesetas cincuenta céntimos.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por los actuales arrendatarios del Teatro Alfonsetti, de esta

cindad, Dn. José Ferreira Acevedo y Dn. Luis Tres Castro, en súplica de que se les conceda licencia para hacer reformas en el citado teatro, consistentes en el derribo del paredón que separa la sala del pasillo y suprimir el piso que actualmente ocupa la Guardia civil y Zona de Reclutamiento, para poder ponerlo en condiciones de capacidad, que se conseguiría aumentando el número de butacas y generales, y al mismo tiempo poder hacer una localidad intermedia y reformar la fachada; con la condición de que se les prorrogue el contrato á treinta años y rebajarles en el precio del arriendo á setecientas pesetas anuales.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad pasarla á informe de las Comisiones de Obras y Hacienda.

Dióse cuenta, y el Excmo. Ayuntamiento unanimemente acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado dos notas de la empresa arrendataria de dicho servicio, expresivas del consumo de fluido eléctrico que con tal motivo hubo en los meses de Diciembre de 1920 y Enero último, cuyas notas se elevan á 1.137'79 y 1.058'83 pesetas, respectivamente.

Igualmente se dió cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, transcribiendo otra del Ilmo. Sr. Director General de Seguridad, de fecha 29 de Enero último, que á la letra dice: "Ilmo. Sr.: = Vista la necesidad de crear en Betanzos un Destacamento permanente de fuerzas del Cuerpo de Seguridad, en atención á la importancia de dicha ciudad esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 4 del Real decreto de 27 de Noviembre de 1912, ha tenido á bien disponer el establecimiento en la ciudad de Betanzos de un puesto permanente de fuerzas del Cuerpo de Seguridad de las asignadas á esa provincia, compuesto de un cabo y seis guardias debiendo ser atendidos los gastos de local para prevención, le-

teléfono, mobiliario, luz y demás necesario para la instalación de la fuerza por el Ayuntamiento de dicha ciudad, con arreglo a la Real orden de 24 de Enero de 1911, publicada en la Gaceta del 25. = Lo que participo a V.S. para su conocimiento y fecto debiendo darme cuenta con la mayor brevedad los nombres del Cabo y Guardias que han de constituir el referido Destacamento. =

Y la misma Corporación enterada, acordó por unanimidad que por la Comisión de Obras se busque un local adecuado que reuna las condiciones necesarias para instalar dicha fuerza, con amplias facultades para ejecutar las obras que se consideren precisas.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, y de todo lo en ella ocurrido yo Secretario, estiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico. =

Antonio Monteiro

Rogelio Castro Dopico

Agustin Concheiro Solpe

Concheiro
Concheiro

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á diecinueve de Febrero de mil novecientos veintiuno.

Benito Aguilar

Sesión supletoria celebrada el día 21 de Febrero de 1.921.

Señores

Monteiro Outón - Presidte accidl
Moretón Simón
Castro Dopico
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe.

En la ciudad de Betanzos á veintiuno de Febrero de mil novecientos veintiuno. A las dieciocho horas y cincuenta minutos de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 3er Teniente de Alcalde Dn Antonio Monteiro Outón, con asistencia de los Sres que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde Presidente Dn Domingo Etcheverría Naveira, por hallarse en uso de licencia, y el Sr. Pita Pandelo, por encontrarse enfermo; ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Lozada Lebrí, Manso Germade, Paz y Vila, Pérez Vales, Corral Golpe, Costas Amenedo, López Bugallo y Maurí Inglés; así como el 1er Teniente de Alcalde Dn Agustín Leis Ponte, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Ayuntamiento: Los Vocales de la Comisión de Beneficencia que suscriben, evacuando el informe acordado en sesión de catorce de los corrientes, en orden á la cuenta de gastos que hubo en el Hospital de San Antonio de Padua en el mes de Enero último, dicen: Que V.E. puede servirse aprobarla, por cuanto que del examen que de la misma hicieron nada tienen que objetarle hallándola conforme con los comprobantes que la justifican, y, en consecuencia, que su importe de quinientas pesetas cincuenta céntimos se paguen á la encargada Sor Manuela Marquínez Mendizabal, Administradora del citado benéfico establecimiento, á favor de la cual se expida el oportuno libramiento con cargo al capítulo 5.º Artículo 1.º del vigente presupuesto municipal de gastos."

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. José Lizo Rubio, en súplica de que se le autorice para colocar sobre el terreno de su propiedad, situado en el primer departamento del Cementerio católico de esta ciudad, una sepultura de piedra granítica con una estatua de marmol de Italia, conforme al proyecto que se acompaña, ocupando una superficie total de 2.15 + 1.18 metros, sustituyendo con este proyecto el ya presentado en mayo de Julio último;

Y la España Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobarlo, y que se atenga á las condiciones insertas en el informe emitido por la Comisión de Cementerios, de fecha 23 de Julio de 1901, aprobado por dicho Excmo Ayuntamiento en sesión de 26 del propio mes, y que se sujete

estrictamente á las condiciones reglamentarias, satisfaciendo en la caja de fondos municipales los correspondientes arbitrios á que dicha obra se halla sujeta.

Dada cuenta de la rendida por la viuda de D.n Valerio Nuñez, D.a Carmen Nuñez Sejas, vecina de esta ciudad, importante 165.'50 pesetas, á que se considera acreedora por seis barricas de cemento que se le adquirieron y suministró de su establecimiento con destino á las obras que se están ejecutando en el macelo público de este pueblo, en virtud de acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de dieciocho de Octubre último;

La Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobarla, y que el importe de la misma se le abone á la referida cuentadante, á cuyo efecto se le expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento, con cargo al capítulo 6.º artículo 5.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Se dió cuenta de la rendida por D.n Angel Ramos y hermano, hojalateros, de esta vecindad, importante ciento cuarenta pesetas, por colocación de cinco grifos y un cifón de aviso, en el macelo público de esta ciudad, según presupuesto aprobado por la Excma. Corporación en sesión de 17 de Enero último, y veinticinco pesetas cincuenta céntimos, como ampliación de obra autorizada por la Comisión facultada al efecto, por el arreglo hecho en la tubería de plomo del mismo y soldar un cuño de marcar las carnes, que en junto suma la cantidad de 165.'50 pesetas;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobarla, y que el importe de la misma se le abone al referido cuentadante á medio del oportuno libramiento que se expida por el Sr. Alcalde con cargo al capítulo y artículo que correspondan del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de una moción del Sr. Presidente, á fin

de que la Excma Corporacion acordase lo procedente sobre la construccion del Puente del Pasaje del Pedrido, que se pretende llevar á cabo y que interesara del Sr. Ministro de Fomento la ciudad de la Coruña y otros pueblos de la Provincia con gran empeño.

La Excma Corporacion enterada, y teniendo en consideracion que la construccion de dicho Puente supone un evidente perjuicio para los intereses de esta localidad, porque, ademas de descentralizar su trafico, ciega la boca de la ria, impidiendo la navegacion comercial y trafico del Puerto, acordó por unanimidad oponerse á la construccion de dicho puente á medio de instancia dirigida al Excmo Sr. Ministro de Fomento que formule el Sr. Alcalde Presidente, para lo que se le faculta expresamente, aduciendo en pró de la indicada oposicion los razonamientos de justificacion y equidad, que le sugiera su recto celo.

Acto seguido de otra mocion del propio Sr. Presidente encaminada á que por la Excma Corporacion se acuerde desalojar del local que ocupa la Caja de Recluta y Batallon de Reserva en el edificio ex-Convento de Santo Domingo de esta ciudad;

El Excmo Ayuntamiento acordó por unanimidad dejar sobre la mesa dicha mocion para estudio.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporacion por unanimidad acordó se destine el edificio llamado de la Cortaduria Vieja, sito en la calle de Santiago numero 14, para cuartelillo de la Guardia de Seguridad, destinada a esta ciudad, compuesta de un cabo y seis numeros; y que en atencion á que el referido destacamento necesita una sala de

armas y retenes para los guardias, un despacho para el jefe del destacamento y dos ó tres calabozos para los detenidos, cuando menos, acordó así bien que el Sr. Presidente, valiéndose de un técnico, se asesore para conocer las verdaderas necesidades que requiere la obra en dicho local, á fin de habilitarlo al objeto indicado, y, en su consecuencia, se le faculta ampliamente para que las lleve á efecto por administración directa.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico.

Antonio Moreno

Agustin Concheiro Golpe

Santiago Moreton

Rogelio Castro Dopico

Sandino
Condino

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad, certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste, firma la presente en Betanzos á veintiseis de Febrero de mil novecientos veintiuno.

[signature]

Sesión supletoria celebrada el día 28 de Febrero de 1.921.

Señores.

Monteiro Outón - Presidte. accidl.
Moretón Simón
Costas Amenedo
Castro Dopico
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe.

En la ciudad de Betanzos á veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno. A las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 3er Teniente de Alcalde Dn. Antonio Monteiro Outón, con asistencia de los Señores que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente Dn. Domingo Etcheverría Naveira, por hallarse en uso de licencia, y el Sr. Pita Pandelo, por encontrarse enfermo, ni tampoco asistieron ni presentaron excusa á pesar de haber sido citados, los Sres Lozada Lebón, Man-

so Germade, Paz y Vila, Pérez Vales, Corral Golpe, López Bugallo, Mauri Ungüés; asistiendo el 1.er Teniente de Alcalde, Don Agustín Leiz Ponte, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de una comunicación del Teniente de la Guardia civil Juez instructor, D.n Gumersindo Varela, por la que manifiesta que siendo de absoluta necesidad la firma de contratos de arriendo del local que ocupa la fuerza de dicho cuerpo en esta ciudad, se le participe las cláusulas que se crea conveniente suprimir del modelo últimamente entregado para su autorización;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, para que conteste á dicho Sr. Teniente, haciéndole ver la conveniencia de modificar algunas cláusulas de dicho contrato, en el sentido en que ya lo tiene aprobado la Excma Corporación.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que de conformidad con lo dispuesto en la ley y reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, proponía fuesen designados dos mozos de los del actual sorteo, á fin de que puedan deponer, interviniendo con las facultades que la ley les otorga en los expedientes de excepción que sea necesario instruir en el año corriente; Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad designar para dicho objeto á Emilio Castrillón Gabín y Segundo Arés Vázquez, números 24 y 49, respectivamente, del actual reemplazo.

Dióse cuenta de una circular del Sr. Inspector provincial de Sanidad pecuaria, D.n Juan Rof Codina, en

súplica de que en la primera sesión que celebre este Ayuntamiento, se proponga el mismo la adquisición de una partida de castañas del Japón, al precio de quince pesetas los diez kilos, para repartir entre las Sociedades agrícolas y propietarios pobres de esta localidad, para que hagan semilleros y repongan los castaños que faltaron o los que estén atacados por la peste, y que de no contar con recursos para esta adquisición en el presupuesto actual, aguardará el cobro del recibo hasta que rijan los presupuestos para el próximo ejercicio de 1921-1922;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad tenerlo en cuenta, y que quede sobre la mesa para estudio.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación acordó por unanimidad conceder un amplio voto de gracias al Ilmo. Sr. D. Pedro Seoane Varela, digno representante en Cortes por este Distrito, por sus gestiones de laboriosidad y actividad, debido a las cuales se ha logrado el establecimiento en esta localidad de una Estación de Agricultura General, con aplicación a la Viticultura y a la Ganadería; un destacamento del Cuerpo de Seguridad, y dos lotes de material comprendido en los grupos A y C, con destino a los establecimientos de enseñanza de esta ciudad; facultando al Sr. Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento lo tramite a medio de atenta comunicación.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, y de todo lo

en ella ocurrido yo Secretario extiendo la presente acta, que firman V. S. S., de que certifico.

Antonio Moreno

Santiago Moretón

Agustín Concheiro Solpe

Rogelio Castro Dopico

Fabian Costas

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica: que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene, y para que conste firma la presente en Betanzos á cinco de Marzo de mil novecientos veintiuno.

Benito Sonella

Sesión supletoria celebrada el día 7 de Marzo de 1.925.

Señores

Monteiro Outón - Presidte. accidl.
Moretón Simón
Costas Amenedo
Castro Dopico
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á siete de Marzo de mil novecientos veintiuno. A las dieciocho horas y cincuenta minutos de este día y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 3er. Teniente de Alcalde, Don Antonio Monteiro Outón, con asistencia de los Señores que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde Presidente Dn. Domingo Etcheverría Naveira, por hallarse en uso de licencia, y el Sr. Pita Pandelo por encontrarse enfermo; ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres. Losada Lebón, Manso Germade, Paz y Vila, Perez Vales, Corral Golpe, López Bugallo, Mauri Ynglés; así como el 1er. Teniente de Alcalde Dn. Agustín Leiz Ponte, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta, y la Excma. Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una nota de la empresa arrendataria de dicho servicio,

expresiva del consumo de fluido eléctrico que con tal motivo hubo en el mes de Febrero último, cuya nota se eleva á la suma de 963.78 pesetas.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada acordó unanimemente que con cargo á los capítulos y artículos que procedan del vigente presupuesto municipal de gastos, se expidan por el Sr. Alcalde los siguientes libramientos:

Uno á favor de Dn Pedro Conce Domínguez, por ciento cincuenta pesetas, importe de la cuenta presentada por el mismo, relativa á los gastos y suplementos que se le causaron con motivo de los viajes y gestiones que realizó como apoderado de este Ayuntamiento durante el ejercicio corriente, para efectuar cobros y pagos en las oficinas correspondientes de la capital de la provincia.

Otro á favor del director interino de la escuela y banda de música, Dn Joaquín Martí Amor, importante doscientas ochenta pesetas, á que es acreedor, como gratificación acordada por la Excma Corporación, á causa del excesivo trabajo que como tal director se le originó, y cuya suma corresponde al segundo semestre del ejercicio en curso.

De igual modo se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad acordó que al finalizar el corriente ejercicio económico, se satisfagan con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto municipal de gastos, los siguientes pagos:

Uno á favor de Dn Claudio Pérez Lorenzo, de esta vecindad, por la suma de ciento sesenta pesetas, á que es acreedor por el alquiler de la casa de su propiedad en que está instalada la escuela nacional mixta de la parroquia de Riadela, respectivo á todo el corriente ejercicio.

+ Otro á favor de Dn. Antonio Crestar Faraldo, como representante legal de su esposa Da. Emeteria Costas Gil, por la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, á que es acreedor por el alquiler de la casa en que está establecida la escuela nacional mixta de la parroquia de Tiobre, respectivo al segundo semestre del actual ejercicio.

+ Otro á favor de Dn. Pablo Montero Vazquez, maestro de la escuela nacional de niños de Santo Domingo, por la cantidad de cien pesetas, para indemnizarle del alquiler que satisface por su casa habitación, respectivo al segundo semestre del actual ejercicio.

+ Otro á favor de Da. Eugenia Soto Merlle, maestra de la escuela nacional de niñas de San Francisco, por la suma de cien pesetas, para indemnizarle igualmente del alquiler de su casa habitación, respectivo al segundo semestre del corriente ejercicio.

+ Otro á favor de Dn. José Rilo Rodriguez, vecino de Cambre, uno de los herederos del finado Dn. Rosendo Rilo Gonzalez, como subrogado en los derechos de Dn. Juan Lopez Vaamonde hoy sus herederos, por la cantidad de ciento veinticinco pesetas á que es acreedor por el alquiler de la casa de la pertenencia de éstos en que está instalada la escuela nacional mixta de la parroquia de Requián, respectivo á todo el corriente ejercicio.

+ Otro á favor de Dolores García Villariño, de esta vecindad, por la cantidad de treinta pesetas, á que es acreedora por el jornal devengado durante el segundo semestre del ejercicio actual, en el acarreo de agua para hacer la limpieza y demás servicios de la casa consistorial.

Dada cuenta, y la Excma. Corporación enterada,

por unanimidad acordó que las 367 pesetas recaudadas en el próximo pasado mes de Febrero por el arbitrio establecido sobre degüello de reses en el macelo público, se ingresen en la Depositaría de fondos de este municipio, con imputación al capítulo 3.º Artículo 3.º del vigente presupuesto municipal de ingresos.

Diose cuenta de que al Director del colegio privado de segunda enseñanza de esta ciudad, D.n Francisco J. Martínez Santiso, se le estaban adeudando doscientas pesetas consignadas en el capítulo 4.º Artículo 5.º del presupuesto municipal de gastos del corriente ejercicio, que como subvención á dicho centro, figura en el citado presupuesto para auxiliar las atenciones del mencionado colegio;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, unanimemente acordó que se satisfagan al D.n Francisco J. Martínez Santiso, director del Colegio de 2.ª enseñanza de esta ciudad, las doscientas pesetas, como importe de la subvención concedida á dicho establecimiento.

Igualmente se dió cuenta de una carta de pago, expedida en veintiseis de Febrero próximo pasado por el Tesorero de Hacienda de la provincia y sentada en Tesorería é Intervención en la propia fecha, acreditativa de que este Ayuntamiento ingresó en las cajas del Tesoro público 6.304'39 pesetas que por la cuota que satisface por el cupo de consumos, le correspondió en el cuarto trimestre del corriente ejercicio;

Y la Excma. Corporación enterada, en vista de que la mencionada suma ha sido satisfecha por el Depositario de fondos municipales, D.n Gerualdo R. Vieites Blanco, unanimemente acordó que se formalice el pago de la misma, con cargo á los capítulos y artículos que procedan del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta del anteproyecto de presupuesto ordinario municipal de ingresos y gastos formado por la Comisión de Hacienda para el próximo ejercicio económico de 1921-922;

La Excma Corporación, despues de una amplia y detenida discusion y de un minucioso exámen de todos sus capítulos y artículos, acordó aprobarlo y hacerlo suyo en todas sus partes, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la ley municipal, se exponga al público por el plazo de quince días anunciando la exposición en el Boletin Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo sea examinado, y luego de transcurrido este se dé cuenta á la Junta municipal.

Dada cuenta de una carta del Excmo Sr. Director General del Instituto Geográfico y Estadístico, D. Severo Gomez Nuñez, en la que manifiesta á la Alcaldía Presidencia de este término que en atencion á los deseos del Sr. Seoane, ha dado las órdenes oportunas para que sean remitidos por correo, á dicha Alcaldía, los libros siguientes: Anuarios del Observatorio de los años 1918, 1920 y 21; Anuarios estadísticos 1918-1919; anuario meteorológico tomo 3º; estadística del suicidio 1906-11;

La Excma Corporacion enterada acordó unanimemente testimoniar la expresion de su agradecimiento á nuestro representante en Córtes Excmo Sr. D. Pedro Seoane Varela, por su atencion y deferencia en recabar á favor de este municipio el envió de las indicadas obras.

Dada asi bien cuenta de dos comunicaciones, de fecha 19 de Febrero último, por las que el Excmo Sr. Director General de 1ª Enseñanza, participa á esta Alcaldía Presidencia que por Reales órdenes, de fecha 3 del indicado mes de Febrero, fueron concedidos para las Escuelas nacionales de niños y niñas de esta ciudad, dos lotes de material comprendido en los grupos A y C del adquirido por el Excmo

terio de Instrucción pública, con destino á los establecimientos de enseñanza, comprendidos respectivamente de: 1 vitrina metálica, 1 mapa de España en relieve, 1 mapa de España apizarrado, 1 mapa de España físico, 1 esfera terrestre, el lote A; y de: 1 aparato de proyecciones número 4141; 1 mapa de España físico; 1 colección de serie de postales "Cuadros del Museo del Prado"; Una regla graduada, de encerado, y 1 cartabon graduado, de encerado, el lote C.;

La Excma Corporación por unanimidad acordó dar las gracias mas expresivas al Ilmo S. D. Pedro Sloane Varela Diputado á Cortes por este distrito, por la remisión de dichos lotes, en atención á que, debido á sus gestiones, se han dictado las indicadas Reales órdenes, haciendo las precitadas concesiones.

Dada cuenta de una circular de la Alcaldía Constitucional de Salamanca, en la que participa que la Comisión de Ayuntamientos de aquella provincia en unión de otras de distintas provincias de Madrid, habrá hecho entrega el dia doce de Febrero último de la conclusiones aprobadas en dicha capital de Salamanca sobre mejoras de haciendas locales, al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y recaba del Ayuntamiento de este termino, se dirija á nuestro representante en Cortes, solicitando su cooperación y concurso para la realización de tan útiles como beneficiosas mejoras, y se le participe la conformidad del mismo para comunicar lo al Sr. Canon y Marin como encargado que ha de reunir á los Diputados para realizar una acción conjunta y unanime;

La Excma Corporación acordó unanimemente adherirse á la pretensión comunicada en dicha circular, y que el Sr. Presidente se dirija á nuestro Diputado, recabando su concurso y apoyo en el referido asunto, y de ser aceptado por este, se lo participe al Sr. Alcalde de Salamanca.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la Corporación que á los agentes temporeros que intervinieron en los trabajos del Censo general de población se les estaban adeudando quinientas nueve pesetas sesenta céntimos, importe de los haberes que devengaron durante el próximo pasado mes de Febrero; y habiéndose agotado, casi en su totalidad, la consignación que figuraba en el vigente presupuesto para dicho objeto, no quedando disponibles más que cuarenta y dos pesetas quince céntimos, procedía que con cargo al capítulo de Imprevistos se les satisfagan dichos haberes, al igual que la gratificación á los oficiales de Secretaría y guardias municipales que auxiliaron dichos trabajos extraordinarios;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, unánimemente acordó que con imputación al capítulo de Imprevistos se satisfagan á dichos agentes temporeros los haberes que devengaron durante el próximo pasado mes de Febrero, y á los que á lo sucesivo devenguen, expidiéndoseles, por los del citado mes, el conducente libramiento; y en cuanto á la gratificación al personal afecto á la Secretaría y guardias municipales, ya acordada, por lo que respecta al primero, en sesión de veinte de Diciembre último, que la Comisión de Hacienda fije la cantidad á que ha de ascender dicha gratificación, que se les satisfará igualmente con cargo al expresado capítulo de Imprevistos.

Dióse cuenta de la moción siguiente:

"Al Excmo. Ayuntamiento. = El Concejal que suscribe tiene el honor de exponer: = Que debiendo efectuarse dentro de muy breve plazo la instalación definitiva de los Juzgados de instrucción y municipal, en varios locales del edificio Archivo; y habiendo de verificarse en este por el municipio reformas que hacen necesario el traslado de la escuela deno-

miniada de Santo Domingo 17 del colegio privado de segunda enseñanza; con el fin de procurar que ésta no padezca, toda vez es atribución de la Junta local de Instrucción pública, entender en el establecimiento de la referida escuela. Proponen = El inmediato traslado del citado colegio de segunda enseñanza para la antigua escuela de niñas de San Francisco, y que las naves que ocupa en la actualidad se cedan en arrendamiento á la Sociedad Liceo Recreativo, al objeto de que pueda efectuar las mejoras por ella proyectadas, que tanto han de contribuir á la conservación y embellecimiento del mencionado edificio Archivo. = Betanzos 3 de Marzo de 1.921. = Adolfo Sanchez Diaz. =

Abierta discusión sobre asunto se manifestó por el Sr. Presidente que enterado de la necesidad y urgencia de los traslados de local de los juzgados de instrucción y municipal, y proveyendo también la conveniencia de que la escuela nacional de Santo Domingo fuese instalada en el ex-Convento del mismo nombre, en una sala espaciosa y bien orientada que reune buenas condiciones para el objeto, se habrá anticipado á los deseos del Sr. Sanchez Diaz, y á tal efecto se habrá reunido la Junta local de 1ª enseñanza en este mismo día, acordando llevar á efecto el referido traslado, prévias las formalidades legales necesarias al efecto, en vista de lo cual se proponía dar cuenta á esta Corporación en la sesión próxima, para que acordase respecto al particular lo que fuere procedente. Añade, además que en lo tocante al resto de la moción, no vé inconveniente en que ésta se apruebe, toda vez que el Colegio privado de 2ª enseñanza vá ganando mucho con la instalación en el que hasta hace poco estuvo destinado á escuela de niñas de San Francisco, ventajas indudables que favorecen al citado centro instructivo, en cuanto á independencia, orientación, capacidad etc etc; Y la

Excma Corporación por mayoría, y con el voto en contra del Sr. Moreton Simón, acordó aprobar en todas sus partes la moción presentada, facultando al Sr. Presidente en cuanto fuere necesario para la realización de los indicados traslados, y cediendo al Liceo Recreativo el resto de la quinta nave y toda la restante, mediante el pago de la renta que oportunamente se determine.

Se dió igualmente cuenta de otra moción suscrita por el Concejal Sr. Sánchez Díaz, proponiendo al Excmo Ayuntamiento que por el Ingeniero Sr. López Nuño, se proceda dentro del más breve plazo al estudio de las obras que hayan de efectuarse en el manantial que surte de agua la fuente de la plaza de Armas, a fin de ejecutarlas en tiempo oportuno, y evitar en lo posible la escasez que se viene dejando notar, proponiendo así bien se interese del Sr. Diputado á Cortes por el distrito, gestione con el Excmo Sr. Ministro de Fomento la concesión de una cantidad destinada a tan importante objeto,

Y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad acceder a lo solicitado en dicha moción, aprobándola en todas sus partes.

Dado cuenta de una moción suscrita por el Concejal Sr. Concheiro Golpe, proponiendo al Excmo. Ayuntamiento se dirija á nuestro digno Diputado para que entre las mejoras que con un celo é interés merecedores de reconocimiento y aplauso viene gestionando de los poderes públicos para el distrito que tan dignamente representa, figure la concesión de las aguas del manantial del tunel del Tenso en la línea ferrea de Betanzos á Ferrol, aguas que hoy vierten en el río Mandeo, que traídas á la población donde la escasez de agua es tan notoria, podría, sin grandes sacrificios para el erario municipal, emplazarse una fuente en la plazuela del

matadero para servicio de los vecinos del barrio de la Ribera y del citado establecimiento.

La Excma Corporación enterada acordó por unanimidad acceder á lo solicitado en dicha moción, aprobándola en todas sus partes, y que además se solicite una subvención de quince mil pesetas para la recogida y conducción de dichas aguas.

Dióse cuenta de otra moción suscrita por el Concejal Dn Adolfo Sánchez Díaz, proponiendo al Excmo. Ayuntamiento ver con satisfacción el mucho interés que viene demostrando en defensa de este pueblo nuestro entusiasta representante en Córtes Ultmo Sr. Dn Pedro Seoane, y otorgarle un voto de gracias por sus acertadas y activas gestiones en pró del engrandecimiento y bienestar del distrito; así como felicitarle á medio de atenta comunicación, en la que, además de reflejarse el sentir de la Excma Corporación municipal, se expresen las innúmeras necesidades de Tetanzos, harto cansado de sufrir, hasta el presente, lamentables abandonos; y toda vez dicho Sr. Diputado se muestra tan propicio al resurgimiento de esta olvidada ciudad, interesar del mismo una enérgica oposición parlamentaria al levantamiento del tan decantado puente del Pasaje del Pedrido, por constituir semejante obra un notorio perjuicio y ser sin duda alguna la causa de la paralización de nuestra vida local; Y la Excma Corporación enterada acordó adherirse á la moción formulada por el Sr. Concejal que la suscribe, y aprobarla, haciéndola suya en todas sus partes, y que por el Sr. Alcalde se ejecute cuanto en la misma se propone.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad, acordó aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el infrascrito Secretario contador.

También se dió cuenta del estado de los acuerdos tomados por la Excma Corporación durante el próximo pasado mes de Febrero;

Y el Excmo Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobarlo, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal, se remitan al Ilmo Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Por el Sr. Presidente se manifestó que por el Sr Depositario de fondos se venía satisfaciendo durante todo el ejercicio económico que rige y diez meses del anterior de 1919-920, el importe de la renta ó alquiler de la casa que ocupa la brigada topográfica obrera del Estado Mayor (Comisión del Mapa), á su propietario Dn Antonio Pablo Herrera, hoy su viuda Dª Irene Tejeiro Gonzalez, á razón de cincuenta pesetas mensuales, y elevándose por consiguiente, lo satisfecho por el indicado Depositario de fondos, Dn Teodoro R. Prieto Blanco, á la suma de mil cien pesetas; y siendo un pago legítimo realizado en beneficio y utilidad de este Ayuntamiento, procedió que por este se acordase reintegrarle de la expresada cantidad;

Y la Excma Corporación, encontrando procedente la proposición hecha por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad que se reintegre de la citada suma al Sr. Depositario de fondos, cuyo crédito se reconoce á favor del mismo, el que figura ya consignado en el presupuesto que ha de regir para el próximo ejercicio,

por no hallarse en el vigente.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico. =

Antonio Moreno

Santiago Moretón

Fabián Costes

Rogelio Castro Dopico

Agustín Concheiro Solpe

Concheiro

Concheiro

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á doce de Marzo de mil novecientos veintiuno.

Benito Sanchez

Sesión supletoria celebrada el día 14 de Marzo de 1.921.

Señores

Mosteiro Outón - Presid.te accid.l
Moretón Simón
Castro Dopico
Sánchez Díaz
Concheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á catorce de Marzo de mil novecientos veintiuno.

A las dieciocho horas y treinta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del 3.er Teniente de Alcalde, D.n Antonio Mosteiro Outón, con asistencia de los Sres que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente D.n Domingo Etcheverría Naveira, por hallarse en uso de licencia, y el Sr. Pita Pandelo por encontrarse enfermo; ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Lozada Lebón, Manso Germade, Paz y Vila, Pérez Vales, Corral Golpe, Costas Amenedo, López Bugallo y Mauri Ynglés; así como el 1.er Teniente de Alcalde D.n Agustín Leiz Ponte, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Beneficencia la cuenta rendida por la Superiora administradora

del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Marquinez, importante 374'90 pesetas, relativa á los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el próximo pasado mes de Febrero.

Dada cuenta de una carta circular del Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de la Coruña, en el concepto de Presidente del Comité central constituido para erigir un monumento á la Mujer Gallega, en cuya circular solicita de la Excma Corporación aporte eficaz apoyo á la suscripción popular iniciada en la Coruña con el antedicho objeto, para conmemorar la conducta heroica y abnegada de tres mujeres de esta región, que luchando solas contra la furia del oleaje, en una frágil derna, han cruzado el mar en todas direcciones, salvando á más de cincuenta náufragos, únicos supervivientes de la dolorosa tragedia que destrozó al vapor Santa Ysabel en las peñas de la isla de Sálvora, á la entrada de la ría de Arosa;

La Excma Corporación por unanimidad acordó contribuir con cincuenta pesetas para la suscripción referida, lamentando que la escasez de los fondos municipales no le permita ser más pródiga como procedía, por tratarse de tan humanitaria y altruista iniciativa.

Dada cuenta de la rendida por Dn José Yglesias Mazdiaz, del comercio, de esta vecindad, importante 188'88 pesetas por el material de escritorio suministrado de su establecimiento para la Secretaría del Excmo Ayuntamiento desde 18 de Noviembre último hasta la fecha;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta, y que su importe se satisfaga al cuentadante á medio del oportuno libramiento que á tal efecto expida el Sr. Alcalde con cargo al capítulo 1º artículo 2º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Don

Antonio Cejero Gonzalez, vecino de esta ciudad, en súplica de que se le autorice para reconstruir una bodega ó alma cen de su propiedad situado en la calle de la Marina número tres, convirtiéndola en una casita modesta de un piso, según el croquis adjunto;

Y la Excma Corporación enterada acordó por unanimidad pasarla al informe de la Comisión de Obras para que emita el que proceda.

Se dió cuenta de una moción de la Presidencia, manifestando que se había reunido con varios panaderos de la localidad que fabrican pan para el consumo público con harinas de trigo del país y de Castilla, advirtiéndoles que no podían seguir vendiéndolo al precio que regía, en vista de la baja experimentada en las indicadas harinas, y, puestos de acuerdo propusieron la siguiente tarifa de precios señalados a los diferentes tipos de pan que debe elaborarse y expenderse en la localidad, cuya tarifa les quedó fijada por la Alcaldía-Presidencia

	Pesetas Cs
Pan de 1ª, confeccionado con harina de trigo del país sin mezcla de ninguna clase –	
Rollos de 250 gramos, ó 1/4 kilo. . .	0.23
Idem de 500 id, ó 1/2 kilo. . .	0.45
Idem de 1.000 id, ó 1 kilo. . .	0.90
Pan de 2ª ó de gramón, confeccionado con harina de trigo del país y de Castilla	
250 gramos, ó 1/4 kilo.	0.20
500 id, ó 1/2 kilo.	0.40
1000 id, ó 1 kilo.	0.80
Pan de 1ª, confeccionado con harina de Castilla, solamente.	
Rollos de 250 gramos ó 1/4 kilo. . .	0.19
Idem de 500 id, ó 1/2 kilo. . .	0.38
Idem de 1.000 id, ó de 1 kilo. . .	0.75

Pan de 2ª, ó sea granón, confeccionado con harina de Castilla solamente.

250 gramos, ó 1/4 kilo	0'18
500 id, ó 1/2 kilo	0'35
1.000 id, ó 1 kilo	0'70

Y la Excma Corporación, después de la oportuna discusión, acordó por unanimidad establecer tres tipos de pan, únicos que podrán fabricarse, de un kilo, medio kilo y 1/4 kilo, y ratificar los precios fijados por el Sr. Alcalde, aprobándolos y que se publiquen por bando para mejor conocimiento del público en general.

Por el Sr. Presidente se expuso que la Junta local de primera enseñanza, se reunió en sesión el día siete de los corrientes, en la que se dió cuenta de la conveniencia de trasladar la escuela nacional de niños de Santo Domingo del local que ocupa en la séptima nave superior del edificio Archivo para otro local del edificio ex-Convento de Santo Domingo, situado en el ángulo Nordeste del mismo y en su piso principal, por reunir éste buenas condiciones, lo mismo de orientación que de seguridad y capacidad; habiendo acordado por unanimidad la Junta, después de una deliberada discusión, llevar á efecto el referido traslado, y que por el Sr. Alcalde Presidente se tramite en legal forma la ejecución de este acuerdo.

Y la Excma Corporación enterada, y considerándola conveniente para los intereses municipales, acordó por unanimidad que se verifique el traslado de dicha escuela para el local indicado, previas las formalidades legales procedentes.

Por el Concejal Sr. Castro Dopico se expuso que dentro de breves días tendría que ausentarse á la Isla de Cuba para arreglar sus intereses, precisando para ello se le concediese licencia ilimitada, por cuanto no sa-

bía el tiempo que podía invertir en el viaje y estancia.

Y la Excma Corporación enterada, vistas las manifestaciones estimadas, acordó por unanimidad) conceder al Sr. Castro Delgado la licencia solicitada que solicita.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación por unanimidad) acordó, como inveterada costumbre, que el corriente año se saque la procesión del Santo Entierro del Cristo y la imagen de la Santísima Virgen de la Soledad, que saldrá del templo de Santo Domingo a las seis horas de la tarde del día viernes 25 de la Semana Mayor, y que se invite a las autoridades, clero, fuerzas del Ejército y demás personas, y que el acto público tenga efecto con las solemnidades y lucimiento de rúbrica.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en el nuevo proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio próximo de 1921-22, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Epizootias, se acordó crear una plaza de Inspector municipal de higiene y sanidad pecuarias, dotándola con la consignación anual de cincuenta pesetas, que así bien se consignaron en el indicado presupuesto, y como para el nombramiento de la persona que haya de desempeñarla se requiere que tenga el título de veterinario, y en esta localidad no existe más que el inspector de carnes D. Baldomero Casal Sánchez, propone a la Corporación se sirva acordar el nombramiento del indicado cargo de nueva creación a favor del mismo;

Y la Excma Corporación, después de deliberar sobre la proposición formulada por la presidencia, acordó por unanimidad) conferir el nombramiento de Inspector de Higiene y sanidad pecuarias a favor del D. Baldomero Casal Sánchez, con el sueldo que figura en presupuesto, y siempre bajo la condición de que el proyecto de presu-

puesto aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, lo sea así bien en lo que á dicha plaza se refiere, por la Junta municipal y por el Ilmo. Sr. Gobernador civil.

Seguidamente dióse también cuenta por el propio Sr. Presidente de que en el proyecto de presupuesto para 1921-22, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, se había creado la plaza de jefe de policía urbana, capataz encargado de inspeccionar la limpieza pública y obras que se ejecuten por administración, con el jornal diario de 3'50 pesetas, y como ya de hecho viene ejerciendo el referido cargo, D. Manuel Pena Castro, aunque en número figura solo como peón auxiliar de cantero, por no existir plaza adecuada, propone á la Corporación se designe al mismo para dicho cargo, previas las formalidades consiguientes;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad nombrar al D. Manuel Pena Castro jefe de policía urbana, capataz encargado de inspeccionar la limpieza pública y obras que se ejecuten por administración con el jornal que figura consignado en el referido presupuesto, y siempre que la Junta municipal y el Ilmo. Sr. Gobernador presten aprobación al mencionado presupuesto, en lo que á dicha plaza se hace relación;

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma. Corporación, acordó por unanimidad colocar á los individuos que componen la escuela y banda de música municipal, y que se les den á consignar, en las categorías de empleo ó cargo, que también se dirán dentro de la nueva plantilla que para dicho personal se consigna en el proyecto de presupuesto para 1921-22 aprobado por el Excmo. Ayuntamiento y bajo la condición de que á dicha plantilla le preste aprobación la Junta municipal y el Ilmo. Sr. Gobernador civil, con el haber que á cada uno se le señala en la indicada plantilla y que comenzarán á percibir desde primero de Abril

próximo.

Director interino	D.n Joaquín Martí Amor
Solista	Angel Fariñas Acea
Músico de 3.a	Pedro Pena Cal
Ydem educando de 1.a	José Vazquez Medín
Ydem id de 2.a	Antonio Fuentes Belón
Ydem id de 2.a	Manuel Sánchez
Ydem id de 3.a	Jacobo Barreiro García
Ydem id de 3.a	José Gonzalez Sánchez
Ydem id de 4.a	Antonio Fuentes Ríos
Ydem id de 4.a	Francisco Reijo Franco
Aspirante-educando de 1.a	Antonio Fernandez Rey
Ydem id de 2.a	Manuel Ponte Castro
Encargado de repartir papeles	Domingo Loureda Calviño
Escribiente copiante de música	Joaquín Martí Amor
Conserje	Antonio Fuentes Ríos

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta, que firman S. S. S. de que certifico.

Antonio Moreno

Santiago Moretón

Rogelio Castro Dopico

Agustin Concheiro Solpe

Sanchez
Condiano

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad, certifica: que dicha Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria el diecinueve de los corrientes, por no haberse reunido el número de los Sres Concejales que la (la) ley exige para tomar acuerdo; y tampoco se celebró el día de hoy la supletoria de la misma, por no existir asuntos de urgencia á tratar. Betanzos veintiuno de Marzo de mil novecientos veintiuno.

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: que la Corporación municipal no celebró la sesión extraordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á veintiuno de Marzo de mil novecientos veintiuno

Sesión supletoria de extraordinaria del día 23 de Marzo de 1.921.

Señores

Mosteiro Outón - Presidente accid.
Moreton Simón
Corral Golpe
Costas Menendez
Sanchez Diaz
Coucheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á veintitres de Marzo de mil novecientos veintiuno. A las diecinueve horas y cincuenta minutos de este día y en virtud de las citaciones practicadas según la ley previene, se constituyó en Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la casa consis

torial, bajo la presidencia del 3.er Teniente de Alcalde D.n Antonio Montero Outón, con asistencia de los Sres que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la extraordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión el Sr. Alcalde Presidente D.n Domingo Etcheverría Saveira y D.n Rogelio Castro Dopico, por hallarse en uso de licencia, y el Sr. Pita Pandelo, por encontrarse ausente; ni tampoco asistieron ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Lozada Lebón, Alonso Germade Paz y Vila, Perez Vales, López Bugallo y Mauri Inglés, así como el 1.er Teniente Alcalde, D.n Agustín Leis Pose, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yó el infrascrito Secretario dí lectura á la convocatoria circulada para esta sesión, y seguidamente el propio Sr. Presidente manifestó que el objeto de la misma, como constaba por la convocatoria que acababa de leerse, no era otro que solicitar de los poderes públicos la construcción del ferrocarril de Santiago á Betanzos, conforme á los ofrecimientos de la opinión y de nuestro representante en Cortes, el Sr. Alcalde Varela que como era público y notorio había abrado la voz en el Parlamento en demanda de tan útil mejora para la región gallega; añadiendo que el expediente para la construcción de la indicada línea ferrea se hallaba casi terminado, y en disposición de procederse á la ejecución de la obra, en cuanto se cumplieran algunas formalidades de sustanciación. Dijo, además, que las ventajas que

había de proporcionar dicho ferrocarril, eran tan grandes y tan notorias, y conocidas, que eludía el expresarlas.

Discutido el asunto brevemente por los Sres. concurrentes á la sesión, se acordó por unanimidad recabar de los poderes públicos la construcción de dicha línea férrea, á medio de atenta exposición, y que se remuevan los obstáculos que á ello se opongan, solicitando, á la vez, el concurso ó adhesión de todos los Ayuntamientos interesados en la repetida construcción, para todo lo que se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, á fin de que ejecute el presente acuerdo en la forma que él, viere más procedente en favor de los intereses de este término municipal.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y de todo lo en ella ocurrido yo Secretario extiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico.

Antonio Morteiro

Santiago Moretón

Fabian Costes

Eugenio Corral

Agustin Concheiro Solpe

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria en esta fecha, por no haber concurrido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á veintiseis de Marzo de mil novecientos veintiuno.

Benito Gómez

Sesión supletoria de ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1.921.

Señores

Monteiro Outón - Presidte. accid.
Costas Fuenedo

En la ciudad de Betanzos á veintiocho de Marzo de mil novecientos veintiuno.

A las dieciocho horas y cuarenta minutos de este día, y en virtud de las citaciones practicadas, según la ley previene, se constituyó su Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del 3.er Teniente Alcalde, Don Antonio Monteiro Outón, con asistencia de los demás Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por la causa que menciona la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente Dn. Domingo

Etcheverría Naveira y D. Rogelio Castro Dopico, por hallarse en uso de licencia, y el Sr. Pita Pandelo, por encontrarse enfermo; ni tampoco asistieron ni presentaron excusa alguna, á pesar de haber sido citados, los Sres. Losada Lebón, Manso Germade, Paz y Vila, Pérez Vales, Corral Golpe, Moretón Simón, Costas Amenedo, López Brigallo, Mauri Inglés, Sánchez Díaz, Concheiro Golpe; así como el 1er Teniente de Alcalde, Dn. Agustín Leis Ponte, por hallarse ausente.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la sesión supletoria de ordinaria celebrada el día catorce de los corrientes, y á la de la supletoria de extraordinaria celebrada el día veintitres, las cuales fueron aprobadas por unanimidad y ratificado el acuerdo contenido en la última.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Dn. Eugenio Corral Golpe, en súplica de que se le autorice para egecutar obras en la casa número veinte A de la calle de Nuestra Señora, de esta ciudad;

Y el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad pasarla á informe de la Comisión de Obras, para que emita el que corresponda.

Dada cuenta de la rendida por Dn. Silvestre Escariz Dalama, vecino de esta ciudad, importante 139'50 pesetas, por la adquisición de papel de pagos al Estado, timbres móviles y de franqueo para la Secretaría del Ayuntamiento; así como los demás gastos habidos con motivo de los telegramas y telefonemas que hubo necesidad de imponer, desde diez de Noviembre último hasta veinticuatro del corriente; La Excma. Corporación debidamente enterada

acordó aprobarla, y que su importe de las 139'50 pesetas se reintegre al mencionado Sr. Ascaris Dalama, á medio del oportuno libramiento que se le expida por el Sr. Alcalde, con cargo al capítulo 1º Artículo 2º del presupuesto municipal de gastos vigente.

Dada cuenta de la rendida por Dn. José Yglesias Mardiaz del comercio de esta vecindad, importante veintinueve pesetas por papel que suministró de su establecimiento para la escuela y banda de música de esta ciudad;

La Excma. Corporación enterada acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta, y que su importe se satisfaga al cuentadante á medio del oportuno libramiento que se le expida por el Sr. Alcalde, con cargo al capítulo y artículo que corresponda del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la rendida por Dn. Manuel Villuendas Pena, impresor, de esta vecindad, importante 186'25 pesetas, por impresos, libros y demás que suministró de su establecimiento tipográfico para la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento;

La Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta, y que su importe se le satisfaga al Sr. Villuendas Pena con cargo al capítulo 1º Artículo 2º del vigente presupuesto de gastos y á medio del oportuno libramiento que al efecto se expida por el Sr. Alcalde.

Dada igualmente cuenta de otra rendida por el mismo Dn. Manuel Villuendas Pena, importante

sesenta y tres pesetas importe del que suministro para la formación de la Estadística de Edificios y Albergues verificada en el corriente año por el Excmo. Ayuntamiento;

La Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta, y que su importe de las 63 pesetas se le satisfaga al D.n Manuel Villuendas el importe del oportuno libramiento que se le expida por el Sr. Alcalde con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto municipal de gastos, por haberse agotado la cantidad consignada en presupuesto para la formación de la Estadística de Edificios y albergues y censo general de población.

Dada así bien cuenta de la rendida por D.n Constantino Rodríguez Caudelo, vecino de esta ciudad, importante 47'30 pesetas, por los efectos que suministró para la cuadrilla municipal de limpieza, consistentes en cinco cubos grandes de zinc, dos sieras cuerda de cáñamo, ocho brazas esparto cocido de primera, dos correas y dos ramales de cáñamo;

La Excma Corporación enterada acordó unanimemente aprobar dicha cuenta y que su importe de 47'30 pesetas se le satisfaga al cuentadante, D.n Constantino Rodríguez Caudelo, al medio del conducente libramiento que se le expida por el Sr. Alcalde, con cargo al capítulo 3.º Artículo 5.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse cuenta de la rendida por D.n Antonio Senior Daralbore, carpintero, de esta vecindad, importante nueve pesetas, por dos días de jornal que devengó en el arreglo de los pisos del secretario de la

Guardia civil de esta ciudad;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad que se le satisfagan al encartado Antonio Amor Barallobre las indicadas nueve pesetas, a cuenta del oportuno libramiento que se le expida por el Sr. Alcalde con cargo al capítulo y artículo que corresponda del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dióse igualmente cuenta, y la Excma Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el siguiente informe:

"Al Excmo Ayuntamiento.= Los Vocales de la Comisión de Beneficencia, que suscriben, evacuando el informe acordado en sesión del día catorce de los corrientes, en orden a la precedente cuenta de gastos que hubo en el hospital de San Antonio de Padua en el mes de Febrero último, dicen: Que V. E. puede servirse aprobarla, por cuanto que del examen que de la misma hicieron nada tienen que objetarle, hallándola conforme con los comprobantes que la justifican, y en consecuencia que su importe de 1374'90 pesetas se paguen a la encartada Sor Manuela Marquínez Mendizabal, administradora del citado benéfico establecimiento, a favor de la cual se expida el oportuno libramiento con cargo al capítulo 5º Artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos. Betanzos 20 de Marzo de 1921."

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación, acordó dar en arrendamiento al vecino de este término, Avelino Vazquez, que lo ha solicitado verbalmente la tabla o puerto fijo que el Ayuntamiento posee, como de su propiedad, en el local destinado a pescade

rá, por la renta anual de doscientas cincuenta pesetas que pagará por anticipado y con las demás condiciones que le fije el Pleno Comisión de Abastos, para la formación del contrato, que será sometido a la aprobación del Ayuntamiento y plazo mínimo de diez años, y que se notifique este acuerdo al Dº Germán Vazquez López, que es el que disfruta actualmente de dicha tabla, para que en los términos legales la deje libre y a disposición de aquel.

Dada cuenta de la rendida por el encargado de las obras municipales que se verifican por administración, Dº Manuel Pena Castro, comprensiva de los materiales y jornales que el mismo satisfizo, por las reparaciones y limpieza de las alcantarillas públicas de esta población;

La Pena Corporación enterada, teniendo en consideración que las partidas que se citan en dicha cuenta se corresponden con los datos tomados por los Srés de la Comisión de Obras, por unanimidad acordó aprobarla y que de las 250 pesetas a que asciende se reintegre al mencionado Sr. Pena Castro, expidiéndosele al efecto el correspondiente libramiento, con cargo al Capítulo 6º artículo 11º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la rendida por el maestro cantero de esta vecindad, Dº Manuel Sánchez Suarez, importante 524.'90 pesetas, á que se considera acreedor por los jornales invertidos y jornales devengados en las reparaciones llevadas á cabo en el interior del edificio destinado á matadero público;

La Pena Corporación, por

unanimidad aprobarla, y que de las 524'90 pesetas, á que dicha cuenta asciende, se reintegre al Dn Manuel Sánchez Suarez, á cuyo efecto se le expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al Capitulo 6º. Artículo 5º. del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la rendida por el maestro cantero, de esta vecindad, Dn Manuel Sánchez Suarez, importante 131'90 pesetas, á que ascendieron los materiales invertidos y jornales devengados en la reparación y arreglo del edificio denominado de la Pescadería, propiedad del municipio,

La Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobarla, y en consecuencia, que su importe se satisfaga al interesado, á cuyo efecto se le expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento, con imputación al Capitulo 6º Artículo 1º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la rendida por José Saveira, maestro sastre de esta vecindad, importante 27'50 pesetas, á que se considera acreedor por el arreglo de tres uniformes para otros tantos músicos y el de un pantalón más para otro músico, con inclusión de genero para bolsillos nuevos;

La Excma Corporación, por unanimidad acordó aprobarla, y que las 27'50 pesetas referidas se le abonen al cuentadante, á cuyo efecto se le expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento con cargo al capitulo 4º Artículo 7º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la rendida por el maestro cantero, de esta vecindad, Dn Manuel Sánchez Suarez, importe

tante seiscientas setenta y una pesetas, á que ascendieron ochenta y tres metros cuadrados de sillería del monte del Gato, que se le adquirieron y suministró para la reparación y arreglo de las calles y plazas de la población;

La Excma Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobarla, y, en consecuencia, que su importe se satisfaga al cuentadante, á cuyo efecto se le expida por el Sr. Alcalde el conducente libramiento, con imputación al capítulo 6.º Artículo 7.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Dada cuenta de la rendida por el encargado de las obras municipales que se efectúan por administración, D.n Manuel Pena Castro, comprensiva de los jornales y materiales invertidos en las reparaciones llevadas á cabo por administración en las calles y plazas, muelles, y especialmente en las aceras y empedrados;

La Excma Corporación enterada, teniendo en consideración que las partidas que se citan en dicha cuenta se corresponden con los datos tomados por los Sres de la Comisión de Obras, por unanimidad acordó aprobarla, y que de las 824'45 pesetas á que asciende, se reintegre al mencionado Sr. Pena Castro, expidiéndosele al efecto, por el Sr. Alcalde, el conducente libramiento con cargo al capítulo 6.º artículos 8.º y 9.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que a su juicio la cobranza del arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganado en las ferias que se celebran en el término, se estaba verificando con alguna irregularidad, por no reunir todo el personal que interviene en la misma, las condiciones al efecto necesarias, ni todas las señaladas por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión de 20 de Agosto de 1.920, y por cuyas razones entiende que el referido personal está actuando indebidamente y debiendo, por consiguiente, acordarse que cese inmediatamente y que se encargue de la expresada recaudación los oficiales fijos a la Secretaría del Ayuntamiento, los cuales se hallan conformes en desempeñar tal cometido, debido a los ruegos y gestiones de esta presidencia, designando como encargado de la recaudación y administración de dicho arbitrio al oficial mayor D. Manuel López Gonzalez, y acordar, así bien, que después de celebrada la última feria de cada ejercicio económico se les gratifique por el referido trabajo extraordinario que se les encomienda, en la cuantía y forma acostumbrada.

Y la Excma. Corporación, por unanimidad acordó de conformidad con cuanto dicha Presidencia propuso.

Seguidamente se dió cuenta de que por D. Manuel Pina Castro, de esta vecindad, se había recaudado por el arbitrio municipal sobre las sillas y butacas colocadas en el Cantón grande de la plaza de Toros, durante varios días de festejos en el corriente ejercicio, la cantidad de 28'50 pesetas.

Y la Excma. Corporación, por unanimidad, acordó

que la expresada suma se ingrese en la Depositaría de fondos municipales á medio del oportuno cargareme, con imputación al capítulo y artículo que corresponda del vigente presupuesto de ingresos.

Enterada la Excma Corporación de que lo recaudado sobre ventas y permutas de ganado en las ferias de primero de Enero último á dieciseis del corriente, inclusives, ascendió á la suma de 2.599'10 pesetas, unanimemente acordó que esta cantidad se ingrese en la Depositaría de fondos municipales á medio del oportuno cargareme, con imputación al capítulo 3.º artículo 2.º del vigente presupuesto de ingresos.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S., de que certifico.

Antonio Moreno Fabian Costas

Quinto Sancho Porlerio



Abril
1920 a
28 Marzo
1921